PRO. 1118

TOMO VII -A

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

FS: 2.224 - 2.408.

ROL Nº 27.707-2004

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.
MINISTRO DE FUERO

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA

PROCESADOS EXCARCELADOS:
Manuel Rioseco Paredes
Sergio Apablaza Rozas
Orlando Manzo Durán

APODERADO: Luis Zambrano Cadena
Fernando Saenger Gianoni
Mauricio Chacón Gómez

DELITO: Secuestro calificado

QUERELLADO: Augusto Pinochet Ugarte y otros
APODERADOS:

QUERELLANTE: Ana Molina Palacios

APODERADO: Loreto Meza Van Den Daele
DOMICILIO:

Con conocimiento sumario fojas 314

FECHA INGRESO: 23 de agosto de 2000.
SALA N

CUADERNOS :

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2224
dos mil doscientos veinticuatro

Poder Judicial
CHILE

Santiago, quince de enero de dos mil ocho.

Atendido el volumen alcanzado por el presente cuaderno y a objeto de tener un adecuado manejo de éste, fórmese nuevo tomo designándosele como VII.

Déjese copia de la presente resolución en el tomo VI.

Rol Nº 27.707-2004. -

Pronunciado por don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro de Fuero.

En Santiago, a quince de enero de dos mil ocho notifiqué por el estado diario la resolución que antecede

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ción: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2225
dos mil
doscientos
veinticinco

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

OFICIO n° 754

Santiago, 26 de diciembre de 2007.-

En causa rol N° 2.182-98, episodio Operación Colombo, víctima, víctima Bernardo De Castro López, se ha decretado oficiar a Us. Iltma., a fin de remitirle la declaración policial de Manuel José Salinas Letelier, solicitada en la causa 27.707-2004, mediante oficio 2.182-98.

Saluda atentamente a Us. Iltma.

VICTOR MONTIGLIO REZZIO
MINISTRO DE FUERO

CORTE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

MARCELA SALAZAR MORALES
SECRETARIA (S)

AL SEÑOR MINISTRO DE FUERO
JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
PRESENTE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2226
dos mil doscientos veintiseis
633

ANEXO Nº 3.- /

DECLARACIÓN POLICIAL DE MANUEL JOSÉ SALINAS LETELIER

En Estocolmo, a cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro, en dependencias del Consulado General de Chile en Suecia, ubicado en Vasagatan 36, 3 tr, 11.120, Estocolmo, Suecia, los Subcomisarios Christian VILLALOBOS GATICA y Daniel ELORZA TORO, ambos de dotación del Departamento V "Asuntos Internos" de la Policía de Investigaciones de Chile, proceden a tomar declaración policial a **Manuel José SALINAS LETELIER**, chileno, nacido en Potrerillos el 18 de enero de 1940, casado, jubilado, cédula de identidad Nº 4.092.685-2, domiciliado en calle Bygatan 58 1tr. 191-46, Sollentuna, Suecia, quien manifestó:

"Se me da a conocer que la presente declaración policial que formulo en un acto totalmente voluntario, dice relación con Oficio Nº 261, de fecha 27 de mayo del año en curso, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Causa Rol Nº 2.182-98 episodio "Operación Colombo", documento que se me exhibe en este acto y que incide en una investigación realizada en Chile por el secuestro y posterior desaparición de 119 personas.

En primera instancia puedo señalar que, al año 1974 me desempeñaba como operario y delegado de una de las secciones del Sindicato de la Planta de Tubos de Madeco, además fui nombrado miembro del Consejo de Administración durante el Gobierno de Salvador ALLENDE. Asimismo, era dirigente del Partido Comunista por la Regional San Miguel.

Sobre mi detención puedo informar que, el día 16 de enero de 1974, en circunstancias que me encontraba al interior de mi domicilio de calle Francisco Castañeda Nº 4.797, comuna de San Miguel, en compañía de mi ex cónyuge Lilian CAMPOS DURAN y mis hijos Antonio SALINAS CAMPOS, de 14 años a esa época y Ximena SALINAS CAMPOS de aproximadamente 16 años a ese entonces, alrededor de las 15:30 horas pude escuchar que golpeaban violentamente la puerta, al acercarme a abrir, irrumpieron en mi domicilio aproximadamente siete individuos desconocidos que vestían de civil y fuertemente armados, quienes se identificaron como funcionarios del Ministerio de Defensa y me exhibieron una credencial que no logré ver con claridad. Este grupo de sujetos eran dirigidos por **Osvaldo ROMO MENA**, los cuales indicaron que debía acompañarlos y dar una declaración debido a que una persona me había acusado de comunista. Recuerdo que me subieron a una camioneta y en el trayecto pasamos a la Cooperativa de Madeco, donde nos detuvimos y logré percatarme que al interior de un vehículo habían otros agentes de seguridad, quienes comentaron a mis aprehensores que "se les había volado el pajarito", desconociendo a que se referían. Nos dirigimos hacia el sector de avenida Matta, lugar donde me pusieron una venda en los ojos y después de varias vueltas llegamos a un recinto clandestino de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional, el cual posteriormente identifiqué como Londres 38.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2227
dos mil
doscientos veintisiete 634

-DOS –

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MANUEL JOSÉ SALINAS LETELIER

En dicho recinto permanecí todo el día y la noche, donde fui golpeado en reiteradas ocasiones, al parecer con un palo de goma. Además fui victima de torturas con aplicación de electricidad en diferentes partes de mi cuerpo, sin saber el motivo por el cual me flagelaban. Recuerdo que me preguntaban donde estaban los demás, manifestándoles que no sabía a que se referían. En dicho recintó no logré identificar a ningún otro detenido por cuanto siempre estuve con los ojos vendados.

Al día siguiente en horas de la mañana, me dicen que seré puesto en libertad, para lo cual junto a otros detenidos me subieron a una camioneta del tipo frigorífico, siempre con mis ojos vendados. Por el número de voces que logré oír, pienso que trasladaban a más de diez personas, entre las cuales pude identificar por su voz a Juan RAMÍREZ CORTES, quien se desempeñaba como Presidente del Sindicato de Trabajadores de Madeco.

Después de varias horas de recorrido, llegamos a un lugar el cual tiempo después pude reconocer como "Tejas Verdes", donde junto a los detenidos que hago mención en el párrafo anterior, nos pasaron a unas barracas, donde permanecí por aproximadamente tres meses en calidad de detenido incomunicado. Entre las personas con las cuales estuve recluido en este recinto, recuerdo a **Bautista VAN SCHOWEN VASEY**, quien actualmente se encuentra desaparecido. A Bautista lo pude ver en más de una ocasión, cuando teníamos la oportunidad de sacarnos las vendas, y supe su nombre al momento de pasarnos lista. No tuve la ocasión de conversar con él debido a que nos encontramos incomunicados.

Una vez que cumplí los tres meses de reclusión, me trasladaron hasta la cárcel de San Antonio, lugar donde permanecí en calidad de detenido incomunicado por otros tres meses. En este lugar no fui víctima de torturas físicas.

Aproximadamente en el mes de junio de 1974, fui trasladado a Santiago, específicamente a Cuatro Álamos, donde estuve incomunicado por cinco o seis meses. En noviembre del mismo año soy trasladado a Tres Álamos, pasando a libre plática por aproximadamente dos meses, y pasado este lapso, en el mes de enero de 1975 soy enviado a Ritoque.

En el mes de abril de 1975 nuevamente soy enviado a Tres Álamos, y pasado una semana me conducen a Cuatro Álamos en calidad de incomunicado, permaneciendo en dicho recinto por cerca de un mes. Estando en Cuatro Álamos, en varias ocasiones fui sacado a sesiones de torturas o interrogatorios como le llamaban los agentes de la DINA.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley Nº 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 10/03/2010

2228 --- 635
dos mil doscientos veintiocho.

-TRES-

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MANUEL JOSÉ SALINAS LETELIER

En este centro de reclusión me asignaron la pieza N° 13 del pabellón de hombres, donde pude identificar y conversar con los siguientes detenidos: **Carlos GAJARDO WOLF, Néstor GALLARDO AGÜERO, Ofelio DE LA CRUZ LAZO, José FLORES ROJAS, Modesto ESPINOZA POZO, Flavio OYARZÚN SOTO, Antonio CABEZAS QUIJADA, Edwin VAN YURICK ALTAMIRANO, Humberto D' ORIVAL BRICEÑO, Hernán GALO GONZALEZ, Leopoldo MUÑOZ ANDRADE, Miguel ACUÑA CASTILLO, Alberto ARIAS VEGA, Pedro Juan MERINO MOLINA, Ariel SALINAS ARGOMEDO, Juan CHACON OLIVARES (quien se encontraba en muy malas condiciones, ya que su cuerpo estaba totalmente amoratado casi de un color negro), Martín ELGUETA PINTO, Francisco AEDO CARRASCO, Rodolfo ESPEJO GÓMEZ, Juan Bautista BARRIOS BARROS, Roberto CHAER VÁSQUEZ, Muriel DOCKENDORFF, Luis Eduardo DURAN RIVAS, Luis Fernando FUENTES RIQUELME, Héctor VERGARA DOXRUD, Arturo AGUILERA PEÑALOZA, Manuel CORTEZ AYALA, Juan ANDRONICOS ANTEQUERA, Arturo BARRIA ARANEDA y David SILBERMAN GUROVICH.**

Es mi deseo corroborar una vez más mis dichos sobre mi vivencia en Cuatro Álamos con David SILBERMAN, en el sentido que lo pude ver recluido en dicho recinto entre los meses de octubre y noviembre de 1974. A él lo conocía desde antes, ya que en mi calidad de dirigente sindical de Madeco, en varias ocasiones me correspondió concurrir a las asambleas del sector económico de la producción, durante el gobierno de la Unidad Popular, a las cuales el también asistía.

Recuerdo que David me comentó que estaba cumpliendo condena en la cárcel pública y que le faltaba muy poco para obtener su libertad y no entendía el motivo por el cual lo habían sacado y trasladado hasta dicho lugar. En fecha que no puedo precisar, dado los años transcurridos, en horas de la tarde, hasta nuestra pieza la N° 13 llegó **Osvaldo ROMO MENA**, quien portaba un listado de personas, a las cuales fue nombrando y haciendo salir, entre ellos nombro a David SILBERMAN, quien luego de esa salida no regresó nunca más a Cuatro Álamos. Pasado varios meses, probablemente en el año 1975, apareció una publicación de prensa donde indicaban que el cuerpo sin vida de David SILBERMAN había sido ubicado en Argentina, versión que consideré inverosímil dado que SILBERMAN fue sacado con vida desde Cuatro Álamos por personal de la DINA.

Debo hacer presente que mi largo peregrinar por diversos cuarteles de la DINA, en calidad de detenido, en su mayoría lo realicé junto a los detenidos Juan Ramón RAMÍREZ CORTEZ, Carlos NILO (fallecido), Alberto GAVILAN y Humberto Víctor ITURRA, todos empleados de Madeco, a excepción de ITURRA.

Debo señalar que por encontrarme la mayor parte del tiempo con la vista vendada, no fue posible ver a las personas que me torturaban, como así tampoco a mis interrogadores.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2229 --- 636
dos mil doscien
veintinueve...

-CUATRO-

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE MANUEL JOSÉ SALINAS LETELIER

Durante todo el tiempo que estuve detenido en Cuatro Álamos, en más de una oportunidad me trasladaron a otros recintos de la DINA, tales como "Villa Grimaldi", "La Discotheque" y "José Domingo Cañas". Fue en Villa Grimaldi donde pude ver a Lumi VIDELA, de quien se hablaba mucho, dado el largo tiempo que llevaba en dicho recinto y en las condiciones que se encontraba (muy torturada), incluso durante los días que estuve en ese lugar, me enteré que habían encontrado su cuerpo sin vida en el frontis de la embajada de Italia.

Después de pasar por Tres y Cuatro Álamos, en el año 1976 soy trasladado al Campo de Concentración de Puchuncaví, y en el mes de agosto del mismo año nuevamente fui enviado a Tres y Cuatro Álamos, donde estuve un par de semanas, hasta que me conducen a un recinto de la DINA, que posteriormente pude identificar como el cuartel "Ollague", de calle José Domingo Cañas. En este recinto fui víctima de apremios físicos, para después de unos días ser trasladado a Cuatro Álamos, y a principios de octubre de 1976 soy enviado a Tres Álamos, lugar donde fui dejado en libertad con fecha 17 de noviembre de 1976.

Finalmente con fecha 6 de enero de 1977, por intermedio de las Naciones Unidas logré conseguir asilo político en Suecia, país en el cual resido actualmente.

Se deja constancia que se procede a exhibir al testigo, un álbum fotográfico de agentes hombres y mujeres de la DINA., que han sido reconocidos a través de innumerables investigaciones policiales llevadas adelante en Chile y dispuestas por los tribunales de justicia, por delitos relacionados con violación a los derechos humanos, donde no reconoce fotografías de los agentes que hubieran participado en su detención, reclusión, tortura e interrogatorio propio o de otros detenidos desaparecidos. Es todo cuanto puedo declarar. Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica en todas sus partes en el Consulado General de Chile en Estocolmo-Suecia, y firma para constancia.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor FERNANDO SALAS

FIRMA: M Salinas L.

NOMBRE: Manuel Jose Salinas L.

RUN.: 4092685-2

CHRISTIAN VILLALOBOS GATICA
"VISTO BUENO" Subcomisario
Para constancia firmo y sello
Estocolmo,.....de.....de.....

DANIEL ELORZA TORO
Subcomisario

Firmo ante mí
Para constancia firmo y sello
Estocolmo,.....de.....de.....

FERNANDO SALAS GARATE

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que e
fiel a su copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2230
dos mil
doscientos
treinta

Santiago, quince de enero de dos mil ocho.

Agréguese al proceso oficio que antecede

Pídase cuenta de de diligencias ordenadas a fojas 2.222.

Rol Nº 27.707-2004.

Pronunciado por don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro de Fuero.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2231
dos mil
doscientos
treinta
uno

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
DE CORONEL
e.o.f.

OF.: 81.

Coronel, 18 de enero de 2008.-

Adjunto devuelvo a US. ILTMA. Exhorto N° 44, correspondiente a la causa de fuero rol N° 27.707-2004, sobre Secuestro calificado.

SALUDA ATTE. A US. ILTMA.

INGRID QUEZADA VALDEBENITO,
JUEZ SUBROGANTE

ROSA URRUTIA CALDERON
SECRETARIA SUBROGANTE

AL SR. MINISTRO DE FUERO
DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE
SANTIAGO.-

Certificación: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha certificación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/ mms

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
21 DIC 2007
SECRETARIA CORONEL

2232

EXHORTO N° 2.181-2007.

Santiago, 10 de diciembre de 2007.

En causa de fuero rol N° **27.707-2004,** sobre Secuestro calificado, se ha ordenado exhortar a SS., a objeto de que se sirva disponer se cite a declarar a las personas que se individualizaran a continuación, a fin de que ratifiquen sus respectivas declaraciones policiales prestadas anteriormente, las que en copia se adjuntan.

José David Estrada Espinoza, domiciliado en Avda. Escuadrón N° 3360, Lagunilla 3, Coronel.
Juan Alarcón Medina, domiciliado en Galvarino Rivero N° 917, Coronel.
José Hilario San Martín Llancán, domiciliado en calle Hungría N° 2.196, Hualpén.

Saluda atentamente a Us.

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero.

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR(a) JUEZ(a)
JUZGADO LETRAS EN LO CRIMINAL
CORONEL

en que perdí el conocimiento. Al recobrarlo, me di cuenta que estaba en un catre de campaña amarrado con tobilleras y muñequeras, un cordel a través del pecho, además de estar vendado y con una corona de cuero al parecer con clavos, lo que hacía que perdiéramos la movilidad.

Yo, Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 01.-

DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE DAVID ESTRADA ESPINOZA.

En Santiago, a catorce días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las diez horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, Oficiales Policiales, proceden a tomar declaración policial a don **José David ESTRADA ESPINOZA**, chileno, nacido en Coronel el 02 de octubre del año 1953, casado, empleado, cédula nacional de identidad Nº 7.298.801-9, domiciliado en Av. Escuadrón Nº 3360, Lagunilla 3, Coronel, teléfono 09-1359012, Oficina 6966945.

"Enterado de los motivos la presente investigación y que tiene relación con la orden de Investigar, causa rol Nº 27.707-2004, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, voluntariamente expongo lo siguiente:

"Para la fecha del golpe militar, era estudiante de la carrera de pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Concepción, cursando hasta aproximadamente entre marzo y abril del año 1974. En este lapso fui dirigente estudiantil y militaba en las Juventudes Comunistas. Es así que me presentaron y conocí a Pedro MERINO MOLINA, aproximadamente en octubre del año 1973, quien también militaba el mismo partido. En ese entonces supe que Pedro MERINO, llegó a Coronel desde Santiago con el fin de reorganizarnos y colaborar con las personas ligadas al partido, en diferentes situaciones como salir del país y brindar seguridad, porque nosotros sabíamos el nivel de riesgo que teníamos los militantes en esa época, por los acontecimientos que se estaba suscitando.

"Hasta ese momento, no le sabía el nombre solamente nos comunicábamos con apodos, en las ocasiones que me tocó acompañarlo de un punto a otro y para saber como estaba. En Agosto del año 1974, se comentaba que Pedro MERINO, había sido detenido, debido a que no tuvimos más comunicación con él.

"El 29 de septiembre del año 1974, estando en mi casa, ubicada en calle Inés Sonnier Nº 14, población Libertada, Coronel, llegaron alrededor de las 04:00 horas de la madrugada, tres civiles armados quienes me detuvieron, para luego vendarme, amarrarme las manos y posteriormente subirme a una camioneta modelo Chevrolet, percatándome que en el interior ya iban tres o cuatro personas de las cuales no identifiqué. Luego, estos individuos continuaron deteniendo personas, las cuales eran ingresadas al vehículo, terminando este procedimiento alrededor de las 06:00 horas. A esta hora llegamos a un cuartel de Carabineros que después supe era el retén "Lo Roja", donde fuimos ingresados a distintos calabozos. Como a la medianoche, me sacaron de la celda y fui trasladado en el mismo vehículo junto a los otros detenidos, hasta un sector campestre, donde habían animales. En este recinto había un control, donde fui bajado junto a los demás y puesto en otro vehículo que tenía las características de tener un piso de latón con especies de "cototos", llegando hasta un determinado lugar. Antes de bajarnos nos aplicaron una especie de gas, instante en que perdí el conocimiento. Al recobrarlo, me di cuenta que estaba en un catre de campaña amarrado con tobilleras y muñequeras, un cordel a través del pecho, además de estar vendado y con una corona de cuero al parecer con clavos, lo que hacía que perdiéramos la movilidad.

Yo, Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha Emisión: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE DAVID ESTRADA ESPINOZA.

"En esta situación, estuve aproximadamente entre 21 y 22 días, donde éramos alimentados solamente con agua con sabor. En una oportunidad como al quinto día de permanencia en este lugar, me llevaron a una habitación que estaba fuera del inmueble, al parecer una estructura prefabricada, en la cual existía una muralla con sacos de arena tipo paredón, donde me advierten que iba a entrar otro prisionero y que lo iban hacer hablar y que personalmente me dedicara a escucharlo. En todo momento estuve vendado y amarrado, por tal razón solamente lo oí. Los aprehensores, le preguntaron al detenido que ingresaba que como se llamaba, respondiendo que Camilo, chapa que utilizaba Pedro MERINO, después le consultan sobre mi persona, tanto el nombre e identificación, percatándome que se encontraba en malas condiciones de salud, respondiendo a esta última pregunta David ESTRADA. Posteriormente, se lo llevan del lugar, percibiendo que lo golpeaban mucho por los quejidos que se escuchaban. Desde este momento no supe nada más de él, desconociendo la su destino final.

"Debo manifestar, que solamente en dos ocasiones fui sacado del catre donde estaba amarrado, la última vez, fui sacado con el objetivo claro de parte de los torturadores de reclutarme como colaborador, para recibir protección y dinero, petición a la cual rotundamente no accedí.

"Posteriormente, supe que este lugar campestre era Colonia Dignidad y que el lugar específico, donde me encontraba recluido junto a otros detenidos era un subterráneo, el cual, era separado por cortinas, donde había alta temperatura la que era cambiada bruscamente como aire frío. También me di cuenta, que los aprehensores, tenían una cocina donde calentaban sus alimentos y café. Todo esto lo percibía por medio de mi oído. A través del tiempo, tuve conocimiento que Pedro MERINO, no estuvo en la misma habitación que la mía, de acuerdo a la conclusiones que sacábamos con otros detenidos, ya estando en Cuatro Alamos.

"En horas de la noche, fui subido a un furgón station, vendado y amarrado de muñecas con alambres, también junto con otros detenidos, siendo trasladado hasta Cuatro Alamos, sector incomunicados, en malas condiciones de salud, al borde de la inconciencia por la falta de alimentación, donde fui dejado en una pieza sin vendas, percatándome quienes éramos algunos de los detenidos que estuvimos en Colonia Dignidad, siendo éstos, Heriberto TOLEDO SIERRA, Luis PICHOT, Juan ALARCÓN apodado "El laucha", y el negro SAN MARTÍN, quien vive actualmente en Talcahuano y trabajaría en la construcción. Durante mi reclusión, en el centro de detención de Cuatro Alamos, conocí al "Guatón Romo", quien pasó por mi habitación, para ver en que circunstancias estaban los detenidos, sin tener otro contacto con él. En este centro estuve alrededor de 22 días, no recordando la fecha exacta de mi liberación y posterior traslado a mi ciudad natal, Coronel.

"Conforme a lo ya relatado, quisiera manifestar que durante mi estadía en Colonia Dignidad, fui torturado física y sicológicamente, estando en condiciones deplorables de sobre vivencia y de dignidad, desconociendo a fecha quienes fueron mis aprehensores y torturadores.

"En relación a las personas que aparecen mencionada en el decreto que se me exhibió, debo señalar que conozco a Rubén CARRILLO ROMERO, quien también militaba las Juventudes Comunistas y con quien tengo un grado de amistad. En el caso de Oscar SAN MARTÍN, es el mismo que señalé anteriormente, José

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE DAVID ESTRADA ESPINOZA.

MORAGA, correspondería a José MORAGA CASTILLO, quien reside en el sector Maule, Coronel y Lucho CAREZ, corresponde a Luis OCAREZ SAEZ, quien actualmente es militante del partido Comunista y viviría en la población Camilo OLAVARIA.

"De esta última persona, quisiera agregar que después de mi detención tanto en Colonia Dignidad como en Cuatro Alamos, supe que había concurrido a mi casa durante dos día antes de mi detención, al igual que su polola, según lo que me indicó mi madre, presumiendo por su actuar que era informante de las fuerzas de seguridad de la época, teniendo nexos con la familia de su polola de apellido MENA y que actualmente vivirían en Rancagua y que al parecer tuvieron un grado de responsabilidad en la detención y posterior desaparición del compañero MERINO. A través del tiempo supe por intermedio de un miembro de la dirección de las Juventudes Comunistas, aquí en Santiago, que Luis OCAREZ, tendría una grabación donde relata su confesión y participación en la detención y desaparición de Pedro MERNO MOLINA.

"Finalmente, es mi deseo agregar, que estoy a completa disposición de vuestro tribunal, con el objetivo de colaborar en la investigación, tanto para buscar la verdad y darle cristiana sepultura a nuestro compañero Pedro MERINO".

Finalizada la presente declaración siendo las doce horas con treinta minutos, la que es leída, ratificada y firmada para constancia.

JOSE DAVID ESTRADA ESPINOZA
7.298.801-9.

CLAUDIO BUSTOS MUJICA
Inspector

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Inspector

ción: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nro. 02.-

DECLARACION POLICIAL DE JUAN DE DIOS ALARCON MEDINA.

En Coronel, a ocho días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las quince horas con cuarenta minutos, en el domicilio ubicado en calle Galvarino Rivero Nº 917, población Pedro Rodríguez, Oficiales Policiales de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, proceden a entrevistar a don **Juan de Dios ALARCON MEDINA**, chileno, nacido en Coronel el 08.MAR.931, casado, estudios técnicos, cédula nacional de identidad Nro. 2.582.661-2, domiciliado en el inmueble antes indicado, teléfono 412-710238.

"Una vez conocido el motivo de la presente declaración policial, y que dice relación con el Oficio Nº 1.742-2006, dictado en la causa rol Nro. 27.707-2004, por el Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, voluntariamente expongo lo siguiente:

"En la fecha del golpe militar, ocurrido el 11 de septiembre del año 1973, militaba el partido comunista, además de ser regidor comunal y presidente del sindicato carbonífero de Shawager. A fines del mes de septiembre de este año, comienza la represión fuerte contra este partido, siendo detenidos los principales dirigentes sindicales y hombres públicos de la municipalidad y de otros establecimientos. En mi caso personal, fui detenido el 25 de septiembre de ese año, por los Carabineros de la Comisaría de Coronel, específicamente recuerdo a un funcionario de apellido RIOSECO, quien era el jefe del grupo que se dedicaba a realizar la función operativa y detenciones de otros militantes del partido, junto a otros funcionarios.

"Después de ser trasladado a la señalada comisaría, fui llevado a la Cuarta Comisaría de Concepción, donde permanecí por algunos días, siendo posteriormente derivado al estadio regional de dicha ciudad, el que funcionaba como recinto de detención y a su vez utilizado como establecimiento de interrogatorios y torturas. En mi caso fui torturado física y psicológicamente, quedando en la actualidad con notorias secuelas. Posteriormente, fui trasladado al cuartel Borgoño en Talcahuano, después al estadio regional nuevamente para luego ser enviado al campo de concentración Chacabuco en la ciudad de Antofagasta.

"Estuve en diferentes centros de detención para finalizar en Cuatro Alamos y ser expulsado del país a Austria el 30 de agosto del año 1975.

"En relación a Pedro MERINO MOLINA, debo señalar que no lo conocí personalmente, pero supe de él a través de relatos que me entregó mi cónyuge Clarina TOBOSQUEZ, quien lo conoció en el lugar donde lo hospedaba una vecina. Cuando desapareció de circulación, mi señora se dirigió a la comisaría de Coronel, señalándole a los carabineros que preguntaba por él, porque le había mandado a confeccionar un pantalón, a lo cual le respondieron que había salido libre, sin dar mayores datos al respecto.

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

cinco 5

dos mil cuatro cuarenta y seis 2246

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE JUAN DE DIOS ALARCON MEDINA.

"Finalmente, debo indicar que desconozco completamente las circunstancias de la detención de esta persona, como también sus aprehensores y su destino final. Es todo cuanto puedo señalar".

dos mil cuatro 2237

Finaliza la presente declaración policial, siendo las dieciséis horas con quince minutos, la cual es leída, firmada y ratificada para constancia de lo obrado.

NOMBRE : Juan de Dios Alarcón Medina

C.I. : 2.582.661-2

FIRMA :

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Inspector

JOSÉ SOTO PÉREZ
Inspector

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 10/03/2010

fees 6

Anexo Nº 01.-/

DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE HILARIO SAN MARTIN LLANCAN.-

En Hualpen, a diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las diez horas coon quince minutos, en el domicilio particular ubicado en calle Hungría Nº 2196, Oficiales Policiales de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos, proceden a entrevistar policialmente a don **José Hilario SAN MARTIN LLANCAN**, chileno, nacido en Penco el 17.AGO.949, casado, estudios medios, empleado de construcción, cédula nacional de identidad Nº 5.558.530-K, domiciliado en el inmueble antes indicado, fono: 041-2431539, quien voluntariamente manifestó:

"Con relación a los hechos que se investigan, debo señalar en que desde antes del golpe militar, específicamente en el año 1968, comencé a militar las Juventudes Comunistas en la ciudad de Coronel. Para el 11 de septiembre del año 1973, particularmente era el encargado de la organización del comite local de las JJ.CC de Coronel y a la vez el encargado del departametno de la CUT Juvenil de la ciudad antes señalada.

"Desde el Golpe Militar, el partido se reorganizó, razón por la cual, comenzamos a andar en la clandestinidad.

"En realción a Pedro MERINO MOLINA, debo indicar que mi primer contacto lo tuve con él, fue aproximadmaente en mayo del año 1974. El objetivo de la llegada de esta persona a Coronel era reforzar y reorganizar el partido a nivel local y regional, como secretario regional de las Juventudes Comunistas del Carbón.

"En septeimbre del año 1974, no puedo precisar fecha exacta, Pedro MERINO fue detenido, desconociendo que pesonas realizaron este procedimiento, ignorando otros detalles de su detención y a que lugar lo llevaron, como tampoco, su destino final.

"En mi caso particular, fui detenido junto a varias personas militantes de las JJ.CC, entre los que recuerdo a Luis PICHOTT, VALDEBENITO que era oriundo de Lota y que en la actualidad se encuentra desaparecido, Juan ALARCON, quien había salido hace poco días de la cárcel de Mulchén, por un delito común, una persona de apellido TOLEDO y otras persona que no recuerdo por el tiempo transcurrido. No obstante a lo anterior, en esta redada fueron dertenidos alrededor de 11 personas las que residían entre Coronel y Lota. Debo hacer presente que ignoro que personas me detuvieron, es decir, desconozco de que rama de la Fuerzas Armadas eran, ya que, al momento de mi detención estas personas se identificaron cmo funcionarios de la policía de Investigaciones, pero, en el trayecto a Parral, en una gasolinería, a uno de los tripulantes del vehículo que nos transportaba, lo llamaron Coronel, razón por la cual, descarto que hayan sido de esa Institución.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE HILARIO SAN MARTIN LLANCAN.-

"Debo hacer presente, que durante mi detención y posterior traslado a Parral, siempre estuve vendado.

"El mismo día de nuestra llegada pero en horas de la noche, fui sacado de los calabozos junto a todas las personas que permanecían detenidas conmigo, para luego ser amarrado de pies y mano con alambres de "fardo" y lanzado a un vehículo tipo camioneta. Al llegar a un cierto lugar, se detuvo la camioneta, momento en que me tomaron en brazos y me trasladaron a otro vehículo, aparentemente un Jeep, donde me sentaron junto a los otros detenido. Posteriormente, llegamos a un lugar desconocido pero si recuerdo que no había ruido y al parecer era campestre. En este lugar quedamos, posiblemente en un galpón, específicamente en una camilla tipo de hospital, amarrados de pies y manos y una correa qua atravezaba la parte toráxica.

"Durante varios días, siendo sometido a simulaciones de fusilamientos y promesas con el objetivo de que cooperara con ellos, entregando informando información de otros compañeros.

"En este lugar, estuve aproximadamente por 21 días y en uno de ellos no puedo precisar que día, fui traladado hasta otro lugar dentro de este recinto, recuerdo que no estaba muy lejos de donde estaba yo, donde Pedro MERINO estaba aparentemente en un foso, impresión que tuve en ese instante, ya que, su voz la escuchaba desde abajo, quien señaló textualmente a los agentes que me tenían aprehendidos que el "Negro San Martín", no tenía nada que ver", frase única que habló en ese momento, siendo esta la última vez que escuche su voz, desconociendo lo que sucedió posteriormente con él.

"Después de sometido a diversas seciones de torturas y a tratos inhumanos fui trasladado aun vendado a "Cuatro Almos", sector incomunicados, en cuyo lugar recibimos alimentación y baño. En este lugar, quedé en una de las celdas, sin vendas, junto a VALDEBENITO, quien estuvo por un día y posteriormente fue sacado del lugar en dirección desconocida. Tambían estaba en mi celdas Juan ALARCON, otra persona que era de San Carlos, una persona que trabaja en la aerolinia Lan Chile, otro que era un mecánico de Santiago. Debo agregar, que mientras estuve en este recinto de detención, dentro de los custodios se encontraba un tal Mauro, de quien supe posteriormente que fue asesinado por la DINA.

"Mientras estuve en este recinto, en tres oportunidades fui trasladado a "Villa Grimaldi" por el "Guatón ROMO ", donde era interrogado y torturado por agentes que cumplian funciones en este cuartel, con la finalidad de entregarle información sobre la organización de mi partido.

"En el último traslado a "Villa Grimaldi", estuve en una pieza junto a Lumi VIDELA y a otras personas que no conocí, quien posteriormente apareció muerta en la embajada Italiana.

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

TINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JOSE HILARIO SAN MARTIN

DAN.-

Siendo las once horas con treinta minutos, finalicé la presente declaración
al la que es leída, ratificada y firmada para constancia.

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Inspector

Y CLAUDIO PEREZ FARIAS
Inspector

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha certificación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuerpo 9/
224/
de mi/
documento
cuaderno
1 uno

Coronel, veintiuno de diciembre de dos mil siete.-

Cúmplase.

Cítese a don José Estrada Espinoza, por Carabineros de Lagunillas.

Cítese a don Juan Alarcón Medina, por Carabineros de la Segunda Comisaría.

Exhórtese al Tercer Juzgado del Crimen de Concepción, a fin de que se cite a don José San Martín Llancán,

Exhorto N° 44.-

Resolvió doña Ingrid Quezada Valdebenito, Secretaria Titular, Subrogando Legalmente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(hoja 101

2242
dos mil
doscientos
cuarenta
y dos

Coronel, veintiocho de diciembre de dos mil siete.-

Comparece: Don JOSE DAVID ESTRADA ESPINOZA, nacido en Coronel el 02 de octubre de 1953, 54 años, lee y escribe, casado, empleado, R.U.N. 7.298.801-9, domiciliado en Avda. Escuadrón N° 3360, Lagunillas Tres, Coronel, quien legalmente juramentado expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial, prestada ante la Policía de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos.

Yo fui detenido en día jueves en horas de la noche del 29 de septiembre de 1974, en mi domicilio, ubicado en ese entonces en calle Inés Sonnier N° 14, de población Libertad de esta ciudad, por tres civiles armados, a quienes no identifiqué, como tampoco ellos se identificaron, quienes al salir de la casa procedieron a vendarme, para luego hacerme subir a una camioneta que alcancé a ver, modelo Chevrolet, color azúl, como una especie de camión pequeño, con carrocería grande y cerrada. Al ingresar al interior de dicho vehículo iban alrededor de tres personas mas, los que alcancé a ver antes que me vendaran los ojos, por los bultos, se distinguían que eran tres, pero a medidas que recorrían otros sectores iban deteniendo mas personas, porque después nos hicieron a todos colocarnos en fila pero botados. Luego que el vehículo al parecer se completó nos trasladaron a un recinto de Carabineros, instalándonos en un calabozo, lugar donde pasamos todo el día y en un momento dado a mi se me cayó la venda de los ojos, por lo que me alcancé a dar cuenta que me encontraba en el Retén de Lo Rojas. Después de eso llegó otro grupo de gente detenida. Luego, en horas de la noche nos sacaron a todos a otro vehículo, cuyo piso al parecer tenía espinas, ya que si uno se movía se clavaba, siendo trasladados al parecer a Colonia Dignidad, de esto me di

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
Digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

cuenta con el tiempo después, llegando a una especie de control, donde nos recibió otro grupo, trasladándonos a otro vehículo, el que tenía su piso como de acero pero con "cototos". Desde ese vehículo nos trasladaron a un predio, donde se escuchaban perros y se notaba que era un campo, aplicándonos algo que a mi me hizo perder el conocimiento, despertando en un catre de campaña. En ese mismo lugar y a los días después me sacaron de la pieza donde estaban y me llevaron a otro lugar dentro del mismo recinto, donde me percaté al tocar que había como un paredón compuesto de puros sacos de arena, allí yo procedí a tocar a algunos de aquellos ya que también me hicieron sentar y en ese momento alguien me dice que van a llevar a una persona que a mi me conoce, pero que yo no tengo que hablar solamente escuchar y ahí puedo percibir por el tono de voz de la persona que lo iban arrastrando por sus quejidos, y alguien le pregunta que como se llama y el contesta Pedro Merino, alias el Camilo, ya que nosotros nos nombrábamos solo por los apodos, pero él me conocía por mi nombre, a quien yo de inmediato le reconocí su voz, como la de Pedro Merino, antes que él diera a conocer su nombre. Enseguida alguien le pregunta como se llamaba su amigo y en ese momento él me nombra por José Estrada, pero no fue porque me haya visto, ya que a nadie le sacaban la venda de los ojos, fue en la única oportunidad que logré escucharle su voz, y se notaba que estaba mal, aparte de que me percaté que también le golpeaban por los quejidos que se le escuchaban, de ahí nunca más supe de él.

Con Pedro Merino nos conocimos en el mes de Octubre de 1973, dado a que ambos pertenecíamos a las juventudes comunista y en esa oportunidad fue a mi casa y desde ahí seguimos en contacto para reorganizarnos y colaborar con las personas ligadas al partido a fin de

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuer 11)
2243
dos mil
doscientos
cuarenta
y tres

brindarles algún tipo de seguridad o ver bien modo de que pudieran salir del país, comunicación que duró aproximadamente hasta el mes de agosto de 1974, que creo que fue la fecha de su detención, ya que en ese mes le dejé de ver. El a mi me conocía por mi nombre ya que yo no tenía apodo en ese entonces.

Mientras permanecí en Colonia Dignidad fui torturado física y psicológicamente estando en condiciones deplorables de sobre vivencia y de dignidad como persona, desconociendo a la fecha quienes fueron mis torturadores como tampoco supe de mis aprehensores, siendo estos últimos quienes me retiraron mi cédula de identidad y nunca mas me la devolvieron.

Respecto de Luis Ocarez Sáez, debo decir que por los antecedentes que tengo, fue él quien nos entregó y también nombró a Pedro merino, dado a que en ese entonces él pololeaba con una niña que tenía familiares en la CNI y ella indujo a Ocarez a que se diera vuelta y proporcionara antecedentes respecto de la gente que militaba en el partido comunista.

Tengo entendido de que Ocarez dio su testimonio el cual alguien se lo grabó y ahí él reconoce que entregó a muchas personas y entre ellos también a Pedro Merino.

De las personas que nombre en mi declaración extrajudicial, ninguno de ellos ha fallecido que yo sepa, pero si Toledo se que tiene *algunos problemas mentales o se concentración.*

En Cuatro Alamos permanecí alrededor de 22 días aproximadamente, y allí conocí al "Guatón Romo", quien se encargaba de buscar en las celdas donde nos encontrábamos detenidos e incomunicados los mas connotados, pero no tuve ningún contacto con él.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

En ese lugar era como para reponernos de todo, allí nos alimentaban y no hacían asearnos. Desde ese lugar me liberaron trasladándom nuevamente a esta ciudad, no siendo mas detenido, pero si era vigilad por Carabineros.

Es todo cuanto puedo decir. Previa lectura se ratifica y firma co el Tribunal.-

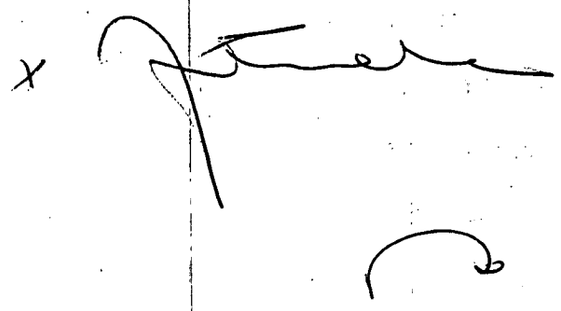

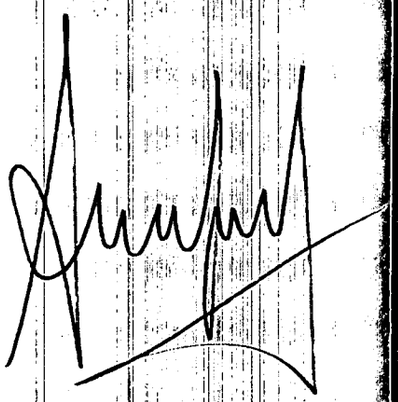

La Prefec

Procederá

a fin de qu

de 20

Plazo para

Plazo para

Causa N°

Decreto fs

RECOMEN

Exíjase qu

Si estuvier

se encuent

Si no se fij

Anótese el



Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del In e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(doc 12) 2-0 (fcc 13)

CR - 125

2244 2245

1º JUZGADO DEL CRIMEN DE _____ OJA Nº _____ /

Crmel, 21 de Diciembre de 2007

Prefectura de Investigaciones Carabineros Laguna,

procederá a citar a José Daniel Estrada Espinoza,

domic. en Avda. Circunvalación Nº 3360,

Laguna 3, Crmel.-

a fin de que comparezca a este Juzgado, a la audiencia del día 28 de Diciembre

de 2007 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de Arresto

Plazo para hacer la citación _____

Plazo para que la Prefectura dé cuenta Citar personalmente

OBSERVACIONES : _____

Causa Nº Ctb. 44 contra (Cons. 27.707-2004. 1-Corte

Decreto fs. Relacionar Santiago.)

SECRETARIO

JUEZ

RECOMENDACIONES :

Exíjase que la persona citada firme la boleta.
Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítese para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día en que se notifica a la persona citada.

F. 67/C. 2053

Crmel, _____ Bno.

RONALD E. FLORES GOMEZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

Ant: F. 67/ L. 2053.- /
Distribución:
1.- La indicada.
2.- Archivo.-

CIUDAD.-

...se Tribunal, su ...iligenciada por el ...nte a JOSE D. ...3360, Población ...o, a la audiencia ...de la orden para

LUIS D. HERRERA IBARRA
Sgto. 1º de Carabineros

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e... digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

...AMORA
...AGUNILLAS

EJEMPLAR Nº _____ / HOJA Nº _____ /

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
31 DIC 2007
SECRETARIA CORONEL

OBJ.: Devuelve orden de citación.

REF.: Causa N° Exh. N° 44, de fecha 21.12.2007, del 1er. Juzgado del Crimen de Coronel.

Nro.: 2065. /

LAGUNILLAS, 28 de Diciembre del 2007.

DE : TENENCIA DE CARABINEROS DE LAGUNILLAS.

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE CORONEL. -

CIUDAD.-

Adjunto se devuelve a ese Tribunal, su orden de citación, causa señalada en el rubro de la referencia, diligenciada por el Sgto. 2° Edgardo Fernández González, quien citó personalmente a JOSE D. ESTRADA ESPINOZA, domiciliado en Avda. Escuadrón N° 3360, Población Lagunillas 3 de Coronel, para que comparezca ante ese Juzgado, a la audiencia del día 28 del actual, a las 10:30 horas, firmando al reverso de la orden para constancia.

Saluda Atte. a US.

LUIS D. HERRERA IBARRA
Sgto. 1° de Carabineros

CARABINEROS DE CHILE
Subcomisaría Villa Mora
Tenencia Lagunillas
CORONEL

Vto. ..... Bno.

RONALD E. FLORES GOMEZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

Ant: F. 67/ L. 2053.- /
Distribución:
1.- La indicada.
2.- Archivo.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cotejo 14)

2246
doc. con
documento
anexado
1 un

Coronel, dos de enero de dos mil ocho.-

Agréguese al exhorto citación que antecede.

Exhorto N°44.-

Resolvió doña Ingrid Quezada Valdebenito, Secretaria Titular,

Subrogando Legalmente.-

ANT : 0308000045
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada;
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(frente 15)

224)
dos mil
doce mil
cuarenta
y uno

Coronel, tres de enero de dos mil ocho.

Comparece.: Don JUAN DE DIOS ALARCON MEDINA, nacido en Coronel el 8 de marzo de 1931, 76 años, lee y escribe, casado, pensionado, R.U.N. 2.582.661-2, domiciliado en calle Galvarino Rivero N° 917, Coronel, quien legalmente juramentado expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial prestada ante la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos.

En el año 1973, yo era regidor comunal y presidente del sindicato de empleados de la Carbonífera de Schwager y militaba en el partido comunista y tenía alrededor de 42 años de edad aproximadamente.

Por ser militante del partido comunista y como hombre público fui detenido el 25 de septiembre de ese año, en horas de la mañana, en mi domicilio, por los funcionarios de la Comisión Civil de Carabineros de esta ciudad, siendo ellos el funcionario Rioseco, cuyo nombre no recuerdo en este momento, quien aun está con vida, quien las hacia de jefe de la Comisión y además era vecino, distante unos 30 metros de mi casa, el otro era Catril, quien falleció, cuyo nombre no lo recuerdo y un tercero, de quien no recuerdo su nombre y apellido, pero era mas joven que los dos anteriores, siendo trasladado a la Gobernación que estaba ubicada en calle Manuel Montt con Cousiño y enseguida a la Comisaría, que estaba ubicada en calle Lautaro. Luego de ahí fui trasladado hasta la Cuarta Comisaría de Carabineros de Concepción, para irme a dejar al estadio regional de esa ciudad, donde permanecí algunos días, siendo puesto en libertad.

Recuerdo que volví a mi lugar de trabajo, esto era la maestranza Schwager y un día que me encontraba allí trabajando, llegó personal uniformado de Carabineros al mando de un Capitán, siendo trasladado a la

ANT : 0308000045
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada;
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Subcomisaría de Carabineros de Schwager, para enseguida sacarme de ahí con destino al estadio regional de Concepción, por personal de civil que creo que eran militares, quienes me movilizaron en una camioneta, en la que iba solo en la carrocería, llegando a la altura de Escuadrón, donde se detuvieron y me hicieron bajar, diciéndome uno de los funcionarios "hasta aquí te llegó tu pasaje", apuntándome con un arma de fuego, pero no me disparó, me hicieron sentar en la cabina al lado del chofer, siendo trasladado hasta el estadio regional, donde estuve detenido. Recuerdo que una noche me sacaron de ahí siendo trasladado hasta el cuartel Borgoño en Talcahuano, para un reconocimiento, ya que cuando llegué ahí recuerdo que sacaron a dos detenidos los que estaban muy mal físicamente, preguntando uno de los oficiales si era yo el Alarcón de Coronel y esa persona contesto "éste no es el hombre", el era Patricio Ortega, dirigente de las juventudes comunista de Lota, quien actualmente se encuentra en Bélgica y el otro era Hueche, de quien ignoro todo antecedentes respecto de su destino, quien en ese entonces era dirigente sindical de Talcahuano, yo sabía que ambos me ubicaban porque era hombre público, después de esto me regresaron nuevamente al estadio regional de Concepción donde comenzaron a torturarme física y psicológicamente, siendo mas tarde traslado al campo de concentración Chacabuco de Antofagasta.

Estuve en diferentes campos de concentración hasta que desde Cuatro Alamos fui expulsado del país a Austria el 30 de agosto de 1975.

Respecto de la persona que se me menciona como Pedro Merino Molina, debo decir que personalmente no le conocí, pero si po

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(declaración 16) 2243 clar mal dorsal mandado

antecedentes se que se trataba de un joven que pertenecía en ese entonces a las juventudes comunistas y que era sastre.

Por relato de mi cónyuge doña Clarina Tobosquez Fierro, se que conoció a dicho joven porque se hospedaba en casa de una vecina, ubicada frente a mi casa, en calle Mackay de caleta Lo Rojas. Cuando dicho joven desapareció mi mujer se puso de acuerdo con la vecina que le hospedaba y con el pretexto de que él le estaba confeccionando un pantalón llegó hasta la comisaría a preguntar por él, donde le contestaron que había salido libre, sin darle mayores antecedentes al respecto, sin saber nunca mas de él.

Como dije anteriormente no conocí a dicho joven, ni nunca supe nada de él respecto de su detención, como su destino final, pero si tengo entendido que también estuvo en casa de Carrillo, no recuerdo su nombre, y Fernando Silva, quien es pastor evangélico y estaba en San Carlos, hizo una publicación en el diario "El Siglo", cuya fecha no recuerdo, donde relató todo lo concerniente a Pedro Merino Molina.

Es todo cuanto puedo decir. Previa lectura se ratifica y firma con el Tribunal.-

ANT : 0308000045
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada;
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Oficio Ord. 17 0308000045. (Ord 18)

CR - 125

2249 2250 dos mil doscientos cuarenta

JUZGADO DEL CRIMEN DE Coronel

Coronel, 21 de Diciembre de 2007

Prefectura de Investigaciones Carabineros, 2ª Comisaría, Coronel

procederá a citar a Juan de Dios Alarcón Medina, domic.

en Gobernador Ripero Nº 917, Coronel.

uelve

mer Juzgado

ENE 2008

lín de que comparezca a este Juzgado, a la audiencia del día 03 de Enero

2008 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de apremio

lazo para hacer la citación

lazo para que la Prefectura dé cuenta a Fojas resultado

OBSERVACIONES :

Causa Nº 614-44 contra

Decreto fs.

SECRETARIO

JUEZ

CORONEL

vuelve a ese cia, la que fue lien al respecto

N DE DIOS le comparezca

RECOMENDACIONES :

Dígase que la persona citada firme la boleta.
Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítese para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día en que se notifica a la persona citada.

Es cuanto se informa al respecto.

Saluda atte. A US.

LUIS HERRERA MANRIQUEZ
Sgto. Tro. de Carabineros

JULIO ALEJANDRO ORTIZ DELGADO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ANT : 0308000045
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada;
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(decreto 18)

RESERVADO

2250 dos mil doscientos cincuenta

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CONCEPCION
2ª Comisaría Coronel

EJEMPLAR NRO._____/ HOJA NRO. _____/

OBJ.: ORDEN DE CITACION: Se devuelve

REF.: Causa Rol Nº EXH -440 del Primer Juzgado del Crimen de Coronel.

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
07 ENE 2008
SECRETARIA
CORONEL

NRO. 21 /

CORONEL, 04 de Enero del 2008.

DE : SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS "CORONEL ".-

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE CORONEL

CORONEL

Adjunto al presente Oficio, se devuelve a ese Juzgado, su Orden de Citación, señalada en el rubro de la referencia, la que fue debidamente diligenciada por el Sgto. 1ro. Luis Herrera Manríquez, quien al respecto informa:

Que, citó personalmente a JUAN DE DIOS ALARCON MEDINA, Cédula de Identidad Nº 2.582.661-2, para que comparezca ante ese Juzgado a la audiencia del día y hora señalada.

Es cuanto se informa al respecto.

Saluda atte. A US.

LUIS HERRERA MANRIQUEZ
Sgto. 1ro. de Carabineros

CARABINEROS DE CHILE Prefectura de Concepción 2ª Comisaría Coronel CORONEL

JULIO ALEJANDRO ORTIZ DELGADO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ANT : 0308000045
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada;
- Archivo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(docuente 10)

2251
do uni
docuents
uuuuuu
1 uus

Coronel, siete de enero de dos mil ocho.

Agréguese al exhorto citación que antecede.

Exh. N° 44.-

Resolvió doña Ingrid Quezada Valdebenito, Secretaria Titular, Subrogando Legalmente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(reverso 20)

2252
de mil
de acuerdo
con lo
lo

Coronel, dieciséis de enero de dos mil ocho.

Pídase cuenta de la citación de don José San Martín Llancán, exhortándose para tal efecto al Tercer Juzgado del Crimen de Concepción.-

Exh. N° 44.-

Resolvió doña Ingrid Quezada Valdebenito, Secretaria Titular, Subrogando Legalmente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(Testimonio 21 2253 don mil documentos cuarenta y tres)

Coronel, dieciocho de enero de dos mil ocho.

Comparece: JOSE HILARIO SAN MARTIN LLANCAN, nacido en Penco el 17 de agosto de 1949, 59 años, lee y escribe, casado, obrero de la construcción, R.U.N. N°5.558.530-K, domiciliado en población Nueva El Triángulo, calle Hungría N° 2196, Hualpén, quien legalmente juramentado expone:

Ignoro el motivo de mi citación. El Tribunal se lo da a conocer y expone:

Efectivamente me correspondió prestar declaración extrajudicial ante la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales de los Derechos Humanos, por el caso del compañero Pedro Merino, declaración que ratifico íntegramente.

En relación a los hechos que se investigan debo decir que desde el año 1968, cuando tenía aproximadamente 18 años de edad, que comencé a militar en las juventudes comunistas de esta ciudad, por lo que para el 11 de septiembre de 1973, era el encargado de la organización del comité local de dichas juventudes y a la vez encargado del departamento de la CUT juvenil de esta localidad.

A raíz del Golpe Militar el partido se reorganizó, por lo que comenzamos a andar en la clandestinidad y en esa circunstancias conocí al joven Pedro Merino, quien venía de Santiago y era secretario de regional de las Juventudes Comunistas del Carbón, con ese cargo llegó a esta localidad y es así como en varias oportunidades nos juntamos para reorganizar las juventudes, recuerdo que nos juntábamos en diferentes sectores.

Se que en el mes de septiembre de 1974, Pedro Merino fue detenido, desconociendo quien tomó dicho procedimiento, como

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

tampoco supe en que sector él se encontraba al momento de su detención, esto lo supe como a los dos días después que fue detenido. tampoco supe a que lugar le llevaron.

Como a los diez u once días después de la detención de Pedro Merino, fui yo detenido a eso de las 04.00 horas de la madrugada, además fueron detenidas otras personas. Al momento de ser detenido de inmediato me vendaron la vista, por lo que no supe de que rama de las Fuerzas Armadas eran, pero ellos se identificaron como de la Policía de Investigaciones, diciéndome que había ocurrido un robo de libros en la Municipalidad de Coronel y que por eso me detenían. Recuerdo que en el trayecto mientras pasaron a un servicentro de bencina a uno de ellos le llamaron Coronel, de lo que me di cuenta por el olor de la bencina, por eso descarté que fueran de esa rama. Debo agregar que durante mi traslado siempre estuve vendado, pero al llegar a una Unidad, allí me recibieron con golpes, momento en que se me cayó la venda de mis ojos y pude percatarme que era el cuartel de Carabineros de Parral y que había sido golpeado por un sargento de Carabineros, quien era alto, después de pegarme, me colocaron un saco en la cabeza, allí permanecí solo en un calabozo. De ahí me sacaron trasladándome a otro vehículo, al parecer un jeep, llevándome a otro sector, queme dio la impresión que era un campo, por la tranquilidad que había en el sector, allí quedé amarrado al parecer a una camilla, de pies y manos y con una correa que me atravesaba la parte torácica.

. En ese lugar permanecí varios días, me parecer que algo de 21 días, pero yo no sabía si era de día o de noche, siendo sometido a intensas torturas, a fin de que entregase información. A veces hacía sonar motores y pienso que eran vehículos que llegaban con mas

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Inter... que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

detenido, pero nunca escuché a nadie en dicho lugar, que yo hubiese sabido que era alguno de los nuestros.

De ese lugar recuerdo que fui trasladado a otro sector, donde un día escuché la voz de Pedro Merino, quien me dio la impresión que se encontraba dentro de un foso, ya que su voz se escuchaba como que provenía de abajo, quien señaló a los que me tenían detenido " el Negro San Martín no tenía nada que ver", fue lo único que le alcancé a escuchar. Recuerdo que en ese momento el o los que me llevaban detenido me dijeron que en ese lugar estaba Merino, ignoro si él me vio o se encontraría al igual que yo con la vista vendada. Esa fue la última vez que le escuché su voz, desconociendo su destino final.

Posteriormente, fui trasladado hasta el sector de Cuatro Alamos, allí me quitaron la venda de mis ojos y recibía alimentación y baño, quedando en una celda junto al compañero Valdebenito, quien era de Lota, siendo sacado de ahí donde estuvimos juntos algo de 4 a 5 horas, desconociendo su destino, ya que a la fecha se encuentra desaparecido. En ese lugar también conocí a un tal Juan Alarcón, que según él venía saliendo de la cárcel por un delito común, pero no era el Juan Alarcón, Regidor en ese entonces de acá de Coronel y que pertenecía al partido comunista, seguramente detuvieron al otro pensando que era el Regidor. También llegó otra persona todo quemado, de quien no recuerdo su nombre, quien dijo ser de San Carlos. También había otra persona que trabajaba en la aerolínea de Lan Chile, de quien no recuerdo su nombre. Allí también había una persona que nos cuidaba conocido como "Mauro", pero que nos daba ciertas facilidades, como ser uno le pedía cigarros y él al día siguiente

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

llegaba con cigarros y también supe que lo habían matado, seguramente porque tenía buen contacto con los detenidos.

Mientras permanecí en Cuatro Alamos, fui trasladado a Villa Grimaldi, en tres oportunidades, por el "Guatón Romo", a quien conocí en dicho lugar, por indicación de otros detenidos, donde era interrogado y torturado por agentes que cumplían funciones en dicho cuartel, a fin de que yo les entregase información respecto de la organización de mi partido. Debo indicar que desde Cuatro Alamos a Villa Grimandi siempre me sacaron con la vista vendada y en Villa Grimaldi estuve en una pieza junto a Lumi Videla y a otras personas, pero a ella nunca la vi, supe que era de Camilo Olavarría y ella nos conseguía a veces algún pedazo de pan o galletas. Recuerdo que cuando me dejaron en libertad, al salir ya a la calle vi en los diarios que Lumi había aparecido muerta en la embajada Italiana.

Como dije anteriormente, nunca supe cual fue el destino final de Pedro Merino.

Es todo cuanto puedo decir. Previa lectura se ratifica y firma con el Tribunal.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Coronel, dieciocho de enero de dos mil ocho.-

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, devuélvase el presente exhorto a la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

Exh. N° 44.-

Resolvió doña Ingrid Quezada Valdebenito, Secretaria Titular, Subrogando Legalmente.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2256 dos mil

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinticinco de enero de dos mil ocho.
Agréguese al proceso exhorto que antecede.
Rol N° 27.707-6.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Pedro Merino Molina, luego de ser detenido, fue llevado al Retén de Carabineros "Lo Rojas", de la Central Termoeléctrica de Boca Nueva, donde

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2257.
don ne
documentos
anunciados
1 vale

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 21.707-2004

MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 04-03-2008
LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 13970 HORA : 12:08 (AIG)
TRAMITACIÓN

Solicita se interrogue en calidad de inculpados a personas que indica

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

LORETO MEZA VAN DEN DAELE, abogado, por el Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior y por la parte querellante, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 21.707-2004** a US. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar a S.S. se sirva interrogar en calidad de inculpados, a **JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPÚLVEDA** y **PAUL SCHAEFER SCHNEIDER**, atendido que existen antecedentes suficientes para establecer sus participaciones en calidad de autores del delito de secuestro de Pedro Juan Merino Molina, de acuerdo a los antecedentes que paso a exponer:

I.

Según consta de autos, así como de los autos de procesamientos dictados en esta causa en contra de Sergio Apablaza Rozas, Manuel Rioseco Paredes y Orlando Manzo Durán, **PEDRO JUAN MERINO MOLINA**, fue detenido en la madrugada del 14 de septiembre de 1974 por un contingente integrado por militares y carabineros de civil que ingresaron violentamente al domicilio de Rubén Carrillo Romero, ubicado en la ciudad de Coronel, calle Aconcagua 817, Yobilo Dos, lugar donde el afectado vivía desde febrero de ese año. En la vivienda se encontraban Pedro Merino Molina, el dueño de casa, su cónyuge Nelly Gutiérrez Córdova y la hija de ambos de sólo tres meses de edad.

Pedro Merino Molina, luego de ser detenido, fue llevado al Retén de Carabineros "Lo Rojas", de la Central Termoeléctrica de Boca Nueva, donde

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2258 dos mil doscientos cincuenta y ocho

se le sometió a torturas.

Algunos días después, el 26 de septiembre, se realizó un nuevo operativo en la ciudad de Coronel y en Lota, a raíz del cual fueron detenidas varias personas, entre ellas **David Tapia del Río (fs. 174, 1934)** y **Luis Vicente Pichott de la Fuente (fs. 431, 1987),** quienes fueron subidos a un camión militar, donde también iba Pedro Merino, en mal estado físico. En este vehículo fueron trasladados, encapuchados, a un recinto de detención en Parral. Esa misma noche fueron conducidos - junto a otros detenidos de Parral y San Carlos - hasta un lugar, que los sobrevivientes luego identificaron como **COLONIA DIGNIDAD**

El 23 de octubre de ese año llegaron a Santiago, en un camión frigorífico, al centro de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional conocido como **CUATRO ALAMOS,** recinto a cargo del procesado Orlando Manzo Durán. En este lugar Pedro Merino fue instalado en la misma pieza con Luis Vicente Pichott de la Fuente. También en esa celda se encontraba Manuel Paredes Parod (fs. 360), quien había sido detenido en Santiago y luego de permanecer algún tiempo recluido en el recinto de la DINA de calle José Domingo Cañas, fue trasladado a Cuatro Alamos. Ernesto David Tapia del Río que había sido dejado en otra celda del mismo recinto, pudo, sin embargo, ver a Pedro Merino en el baño, (fs. 174). Por su parte, la madre de la víctima Sra. Ana Merino Molina declara fs. 10 que fue informada de la permanencia de su hijo en Cuatro Alamos, no obstante visitar el recinto a diario, nunca pudo verlo.

Todo lo anterior ha sido confirmado por diversos testimonios que obran en el proceso. (decl. de fs. 10, 210 y ss.,214 a 214 vta., 215 vta a 216, 478, 538) (decl. de fs. 174, 360, 431).

Asimismo, deben tenerse en consideración la siguientes declaraciones acompañadas en copias autorizadas:

- Marcia Alejandra Merino Vega, detenida política obligada a colaborar con la DINA, fs. 1224
- Luz Arce Sandoval, ídem anterior, fs. 1238

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

- Osvaldo Enrique Romo Mena, agente civil colaborador de la DINA, procesado como autor de secuestro de numerosas personas, fs. 1244

- Rosalía Amparo Martínez Cereceda, fs. 1266, testigo sobreviviente.

- Julio Manuel Laks Féller, acompañada a fs. 1277, testigo sobreviviente

- Conrado Pacheco Cárdenas, Jefe del recinto de Tres Alamos, funcionario de Carabineros, actualmente procesado por secuestro de Julieta Ramírez Gallegos y John Mac Leod Treuer.

En resumen, la víctima de autos fue detenida por agentes del Estado, trasladada, entre otros recintos, a **COLONIA DIGNIDAD** y posteriormente a **CUATRO ALAMOS**, desde donde se pierde su rastro, encontrándose hasta la fecha desaparecido.

II.

A.- Participación de Juan Manuel Contreras Sepúlveda. Hombre de absoluta confianza de Pinochet a quien se le encargó la creación de una estructura organizada de poder que tendría, entre otras funciones, la de "deshacerse" de los marxistas. Estructuró y dirigió un organismo de estas características que denominó Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). Esta, tenía como misión, entre otras, la de reunir información de inteligencia para adoptar medidas tendientes al resguardo de la Seguridad Nacional y para ello se la dotó de facultades especiales. En cumplimiento de esta misión, llevó a cabo un plan antisubversivo de carácter secreto, tendiente a neutralizar la labor contraria al gobierno que pudieran realizar personas opuestas a él. Se dio especial importancia a la represión de la dirección y militantes de base influyentes en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, el Partido Socialista, **Partido Comunista** y MAPU. Para conseguir este objetivo se confeccionaron listados según su tendencia política, luego se disponía su ubicación y detención y se les mantenía privados de libertad por tiempo indeterminado en recintos secretos, y se les torturaba a fin de obtener información necesaria para ubicar a los demás miembros del grupo que aún no habían sido detenidos. Entre estos recintos es posible mencionar el recinto de **CUATRO ALAMOS**, que se

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

encontraba al interior de Tres Alamos, a cargo del procesado Orlando Manzo Durán. Este era un recinto de incomunicados y los prisioneros eran constantemente sacados de ese recinto para ser nuevamente interrogados y torturados.

En el caso de autos, la víctima permaneció además recluida en el recinto conocido como Colonia Dignidad al que concurrían en forma permanente diversos agentes de la DINA incluido su Director Manuel Contreras Sepúlveda.

Por otra parte Manuel Contreras acompañó en tribunales, con fecha 13 de mayo de 2005, una nómina de víctimas entre las que figura Pedro Merino Molina como lanzado al mar frente a Coronel, hecho que los antecedentes de autos han desvirtuado completamente.

B.- Participación de Paul Schaeffer Schneider. Este hombre, dirigente máximo de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, denominada "Colonia Dignidad", tuvo bajo su mando a un numeroso grupo de personas tanto alemanes como chilenos; mantuvo diversas relaciones delictuales con la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, permitiendo a sus agentes a mantener personas privadas de libertad, interrogadas bajo tortura y en muchos casos hechas desaparecer.

En este proceso se encuentran agregadas diversas fichas encontradas por S.S. al interior de Villa Baviera, correspondientes, entre otros, a Detenidos Desaparecidos entre los que se encuentra la víctima de autos, así como de los sobrevivientes David Tapia del Río y Luis Pichott de la Fuente, las que dan cuenta clara de su permanencia en este recinto. (Fs. 1952 y ss., 2083 y ss., 2085 y ss.).

Es importante tener en consideración declaración judicial de Gerd Seewald Lefevre de fs. 1967 en que hace una alusión directa a Paul Schaeffer, quien le habría señalado que los detenidos no deberían sobrevivir.

POR TANTO,

RUEGO A US. se sirva interrogar en calidad de inculpado a Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda y Paul Schaffer Schneider y estudiar sus procesamientos en calidad de autores del delito ya descrito.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, diez de marzo de dos mil ocho.

Resolviendo la petición que antecede, como se pide. Coordínese la diligencia con Gendarmería de Chile.

Rol N° 27.707-2004.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

En Santiago, a diez de marzo de dos mil ocho notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocupaba [illegible]
del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2262
dos mil doscientos sesenta y dos

Primera Línea .cl

Enviar Imprimir

Domingo, 8 de Septiembre de 2002

COMANDO CONJUNTO: VUELVEN LOS VIEJOS ESTANDARTES

POR VÍCTOR GUTIÉRREZ



En enero de este año se reorganizó uno de los grupos represivos más siniestros de los setenta. En varios encuentros, el último hace unos días, un agente nos reveló que ya no torturan ni asesinan, pero por órdenes superiores engañaron a la Mesa de Diálogo, se burlan de los jueces, intervienen teléfonos y roban documentos de las causas.

Justicia reacciona y cita a abogados tras reportaje



Hace casi tres años trabajé en la producción periodística para un reportaje de Televisión Nacional de Chile. En ese momento contacté a agentes de grupos de inteligencia de la dictadura y a miembros de grupos armados de izquierda para hacer una suerte de tema sobre "la reconciliación" vista por estas personas. El reportaje finalmente no prosperó, pero como la investigación la había empezado me quedé con las fuentes contactadas. Una de ellas, un importante miembro del temido Comando Conjunto, que en este artículo denominaré Colmillo Blanco, manejaba tal cantidad de datos que fui tratando por años de ganar su confianza para que me los entregara.

El Comando Conjunto fue formado en 1975 por un grupo de militares de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, más Carabineros y civiles de Patria y Libertad para coordinar la represión contra militantes de izquierda, especialmente del PC y del MIR. Algunos han sido sometidos a proceso, pero gozan de libertad. Pocos están presos. Y otros, simplemente no conocen la cárcel porque no han sido reveladas sus identidades.

Con Colmillo Blanco conversamos decenas de veces y por largas horas, pero nunca conseguí que me permitiera publicar una entrevista. El cambió su parecer cuando terminó el proceso de la Mesa de Diálogo. Estaba molesto y desilusionado. Pensaba que lo suyo no tendría solución, que todo era una farsa. Se decidió a hablar cuando en enero de este año reciben órdenes de reagruparse para, según los superiores, enfrentar organizados "la agresión socialista que se viene encima a través de tribunales".

La primera semana de junio, los miembros que estaban detenidos del Comando Conjunto dormían en sus celdas en el Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina. Mi intención era ingresar y retirar documentos que Colmillo Blanco me iba a entregar. Era las 1:45 de la mañana, se jugaba en pleno el Mundial Corea-Japón. No sé si tiritaba de nervios o de frío. Al llegar a la base, los comandos apostados en la entrada se acercaron a mi vehículo. Antes de abrir el vidrio me interrumpe una llamada al celular. Desde el otro lado

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

del teléfono una voz casi inaudible me pide que aborte el ingreso:

"Para hueón, la entrada no se pudo arreglar ¡Cambiaron la guardia! ¡No entrí!, ¡No entrí!".

El soldado miró muy extrañado y me preguntó si comprendía dónde estaba. Atiné y le pedí instrucciones de cómo llegar a Chicureo. Media vuelta y de regreso a Santiago. Días después, un fallo de la Corte de Apelaciones liberó de las acusaciones de asociación ilícita a 13 miembros del Comando Conjunto. Ya no era necesario tratar de ingresar a la base. Mi contacto había quedado en libertad. Nos juntamos en un hotel de cinco estrellas. Este ex agente me informó que su grupo de represión estaba otra vez activo y con poder. "Contamos con recursos económicos para operativos, seguimientos, intervenciones telefónicas, amenazas, robo de papeles en tribunales, coimas y trabajos nacionales e internacionales. Todo bajo la protección y órdenes de la Fuerza Aérea de Chile".

"Las pruebas están a la vista y no mienten. Yo soy un testigo viviente. Nosotros hoy día cumplimos órdenes, no nos mandamos solos. Si no cumplimos, ya nos dijeron lo que nos sucederá.

Retrocedimos 25 años. Todos reagrupados y bajo estrictas órdenes.
No vamos a dejar que nos vuelvan a meter presos". Las palabras de Colmillo Blanco son acompañadas de una caja de documentos confidenciales, en su mayoría actuales.

Dirigentes políticos, cercanos a las causas de violaciones de los derechos humanos, oficiales de inteligencia de las FF.AA. e Investigaciones a los que les he mostrado estos documentos dan fe de su autenticidad. La mayoría de los documentos corresponden a informes que el Departamento V - Asuntos Internos- de Investigaciones despachó a los tribunales, expedientes judiciales, informes de la FACH y del propio Comando Conjunto. "El solo hecho que estos informes secretos estén en mis manos, siendo un ex agente con varios procesos por desapariciones, es prueba de cómo el Comando Conjunto está trabajando para evitar que se sepa la verdad. Tenemos estrictas órdenes de: mentir, engañar, bloquear y ocultar cualquier evidencia ante los jueces, agrupaciones, gobierno y prensa, para no inculparnos, y mucho menos ayudar a descubrir el destino de los detenidos desaparecidos víctimas de nuestra unidad".



-¿Por qué entonces desobedece ahora?

-Para que se termine esta farsa. Pedí que se proteja mi identidad por mi familia. Si las FF.AA. me mandan a que me piteen (matar), por lo menos hablé. Ahora, como creyente en Dios, quiero que todos sepan qué pasó con sus familiares y quiénes lo hicieron. Después que se publique todo esto, descansaré.

Colmillo Blanco asegura que se unieron como una forma de defensa. "Esto comenzó la tercera semana de enero de este año, cuando el juez Carlos Hasbún (titular del Vigésimo Quinto Juzgado del Crimen de Santiago) nos procesó (por la desaparición de un militante comunista (Víctor Vega Riquelme) incluyendo a muchos jefes. Había mucha preocupación. Nos reunieron y explicaron que se trataba de un ataque del gobierno socialista de Lagos. Ahí comenzaron las órdenes a través de coroneles de enlace y de ex superiores actualmente clandestinos del Comando Conjunto. Durante la Mesa de Diálogo tratamos de colaborar, pero ahí nos dimos cuenta que no había interés real por cooperar. No nos dejaron dar información, por eso nos procesan.

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2264
dos mil
doscientos
sesenta
cuatro

Siendo usted para sus superiores un conocido miembro del Comando Conjunto, y con varios procesos por violaciones de los derechos humanos, ¿no le pidieron u ordenaron colaborar con la Mesa de Diálogo?

Sí, me recuerdo muy claramente porque estábamos algunos presos en Colina (Base de la FACH) cuando nos llegó la orden de escribir toda la información que tuviéramos. Como venía directo de la comandancia en jefe nadie dudó. Nunca antes se nos había pedido redactar lo ocurrido.

Según Colmillo Blanco, los aplicados miembros del Comando Conjunto cumplieron la orden de sus superiores. Dedicaban largas horas de su encierro a redactar tanto la cúpula de su organismo de represión como también los nombres de las víctimas. Datos como: quién las torturo, asesinó y dónde dejaron sus restos. Los más preparados lo hacían en computador, otros con faltas de ortografía dejaban la información en blocks de apuntes, hojas sueltas, etc. "Era una tarea siniestra", recuerda Colmillo Blanco, "nos preguntábamos durante las noches o en el casino, cosas como 'oye, quién se acuerda dónde quedó el 'hueso' (término interno para referirse a los desaparecidos) de Maturana', por darte un ejemplo no sé' respondía otro, 'ahh... sí a ese me lo eché yo' y se reían".

Nuestra fuente cuenta que la recopilación de datos era tan cruel como si se tratara de objetos perdidos. Los miembros del Comando Conjunto se reunían en el comedor de la enfermería de la Base de Colina, en la que todos llegaban con cuadernos, libretas de apuntes y hojas con datos sobre el paradero de sus víctimas y sistemas de operaciones.

En un principio todos nos sentábamos en silencio en mesas separadas. Ordenábamos los apuntes, hasta que alguien rompía el hielo con un chiste: 'no me copien' y todos comenzaban a bromear. Otros se paraban de sus sillas y nos quitaban los apuntes para leer lo que escribíamos. Nos tiraban tallas como: 'Ah... con que vos mataste a ese hueso. Mira la hueá... pensé que me lo había piteado yo. Bueno vamos al cara y sello'.

Los jefes como el Fifo y el Mono Saavedra (de visita en la base) nos dejaban bromear por un rato, pero luego nos paraban los carros. La lista oficial era coordinada por el Fifo, quien se la entregaba a los generales que lo visitaban. La frialdad de los comentarios era lo que más me molestaba. Nos recordábamos de las víctimas y de sus últimos deseos, como envíos de saludos a las familias. Era triste, pero para algunos de nosotros era una chacota".

En estas mismas reuniones de recopilación de antecedentes, de acuerdo con la narración del informante, los miembros del Comando Conjunto se disputaban los créditos de quién había matado más gente. Sabiendo que los datos iban a ser protegidos por sus superiores, la confianza que tenían para recordar los siniestros eventos creaba un ambiente ideal para que se confesaran detalles inéditos del paradero de los detenidos desaparecidos. Colmillo Blanco señaló que era casi como cuando un grupo de amigos se junta después de unos años a recordar un mochileo. "Se reían con historias como cuando querían cortarle las piernas al torturado y luego fallecido (Juan Luis Rivera Matus) pórque no cabía en el portamaletas del vehículo. 'Te acordai que habían pedido un serrucho para cortarles las piernas', dijo el Fifo. Sus seguidores se cagaban de la risa, otros se fueron del comedor. El Fifo se dio cuenta de la molestia de sus camaradas y les gritó: 'no le pongan color cabros, si ustedes saben que nadie les cortó las patas, se las quebraron no más. Si están molestos me avisan, ustedes ya saben'". Las palabras de César Palma Ramírez, alias el Fifo, no eran un juego.

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2265
de mi documento
cinco



En las listas que hizo el Comando Conjunto, hoy en poder de Colmillo Blanco, figuran el destino de algunos de los desaparecidos. La lista copiada, de puño y letra por nuestra fuente, quedó registrada en un block de oficio, de hojas blancas descuidadas por el tiempo, con más de 40 nombres. Manchas y anotaciones rodean la identificación de las víctimas de los represores. Los antecedentes de este casero listado no coinciden con los que recibió la Mesa de Diálogo. Como ejemplo, Colmillo Blanco, nos dio algunos nombres de ejecutados que los detenidos del Comando entregaron a la superioridad y que ni siquiera salieron en el informe final de la Mesa De Diálogo: "Mira, Nicomedes Segundo Toro Bravo, José del Carmen Sagredo Pacheco, Juan René Orellana Catalán y Víctor Vega Riquelme no salieron en los listados y aquí nosotros los pusimos de puño y letra. Un caso que es más significativo aún es el de José Weibel Navarrete que en el listado final de la Mesa se señala como enterrado en algún lugar del desierto, en la Tercera Región. a pesar de que nosotros pusimos que fue enterrado en otra ubicación". En ese instante muestra el block donde incluso está escrito desde dónde salieron y dónde fueron ejecutadas o enterradas las víctimas. En el caso de Weibel, junto a su nombre se puso la palabra "cajón", para indicar el Cajón del Maipo.

Luego que los miembros del Comando Conjunto entregaron las listas de víctimas y victimarios a sus superiores pensaron que podrían descansar de tantos años de silencio, especialmente para Colmillo Blanco: "Algunos somos evangélicos y comprendemos que era tiempo de hablar". Sin embargo, estos nuevos hijos de Dios se sorprendieron al ver en las noticias los resultados de los informes de las FF.AA. Los cuerpos de sus víctimas aparecían como arrojados al mar. "Siempre fue una farsa. Los jefes nos pidieron colaborar, pero parece que nunca tuvieron la intención de hacer llegar nuestra lista a la Mesa de Diálogo. Ibamos a continuar engañando a los familiares de los detenidos desaparecidos y al país. Luego nos explicaron que no había seguridades. Me devolvieron mis hojas y mis organigramas. Grave error: hicimos una lista en conjunto, que es la que actualmente está en mi poder".

Colmillo Blanco relata que causaba mucha risa entre los miembros del Comando Conjunto el discurso del entonces general, ahora en retiro, José Ignacio Concha, representante de la FACH ante la Mesa de Diálogo aparecidas en la prensa el 14 de septiembre de 1999. Frases como: "El respeto que sentimos los integrantes de la Fuerza Aérea de Chile por los derechos del ser humano" o "No tenemos facultades para llegar a quienes están retirados de nuestras filas. Facilitar su colaboración será siempre únicamente el producto de su decisión individual y libre". Para Colmillo Blanco se trataban de frases sin ningún sentido real. "Todos nos conocemos. Sabemos lo que hicimos y el decirlo no se trata de una decisión personal como dijo el general Concha. Si a mí me ordena el general Patricio Ríos que hable lo tengo que hacer. Basta que él lo ordene y cuento todo. Ya lo hicimos bajo las órdenes de nuestros superiores durante la Mesa de Diálogo y cambiaron todas las evidencias. En cambio, la orden ahora es callar y mentirles a los jueces. Estamos cumpliendo órdenes superiores".

¿Quién les ordena no entregar información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos? Los abogados de la FACH Jorge Balmaceda y Carlos Portales. Además del coordinador de enlace de la Fuerza Aérea, quien se conoce e identifica como coronel Villalobos. No sabemos más datos de él, pero nos da órdenes a nombre de los superiores. Es extraño porque nadie sabe si Villalobos es su verdadero nombre o se trata de una chapa (apodo). Es un señor de tez blanca, nariz grande y puntiaguda, medio calvo, macizo de como 1 metro 70. Otro es César Luis Palma Ramírez, alias el Fifo (ex Patria y Libertad). Tiene mucho poder. Se reúne con generales y también nos da órdenes e instrucciones. Fifo fue el jefe del grupo que participó en el homicidio del comandante Arturo Araya, edecán naval del Presidente

---

respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2266
dos mil
doscientos
sesenta
y seis

Salvador Allende. Mató mucha gente, sabe demasiado y los jefes lo respetan porque los puede involucrar. Otro que nos prohíbe hablar es el Mono Saavedra (coronel [R] Juan Francisco Saavedra Loyola). El fue y es el verdadero jefe de operaciones del Comando Conjunto. Estuvo a cargo de interrogatorios y torturas, pero tenemos orden de no nombrarlo en ningún proceso.

Estamos amenazados si lo hacemos. El y Fifo son los encargados de nosotros. Tienen más poder que generales y coroneles de enlace.

-¿Tanto poder tiene Palma Ramírez?

-Es muy peligroso. Amenaza a todo el que se le interponga. Los generales le temen y lo tienen como su amigo. Tiene dinero porque robó mucha plata de los miembros del departamento de finanzas del Partido Comunista. Maneja mucha información. El coordina las declaraciones de todos los detenidos del Comando Conjunto, ya sean de Ejército, Marina o Carabineros. Es por eso que nunca se va a saber la verdad de los detenidos.

Según agrega Colmillo Blanco, las condiciones carcelarias de Fifo en la Base Aérea de Colina eran de primera clase. Computadores, líneas telefónicas e Internet. Su acceso directo con los generales lo hace manejar información sobre todos los detalles de los procesos del Comando Conjunto. Para protegerse de posibles atentados y para no ser detenido por Investigaciones, se las arregló para cambiar su fotografía de la afiliación del Registro Civil. Esto no sólo confundía a Investigaciones, sino que también le ocurrió al diario El Siglo. En su edición de enero del 2002 aparece la foto de otro miembro del Comando Conjunto, (Lenin Figueroa Sánchez) bajo el nombre de César Luis Palma Ramírez.

-He visto informes del Departamento V de Investigaciones (Asuntos Internos, encargado de investigar al Comando Conjunto).

-Nos traen documentos e informes de ese departamento. No sabemos si son directos o del tribunal, pero nos llegan antes que a los abogados de la contraparte en el proceso. Nos sirven para prepararnos, para cambiar testimonios y enredarlos. Incluso tenemos acceso al registro de identificación. Es por eso que los detectives tuvieron que fotografiarnos de nuevo, porque hace años hicimos desaparecer todas las fotos. Luego las cambiamos para confundirlos. Hasta Papudo (Andrés Valenzuela) les mintió en Francia, omitió varios detalles. Sería bueno que contara por qué se fue de la FACH y qué le pasó en Perú. Que cuente la verdad de su hermano como ex agente y de los que no nombra porque eran sus amigos en el Comando Conjunto.

Volviendo a las instrucciones que reciben para no declarar la verdad en tribunales y proteger sus jefes, ¿cómo se dictan estas órdenes?

-Hay diferentes maneras. El abogado Jorge Balmaceda lo hace pausadamente y te lo pide casi como recordándote tus obligaciones. Cuando nos entrega los informes nos pide que leamos detalladamente y que le consultemos cualquier duda que tengamos. Cuando le explicamos que nosotros no nos podemos inculpar para salvar a un jefe, se molesta y nos trata de convencer y recordar que la ayuda que recibimos es de la FACH. Nos ubica con frases como: "a ustedes los protegemos aquí en la Fuerza Aérea". "¿Quieren pedir ayudar al Partido Comunista?". "¿Los jueces los van a proteger?". Con esas recomendaciones nadie sigue preguntando y sólo nos aprendemos casi de memoria lo que hay que declarar.

El Comando Conjunto cuenta hoy con clases informativas en que abogados de la FACH y el Fifo los instruyen antes de ir a un tribunal. Las charlas del abogado Jorge Balmaceda, según relata Colmillo Blanco, son como verdaderas cátedras. Los temidos protagonistas del Comando Conjunto escuchan atentos en una sala, mientras el abogado, de terno y corbata, se desplaza por ella. Se les explica el perfil

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2267
dos mil doscientos sesenta y siete

de los jueces, los accesos de la FACH a ellos y las consecuencias de los procesos. Cuando los confundido torturador consulta al abogado qué hacer ante un careo con un ex jefe, la cara del defensor de la Fuerza Aérea cambia y también su paciencia. Balmaceda le recuerda que aún son soldados de la FACH y les repite que las órdenes de sus superiores son claras: "No mencionar datos del paradero de los detenidos desaparecidos ni a sus jefes de la época. Esto irrita a los suboficiales presentes quienes comentan, en voz baja, que de esa forma no saldrán en libertad".

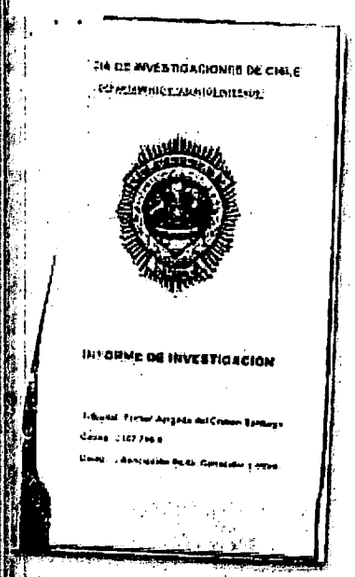
INFORME DE INVESTIGACIÓN

Lo que se inicia como una orden puede terminar como una amenaza. Para Colmillo Blanco, el ir al tribunal es un trámite que no tiene objetivo. "Nos llevan custodiados. Las camionetas de la FACH viajan con soldados vestidos de civil y muy bien armados. Antes de entrar al tribunal nos pasan grabadoras pequeñas para grabar al juez y así los jefes tienen acceso a lo que dijimos. Si detenemos la grabadora, nos cuesta caro. Pero aunque no grabemos el equipo del Fifo y del Mono Saavedra se enteran de lo que dijimos a los jueces y nos amenazan. Ellos conocen a nuestras familias, y así no podemos colaborar".

-¿Cómo se enteran sus superiores de lo que ocurre en las oficinas de los magistrados?

-Tienen comprados a los actuarios y a otros funcionarios de Tribunales. Los apuntes de los jueces e informes del Departamento V de Investigaciones nos llegan rápidamente. No deberíamos tener estas carpetas (muestra un set de documentos que, según una fuente judicial independiente, consultada por La Nación Domingo, corresponden mayoritariamente a piezas fotocopiadas del expediente).

Los nuevos operativos

Colmillo Blanco enseña sets fotográficos del Comando Conjunto, declaraciones de otros ex agentes, como la efectuada el pasado mes de marzo por el ex agente Andrés Valenzuela Morales, alias Papudo, en Francia (país donde se asiló en 1983 tras desertar de la FACH). "Esta declaración le va a costar la vida al Papudo, los detectives que viajaron a tomarle declaración cometieron, sin querer, un grave error. Escribieron en su informe al juzgado la dirección y número de identidad francesa de Papudo. Días después de entregar el informe, me contaron que la FACH pagó cuatro millones de pesos para conseguir la declaración. No sólo nos enteramos de lo que dice de nosotros, sino que ahora sabemos dónde vive. Ahí está lo peligroso".

-¿Peligroso para quién?

-Para Papudo. Porque por orden del Mono [coronel] Saavedra y del Fifo viajaron dos personas a Francia a visitar" a Papudo. Para neutralizarlo".

-¿Neutralizarlo? ¿Qué es eso: amenazarlo, matarlo? ¿Qué tipo de visita van a hacer?

-Por ahora vigilarlo, tener acceso a sus... [silencio] Alguien va a tener que avisarle.

Aunque este exComando Conjunto ha colaborado para resolver juicios por violaciones de derechos humanos, la FACH lo acusa de traidor y aún existe una orden de aprehensión pendiente en su contra. [Causa No. 54- del 6 de diciembre de 2001], emanada de la Fiscalía de Aviación de Santiago.

-Si hoy el Comando Conjunto cuenta con recursos económicos, para operativos, seguimientos,

---

respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2268
dos mil doscientos sesenta y ocho

intervenciones telefónicas, amenazas, robos, coimas y trabajos nacionales e internacionales. ¿No es esto una asociación ilícita?

-Sí lo es. La única diferencia es que hoy no torturamos ni matamos, por lo menos hasta ahora no. Pero que el Comando Conjunto está activo, lo está. Tenemos jefes, reuniones y operativos.

-¿Quiénes son los jefes?

-El general [R], Freddy Enrique Ruiz Bunger (ex jefe de la Dirección de Inteligencia de La Fuerza Aérea), el coronel [R] de la FACH Juan Francisco Saavedra Loyola, alias el Mono (ex jefe operaciones especiales del Comando Conjunto), teniente [R] de la Armada Daniel Luis Enrique Guimpert Corvalán, y ex Patria y Libertad, César Luis Palma Ramírez, alias el Fifo, Manuel Agustín Muñoz Gamboa, alias el Lolo (teniente [R] de Carabineros), y Alvaro Corbalán Castilla.

-¿Qué tipo de operativos realizan y quiénes los hacen?

-Seguimientos a posibles miembros que quieran dar información al enemigo. Infiltrar oficinas de jueces, pagar o robar documentos de tribunales. Sobre todo apuntes de ministros y declaraciones de testigos. Amenazar a los que se opongan a nuestros objetivos. Comunicación con red de contactos en diferentes partes del país.

Como muchos recibimos instrucciones de inteligencia y tortura en la ex Colonia Dignidad, nos entregaron una lista de alemanes, sus familiares, y amigos del Comando Conjunto para que en caso de ayuda o emergencia durante nuestros operativos podamos recurrir a ellos. (Colmillo Blanco muestra lista de contactos de alemanes y chilenos: doctores, comerciantes y empresarios). Los operativos son hasta para reunir fondos para nuestra protección. Si nos pasa algo grave no podemos ir al Hospital de la FACH, tenemos direcciones de doctores amigos. En estos operativos trabajamos todos, si es que estamos libres.

-Colmillo Blanco, si la FACH tiene acceso a cualquier cooperación que ustedes dan a los jueces, ¿no ha intentado entregar información a los tribunales a través de un cuaderno secreto?

-Sí, por supuesto, pero hay varios tipos de jueces. Primero, está el que te insulta y no da confianza para hablar. Luego el juez que no te deja hablar y dice: 'el que hace las preguntas soy yo. Responda lo que le pregunto'. Finalmente, el que no quiere saber nada del tema. Incluso una vez fui donde un juez y le dije que quería entregar toda la información, este se asustó. Me dijo que era muy fuerte mi testimonio y nunca más me llamó. Nadie quiere meterse en problemas. Algunos jueces quieren hacer carrera dentro del sistema judicial, y resolver el paradero de los detenidos desaparecidos con generales presos es algo que nadie quiere. El propio magistrado me dijo que sabía que el Comando Conjunto funciona actualmente y muy bien respaldado. Incluso me dijo: '¡Cuídese mucho!, y no hable más del tema', imagínate. Los encargados de resolver estos temas me piden que no hable más.

Si algunos jueces no le dan confianza para hablar y sus superiores le tienen prohibido colaborar. Entonces, ¿cuándo vamos a saber realmente qué paso con los Detenidos Desaparecidos?

Cuando los superiores digan hablen, nosotros hablamos. Sin abogados de las Fuerzas Armadas. Sin oficiales activos y en retiro amenazándonos. Y con jueces que estén dispuestos a escuchar, sin miedo. Con un juicio abierto y con la prensa como testigos. Esa es la única solución para las familias de las víctimas.

Antes de estar reorganizados como Comando Conjunto, un agente fue citado a declarar. En su testimonio identificó a un asistente del general Matthei, al que expresamente nos habían ordenado no "tocar" (mencionar o delatar) "Hubo un caos. Nos retaron a todos. Se trataba de Orlando Soto, un suboficial que era cercano a mi general Matthei. Nunca más se habló de él. Hay muchos miembros y colaboradores del

---

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2269
dos mil
dos cuatro
sesenta
y nueve

Comando Conjunto que no deben ser "tocados". El ejemplo más claro de intocable es el del Mono Saavedra (Coronel [R] de la FACH, Juan Francisco Saavedra Loyola, ex jefe de operaciones Especiales del Comando Conjunto y de la DIFA). Este señor es quien ordenaba todo en el Comando: Torturas, muertes, desapariciones y entierros ilegales. Tiene tanto poder y sabe tanto que no lo podemos mencionar en los procesos".

Para Colmillo Blanco, el ambiente actual dentro del Comando Conjunto está dividido. "Están los arrepentidos que lloran en las noches y gritan de miedo. Apenas se apagaban las luces en la Base de Colina comienzan los gritos y llantos. Tienen tantas pesadillas con las personas que mataron, que duermen con la Biblia en la almohada. Muchos de éstos quieren contar todo. Pero les tienen miedo a los jefes. El otro grupo es el del Fifo. Se caracterizan por la soberbia, maldad e impunidad. Al contrario de los anteriores, éstos no les temen a los jefes y dicen estar protegidos por ellos. Cuando ven algún político por televisión se ríen y dicen: 'se nos olvidó matar a ese hueón', y otros responden '¿en qué topamos jefe?'.

El Comando Conjunto, según Colmillo Blanco, no está para juegos. "Fuimos un grupo de represión. Aquí se tiraba una moneda al aire para decidir quién mataba al detenido. Asesinar era una tarea más. En las FF.AA. todavía se habla de una guerra contra el socialismo y nadie va a colaborar con información. No si el precio es el pellejo de nuestra familia y el de nosotros".

En este reportaje colaboraron Alejandra Matus y Julio César Rodríguez

respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2270
dos mil
doscientos
setenta

Santiago, 22 de Junio de 2007.

DEL GENERAL DE BRIGADA MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
AL SR. ABOGADO DON FIDEL REYES CASTILLO

De acuerdo a lo conversado con Ud., en relación al documento entregado por el Brigadier ® Pedro Espinoza Bravo al Sr. Ministro Alejandro Solís, en el cual trata de involucrar al suscrito y al Coronel Juan Morales Salgado, en el asesinato del General Carlos Prats y su esposa, el cual fue cometido por Espinoza y Townley, de acuerdo a las propias declaraciones de Townley en los Estados Unidos, debo expresar en primer lugar que dicho documento según me informó el Coronel Francisco Ferrer, era porque Espinoza tenía un **trato junto con su abogado** con el Ministro Sr. Alejandro Solís, el que no lo condenaría a él en otras Causas.

Lo anterior es sin lugar a dudas una absoluta deslealtad del Brigadier Pedro Espinoza Bravo, para con sus camaradas y para con el Ejército, ya que si hay algo que he hecho en mi vida, es ayudar a los Subalternos que alguna vez sirvieron conmigo y más aún, jamás he declarado en contra de algún Subalterno, por cuanto es norma que me impuse hace muchos años, en el sentido de que soy responsable de todo lo que hizo la DINA, pero no de lo que nos imputan, e incluso lo he expresado públicamente a través de medios de prensa, pero además también dije públicamente que quien quiera que fuera desleal, con algún miembro de la Dirección de Inteligencia Nacional, de inmediato yo me vería obligado a proceder en su contra, informando de las posibles o reales actividades dolosas que hubiere realizado antes de ingresar o estando fuera de la DINA y de las cuales yo me informara.

Lo expuesto por Espinoza en el documento entregado al Sr. Ministro Solís es solamente **para tratar de responsabilizar al General Contreras y al Coronel Juan Morales de lo que él planificó y llevó a cabo junto al Agente de la CIA Michael Townley en el asesinato del General Carlos Prats y su esposa, de acuerdo a las ordenes del Escalón Superior a la DINA, vale decir directamente del Presidente de la República, con quien tenía contacto directo.**

El documento presentado hace dos semanas al Ministro Sr. Alejandro Solís, es un **documento "Confidencial" de la DINA del 26 de Junio de 1974**, indicando Espinoza que lo **había obtenido de la Dirección de Inteligencia del Ejército el año 2004.**

Lo anterior constituye un delito contemplado en el art. 255 del Código de Justicia Militar, por tratarse de un documento "Confidencial", que fue entregado al Presidente de la República.

Este documento que fue dado a conocer en el Noticiero de mediodía de Canal 13, el 22 de Junio de 2007 por el periodista Pablo Honorato, consiste en un Informe que el Coronel Juan Morales Salgado hizo de vuelta de una Misión de Inteligencia en Argentina, ordenada por el Presidente de la República, General Augusto Pinochet Ugarte.

La misión que me fue entregada por el Presidente de la República, que era mi Superior directo, se originó en el hecho de que el General Carlos Prats González había llamado por teléfono al Presidente Pinochet indicándole que había recibido varias amenazas telefónicas y que en aquel momento (Junio de 1974) no contaba con protección policial directa y que además necesitaba que se actualizara su Pasaporte.

Ordené al Director de Operaciones de Inteligencia, Coronel Víctor Barría Barría, que le diera la misión y enviara al entonces Capitán Juan Morales Salgado a Buenos Aires a fin de informarse de la situación del Sr. General Carlos Prats.

El Capitán Morales de vuelta de Argentina me envió el Informe que conoció el Ministro Sr. Alejandro Solís, a través del Director de Operaciones de Inteligencia, Coronel Víctor Barría Barría. Se trataba de los antecedentes de donde vivía y trabajaba el Sr. General Carlos Prats, lo mismo que su esposa y otros antecedentes relativos a su seguridad.

Al mismo tiempo solicité al Director de Inteligencia de Argentina que me informara al respecto, lo que hizo efectivamente manifestando que se preocuparía informando a su Superior del Caso del General Sr. Carlos Prats.

Posteriormente informé al Presidente de la República, **entregándole el mismo Informe del Coronel Juan Morales y hasta ahí llegó la misión de DINA, una vez cumplida.** Lo que siguió a continuación, fue problema de Gobierno.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2271
dos mil doscientos setenta y uno

El Brigadier Espinoza en la fecha indicada del 24 de Junio de 1974 no se encontraba prestando servicios en la DINA, sino que trabajaba directamente con el Sr. Presidente de la República y no conozco la razón por la cual no fue enviado él a cumplir la misión, ya que el Presidente en esa fecha ya tenía una Unidad de Seguridad de DINA.

Cómo obtuvo el documento es una incógnita que Espinoza tendrá que aclarar, ya que dejó en **muy mala posición al Ejército con una denuncia llena de maldad** y que solo apunta a tratar de responsabilizar del crimen del General Prats, **en el cual él es autor junto al Agente de la CIA Michael Townley** y ningún otro Oficial, al General Manuel Contreras y al Coronel Juan Morales Salgado.

Al respecto es necesario aclarar que Espinoza fue comisionado a la DINA junto a su equipo de 2 Oficiales y 8 Comandos, **en el Mes de Julio de 1974**, después de haber sido sorprendidos disparándole al actual Senador Flores, que se encontraba asilado en el interior de la Embajada de Suecia.

Es probable que la fotocopia del documento que entregó al Ministro Solís haya sido obtenida por el Brigadier Espinoza, después de haber llegado a DINA en el mes de Julio de 1974 o también es probable que se la haya entregado el propio Presidente de la República, para que Espinoza con Michael Townley prepararan el asesinato del General Carlos Prats, con ayuda de la CIA. Otra posibilidad está en que el Presidente de la República en sus calidad de Comandante en Jefe del Ejército se la haya entregado al Director de Inteligencia del Ejército de la época.

Que penoso que el Brigadier Espinoza en forma cobarde trate por medios indecorosos de salir de la Cárcel a como de lugar, y hoy trate de lavarse las manos, con la imputación falsa hacia otros camaradas asignándole explícitamente al General Contreras y al Coronel Morales, la autoría del crimen del General Sr. Carlos Prats y su esposa, que como ya lo he expresado, fue cometido por el Brigadier Espinoza y Michael Townley, por ordenes superiores a la DINA. En este caso solo piensa dentro de su mente nublada por el odio. No parece Oficial de Ejército, sino que un triste delincuente común echándole sus propias culpas a otros.

Yo pensaba que mis Comandantes de Unidades eran más hombres para sus cosas y aceptaban las responsabilidades, pero con estas declaraciones me doy cuenta que jamás debí haber confiado en el Brigadier Espinoza, y confié en él porque fui su Teniente Instructor en la Escuela Militar y su Profesor en la Academia de Guerra. En ese período, de 1974 a 1977 era otra cosa y parecía hombre, parecía Soldado y no mujer llorando por salir urgente de la Cárcel sin importarle asignar sus propias culpas al Director y a otros camaradas.

Una vez hecho un somero análisis de este documento elaborado por el Brigadier Espinoza, ahora entro en materia en lo que correspondería a una Hoja de Vida simplificada:

Brigadier Pedro Espinoza Bravo:

1.- En Setiembre de 1973, por orden del Director de Inteligencia, General Augusto Lutz, pese a que ya que se desempeñaba como Jefe de Escoltas y Seguridad del General Pinochet, saca del Estadio Chile y asesina al cantante Víctor Jara, al lado de la línea del tren en el tramo de Santiago a Espejo. Información dada al suscrito por el Presidente Augusto Pinochet en Junio de 1974. Confirmada por el Brigadier Pedro Espinoza Bravo mientras nos encontrábamos en Punta Peuco.

2.- En Setiembre de 1973, por orden del Director de Inteligencia, General Augusto Lutz, ya que se desempeñaba como Jefe de Escoltas y Seguridad del General Pinochet, saca del Estadio Chile y asesina al ex Director de Gendarmería Litre Quiroga. Información dada al suscrito por el Presidente Augusto Pinochet en Junio de 1974. Confirmada por el Brigadier Pedro Espinoza Bravo mientras nos encontrábamos en Punta Peuco.

3.- En la misma forma anterior asesina a 12 detenidos en el Estadio Chile, a los cuales sacó de dicho lugar de detención por órdenes superiores. Información dada al suscrito por el Presidente Augusto Pinochet en Junio de 1974. Confirmada por el Brigadier Pedro Espinoza Bravo mientras nos encontrábamos en Punta Peuco.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2272 dos mil doscientos setenta y dos

4.- Junto al Teniente Armando Fernández Larios, entre Setiembre de 1973 y Mayo de 1974, se dedica en las noches a asesinar individuos que se trataban de asilar en Embajadas.

5.- A principios de Junio de 1974, una Unidad de DINA lo sorprende disparando en contra del interior de la Embajada de Suecia, que era la que tomó a su cargo los intereses de Cuba donde se encontraba una gran parte de los asilados políticos. Le ordenó al Teniente Armando Fernández Larios que le disparara al actual Senador Fernando Flores, pasándole una bala muy cerca de su cabeza. **Fueron detenidos y llevados a un Cuartel de DINA.**

El Brigadier Pedro Espinoza declaró en el Cuartel de DINA que había recibido la orden del General Augusto Pinochet de asesinar al ex Ministro Fernando Flores porque era muy amigo del General Carlos Prats.

Al día siguiente le di cuenta al General Pinochet, quien me manifestó que él no le había dado ninguna orden a Espinoza y que seguramente quien lo había enviado a cometer esa "brutalidad" era el Asesor de Prensa de la Presidencia y Agente de la CIA, Federico Willoughby.

Me expresó que enviaría a Espinoza y a todos a la DINA, por cuanto el Presidente ya tenía un equipo de Seguridad de la DINA a cargo del Coronel Crstián Labé.

Pero, me manifestó el Presidente Pinochet, **"el Brigadier Espinoza continuará en contacto conmigo en forma directa, por cuanto necesito que me informe de órdenes anteriores que le he dado y otras por cumplir. Lo asigna junto con su equipo de 2 Oficiales y 8 Comandos a una Unidad independiente"**

Pese a mis protestas al respecto, ya que enviaba a Espinoza en calidad de independiente dentro de la Dirección de Inteligencia Nacional, debí cumplir la orden y permitir durante todo el tiempo que Espinoza estuvo en DINA, que se entrevistara directamente con el General Pinochet, sin pedir autorización.

En Julio de 1974 llegó Espinoza a DINA con los Oficiales y Suboficiales que tenía bajo su mando y se le ordenó establecer la Escuela de Inteligencia en una casa del Cajón del Maipo. **Con lo anterior cumplí la orden que se me había dado.**

6.- Espinoza era muy amigo con Michael Townley desde el año 1973. Lo anterior ha sido declarado por Townley en la mayor parte de sus Declaraciones en los Estados Unidos.

En especial, Townley declara en los Estados Unidos durante el Proceso a los cubanos por la muerte de Orlando Letelier, que era amigo de casa de Espinoza, pues lo había conocido en casa de una amiga común a fines de 1973 y se habían visto en varias oportunidades en 1974, hasta que Espinoza le propuso "unirse" a la DINA, a fines de Noviembre o principios de Diciembre de 1974.

7.- Según me informaba el Edecán Presidencial, General Enrique Morel, en 1974, el Brigadier Espinoza iba muy a menudo a conversar con el General Pinochet, especialmente a su casa y sin autorización del suscrito como tampoco del Director de Operaciones de Inteligencia, Coronel Víctor Barría, de quien dependía directamente.

Es así como el 30 de Setiembre de 1974, es asesinado en Buenos Aires el General Carlos Prats y su esposa, y no cabe la menor duda que **la orden a Townley para que cumpliera lo anterior, se la dio el Brigadier Pedro Espinoza, en cumplimiento a ordenes superiores, que no fueron del Director ejecutivo de la DINA,** sino de Superior Directo de la Institución, de acuerdo a lo que me manifestó el General Morel.

Por lógica, Espinoza recibió la orden desde un escalón superior y planificó a su manera, el asesinato del General Carlos Prats sin conocimiento del Director, del Subdirector ni de sus Superiores en DINA

Townley era Agente de la CIA y según lo que se estableció posteriormente, este individuo había sido puesto a disposición del Presidente Pinochet por el General Vernon Walters, Subdirector de la CIA. Espinoza se reunía permanentemente en su casa o en la de Townley con este individuo.

Durante el Proceso de Extradición y como una forma de demostrar su amistad con Espinoza, Townley envió a Chile un documento con la graduación de sus hijos en el Saint George, a la cual había sido invitado Espinoza y también para demostrar que Espinoza lo conocía como Michael Townley.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

8.- El General Pinochet estaba muy molesto con el hecho de que David Silberman, preso en Calama, no entregara información sobre las 6 minas de Uranio que habían sido descubiertas por los soviéticos. **Ordenó que fuera trasladado desde Calama a la Penitenciaría.**

El 4 de Octubre, David Silberman fue sacado de la Penitenciaría, de acuerdo con las indagaciones que se han hecho ahora, por el Teniente Armando Fernández Larios, el Suboficial Carlos Labarca, que es quien declaró esto y otros tres Suboficiales. **Resulta que todos los que participaron en sacar a Silberman de la Penitenciaría, pertenecían al antiguo grupo de Seguridad presidencial, a cargo del Brigadier Pedro Espinoza, y en Octubre de 1974, pertenecían a la Escuela de Inteligencia a cargo del Brigadier Pedro Espinoza.**

Con lo anterior se comprueba que esta operación clandestina, **no hecha por la DINA, sino por Pedro Espinoza y su equipo, le fue ordenada desde un escalón superior a la DINA.**

Más aún. Espinoza permitió que fueran responsabilizados el General Contreras, el Coronel Marcelo Moren y otros Oficiales, consiguiendo que se dijera que lo habían llevado a José Domingo Cañas, Cuartel que fue entregado a DINA el 16 de Diciembre de 1974 y lo anterior fue hecho en Octubre de 1974. El Plan le resultó perfecto, pero fue hecho de acuerdo a ordenes superiores, **ya que le colocaron a Silberman en la Penitenciaría para que pudiera actuar impunemente.**

Se comprueba que Pedro Espinoza solo obedecía ordenes superiores al Director de la DINA y yo ante eso, tal como me lo ordenó el Presidente de la República, no podía entrometerme. Espinoza cumplía al pie de la letra lo que le ordenaban.

9.- El Brigadier Espinoza, llamado Comandante Rodrigo o Comandante Terranova, fue uno de los más duros en Villa Grimaldi, durante el tiempo que permaneció a cargo de las Brigadas de dicho Cuartel, y de acuerdo a lo que declaran algunos ex Agentes de DINA, jamás trepidó en hacer torturar detenidos.

Hoy pretende sacudirse presuntas culpas responsabilizando arteramente al General Contreras, a la Brigada Lautaro y a todos los Oficiales de DINA.

De los 80 muertos en combate entre 1974 y 1977, 34 cayeron durante el período de tres meses del Brigadier Pedro Espinoza a cargo de las Brigadas de Villa Grimaldi.

En lo anterior **desconozco absolutamente que hayan existido otros muertos desaparecidos,** pero es manifiesta la cifra de muertos en combate durante su período de tres meses, en circunstancias que los otros 46 cayeron en casi 4 años.

Un Comandante que no sabe lo que pasa en su Unidad, no es un Comandante y de inmediato yo lo habría sabido si así hubiese sido**, pero es totalmente falso, por cuanto para eso estaba la tropa que él mandaba y que tenía que tenerlo informado de todo. Falso de falsedad absoluta sus aseveraciones.**

Por otra parte Contra Inteligencia y la Dirección de Control a cargo del Coronel Lautaro Villar me habrían informado de inmediato si así hubiese sucedido, ya que como en todas las Instituciones de Inteligencia del mundo, existe Contra Inteligencia que se preocupa de verificar que el personal está actuando de acuerdo a las órdenes existentes.

10.- En Marzo de 1975 el Brigadier Pedro Espinoza fue destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y por Decreto Subsecretaría de Guerra Nº 98 de 6 de Marzo de 1975 fue enviado por este Ministerio a cumplir misiones en Brasil a partir del 15 de Marzo de 1975, por el plazo de un año. Lo anterior lo dispuso el Presidente de la República.

El Brigadier Espinoza no perteneció a la Dirección de Inteligencia Nacional desde el 15 de Marzo de 1975 hasta el 15 de Marzo de 1976.

Pedro Espinoza se llevó a Brasil e instaló con su familia en Sao Paulo**, a Osvaldo Romo Mena, informante precisamente de él, y no Agente de la DINA.** Lo anterior lo hizo en forma clandestina en 1975. Le buscó trabajo y consiguió cambiarle nombre, con lo cual Romo pudo trabajar en Sao Paulo.

Pedro Espinoza provocó un gran problema, que hasta el día de hoy subsiste, al efectuar **por su cuenta, o por ordenes superiores ya sea del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la Presidencia de la República, una Operación Mediática**, en la cual empleó dos Diarios de **Argentina y Brasil para insertar una Lista de 119 desaparecidos.**

Los Diarios fueron "LEA" de Argentina y "O´Dia" de Brasil, donde aparecieron los **nombres de los 119.** Resulta que la casi totalidad de los 119 desaparecidos cuyos nombres allí se encuentran**, 105,** figuran en el Listado de desaparecidos con indicación de su destino final, en

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

las Listas de las diversas Instituciones de la Defensa Nacional y solamente aparecen **14 imputados** a la Dirección de Inteligencia Nacional.

Lo anterior indica que Espinoza recibió un Listado de las Instituciones para insertar esos nombres en los dos Diarios. Pero no recibió ningún Listado de DINA.

Se habla de la Operación "Colombo" por los marxistas, y se responsabiliza a la DINA, **en circunstancias que nada tuvo que ver DINA, ya que Espinoza había sido destinado de esta Institución y se encontraba en Brasil dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

11.- De vuelta en Chile. Pedro Espinoza fue nuevamente destinado a la DINA, donde se le asignó el puesto de Director de Operaciones de Inteligencia, puesto que ocupó durante 1976 y1977.

Desde ese puesto y como estaba ordenado en DINA, Espinoza era el Jefe de todas las Brigadas de la DINA en Santiago y en Regiones y su misión era ordenar todas las misiones que correspondían, como también recibir el resultado de las Misiones y además recibir las proposiciones de los Cdtes. De Brigada, que dependían de él, para enviar al Ministerio del Interior los Listados de detenidos que debían ir a los Campamentos de Detenidos.

Durante su Mando en la Dirección de Operaciones de Inteligencia, 22 individuos cayeron en combates, con lo cual completa durante sus mandos en DINA en 1974 y en 1976-77, la cantidad 56 muertos de los 80 muertos que tiene la Dirección de Inteligencia Nacional. Además **es desconocida la cantidad de desaparecidos que durante su Mando en 1974, hubo en Villa Grimaldi, considerando sus propias declaraciones, ya que nadie supo de eso hasta este momento en que trata de responsabilizar al General Contreras y a todos los miembros de la DINA y, después en 1976 cuando estuvo a cargo de todas las Brigadas de DINA.**

Como se expresa anteriormente, **no conocí nada sobre desaparecidos** que se produjeran durante el Mando de Espinoza en Villa Grimaldi, **pero él debe conocerlos, para haber participado en la redacción del documento antes indicado.** Y nada que ver con Brigadas de exterminio que le robaban los detenidos. Esa explicación banal no sirve ni para convencer a un niño.

12.- Pedro Espinoza Bravo, **por orden superior, no de la DINA**, planificó y ordenó a Michael Townley ir a Estados Unidos y asesinar a Orlando Letelier el 21 de Setiembre de 1976.

La planificación incluyó **el que enviara a su amigo el Agente de la CIA Michael Townley, a la reunión que en la República Dominicana, en la localidad de BONAO,** organizó la CIA a cargo del Agente Sacha Volman. Lo anterior está absolutamente comprobado en el Proceso 1-98 (Caso Letelier). **En dicha reunión de Mayo de 1976 se determinó que Orlando Letelier debía ser asesinado.**

Posteriormente en sus declaraciones, hizo la comedia de que Townley se había escapado a Estados Unidos, en el Mes de Setiembre y que él no había sabido de lo anterior hasta que Townley le avisó que cumpliría la misión.

Espinoza, de vuelta de Brasil continuó con lo ordenado por el Presidente Pinochet, en el sentido del contacto directo con él.

Michael Townley era su amigo y al mismo tiempo era su informante pagado. Townley en una declaración cuando Espinoza trató de negarlo, le envió una Lista de invitados a la Ceremonia de entrega de premios en el Colegio de su hijo al cual invitó a Espinoza. Lo anterior está en Proceso 1-98

13.- Pedro Espinoza fue comisionado para integrar la "Caravana" del General Sergio Arellano Stara, viajando al Norte y al Sur del país. En sus declaraciones ha establecido que él viajaba vestido de civil porque iba a cargo de la seguridad del General Arellano, lo que es absolutamente falso. En el viaje de la Caravana al Sur del país, Espinoza era el segundo en antigüedad del personal que viajó. Existen testigos que pueden declarar que iba de uniforme y con el armamento que llevaban todos los Oficiales. Además participó como segundo del General Arellano, en todos los asesinatos que se llevaron a cabo.

14.- Como fuera comprobado por el Ministro Sr. Jorge Zepeda, el Brigadier Espinoza le manifestó que había estado de vacaciones en la Colonia Dignidad, durante siete veces. Con lo anterior el Brigadier trató de indicar que la DINA tenía contacto con Dignidad, lo que fue absolutamente desmentido por el suscrito, lo cual lo hace aparecer a **Espinoza como confidente**

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

de Colonia Dignidad, por su cuenta y riesgo y **sin conocimiento del Director Ejecutivo de DINA.**

15.- Actualmente tengo antecedentes nuevos sobre falsedades en declaraciones del Brigadier Pedro Espinoza, que deseo poner en conocimiento del Ministro respectivo a fin de demostrar que el Sr. Espinoza solo pretende eludir su responsabilidad en haber sido **el que cumplió la orden de asesinar al General Carlos Prats en conjunto con el Agente de la CIA Michael Townley y otros miembros de la CIA, como consta en los documentos entregados al Sr. Ministro Alejandro Solís.**

16.- Yo estoy condenado sin haberse investigado los hechos y sin respetarse lo declarado con respecto a los verdaderos responsables de los Casos que se indican, pero al mismo tiempo, el Brigadier Pedro Espinoza debe responder ante la Justicia en los Casos de:

Miguel Angel Sandoval Rodríguez, -07.Enero de 1975- en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Dagoberto San Martin Vergara- 17.Dic.74- en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Carmen Díaz Daricarrere – 14.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Iván Monti Cordero – 13.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Herbit Ríos Soto – 04.Ene.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Julio Flores Pérez – 10.Ene.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Sergio Lagos Marín – 07.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Félix De la Jara Goyeneche – 27.Nov.74 - en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. E.. Fuentes.

David Silberman Gurovich -04.Oct.74 - en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que el personal que el Fallo dice que sacó a Silberman de la Penitenciaría, estaba absolutamente bajo su mando y pertenecían a la Escuela de Inteligencia Nacional que él dirigía. A cargo del Ministro Sr. J.. Zepeda.

CONCLUSIONES.

Espinoza es un reconocido resentido por no haber ascendido a General, que fue lo que el General Pinochet le prometió delante de mío después del asesinato de Letelier y cuando nos remitieron presos al Hospital Militar en 1978.

Jamás, como lo he dicho en la prensa y en mis declaraciones, se me ordenó asesinar a alguien, ni yo jamás ordené a nadie que asesinara a ningún detenido

La traición es la consecuencia de la cobardía para aceptar las responsabilidades y la hombría de Soldados se pierde en la penumbra de lo sin razón.

Hoy a 30 años del término de las actividades de la Dirección de Inteligencia Nacional, aparece un verdadero apatrida, y es el mismo que ayer fue el Comandante de las Unidades que combatieron con éxito el terrorismo. Aparece tratando de cambiar esa Historia heroica que se escribió con letras de sacrificio y abnegación por los Soldados del silencio, solo por un egoísmo sin límites que lo lleva a inventar una situación inexistente y carente de toda veracidad.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2276, dos mil doscientos setenta y seis

Pero los inventos de este hombre que traiciona su propio destino, no desmerece en absoluto la Historia que se escribirá de la Dirección de Inteligencia y sus verdaderos Soldados, que son aquellos que a pie firme hoy rebaten las siniestras acusaciones de que son objeto.

Jamás acepté ninguna orden de asesinar a alguien y menos al que fuera Comandante en Jefe del Ejército y su esposa. Sería un deshonor para mí, que no estoy dispuesto a aceptar que se me impute por un individuo acostumbrado a asesinar.

La Dirección de Inteligencia Nacional fue una Institución Militar de carácter técnico profesional que fue destinada por el Gobierno Militar para cumplir dos tipos de Misiones fundamentales:

La 1ª era la de buscar informaciones en los 4 Campos de Acción y transformarlas en Inteligencia.

En cumplimiento a la 2ª Misión, fuimos enviados a combatir el terrorismo que se enseñoreaba en nuestra Patria, debido a una Declaración de Guerra Clandestina efectuada en el XXII Congreso del Partido Socialista en Chillán entre el 24 y el 26 de Noviembre de 1967.

Con la dignidad y el honor de Soldados cumplimos ambas misiones. Todos los Oficiales y Suboficiales de DINA, abandonaron familias y amigos y se abocaron a las misiones dispuestas.

Mis Comandantes de Unidades lograron éxito en la búsqueda de Informaciones que luego se transformaron en Inteligencia en nuestro Cuartel General.

Mis Comandantes de Unidades lograron éxito y con ello derrotamos el terrorismo en Chile, siendo en la época el único país del mundo que derrota al terrorismo por sí solo en su territorio y sin ayuda de nadie. **Con sacrificio, abnegación y patriotismo, nos costó sangre, sudor y hierro, pero el terrorismo fue vencido.**

La Dirección de Inteligencia Nacional al término de su vida en 1977, tenía el orgullo de contar con el agradecimiento y la alabanza de todos los chilenos, a quienes habíamos salvado del totalitarismo marxista y de un terrorismo que se había apoderado del territorio.

Sin excepción todos mis Oficiales y Suboficiales fueron felicitados por el Presidente de la República, al terminar la actuación de este Organismo Militar jerarquizado, el 12 de Agosto de 1977. Sus éxitos condujeron a lo siguiente:

5 miembros de DINA obtuvieron Medallas al Valor por el combate de la calle Santa Fé.
14 Oficiales del Ejército ascendieron a Generales de la República.
2 Oficiales de la Armada ascendieron a Almirantes.
2 Oficiales de la Fuerza Aérea ascendieron a Generales de la Aviación.

Los Soldados del Ejército de las Sombras habían cumplido con su deber.

Saluda atentamente a UD.

MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
GENERAL DE BRIGADA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2777
dos mil
doscientos
setenta
y siete

Santiago, 24 de Junio de 2007.

DEL GENERAL DE BRIGADA MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
AL SR. ABOGADO DON FIDEL REYES CASTILLO

En relación al documento enunciado por el Diario La Nación de fecha de hoy, entregado por el Brigadier ® Pedro Espinoza Bravo a diferentes Abogados cuyos nombres no conozco, con el objeto de que lo entreguen a los Ministros que llevan Procesos, debo expresar en primer lugar que dicho documento fue conocido además por otros Oficiales a los cuales el Brigadier Espinoza prometió liberarlos de las sentencias condenatorias, a cambio de que lo respaldaran posteriormente y basándose en el hecho según me informó el Coronel Francisco Ferrer, de que él tenía un **trato junto a su abogado Jorge Balmaceda,** con el Ministro Sr. Alejandro Solís, el que **no lo condenaría a él en otras Causas.**

Por otra parte y tal como le informé en mi documento anterior del 22 de Junio de 2007, la carta presentada hace dos semanas al Ministro Sr. Alejandro Solís, por el Brigadier Espinoza, es un **documento "Confidencial" de la DINA del 26 de Junio de 1974**, indicando Espinoza que lo **había obtenido de la Dirección de Inteligencia del Ejército el año 2004.** sin embargo el Diario La Nación de hoy día, expresa que dicho documento, el Brigadier Pedro Espinoza **lo sustrajo de la Dirección de Inteligencia del Ejército.**

Lo anterior, **además de ser falso**, porque de acuerdo a la Ley N° 18.771 de 17 de Enero de 1989, las FF.AA podían conservar documentos **solamente por 5 años,** tras lo cual debían incinerarse, constituye un delito contemplado en el art. 255 del Código de Justicia Militar, por tratarse de un documento "Confidencial", que fue entregado al Presidente de la República.

Además de lo anterior, la Dirección de Inteligencia Nacional había cesado en sus actividades y había sido disuelta con fecha 12 de Agosto de 1977. Toda su documentación pasó a la Central Nacional de Informaciones.

En el primer caso enunciado, tremendamente desagradable y de falsedad absoluta, que presenta el Brigadier Espinoza, tratando de cambiar la historia y de aparecer como absolutamente inocente de cualquier presunto delito, y además justificando una personal amnistía para tres Oficiales, pero solamente en un lapso de dos meses, sin considerar que él estuvo 7 meses a cargo de Villa Grimaldi, y solo con el propósito de que yo declare **algo que jamás sucedió,** como es el caso de que **"existían estructuras orgánicas secretas, cuyos integrantes dependían exclusiva y directamente del Director de la época, Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, dedicadas al cumplimiento de misiones "especiales" dispuestas por este Director y conocidas solo por él como quedó establecido por el Sr. Ministro Adolfo Bañados en el Proceso N° 192-78 (Caso Letelier".**

Lo antes indicado por Espinoza es de **absoluta falsedad y solamente un arbitrio para tratar de responsabilizar al General Contreras de lo que él presumiblemente hizo en actividades delictuales, ya que si las hubo, él debe responder como Jefe Superior de Villa Grimaldi entre Agosto de 1974 y Febrero de 1975.**

Debe responder ante la Justicia en los Casos de:

Miguel Angel Sandoval Rodríguez, -07.Enero de 1975- en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que estaba a cargo de Villa Grimaldi.

Dagoberto San Martin Vergara- 17.Dic.74- en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Carmen Díaz Daricarrere – 14.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Iván Monti Cordero – 13.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Herbit Ríos Soto – 04.Ene.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Julio Flores Pérez – 10.Ene.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Sergio Lagos Marín – 07.Feb.75- en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. A. Solís.

Félix De la Jara Goyeneche – 27.Nov.74 - en el cual yo estoy condenado y él estaba a cargo de Villa Grimaldi. A cargo del Ministro Sr. E.. Fuentes.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
Digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

David Silberman Gurovich -04.Oct.74 - en el cual yo estoy condenado y él no lo está, pese a que el personal que el Fallo dice que sacó a Silberman de la Penitenciaría, estaba absolutamente bajo su mando y pertenecían a la Escuela de Inteligencia Nacional que él dirigía. A cargo del Ministro Sr. J.. Zepeda.

Por otra parte en el punto 3 del documento de Espinoza, por fin tenemos al **delator** de las numerosas **orgánicas falsas** que se han publicado en la prensa, de la Dirección de Inteligencia Nacional, y precisamente por parte del Depto. V de Investigaciones, lo que indica que el Brigadier Espinoza tiene contacto con el Inspector Rafael Castillo, que es quien reúne a los testigos falsos para llevarlos a declarar, desde el comienzo de los Procesamientos y Condenas, en la década pasada.

Solo en una fecha actual, después de 30 años, **y siempre mintiendo,** el Brigadier Pedro Espinoza , que debe haber estado dentro de una burbuja de cristal, logra darse cuenta que existían "unidades encargadas de la eliminación física en forma subrepticia de personal detenido".

Triste espectáculo da este Brigadier que ni siquiera debería ser Oficial de Ejército, ya que no afronta con hombría su propia responsabilidad, ya que él estaba a cargo de Villa Grimaldi y nada, absolutamente nada podía escapar a su control, si es que allí hubiese existido alguna acción delictual, **de las cuales jamás tuve conocimiento que existieran.**

No conozco la desaparición de personas de los Cuarteles de DINA, pero si Espinoza los conoce, quiere decir que **él los habría hecho desaparecer** y hoy trata de responsabilizar al General Contreras y a todos los Oficiales de DINA, que ahora quedan como posibles "exterminadores".

C.- En el párrafo 4 del documento, Espinoza, está convencido de la ingenuidad de los Sres. Ministros y de los Oficiales que prestaron servicio en la Dirección de Inteligencia Nacional:

1.- Establece que él estuvo a cargo de Villa Grimaldi entre el 19 de Noviembre de 1974 y el 13 de Enero de 1975.

Falso: Estuvo a cargo de Villa Grimaldi desde el mes de Agosto de 1974 hasta el 15 de Marzo de 1975, fecha en que le entregó al Coronel Marcelo Moren. Lo anterior, sin perjuicio de sus funciones como Director de la Escuela de Inteligencia, la que entregó a mediados de Octubre de 1974.

El 15 de Marzo de 1975, de acuerdo al Decreto Sub. Guerra N° 98 de 6 de Marzo de 1975, pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir una destinación a Brasil, de acuerdo a lo que ordenó el Presidente Augusto Pinochet, pese a que Espinoza no cumplía ningún requisito para salir al extranjero. Pero el Presidente debía **cumplir compromisos** con él, como me lo expresó el propio Presidente Pinochet, **ya que desde Setiembre de 1973 y hasta Julio de 1974 había cumplido órdenes directas de él, las que continuó cumpliendo después de ser comisionado a la Dirección de Inteligencia Nacional.**

2.- Establece que viajó a Estados Unidos entre el 03 y el 12 de Enero de 1975 "por orden del Director Subrogante de la DINA".

Falso: Fue conmigo en la Misión de Estado a los Estados Unidos entre el 04 y el 12 de Enero de 1975. O sea yo le ordené que fuera con el Suscrito y no el Director Subrogante.

3.- Según él en el tiempo en que estuvo a cargo de Villa Grimaldi "retiraban durante la noche a detenidos desde los recintos de Villa Grimaldi, José Domingo Cañas, Tres y /o Cuatro Alamos, además de otros Cuarteles desconocidos por mí"

Falso: Esta aseveración demuestra la pobre imaginación de este Oficial, por cuanto no creo ni conozco a nadie en las Fuerzas Armadas que pueda hacer una aseveración tan infantil como esta y doy las razones:

a.- Con respecto a los Cuarteles:

Ningún Comandante de Unidad de cualquier tamaño, puede ser tan absolutamente ingenuo para decir que él no tenía idea que le sacaban detenidos de su Cuartel durante las noches y la Guardia no le informaba de nada. Solo se vino a dar cuenta de esta situación que según Espinoza dataría de 1974, o sea 30 años después, en 2004. Ridículo, sí, queda en el más absoluto de los ridículos. Y todo por el solo afán de responsabilizar a otros de lo mismo que él

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

presumiblemente hizo en aquella época, con desconocimiento mío y de todos los Oficiales de DINA, al hacer desaparecer detenidos sacándolos de los Cuarteles durante la noche.

Se ensaña con la Brigada "Lautaro" del Coronel Juan Morales, creyendo en lo que dijo el abogado comunista Eduardo Contreras, en el sentido de que ésta era la Unidad de exterminio de la DINA.

Por otra parte he descubierto que la idea de hablar de Unidades de exterminio, la obtuvo de una presunta Declaración hecha por Michael Townley, mientras estuvo detenido en dependencias de la Brigada de Homicidios, el 14 de Marzo de 1978, antes de ser expulsado a los Estados Unidos, en la cual habla de unidades de exterminio.

b.- Con respecto a los Campamentos de Detenidos de Tres y Cuatro Alamos:

El Brigadier Pedro Espinoza, sabe perfectamente bien que a los Campamentos de Detenidos de Tres y Cuatro Alamos se ingresaba con Decreto Exento del Ministerio del Interior y se egresaba con Decreto Exento del Ministerio del Interior, luego es una falacia el decir que las inventadas por él, "unidades de exterminio", sacaban gente de Tres y Cuatro Alamos.

Por lo demás Espinoza sabía perfectamente bien lo anteriormente dicho y además conocía el hecho de que los detenidos en los Campamentos del Ministerio del Interior, estaban bajo la vigilancia y custodia del Comandante de la Guarnición Militar de Santiago, **amigo de él y su Jefe durante el viaje de la Caravana, el General Sergio Arellano Stark.**

Si se hubiese sacado algún detenido de Tres o Cuatro Alamos, tendría que haber sido con Decreto Exento del Ministerio del Interior, o en el caso del Brigadier Espinoza a lo mejor obtuvo autorización directa de su amigo el General Sergio Arellano Stark. Lo anterior esa absolutamente ilegal.

D.- En el punto 5 Espinoza lava de pecados a tres Oficiales, pero con la normal maldad de Espinoza, los deja absueltos por dos meses, de Noviembre 1974 a Enero 1975, pero se reserva el tiempo en que dichos Oficiales estuvieron en DINA, entre Abril y Noviembre de 1974 y entre Enero del 75 y Agosto de 77.

Espinoza los engañó con estas mentiras, haciéndoles creer que si aceptaban lo propuesto quedarían libres y saldrían de la Cárcel rápidamente al asignar todas las responsabilidades al General Contreras. Ingenuidad de algunos y maldad de Espinoza.

E.- En los puntos 6 y 7 Espinoza vuelve a responsabilizar al General Contreras, tratando de salvar su propia responsabilidad de manera abyecta y cobarde y culpando además a quien se ponga por delante, vale decir a todos los miembros de la DINA, los que ahora quedan como presuntos "exterminadores".

No sabe que esta traición le traerá más de una consecuencia desagradable para él, ya que ha permitido, que su Abogado entregara este documento al Sr. Ministro Alejandro Solís y no sé a que otro Sr. Ministro, lo que puede significar que se produzca una caza de brujas y cualquier Oficial o Suboficial que haya pertenecido a la DINA será procesado y a lo mejor condenado por "haber pertenecido a las Unidades eliminación" que el Brigadier Espinoza pretende atribuir con maldad y falsedad, a DINA y al Director como el Jefe de las Unidades de eliminación.

F.- En el punto 8 Espinoza dice que el Listado de desaparecidos con indicación de su destino final, fue obra exclusiva del suscrito y Espinoza con aires de doctor en la materia habla de imprecisiones.

Falso: La cobardía de Espinoza está en no reconocer que efectivamente hubo más de 500 hombres trabajando años en ese documento. Lo anterior fue aceptado por todos los Jueces, pues está dentro de los marcos legales. Ahora que por razones posiblemente políticas no deseen aceptarlo, es un aspecto aparte. El documento fue hecho de acuerdo a los que estipula la Ley 19.687

G.- Espinoza expone que él volvió a DINA en 1976. Ello es efectivo pero **expresé al Presidente que yo no lo necesitaba en la Dirección de Inteligencia Nacional.** El Presidente me ordenó recibirlo nuevamente. Se hizo cargo de la Dirección de Operaciones de Inteligencia, cuya misión era la de darle misiones a todas las Brigadas de DINA, para que efectuaran la Búsqueda de Informaciones como también tenía a su cargo todo el aspecto relativo a los detenidos en los diferentes Cuarteles de DINA. A Espinoza tenían que enviarle los Listados de Detenidos en

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2280 dos mil doscientos ochenta

1976-1977, **los Comandantes de Brigada, que dependían directamente de él, y él determinaba lo que había que hacer en cada caso con los detenidos.**

Aquellos detenidos que debían ser enviados a Campamentos de Detenidos, eran entregados por el Brigadier Espinoza, en un Listado al Secretario General de la DINA, que era quien preparaba el Oficio dirigido al Ministro del Interior, que yo firmaba.

En la Región Metropolitana. El Coronel Carlos López era el Comandante de la División de Inteligencia y tenía su cargo el Cuartel de Villa Grimaldi.

El Coronel López, hablando ante el Comandante de la Guarnición, General Gonzalo Santelices que nos visitó el día Martes 15 de Mayo, en el sentido de que él era solamente Comandante de Villa Grimaldi los años 76 y 77, para cumplir con aspectos logísticos y fundamentalmente para hacer los **Partes de Rancho de los detenidos y que así se daba cuenta como durante la noche se llevaban a los detenidos, ya que al día siguiente el Parte de Rancho que hacía era por menos detenidos.**

Dijo además que su Superior Directo y quien lo calificaba era el Brigadier Pedro Espinoza. Lo anterior entonces **tiene que habérselo informado el Coronel López al Brigadier Espinoza, pero éste último jamás me lo informó a mí en 1976 o 1977, como tampoco jamás Espinoza me informó a mí en 1974 ni en 1975, de lo que ahora pretende calificar como "unidades de exterminio". Y eso era cuando Espinoza era el Jefe de Villa Grimaldi.**

Falso: Para hacer los Partes de Rancho **bastaba con un Cabo**. Ni un niño le creería lo que está afirmando. López era Comandante de la División de Inteligencia Metropolitana y bajo su Mando estaban las Brigadas que trabajaban en Villa Grimaldi y él tenía la responsabilidad de todo lo que sucedía en Villa Grimaldi, incluyendo estar a cargo de todos los detenidos. **Su Jefe directo y quien lo calificaba era precisamente Pedro Espinoza, los años 76 y 77, tal como él mismo lo expresó.**

Eso sí que se atrevió a decir que nunca había recibido orden de matar a nadie de parte del General Contreras.

Krassnoff hablando de su inocencia absoluta y de cómo los Jefes debían responsabilizarse de todo lo sucedido, expresando también claramente que el General Contreras nunca le había ordenado matar a nadie.

No conozco la impresión que el Comandante de la Guarnición, General Gonzalo Santelices pueda haberse llevado de estas patenas, pero sí estoy seguro que poco creyó en lo que le decían de sus inocencias.

H.- Una vez hecho un somero análisis de este documento elaborado por el Brigadier Espinoza, ahora entro en materia en lo que correspondería a una Hoja de Vida simplificada:

Brigadier Pedro Espinoza Bravo:

1.- El Brigadier Espinoza declaró en uno de los Procesos, que entre 1972 y 1973, antes del 11 de Setiembre, él había sido enviado por el Director de Inteligencia del Ejército para servir de enlace con el Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Prats.

El Brigadier Espinoza fue destinado a la Dirección de Inteligencia del Ejército por Resol. Cdo. N° 28 de 14 de Enero de 1972 (Boletín Oficial N° 3, pag. 240), dejando de pertenecer al Reg.Inf.Mña. Ref. N° 15 "Calama" en Calama.

La verdad de lo anterior fue que Espinoza fue enviado exclusivamente para vigilar y seguir los pasos del General Prats mientras fue Ministro del Interior y mientras fue Comandante en Jefe del Ejército, debiendo informar con que políticos o terroristas se juntaba, cuales eran las actividades de tipo político que efectuaba el General y establecer su relación con el Presidente Salvador Allende, como también con los Jefes de los Partidos políticos de izquierda.

Lo anterior lo supe porque **me lo informó el General Augusto Pinochet Ugarte,** quien me dijo que el Director de Inteligencia del Ejército, General Augusto Lutz había ordenado esta misión a Pedro Espinoza porque era necesario **estar muy claro en las actividades que realizaba el General Prats.**

Por eso, posteriormente y en base a la confianza que tenía en Espinoza y gracias a su excelente cometido en la misión que se le había dado y de la cual le informaba diariamente al Director de Inteligencia, **tras su seguimiento al Sr. General Prats,** me expresó el General Pinochet, nombré a Espinoza como Jefe de Seguridad mío a partir del 11 de Setiembre. El **General Prats nunca sospechó de la infiltración de Espinoza ni del seguimiento que le estaba haciendo.**

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

También el General Enrique Morel Donoso, Edecán en 1974, me confirmó exactamente lo anterior. Esto demuestra que **los pasos del General Prats eran seguidos por el Brigadier Pedro Espinoza desde mucho antes del 11 de Setiembre de 1973.**

2.- El documento entregado por el Brigadier Pedro Espinoza al Sr. Ministro Solís y referido al Informe del Coronel Juan Morales, representa en Junio de 1974, **una nueva fase de seguimiento al Sr. General Carlos Prats, ya que se había completado la primera fase de seguimiento entre 1972-73.**

En Junio de 1974, el Brigadier Espinoza no se encontraba en misión de la Seguridad, Presidencial, porque ella había sido asignada por la Dirección de Inteligencia Nacional al entonces Teniente Cristián Labbe, desde principios de 1974. El Presidente de la Junta de Gobierno, seguramente a instancias del Brigadier Espinoza, no envió a Espinoza a Buenos Aires y decidió emplear a personal de la Dirección de Inteligencia Nacional, para distraer la atención y en último caso, **como se está haciendo, responsabilizar a la Dirección de Inteligencia Nacional de un simple cumplimiento de orden.**

Tal como lo expresé anteriormente en el documento indicado, la misión que me fue entregada por el Presidente de la República, **que era mi Superior directo,** se originó en el hecho, según me expresó el General Pinochet, de que el General Carlos Prats González había llamado por teléfono al Presidente Pinochet indicándole que había recibido varias amenazas telefónicas y que en aquel momento (Junio de 1974) no contaba con protección policial directa y que además necesitaba que se actualizara su Pasaporte.

El Brigadier Pedro Espinoza actuando con muy mala fe, trata de evadir como siempre lo ha hecho, en forma clandestina, **su propia responsabilidad en el asesinato del General Carlos Prats, buscando engañar a la Justicia con un documento que solo tiene la verdad de lo investigado de acuerdo a la orden del Presidente de la República.**

De las tres posibilidades que enuncié en mi carta del 22 de Junio de 2007, estimo que lo más probable es que el Brigadier Espinoza **hubiese recibido del Presidente de la República**, el **Informe del Capitán Juan Morales Salgado**, ya que se lo llevé personalmente, adjunto a un Oficio de mi parte.

La CIA ya se encontraba actuando en Argentina, controlando al General Prats y tal como lo expreso en el "Listado de Desparecidos con indicación de su destino final" de 11 de Mayo de 2005, el Sub Director de la CIA había puesto a disposición del más Alto Dirigente de la República, al Agente de la CIA Michael Townley, cual se relacionaba con el Brigadier Pedro Espinoza, a quien conoció en Abril de 1974.

El **Informe del Capitán Juan Morales Salgado le serviría al asesino confeso, Agente de la CIA, Michael Townley,** posteriormente para buscar en Buenos Aires la dirección del General Prats, pero el Capitán se había equivocado de dirección y Townley tuvo que volver a Chile para conocer la verdadera dirección pues estaba equivocada. Lo anterior se encuentra en la declaración de Townley ante la Juez argentina María Servini de Cubría en el año 2000.

Lo expuesto por Espinoza en el documento entregado al Sr. Ministro Solís es solamente **para tratar de responsabilizar al General Contreras y al Coronel Juan Morales de lo que él planificó y llevó a cabo junto al Agente de la CIA Michael Townley y otros Agentes de la CIA en Buenos Aires, en el asesinato del General Carlos Prats y su esposa, de acuerdo a las ordenes de la CIA en acuerdo con un Escalón Superior a la DINA, sin solicitar autorización a nadie.** Como de costumbre, Espinoza evade su propia responsabilidad en este hecho deleznable y criminal.

3.- En Octubre-Noviembre integra la "Caravana del General Sergio Arellano Stark" y de acuerdo a su sistema de falsear todo, declara en el Proceso, que él no participó en ningún fusilamiento por cuanto "iba de civil" ya que había sido comisionado a esta misión por el Director de Inteligencia del Ejército, pese a que actuaba dentro del equipo de seguridad del General Augusto Pinochet, y sus funciones eran en cada oportunidad hacerse cargo de las actividades de Inteligencia.

Al respecto el Coronel Carlos López Tapia que participó en dicha "Caravana" en su viaje hacia el sur me manifestó que Espinoza mentía abiertamente al decir que iba de civil, ya que iba de uniforme y con el armamento que todos los Oficiales llevaban y como era el más antiguo después del General Arellano, le correspondía ir como 2° Comandante. Sin embargo ha declarado que el 2° Comandante era el Coronel López, que es menos antiguo que él, y debido a lo anterior

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

López está procesado, ya que el Brigadier Espinoza como siempre lo ha hecho, evade las responsabilidades que le conciernen, culpando a otros Oficiales.

Espinoza participó en todos los fusilamientos que se hicieron en el Sur.

4.- El General Vernon Walters, Subdirector de la CIA, había resuelto en 1974 que el General Carlos Prats debía ser asesinado en Buenos Aires, porque era un problema para Chile y para los Estados Unidos, para lo cual ordenó al Agente Michael Townley, que tomara los contactos necesarios con el Brigadier Pedro Espinoza, que era su amigo, ya que él los había tomado ya con Altas Autoridades de la Nación como lo he manifestado en la entrega del "Listado de desaparecidos con indicación de su destino final".

El Agente de la CIA Michael Townley, (Tango 37) (Código de Infiltración en Chile Nº 1107) , fue designado para cometer el asesinato, para lo cual contaba con el apoyo de Agentes CIA, chilenos, argentinos y norteamericanos en Buenos Aires, como Ricardo Lagos (Tango 7) y Jorge Arrate (Tango 6), que ya controlaban al General Carlos Prats.

La CIA por intermedio del Agente de dicha Institución, Michael Townley, junto al Brigadier Pedro Espinoza planificaron a su manera el asesinato del General Carlos Prats **sin conocimiento del Director, del Subdirector ni de sus Superiores en DINA. Yo jamás habría aceptado el asesinato de un Comandante en Jefe, que además había sido mi Profesor en la Academia de Guerra, aunque me lo hubiese ordenado el Presidente, asunto que jamás me mencionó.**

El Brigadier Espinoza utilizó además de Townley, a Mariana Callejas Honores, para el asesinato al General Carlos Prats y su esposa.

El Brigadier Espinoza se reunía permanentemente en su casa o en la de Townley con este Agente de la CIA.

Durante el Proceso de Extradición y como una forma de demostrar su amistad con Espinoza, Townley envió a Chile un documento con la graduación de sus hijos en el Saint George, a la cual había sido invitado Espinoza y también para demostrar que Espinoza lo conocía como Michael Townley y no como Andrés Wilson, que es lo que siempre declaró Espinoza. Por otra parte Mariana Callejas también declaró que Espinoza siempre conoció a Townley por su nombre y como ejemplo indica que fue invitado y aporta una fotografía donde aparece en 1977 en el matrimonio de su hija.

Lo anterior, incluyendo el Listado de Agentes de la CIA que se indican, fue entregado en su debida oportunidad al Sr. Ministro Alejandro Solís. También declaré ante el Sr. Ministro lo que conversé en Estados Unidos en Marzo de 1974, con Autoridades norteamericanas y que se resume en lo siguiente:

Reunión con el Director y el Vice Director de la CIA.

El Presidente de la Junta de Gobierno, General Augusto Pinochet U., me había ordenado que después de terminado el Seminario del Colegio Interamericano de Defensa, debía tomar contacto con su amigo, el Vice Director de la CIA, General Vernon Walters, con el objeto de intercambiar informaciones, especialmente dando a conocer la situación chilena en ese momento y al mismo tiempo conversar sobre la Organización e Instrucción de la Dirección de Inteligencia Nacional, la que estaba en ese momento en formación y aceptar los ofrecimientos que se harían, de acuerdo a las instrucciones recibidas. Efectivamente una vez terminado el Seminario en Airlie y de regreso en Washington, el General Vernon Walters me ubicó y me invitó a almorzar al Cuartel General de la CIA en Langley (Virginia). Antes del almuerzo, el General Walters me presentó al Director de la CIA Sr. Richard Helms y a los 6 Directores encargados de las distintas áreas de Inteligencia que trabajaban allí. Esa misma tarde y durante 5 días tuvimos reuniones instructivas con el Director y Vice Director de la CIA y los Directores de Inteligencia.

Posteriormente en el último día y por orden del Director Helms, el General Vernon Walters tuvo una reunión privada con el suscrito en la cual se trató el siguiente tema:

El General Walters me expresó que la CIA estaba muy preocupada por la situación del General Carlos Prats en la Argentina.

Me indicó que sus Agentes tenían absolutamente controlado y vigilado al General Prats y que la CIA había obtenido informaciones de Agentes infiltrados, en el sentido de que dirigentes de la izquierda chilena estaban en conversaciones permanentes con él, con el objeto de convencerlo que encabezara un Gobierno en el exilio, para posteriormente con individuos del

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Ejército Revolucionario del Pueblo, Montoneros y tropas argentinas camufladas entre los guerrilleros y con la autorización y beneplácito del Presidente Perón que miraba con simpatía la Operación de retorno a Chile, cruzar la Cordillera para retomar el poder para la Unidad Popular. A este Ejército le aseguraban que se uniría la III División del Ejército chileno de guarnición en Concepción (que había comandado el General Prats). Hasta esa fecha de Marzo de 1974, el General Prats se había negado terminantemente a lo que consideraba un error.

La CIA, me explicó el General Walters, controlaba al General Prats con Agentes que incluían a políticos de la izquierda chilena, convertidos en "colaboradores" o Agentes chilenos, los cuales se habían convertido en amigos del General y cenaban normalmente en su casa, con lo cual Langley recibía información diaria al respecto. Pero no sabían hasta cuando el General se negaría a aceptar las proposiciones ya que habían llegado algunas informaciones inquietantes. En lo referido a los Agentes chilenos que vigilaban al General Prats, el General Walters, entre otros, me dio varios nombres de los que están considerados en los Anexos entregados al Sr. Ministro Alejandro Solís.

Me recalcó que ellos continuarían vigilando y controlando al General Prats en todas sus actividades y reuniones con la izquierda marxista chilena y argentina y que no nos preocupáramos ni tuviéramos problemas en este sentido, por cuanto veían un gran peligro para el propio Estados Unidos, en el momento en que el General aceptara actuar, ya que ello involucraba de inmediato una Guerra ente Chile y la Argentina. Guerra a la cual, según las informaciones que poseían, de inmediato se plegarían Perú y Bolivia al lado de Argentina y Brasil y Ecuador se unirían a Chile. Esto para la CIA constituiría un desastre por cuanto estaban seguros que la Unión Soviética y Cuba intervendrían en este conflicto propio de la Guerra Fría, con lo cual la seguridad de los Estados Unidos se vería amenazada y toda Sudamérica podría verse envuelta en un conflicto no deseado, en el cual también Estados Unidos debía intervenir.

CONCLUSIONES

1.- Yo no sé si con este perdón absurdo que Espinoza ha dado a Ferrer, a Krassnoff y a Lauriani, podrá borrar con el codo lo que ayer declaró ante los Jueces, o simplemente es un saludo a la bandera para atraerse la amistad de aquellos a quien hasta ayer odiaba.

¿Borrará la acusación en contra de Krassnoff en el sentido de que él asesinó a Diana Aron el 19 de Noviembre de 1974? Período de Mando de Espinoza en Villa Grimaldi.

¿Borrará la acusación en contra de Lauriani en el sentido de que este Oficial era el que llevaba detenidos a Colonia Dignidad para ser asesinados?

¿Borrará las declaraciones absolutamente negativas en contra del Coronel Francisco Ferrer que ha hecho en los Procesos?

¿Borrará su declaración de que en 7 oportunidades estuvo de vacaciones en Colonia Dignidad, pero que no tenía ningún vínculo con los alemanes?

¿Borrará su declaración, de falsedad absoluta, en el sentido de que encontrándose de vacaciones en Colonia Dignidad vio a Lauriani llegando con presos de Villa Grimaldi?

¿Porqué Espinoza no fue condenado en el Caso Sandoval que corresponde al 7 de Enero de 1975? Su respuesta es que se encontraba en los Estados Unidos, pero resulta que quien lo llevó en la Misión a Estados Unidos entre el 4 y el 12 de Enero de 1975, **fue el propio Director, el General Manuel Contreras, a quien sí condenó el Sr. Ministro Solís.** Era su período de Mando, luego debió haber sido condenado al igual que el Coronel Moren que era su subordinado y a quien responsabilizó de ser el Jefe de Villa Grimaldi, falsamente.

¿Porqué no fue condenado en los otros 8 casos que en este Oficio se exponen? En este caso y también en el de Sandoval, viene a la memoria lo que le expresó al **Coronel Francisco Ferrer en el sentido de que él y su abogado Jorge Balmaceda tenían un trato con el Sr. Ministro Alejandro Solís,** trato mediante el cual le proporcionaría información de valor para juzgar a los "verdaderos responsables de delitos.

¿Será esta traición en contra del Ejército y en contra de sus propios compañeros de armas, la entrega de documentos y declaraciones de absoluta falsedad y mentirosa, **el tipo de información de valor con el cual Espinoza pretende comprar su inmunidad?**

Con lo antes indicado **¿podrá Espinoza decir ahora que le "robaban" detenidos de Villa Grimaldi, si el mismo está diciendo lo que sucedía con los detenidos durante su período de** Mando en Villa Grimaldi entre Agosto del 74 y Febrero del 75?

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2284
dos mil
doscientos
ochenta
y cuatro

2.- El Brigadier Pedro Espinoza hizo el mal llamado documento en que acusan al General Contreras de asuntos inexistentes y de Brigadas de exterminio que nunca jamás existieron.

Actuó en forma alevosa

Espinoza es un reconocido resentido por no haber ascendido a General, que fue lo que el General Pinochet le prometió delante de mío después del asesinato de Letelier y cuando nos remitieron presos al Hospital Militar en 1978.

Jamás, como lo he dicho en la prensa y en mis declaraciones, se me ordenó asesinar a alguien, ni yo jamás ordené a nadie que asesinara a ningún detenido. Lo anterior lo reconocieron Krassnoff y López delante del General Gonzalo Santelices el 15 de Mayo de 2007, cuando yo leí la carta de Espinoza ante todos reunidos en mi lugar de reclusión, a excepción de Ferrer y Espinoza.

El "Listado de desaparecidos con indicación de su destino final", que Espinoza livianamente descalifica, es absolutamente real y están los documentos que lo respaldan, como así mismo el personal de más de 500 hombres y mujeres que trabajaron desde 1991 en buscar la verdad. Es muy fácil colocar en un papel la descalificación sin tener como probar lo que sin pruebas se afirma.

3.- Una de los más importantes aspectos que siempre consideré en DINA fue cumplir al pie de la letra las ordenes de mi Superior Directo en lo que respecta a los detenidos, como son la Orden del 3 de Mayo de 1974 y después los Decreto Leyes 1008 y 1009. Para ello tenía una Contraloría que permanentemente vigilaba el cumplimiento de las órdenes.

Por lo anterior creo que aquí hay un individuo que está tratando de crear un clima de **hostilidad en contra de la que fue su propia Institución**, inducido por la mente perversa y siempre condenable de Pedro Espinoza, mediante un documento **hecho en la oscuridad, propia de la deslealtad.**

Jamás se conoció en la Dirección de Inteligencia Nacional que de algún Cuartel se "sustrajera" detenidos para asesinarlos, mediante "Unidades de Exterminio". De haber sido así, de inmediato tendrían que haberlo informado al Director, los Comandantes de las Unidades afectadas, por cuanto cada Comandante de Brigada sabía perfectamente bien los detenidos que mantenía en su Cuartel y sabía que no podía tenerlos más allá de 5 días.

Por eso es tan tremendamente absurda e infantil la explicación de Pedro Espinoza en el sentido de que después de 30 años, solamente en 2004 pudo darse cuenta de que le había "sustraído" detenidos de su Cuartel de Villa Grimaldi. Sin embargo desde que se iniciaron los Procesos en 1998, a través de sus declaraciones, no ha trepidado en imputar responsabilidades a los mismos Oficiales a los cuales ahora les levanta los cargos y los considera absolutamente inocentes al igual que él..

Individuo iluso, demencial y absurdo en sus pensamientos, **pero gran maldad en tratar de salvarse como sea, incriminando a todos los que pueda, para salvarse, basado, como aquí he expresado en solamente invenciones de una mente perversa que le nubla la razón.**

La traición es la consecuencia de la cobardía para aceptar las responsabilidades y la hombría de Soldados se pierde en la penumbra de lo sin razón.

Saluda atentamente a UD.

MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
GENERAL DE BRIGADA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2281
dos mil
dos cuts
ochenta
y uno

Santiago, catorce de marzo de dos mil ocho, siendo las 10:10 horas, se constituye el tribunal en el interior del penal "Cordillera", conforme lo decretado en el proceso, a objeto de tomar declaración a Juan Manuel Contreras Sepúlveda, recinto carcelario donde cumple condena.

Comparece: JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA, chileno, casado, General ® del Ejército de Chile, RUT N° 2.334.882-9, procesado y condenado anteriormente, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado al respecto por el tribunal, expresa: Acerca de lo que SS. me pregunta debo manifestar que es absolutamente falso lo que se afirma acerca del supuesto traslado de detenidos por personal de la DINA hasta "Colonia Dignidad". En ese recinto se hicieron instrucciones, se mantuvieron detenidos, pero no eran de responsabilidad de la DINA. Incluso, en una entrevista de prensa, Otto Trujillo, alias "Colmillo Blanco", miembro del "Comando Conjunto", creado por el General Gustavo Leigh de la Fuerza Aérea, reconoce los nexos que tenía con la "Colonia Dignidad". Acompaño copia del documento referido.

En cuánto a lo que pudo haber declarado Fernando Lauriani, reconociendo haber viajado en comisión al sur, específicamente a "Colonia Dignidad", es absolutamente falso ya que ninguna misión era entregada a un subteniente, como lo era él en esa época. Él estuvo sólo en dos misiones en Talca y Valparaíso, bajo el mando del Coronel Moren Brito, misión requerida por el Almirante Merino, pues el MIR estaba actuando en la zona. Por lo demás, como lo he dicho antes, DINA no tenía relación alguna con la gente de la Colonia, como lo he manifestado en anteriores declaraciones.

Respecto de Juan Merino Molina, según mis antecedentes, documentos que reviso en este instante, éste fue detenido por personal del CAJSI, III División de Ejército de Concepción, el 14 de septiembre de 1974, llevado al cuartel del CIRE (Comando Inteligencia Regional) de Concepción y lanzado al mar, frente a Coronel. Esta información fue derivada oportunamente a las diversas autoridades del País, la que fuera recabada por el propio personal que tuvo relación con estos hechos.

A mayor abundamiento, en esa fecha, vale decir, entre el 08 y el 17 de septiembre de 1974, me encontraba en Bolivia en Misión de Estado del Presidente

//

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2286
dos mil
dos veinte
y ocho

de la República y, de acuerdo con lo anterior, conforme con lo que establece el DFL N° 1, era subrogado por el subdirector.

Quiero ser enfático al afirmar que Concepción no era de nuestra responsabilidad, en materia de inteligencia, por lo que DINA no tenía facultades para actuar en esa zona. Por ello es que Fernando Gómez Segovia tenía su cuartel en Parral. Su relación con gente de la Colonia, se refiere sólo al uso de una casa en dicha ciudad y la preparación de unas secretarias, nada más.

En relación a los centros de detención que se me menciona, como "Cuatro Álamos" y otros, no dependían de la DINA; por Decreto Exento N° 146, dictado en fecha 26 de febrero de 1976, documento que consulto en este acto, estos recintos eran de exclusiva responsabilidad del Ministerio del Interior de la época.

Don Erick Zott, según mis antecedentes, fue detenido en Valparaíso el 22 de enero de 1975, según consta de oficio de 14 de julio de 1977 que le envié al señor Presidente de la Corte Suprema, en su oportunidad; por Decreto Exento N° 788, del mismo 24 de enero de 1975, fue llevado a "Tres Álamos"; por Decreto Exento N° 2.074, de 20 de mayo de 1976, pasó detenido a la Cárcel Pública de Valparaíso, a disposición de la Fiscalía Naval; posteriormente volvió a "Tres Álamos" y fue liberado por Decreto N° 2.343, del 18 de noviembre de 1976. Por esta razón es que puedo aseverar que nunca pasó por "Villa Grimaldi".

Respecto de Luis Enrique Peebles, éste no aparece como detenido por la DINA, según mis registros. Acerca de detenidos en la ciudad de Talca, no tengo información acerca de esas personas, no fueron detenidos por DINA. Tuve conocimiento que llevaron dos micros con detenidos a ese recinto, no era de responsabilidad nuestra, habría que consultarles a los encargados del regimiento de la zona, o a la III División de Ejército. Nosotros no podíamos actuar dentro de su jurisdicción.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2287

Poder Judicial
CHILE

Santiago, dieciocho de marzo de dos mil ocho.

Al proceso documentos aportados por Manuel Contreras Sepúlveda.

Agréguese copia autorizada de la declaración que antecede, prestada por Manuel Contreras a las causas rol N° 10-2004 y 49-2004, respectivamente.

Rol N° 27.707-2004.

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Poder Judicial
CHILE

2289
dos mil
doscientos
ochenta
y ocho

Santiago, treinta de abril de dos mil ocho.

Coordínese con Gendarmería de Chile, a fin de interrogar a Paúl Schäfer, de acuerdo a la petición de fojas 2.257.

Rol N° **27.707-2004** - .

Proveyó el Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia

Poder Judicial
CHILE

2289
dos mil
doscientos
ochenta
y nueve

Santiago, veintinueve de mayo de dos mil ocho.

Ofíciese al Señor Jefe de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, de la Policía de Investigaciones de Chile, para que se sirva disponer, la remisión de copia autorizada de las fichas incautadas en Villa Baviera, que se encuentran en su poder y que digan relación con David Tapia del Río y Luis Vicente Pichott de la Fuente.

Rol N° 27.707-2004

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón
digital
Ubicac

SECRETO

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Nacional de Inteligencia Policial

HOJA N° 1 /EJEMPLAR N° 1 /

SEC. : N° 71 /

2290 dos mil doscientos noventa

ANT. : Oficio N° 2.292-08, de fecha 06.JUN.2008, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

MAT. : Remite antecedentes de David TAPIA DEL RÍO y Luis PICHOTT DE LA FUENTE.

SANTIAGO, 18.JUN.2008.-

DE : JEFATURA NACIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

A : CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Ministro Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- Refiérome al Oficio mencionado en el antecedente, mediante el cual Usía Ilustrísima, señala y ordena lo siguiente:

- En autos rol N° **27.707-2004** por el delito de secuestros y homicidios calificados, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar la remisión de copias autorizadas de las fichas incautadas en Villa Baviera, que se encuentran en su poder y que digan relación con **David TAPIA DEL RÍO y Luis Vicente PICHOTT DE LA FUENTE.**

2.- En razón a lo ordenado, en el punto anterior, coherente con las instrucciones impartidas, el Subinspector Nicolás FREDES DELGADO, efectuó la revisión de las fichas incautadas en Villa Baviera que se encuentran custodiadas en esta Jefatura Nacional, obteniendo como resultados antecedentes referidos a **"Ernesto David TAPIA DEL RÍO y Luis Vicente PICHOTT DE LA FUENTE".**

3.- Consecuente con lo anterior, se remite copia fotostática de los documentos encontrados, los que se adjuntan al presente oficio en Anexo N° 1, el cual contiene 2 carillas y Anexo N° 2, con un total de 2 carillas.

Saluda atentamente a Usía Iltma.,

HECTOR PUGA GARRIDO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Inteligencia Policial

H.: 1 / E.: 2 /
Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2291
dos mil
doscientos
noventa
y uno
1

ANEXO Nº 01

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

do mil doscientos noventa y dos

ERNESTO DAVID TAPIA DEL RIO

Declaración de Pedro Juan Merino Molina:
Un documento para las células comunistas de Coronel, cuando está mimeografiado, después se lo pasa a dos miembros de la Comisión de Organización. Uno se llama David Tapia y el otro José Moraga. Ahora ellos son los que lo distribuyen al organismo intermedio, Comité Local Sur o Comité Local Norte.
David Tapiax, miembro de la Comisión de Organización, y José Moraga, al mismo nivel conmigo, debían hacer el trabajo de la Comisión de Organización, atender el Comité intermedio de Coronel. (22-9-74)
Carnet 5.045.338 de Santiago.
Nacido el 6-11-1945.
Profesión: Estudiante.
Domicilio: E. Ramírez 748.
Soltero.
Carnet otorgado el 31-8-1964.
Chileno criado en Coronel.
Soltero, vivía con su padre.
29 años de edad.
Perteneció al coro de ENACAR.
Es comunista desde 1963, pertenecía a la juventud comunista.
Estudió en el Liceo Vespertino de Coronel, tiene 4° año de enseñanza media.
Conocía a Gavilán, cuando fue estudiante, hace unos 4 años.
Era encargado de estudiantes, su entonces jefe era San-

ESTO DAVID TAPIA DEL RIO (2)

go Concha.
de 1968 auxiliar del Liceo en Lota, portero.
e trabajo se lo consigió el sr. Salamanca, seguramente DC, porque es desde
e muchos años director del Liceo de Coronel, desde que este liceo se hizo
eo mixto.
se retiró del partido comunista.
principio del año 1974, arrendó una pieza para tratar de vivir solo. Pero
que está todo el día fuera, llegaron sus amigos bastamte seguidosx. Alojó a
dro Merino que de repente desapareció.
e 2 meses, Gavilán lo ubicó en el paradero, y entonces entró en el trabajo
ndestino.
vilán le dijo que hay que recuperar la organización de la Juventud Comunista
udar a la gente que estaba presa y ayudar a los parientes de los que estaban
enidos.
vilán era su único jefe; no le dio gente, parece porque trabaja en Lota.
e 2o días, Gavilán le pidió servir de correo a Lota, porque realiza hasta 4
ajes diarios para ir a Lota.
última vez que Gavilán lo vio era 2o días atrás. Antes lo ubicó varias vece
(Declaración Tapia 29-9-74)
rino vivía en Coronel con David Tapia. Es soltero.
bía que Merino era gente de la juventud, pero no en qué grado, si el primero
segundo jefe.
nca Merino dio instrucciones personalmente a Tapia, lo hacía por intermedio
Gavilán.
nversaron muy poco. Tapia trabajó en la semana bien temprano y nó vino a dor
ir toda la semana a la casa, sino dormía en la suya. (Merino 13-10-74)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2293
de nul
desaud
no acuta
1 fue

TO DAVID TAPIA DEL RIO (3)

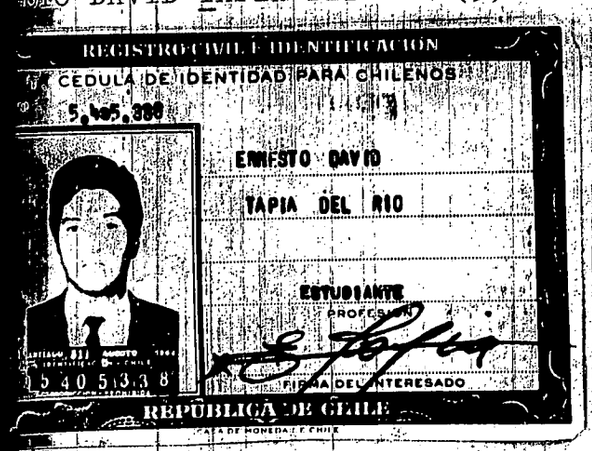

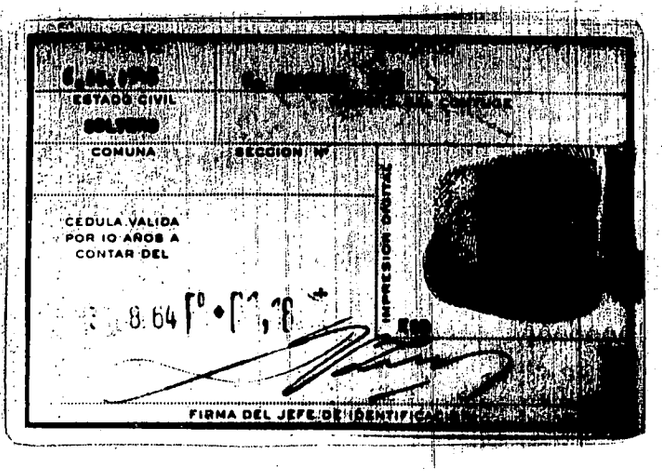

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2294
dos mil
doscientos
noventa y cuatro

ANEXO Nº 02

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2295
dos mil
doscientos
noventa
y cinco

VICENTE
LUIS PICHOTT DE LA FUENTE

Comunista de Coronel.
Pertenece al sector Norte de Coronel.
Vive en Camilo Olavarría, pero no se sabe ni el lugar ni el número.
(Declaración Pedro Juan Merino Molina, 17-9-74)
El nombre que yo recordaba de un secretario de base era Pichott. Fue secretario de base esta, según me decía el hombre del Norte. Andaba en la redada general que hubo en Lota, creo que estaba allá jugando fútbol y cayó preso. Entonces resolví sacarlo, por si había algún problema. Ahora también producto de que le pusieron la corriente, tampoco quiere trabajar más. Después, como una semana, dos semanas, Gavilán habló con él también para que fuera el hombre que escribiera a máquina. Y tampoco quiso, le dijo que quiere meterse en nada.
Entonces Pichott no estaba metido en nada.
Ultimamente, claro. Ahora no sé si está militando, pero tengo la impresión de que no. (Merino 13-1o-74)
Carnet 73.8o2 de Lota, otorgado el 6-1o-69.
Nacido el 28-11-1956, C.N.San Isidro Mrc. 3228, 1956.
Soltero. Estudiante.
Domicilio: Gabriela Mistral o16o3, Olavarría, Coronel.
17 años.
Estudiante del 4° año de enseñanza media, Liceo de Hombres N.o 1, Concepción.

VICENTE PICHOTT DE LA FUENTE (2)

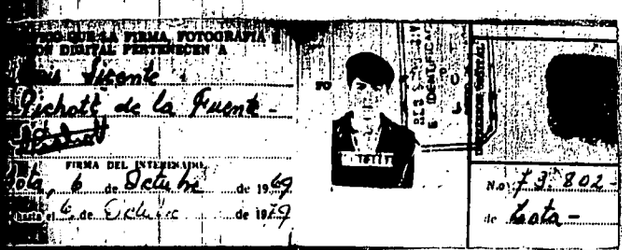

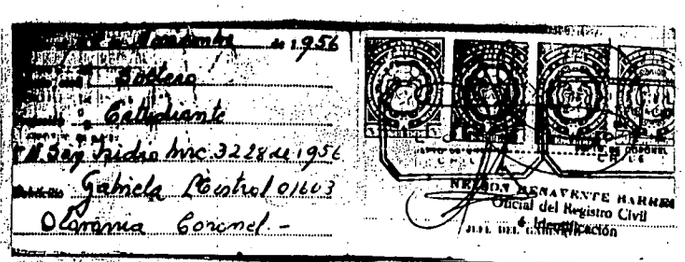



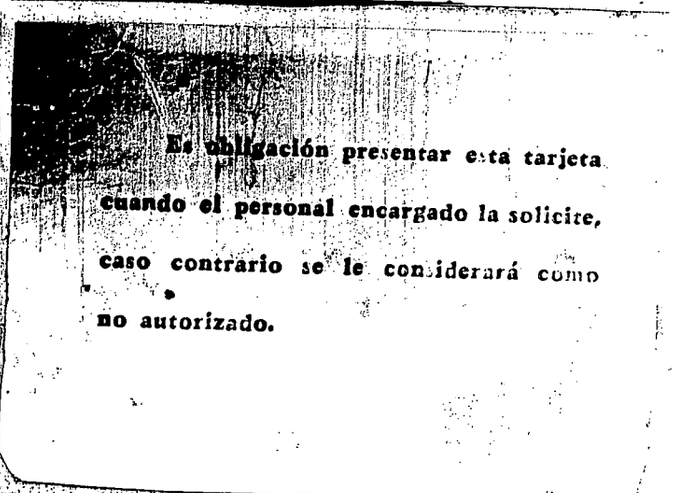

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2296
dos mil
doscientos
noventa
y seis

VICENTE PICHOTT DE LA FUENTE (3)

simpatizante de la juventud comunista.
rincipio de 1972 me retiró de la juventud comunista.
qué fue detenido Ud. antes?
rabineros llegó un dato que fui realizando reuniones clandestinas. Cuando
gamos a Concepción a la Fiscalía Militar, se comprobó que el dato haya si-
lado por personas malintencionadas. (30-9-74)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2297
dos mil
doscientos
noventa
y siete

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO N° 2.292-2008.

Santiago, 06 de JUNIO de 2008.

En autos rol N° 27.707-2004 por el delito de secuestros y homicidios calificados, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de solicitar la remisión de copia autorizada de las fichas incautadas en Villa Baviera que se encuentran en su poder y que digan relación con **David Tapia del Río y Luis Vicente Pichott de la Fuente.**

Saluda atentamente a Ud.

CORTE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR HECTOR PUGA GARRIDO
PREFECTO INSPECTOR JEFE
JEFATURA NACIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL
DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES.
PRESENTE.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2298
dos mil
doscientos
noventa y ocho

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 22-07-2008
LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 61643 HORA : 09:44 (VPM)
' TRAMITACIÓN '

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 21.707-2004 (2182-98)

MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

Solicita copia autorizada que indica

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

LORETO MEZA VAN DEN DAELE, por el Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 21.707-2004** a US. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se me otorgue, a mi costa, fotocopia autorizada de declaración indagatoria de Manuel Contreras Sepúlveda prestada recientemente en estos autos.

POR TANTO,

RUEGO A SS., acceder a lo solicitado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2299
dos mil
doscientos
noventa
y nueve

Santiago, veinticuatro de julio de dos mil ocho.

Como se pide, con cargo a la solicitante.

Agréguese al proceso oficio que antecede, remitido por la Policía de Investigaciones de Chile.

Rol N° 27.707-2004

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a veinticuatro de julio de dos mil ocho notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2300
dos mil
ms cuats

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 21.707-2004

MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 21707-2004
FECHA : 21-07-2008
LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 61294 HORA : 12:04 (AIG)
TRAMITACIÓN

Solicita copias que indica

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

Loreto Meza van den Daele, por la parte querellante, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 21.707-2004** a US. respetuosamente digo:

Que, con el objeto de tener un mejor conocimiento de estos autos y así poder colaborar en la presente investigación, vengo en solicitar se me otorguen copias simples, a mi costa, de fojas 2218 a final.

POR TANTO,

RUEGO A SS., acceder a lo solicitado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2301 dos mil trescientos uno

Santiago, veintiocho de julio de dos mil ocho.

Por ingresado a mi despacho con esta fecha y proveyendo la presentación que antecede, se resuelve: Como se pide.

Rol N° 27.707-2004

Proveyó don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a veintiocho de julio de dos mil ocho notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECRETO

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
tura Nacional de Inteligencia Policial

HOJA N° 1 /EJEMPLAR N° 1 / 2307, dos mil trescientos siete

SEC. : N° 04 /

ANT. : Causa de Fuero Rol Nº 2182-98, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

MAT. : Solicita inspección.

SANTIAGO, 17.JUL.2008.-

DE : JEFATURA NACIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

A : CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Ministro Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- En virtud al documento mencionado en el epígrafe, que guarda relación con el delito de Asociación Ilícita, en cuyo contexto personal de esta Jefatura desarrolla diversas diligencias ordenadas por ese Ministro de Fuero, bajo las cuales se hace necesario efectuar una inspección de los antecedentes que pudiesen obrar en causas relacionadas.

2.- Se solicita a Usía, si lo tiene a bien, autorizar al personal que integra el equipo de dedicación exclusiva de esta Jefatura Nacional, a efectuar la inspección de antecedentes que pudiesen existir en causas relacionadas, a fin de continuar los avances investigativos en la Causa aludida en el Antecedente.

Saluda atentamente a Usía Iltma.,

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Inteligencia Policial

JONATHAN OSORIO ESCOBAR
Prefecto
Jefe Nacional Subrogante de Inteligencia Policial

H.: 1 / E.: 1 /
Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

ción: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2303 dos mil trescientos tres

Santiago, veintinueve de julio de dos mil ocho.

Agréguese al proceso oficio emanado de la Jefatura de Inteligencia Policial, de la Policía de Investigaciones.

A la petición contenida en éste se decide que, se autoriza a los funcionarios asignados a este Ministro con dedicación exclusiva, en el ámbito de la investigación que llevan a efecto, para acceder a los antecedentes contenidos en la presente investigación y a aquellos procesos relacionados con la investigación de actividades ilícitas cometidas por agentes de la DINA y colonos de la Colonia Dignidad.

Agréguese a los autos copia autorizada del documento firmado por el imputado Fernando Lauriani Maturana, adscrito al documento reservado de los antecedentes rol N° 2.182-98.

Asimismo, agréguese copia autorizada de las siguientes declaraciones que figuran en el proceso rol N° 49-2004, tomo II, por el delito de secuestro y otros, referidas a las actividades de la DINA en el recinto de la Colonia Dignidad:

- De **Marcia Merino Vega**, de fojas 502 a 510, en que coincide con lo señalado por Fernando Lauriani respecto al traslado de detenidos a la Colonia Dignidad.
- De **Amador Fuentes Salas**, de fojas 485, agente DINA que le correspondió trasladar detenidos desde y hacia Colonia Dignidad.
- De **Fernando Lauriani Maturana**, de fojas 488y vuelta.
- De **Osvaldo Pincetti Gasc**, de fojas564.
- De **Pedro Octavio Espinoza Bravo**, de fojas 567.
- De **Lautaro Vache Vargas**, de fojas 575, Fiscal Militar, mencionado por Marcia Merino, en sus declaraciones.
- De **Silvio Concha González**, de fojas 740, agente DINA que le correspondió trasladar detenidos desde y hacia Colonia Dignidad.
- De **Basclay Zapata Reyes**, de fojas 741.
- De **Osvaldo Romo Mena**, de fojas 743.
- De **Paúl Schäfer Schneider**, de fojas 839.

Rol N° 27.707-2004.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

por más de once meses), **"NUNCA TUVE CONOCIMIENTO, NI CONCIENCIA, QUE PUDE HABER ESTADO INVOLUCRADO EN UNA UNIDAD, QUE DE ALGUNA FORMA, INCURRIERA EN ILÍCITOS, NI MENOS EN LA COMPLICIDAD DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO"**, **por los siguientes antecedentes:**

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 10/08/2018
Dirección de Personal del Ejército

Poder Judicial
CHILE

2304
dos mil
cuatro

En Santiago, a uno de agosto de dos mil ocho.

Siendo las 09.55 horas, se constituye el tribunal en dependencias del Hospital Penitenciario, dependiente de Gendarmería de Chile, a objeto de tomar declaración al procesado Paúl Schäfer Schneider ya individualizado a fojas 593 del episodio 2.182-98, (Asociación Ilícita) y lo exhorta a que diga la verdad, advirtiéndole que debe responder de una manera clara y precisa las preguntas que se le dirigirán.

El tribunal constata que el procesado por señas señala que no escucha voces, por lo que utiliza para comunicarse una pizarra, de este modo se procede a escribir la pregunta a la cual responde aquel, me3diante gestos de afirmación o negación.

A la interrogación del procesado Schäfer, con el fin de averiguar los hechos sobre las muertes de las víctimas que se investigan en la causa y se le escribe en la pizarra antes señalada la pregunta si tiene conocimiento de muertes en Colonia Dignidad, de personas entre los años 1973, 1974 y 1975, responde con gestos claros de negar tales hechos, y rechaza de inmediato seguir siendo interrogado al respecto.

Consultado el personal de Gendarmería, tanto médico a cargo del cuidado del procesado como también de aquel encargado de su vigilancia, están contestes en señalar que éste carece de audición en el oído izquierdo y tendría alguna dificultad en el derecho. Y que últimamente se ha estado comunicando por escrito mediante la pizarra que se encuentra a su alcance.

Se pone fin a la diligencia, y en virtud a lo anterior, se omite hacer otras preguntas al procesado.

Para constancia firma SS. I y Secretaria que autoriza.

Jorge Zepeda

por más de once meses), **CONCIENCIA, QUE PUDE HABER ESTADO INVOLUCRADO EN UNA UNIDAD, QUE DE ALGUNA FORMA, INCURRIERA EN ILÍCITOS, NI MENOS EN LA COMPLICIDAD DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO",** por los siguientes antecedentes:

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Dirección del Personal del Ejército.
ión: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2305
dos mil
trescientos
cinco

FERNANDO EDO. LAURIANI MATURANA.

Téngase Presente

Aspectos de Hecho y de Derecho a considerar:

S. I. S. Ministro de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago.
Dn. **JORGE ZEPEDA ARANGUIZ**

En Punta Peuco, a veinte y cuatro días del mes de septiembre del dos mil siete, en conformidad y cumplimiento de la resolución adoptada por su Iltma. Sría. el día seis de septiembre del presente, en el sentido de aportar por escrito los antecedentes que complementan lo vertido en mi declaración expuesta ante ese ilustre tribunal en la última fecha mencionada y que este informe complementario se hiciera llegar a ese tribunal a través del Alcaide del C.C.P. "Punta Peuco", Alcaide Primero Dn. JUAN CARLOS ZAMORA VEGA, respetuosamente expongo y adjunto a SS.I.:

1. **Certificado de Destinaciones del TCL. FERNANDO LAURIANI M.** en el Ejército, otorgado por la D.P.E.[1]:

El Certificado de Destinaciones de la D.P.E. adjunto, demuestra que yo, entonces recién ascendido a Teniente, fui destinado por Boletín Oficial (Reservado) del Ejército a cumplir misiones del servicio a la Dirección de Inteligencia Nacional a partir del **5 de septiembre de 1974**, iniciándose con una comisión de servicio para realizar un curso de formación básica de la especialidad de Inteligencia en Brasil, a partir del 07 de Septiembre de ese año; por lo que prácticamente comencé mis actividades efectivas en la DINA, a partir de la **segunda quincena de octubre de 1974,** una vez terminado dicho curso. En esta Dirección presté mis servicios **hasta el 07 de Octubre de 1975**.

El momento de regreso a Chile de dicho curso de especialidad en el extranjero (como Monitor a cargo del curso, se desempeñó el Cap. FERRER), fue en fechas diferidas, siendo para la mayor parte de los graduados, entre los que me incluía, en días de la primera semana de octubre de 1974. El resto, había regresado en los últimos días de septiembre, como fue el caso del Cap. CAREVIC.

Además cabe señalar, que después de ser destinado al Regimiento de Infantería Nº 4 "RANCAGUA" de Arica (07 Octubre de 1975), yo nunca más volví a desempeñarme en el área de Inteligencia en alguna unidad de esta especialidad, a lo largo del resto de mi carrera en el Ejército.

2. De conformidad con mi declaración anterior ante ese tribunal, yo, en mi calidad de Oficial de Ejército y mientras me desempeñé en la DINA (*sólo por más de once meses*), "**NUNCA TUVE CONOCIMIENTO, NI CONCIENCIA, QUE PUDE HABER ESTADO INVOLUCRADO EN UNA UNIDAD, QUE DE ALGUNA FORMA, INCURRIERA EN ILÍCITOS, NI MENOS EN LA COMPLICIDAD DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO**", por los siguientes antecedentes:

---

1. Dirección del Personal del Ejército.

Certifico: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha de certificación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2306 dos mil Trescientos 2

a. Yo, en mi categoría de Oficial subalterno y subordinado en esa época, me desempeñé como oficial operativo en las actividades mencionadas en mi deposición ante el tribunal, entre las cuales realicé algunas detenciones a militantes del MIR, de las que no guardo recuerdo en cuanto a la individualización de los sujetos detenidos, por el tiempo transcurrido y en atención a que las indagaciones y búsquedas de información adversaria las hacían otros medios habitualmente.

No obstante, estas actividades (detenciones) se hacían a quienes habían transgredido la Ley Nº 12.927 de "Seguridad Interior del Estado" y la Ley (Nº 19126) de Quórum Calificado sobre "Control de Armas", en virtud de los deberes y facultades otorgadas en el **Decreto Ley** (DL) **Nº 521** (14.JUN.1974.), cuyo texto y fotocopia del documento original se adjuntan y por ende, bajo las obligaciones y facultades que la jurisdicción militar establece en el "Código de Justicia Militar" (CJM).

Así, en el **Art. 5º** del **DL Nº 521**, se expresa textualmente: "*El Reglamento Orgánico a que se refiere el inciso 1º[2] del artículo 3º[3], establecerá que el régimen jurídico y beneficios que regirán para el personal de las cuatro Instituciones de la Defensa Nacional y Servicio de Investigaciones, que sea destinado o comisionado a la Dirección de Inteligencia Nacional, será el mismo que rige para el personal que presta sus servicios en la Defensa Nacional*".

Consiguientemente, queda de manifiesto que la gran mayoría de los integrantes de esta Dirección (o la totalidad de ellos en su inicio), se encontraban en comisión de servicio en ella y eran provenientes de las Instituciones de la Defensa Nacional (*desde el Ejército como era mi caso, ordenado por el CJE a través del Boletín Oficial de esta Institución*); en consecuencia, continuábamos estando regidos por la "jurisdicción militar", por lo que nos desempeñamos en el ejercicio de la función militar y, éramos miembros de esta entidad del Estado en la calidad de "militar" y por ende éramos "agentes del Estado".

b. Además cabe señalar, que el texto del **Art. 10º** del **DL Nº 521** (*artículo con difusión restringida*), manifiesta: "*Para el ejercicio de las facultades del traslado y arresto de las personas, que se conceden por la declaración de Estado de Sitio u otras que puedan otorgarse de las circunstancias de excepción previstas en la Constitución Política, la Junta de Gobierno podrá disponer que las diligencias de allanamiento y aprehensión, si fueren necesarias, sean cumplidas además por la Dirección de Inteligencia Nacional*", lo que deja muy claro que los miembros de la DINA, en el cumplimiento pleno de sus deberes militares, ejercíamos (*por orden superior*) la facultad de detener o arrestar a los infractores de los cuerpos legales antes citados.

---

2 "Créase la Dirección de Inteligencia Nacional, organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país".

3 "La organización, estructura institucional interna y deberes de la Dirección de Inteligencia Nacional serán establecidos por un Reglamento Orgánico dictado a propuesta de su Director".

"La planta estará constituida por personal proveniente de las Instituciones de la Defensa Nacional".

"Cuando sea necesario contratar personal que no provenga de las Instituciones de la Defensa Nacional, deberá ser aprobado por decreto supremo, suscrito, además, por el Ministro de Hacienda. El régimen jurídico y los niveles remunerativos respectivos serán los mismos por los que se rige el personal civil de las Fuerzas Armadas".

ón: Rosemarie Bosanquet de Ibáñez, Directora del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que e
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2307 dos mil trescientos 3 siete

Por lo expuesto en el párrafo precedente, esta última norma actúa en coordinación con lo dispuesto en el **Art. 72º** numerando **17.a** en sus incisos primero, segundo, tercero y cuarto de la "**Constitución Política del Estado**" del 18 de Septiembre de **1925** (*vigente en ese entonces*). Textualmente en penúltimo inciso de este numerando, establece: "*Por la declaración del estado de sitio, sólo se concede al Presidente de la República (inciso segundo: ...si el congreso no se hallare reunido...) de trasladar a las personas, de un departamento a otro y las de arrestarlas en su propia casa y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes*".

En definitiva queda acreditado, la facultad de detener y arrestar a los transgresores de las leyes precitadas en los cuarteles de la DINA destinados para ese efecto y por parte de los "agentes del Estado" que cumplían con tal cometido dentro del cumplimiento de los deberes militares.

c. En conformidad a establecido en los **Arts. 32º, 33º y 34º** del R.IN.C. (C) 1414 **Reglamento** de Instrucción "**INTELIGENCIA DE COMBATE**" del Ejército de Chile Edición 1967, los detenidos por infracciones a las Leyes de "Seguridad Interior del Estado" y sobre "Control de Armas" (instrumentos identificados previamente) en las correspondientes acciones y operaciones de Contrasubversión que se desarrollaron contra los militantes terroristas de los grupos paramilitares, como el MIR, éstos constituyeron "fuentes" de las informaciones del enemigo (grupos insurgentes) en la época de los hechos que se investigan.

d. En conformidad a los **Arts. 30º y 34º** del precitado reglamento de Inteligencia Combate, establece la "Búsqueda de Información" como una tarea imperativa para obtener la información adversaria a través de acciones y/u operaciones de Contrasubversión válidas, al igual que los procedimientos y fuentes de las informaciones enemigas; por lo que los "**interrogatorios**" a **detenidos**, son acciones reglamentarias y lícitas en ese tipo de operaciones y en dicho contexto aludido a la Guerra Antisubversiva que se vivió.

Los **militantes activistas subversivos** de dicho grupo paramilitar (MIR), **no llegaron a tener legal y jurídicamente la condición** de "**Prisioneros de Guerra**", en virtud a que no reunían los requisitos establecidos como tales en la **Convención de Ginebra de 1949** ratificado por Chile en 1951 y por ende, normado en el **Reglamento Básico de "Organización y Personal" del Ejército de Chile**, Edición: 1970; en el sentido que establece textualmente:

" *Con respecto a la custodia de los Prisioneros de Guerra, se dará cumplimiento a los tratados internacionales suscritos*".
" *Para la aplicación de los tratados internacionales suscritos, se considerarán (Prisioneros de Guerra) aquellas personas capturadas por las propias fuerzas o de aliados, durante la* ***guerra***[4]*, incluidas en las clases siguientes:*
a. Miembros de las FF.AA. adversarias (**no es el caso**).

---

4. En plena vigencia el "**Estado de Sitio**" durante los hechos que investiga el tribunal. Este Estado de Excepción, se promulga cuando hay graves convulsiones internas o una Guerra Interna en desarrollo, como así fue considerado y establecido por las máximas autoridades del Gobierno de las FF.AA. y comunicado de esta manera a las tropas y población civil, mediante los "bandos" correspondiente que fueron emitidos en su oportunidad.

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2308 dos mil trescientos ocho

b. *Los integrantes de las milicias, cuerpos de voluntarios y cuerpos de resistencia* (**podría ser el caso, pero...**), *cuando concurran los siguientes aspectos:*
   1) *Dirigidos por personas responsables.*
   2) *Usen distintivos fijos visibles a la distancia.*
   3) *Usen armas en forma franca.*
   4) *Apliquen en sus operaciones las leyes y usos de la guerra.*

c. *Los miembros de las FF.AA. pertenecientes a un Gobierno o Autoridad no reconocida por la potencia aprenhensora* (**no es el caso**).

d. *Las personas que sigan a las FF.AA. sin ser integrantes de ellas* (**no es el caso**)...

e. *Los miembros de tripulaciones de Marina Mercante y Aviación Civil del país adversario* (**no es el caso**).

f. *Población del territorio invadido que al acercarse el enemigo tome las armas para repeler al invasor, debiendo concurrir los aspectos indicados en la letra b.* (por lo que **tampoco es el caso**).

g. *Los altos funcionarios civiles y diplomáticos agregados a las FF.AA.*" (**en ninguna circunstancia es el caso**).

Además, continúa el texto de la Convención de Ginebra...

"***No serán considerados "Prisioneros de Guerra":***

a. *Personal del Servicio Religioso retenido por la potencia aprehensora para asistir a los Prisioneros de Guerra, contarán con los beneficios que les asigne la Convención Internacional de Ginebra de 1949.*

b. *Los espías, saboteadores y agitadores que caen en categorías de delincuentes sujetos a la justicia del país aprehensor*".

c. (Por lo mismo expuesto en la letra b. de los requerimientos para tener la condición de Prisioneros de Guerra)... *Los integrantes de las* ***milicias****, cuerpos de voluntarios y* ***cuerpos de resistencia*** *que* ***no concurran los aspectos indicados en las clases de la letra b.*** *precedente*[5].

e. Pese a que ha quedado bastante claro que los **militantes terroristas subversivos** del **MIR capturados, detenidos** y **arrestados** en lugares establecidos para ello, por la máxima autoridad que dirigió la conducción de las operaciones contrasubversivas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Coronel (*en la época de los hechos*) MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA, **no tenían** la **condición legal** y **jurídica** de "**Prisioneros de Guerra**"; por lo que a estos subversivos detenidos **no les correspondía** los **beneficios** de la **Convención de Ginebra**. Sin embargo, en cierto modo se les dio un trato como tales, mientras se mantuvieron en los recintos de esta Dirección y particularmente en los cuarteles mencionados en mi declaración y que me correspondió servir, de acuerdo **"al conocimiento que tuve, mientras duró mi permanencia de servicio en la DINA**.

Lo anterior, se fundamenta en las propias actividades reglamentarias y lícitas que a mí me correspondió personalmente desempeñar, observar y convivir en las actividades del servicio durante las circunstancias profesionales señaladas, ya que se tuvo el conocimiento del enemigo subversivo real, se efectuó la "Búsqueda de Información" del adversario subversivo por lo que se capturaron las "fuentes" (*detenidos*) accesibles de la información de este enemigo y para la misma finalidad, se "interrogó" a estos prisioneros.

---

5. Art. 291° del Reglamento Básico de "Organización y Personal" del Ejército de Chile, Edición: 1970.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que la
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fabricación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2309 dos mil trescientos 5

f. Con respecto a la actividad '**interrogatorios**' a detenidos (*para obtener la información subversiva adversaria*) y aunque el suscrito no las ejecutó personalmente (*en atención a que se constituían "equipos de interrogadores" conformados por miembros de la 'Policía de Investigaciones' que habían sido comisionados a la DINA*) tuvo conocimiento de ellos, los que **se efectuaron de manera reglamentaria y lícita**, de acuerdo a su conocimiento y régimen jurídico militar vigente (*probado por lo instituido en el DL Nº 521*); debido a que aquellos interrogatorios se desarrollaban bajo dos modalidades generales, en primera instancia el interrogado (*detenido*) informaba los antecedentes adversarios voluntariamente o en su defecto, cuando no era posible lo anterior, en un segunda modalidad se lograba obtener dicha información bajo coacción física y psicológica, **conforme** a lo contemplado en las **páginas 61**, **62** y **63** del PL. 0 - 22 **Plan de lección "EVASIÓN Y ESCAPE"** del Ejército de Chile, Edición 1966, del cual se adjunta una fotocopia del texto de dicho contenido.

g. Otro aspecto de interés a tratar dentro del presente punto, es el concepto del "estado de guerra", el que si bien es cierto que la Excelentísima **Corte Suprema de la República** ha resuelto establecer que en nuestro país y durante la época de los hechos que investigan los tribunales con respecto a las transgresiones y/o presuntas transgresiones a los Derechos Humanos, **no hubo** jurídicamente un **"estado o tiempo de guerra"**, conforme a la Resolución: 22794, del cinco de septiembre de dos mil siete, acerca de la forma y en el fondo del recurso de casación Nº 6625/2006 (en Secretaría Única) de la Corte Suprema. No obstante e independiente de lo anterior, no es menos cierto que como se trata de establecer en los atinentes procesos la "verdad sobre la conducta del o los inculpados en relación a las responsabilidades que les cabe en las acciones investigadas con respecto al Derecho" y en el contexto correcto, da lugar a instituir el siguiente análisis de los hechos y las responsabilidades de los implicados directamente en ellos, como sigue:

En reiteradas oportunidades, nuestros superiores nos dieron a conocer que nos encontrábamos en un "estado de guerra", ésa es la interpretación qué los mandos de las unidades y mandos intermedios le dieron en la época en comento de los hechos al DL Nº 5 promulgado el 12 de septiembre de 1973, y esa misma interpretación fue comunicada a los subordinados y personal subalterno de ese entonces; al igual que lo hizo el Mayor Marcelo Moren Brito "***–Sr(s). Oficial(es), nos encontramos en "guerra" y nuestro desempeño en las acciones que desarrollemos frente al enemigo, deben obedecer a las gloriosas tradiciones que nos impusieron nuestros antepasados y que las llevamos sobre nuestros hombros, por lo que espero no menos de ustedes en esta época del conflicto armado que vivimos*** –", en la "arenga" que hacía a sus oficiales cuando éstos llegaban recién destinados a su cuartel, como ocurrió conmigo, entre otros, por quien fuera mi superior en ese mismo recinto; así, lo hizo también el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército de la época, conforme a una **nota de prensa** reciente y que se adjunta.

En consecuencia, todos los subordinados, tanto oficiales como cuadro permanente subordinado y/o subalterno de las unidades de combate, en la DINA y en las unidades de las Instituciones de la Defensa Nacional, conocían, sabían, comprendían, tenían internalizado y vivían en cada una de sus

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2340 dos mil trescientos diez

acciones u operaciones, un "estado de guerra" que requería de valor, sacrificio y abnegación personal en el cumplimiento de los deberes militares y nunca tuvimos una duda sobre ello. Entonces, sólo "***nos imbuía un acendrado espíritu militar y absoluta entrega individual y colectiva, hasta rendir la vida si fuera necesario***".

h. En consecuencia, se deja con bastante evidencia que yo, el oficial declarante ante su SS.I. y que suscribe el presente documento, por los antecedentes expuestos, reitero que "**NUNCA TUVE CONOCIMIENTO, NI CONCIENCIA, QUE SE COMETIÓ ALGÚN ILÍCITO, Y TAMPOCO DE HABER FORMADO PARTE DE LA COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE PERSONAL INTEGRANTE DE LA DINA, MIENTRAS ME DESEMPEÑÉ EN ESA DIRECCIÓN**"; solo el orgullo de servir a mi Patria en la máxima expresión de un soldado, el de "entregar la vida" por su país y su pueblo, estando ajeno a todo interés personal.

3. El desconocimiento de ilícitos o delitos que pudieren haberse cometido por terceras personas y de los que nunca tuve conocimiento de ellos mientras yo serví en la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), se confirma con los antecedentes que en el tiempo se han ido adquiriendo por parte de tribunales y éstos difundidos por textos literarios y medios de comunicación pública, como también por antecedentes de oídas que adquirí mientras estuve en el penal "CORDILLERA" y sustancialmente, por un **informe que el Brigadier PEDRO ESPINOZA BRAVO hizo llegar a los abogados de las defensas de los militares** implicados en causas de los DD.HH. el 13 de Abril del año en curso y, particularmente yo hice entrega de ese documento al Ministro de Fuero ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ, el cual será comentado y adjuntado al informe complementario del cuaderno secreto en el que yo declaré ante el tribunal de SS.I.

Consecuente con lo anterior, se establece que en los cuarteles en que yo serví en la DINA, mencionados en mi deposición del 6 de Septiembre de 2007, los integrantes habituales de estos cuarteles (*a lo menos una gran parte de este personal y en el período desde la 2da. quincena de OCT.1974. al 07.OCT.1975, lapso que* **serví** *prácticamente en esta Dirección*), no tuvimos conocimiento ni menos responsabilidad sobre la desaparición final de los detenidos que fueron trasladados desde esos cuarteles a otros destinos desconocidos para los integrantes del respectivo recinto. Estos detenidos eran trasladados, después de haber permanecido un cierto lapso, por otros organismos de la DINA que no pertenecían a estos mismos recintos de reclusión temporal.

Lo expuesto en el inciso precedente, se confirma a su vez con el informe escrito mencionado que hiciera el Bgr. Espinosa y lo **entregara al tribunal regido por el Ministro ALEJANDRO SOLÍS M.** unos días después de la fecha ya señalada, documento y anexos que se adjuntarán al segundo informe complementario, que se relaciona a las materias del cuaderno secreto abierto en esta causa y que se hará llegar también a S.I.S. Por lo tanto, también **ratifica lo expuesto en el último inciso del párrafo 2.** anterior de este escrito.

4. En conformidad con la pregunta específica sobre **operaciones** que se hicieron en **Valparaíso** por agentes de la DINA, por parte del tribunal, el seis de septiembre reciente y que quedaron pendientes de completar los antecedentes vertidos en la declaración que yo expuse ante SS.I., vengo a exponer lo siguiente:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2311
7
dos mil
Trescientos
once

a. En la noche del 31 de Julio de 2006, se difundió el programa "Enigma" por el Canal de Televisión Nacional, en el cual se dieron a conocer supuestos hechos e implicados en operaciones de contrasubversión realizadas por integrantes de la DINA en Valparaíso; entre los cuales se me nombró como presunto autor de detenciones, torturas e inclusive supuesta muerte y/o desapariciones de unos integrantes del MIR e inverosímilmente de un Oficial de Ejército.

b. A raíz de lo anterior y estando en conocimiento de varias aberraciones con respecto a la verdad de los hechos vertidos en dicho programa, el interno del penal "CORDILLERA", General MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA, le pidió al resto de los oficiales prisioneros de ese penal, entre los cuales me encontraba yo, que –" le hiciera llegar un escrito con los antecedentes reales de lo que pasó y las verdaderas circunstancias que cada uno participó o le correspondió realizar en estas operaciones de contrasubversión (contrainsurgencia) en esa ciudad"–, con la intención de exponerlo a la prensa, debido a un posible requerimiento de una entrevista que le harían al Gral. CONTRERAS a través de un medio de comunicación pública, según lo expresado por él.

Así fue cumplida la señalada actividad y estos escritos individuales fueron refundidos en un sólo documento por uno de estos internos, denominado: **"Antecedentes Reales Relacionados con el Programa 'Enigma' de Televisión Nacional, Exhibido el 31 de Julio de 2006 a las 22.00 Hrs."**, a fin de difundir a algún medio de comunicación de masas estos antecedentes, documento que también se adjunta a este informe.

c. Particularmente en lo que respecta a mí, dicho documento relata en síntesis, que se desarrollaron dos operaciones en la ciudad de Valparaíso en el primer y/o segundo mes del año 1975; de las cuales, el suscrito sólo participó en una de ellas y se relaciona con la reunión y traslado de militantes subversivos del MIR de Valparaíso a Santiago, quienes se encontraban conformando una célula de esta entidad terrorista paramilitar enquistada en ASMAR, de la Armada de Chile, y finalmente, estos detenidos fueron entregados a esa Institución.

d. Por consiguiente y ante presuntas responsabilidades que me implicaban, yo hice llegar dicho informe como medio de prueba al Ministro ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ, en el cual demostraba estar exento de responsabilidad en esos hechos en que me presumían autoría en la ciudad de Valparaíso; por lo que este documento, se adjunta al presente informe de antecedentes complementarios a la deposición realizada ante ese Iltre. tribunal.

5. En relación al interrogatorio a militantes terroristas paramilitares capturados y específicamente, en la misión de "búsqueda de información" para establecer y ubicar un posible **"depósito de armas"** del Regional del MIR en la ciudad de Concepción, se llevó a cabo esta acción de la forma como fue vertida en mi declaración ante SS.I., el 06 de septiembre del presente, por lo que expongo los siguientes aspectos complementarios:

a. El depósito de armas en manos de terroristas del MIR en ese entonces, era una necesidad de información seria y urgente, por la gravedad que ello significaba en el uso de armas en contra de la población civil, las fuerza pública y/o de seguridad, ya sea en **acciones u operaciones de propaganda armada**, de **terrorismo selectivo** (*eliminación de autoridades selectivamente*), **captura de apoyos logístico y/o de financiamiento** (*asalto a bancos, supermercado bombas bencineras,* etc. Por lo que era un imperativo conocer los antecedentes y después proceder a detener a responsables, si así fuera menester, a fin de evitar la eliminación de vidas inocentes e impedir el desarrollo de la subversión.

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2312.
dos mil 8
trescientos
doce

b. El Sr. Peebles que era el Jefe del Regional del MIR y se encontraba detenido en Base Naval de Talcahuano, por lo que tenía la información requerida o en su efecto sabía quien la manejaba de sus militantes subversivos.

c. En consecuencia, era absolutamente necesario conocer los antecedentes de esta situación adversaria y por ende, estaba obligado de alguna manera a obtener esta información, pero como no estaba autorizado a interrogarlo en ese recinto de detención, se buscó otro lugar que si se pudiera realizar y lo único que pude disponer era la unidad de la DINA más cercana a esta ciudad y se ubicaba en Parral, donde miembros de ese organismos me derivaron a Villa Baviera para los fines que se requerían, lugar que yo desconocía.

d. Si bien es cierto, que sin estar en el contexto del estado de excepción que se vivía, la situación real del adversario subversivo, la orden superior que impuso la misión y el cumplimiento de deberes militares que me obligaban a actuar en un interrogatorio, que por no hablar de manera libre y espontánea el Sr. Peebles debió hacerlo hacerlo bajo coacción física, indudablemente que ello constituiría un delito contemplado en la normativa penal de la justicia militar y/u ordinaria.

Sin embargo, la situación que se vivia contaba con todos esos factores mencionados en el incisio anterior y no era menos cierto que bajo estas circuntamcias, sumado al grave riesgo y consecuencias que significaba la posibilidad de que el MIR contara con un poderoso depósito de armas en Concepción e hiciera empleo en sus acciones u operaciones subversivas, el análisis del daño personal que sufriría el Sr. Peebles por no hablar voluntariamente de la información que se necesitaba en relación al concepto del "bién común", que también está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico, considerando que este posible interrogatorio bajo coacción física y psicológica (*o tortura*) obedecía a un procedimiento reglamentario establecido en la normativa instituicional vigente en ese época, conforme a lo expuesto precedentemente; por lo que se tiene la convicción que **esta actividad de interrogatorio** era absolutamenete **lícita**, **reglamentaria**, **necesaria** y **obligada** bajo todas las circuntancias referidas.

e. No obstante, cabe señalar además que cuando se le interrogó Sr. Peebles en las condiciones vertidas en mi declaración ante ese Iltre. tribunal en la causa señalada, no se consideró una coacción física desproporcionada; sin embargo, cuando los interrogadores alemanes del lugar, quisieron continuar con un procedimiento más fuerte de interrogatorio, diciéndome: "–no se poreocupe, nosotros lo vamos hacer hablar–"; por lo que detuve inmediatamente esta actividad, a fin de impedir que se le hiciera realmente daño al Sr. Peebles, en atención a que debía entregarlo en "buenas condiciones físicas" a la Base Naval y dentro de las 24 Hrs. que estaban por expirar (*considerarndo el tiempo de regreso*). Además, ya se había confirmado por lo expuesto por el interrogado y cotejado con otros antecedentes pertinentes, que el "depósito de armas" no era de una magnitud mayor y sólo era un entierro de 3 o 5 armas cortas en un "barretín" del baño de una casa en Concepción, por lo que ya no tenía la misma gravedad y relevancia que se había previsto originalmente.

f. Como no pude obtener una mayor información sin tener que pasar a una "tortura real" del interrogado, con las consecuencia ya descritas, sólo procedí a entregar al mencionado detenido, regresar al cuartel de Santiago y dar cuenta por escrito a mi superior, el Mayor Marcelo Moren. Este escrito, obedeció a la necesidad de informar la comisión realizada y que se adoptaran las medidas correspondientes con la información obtenida por los servicios de seguridad de esa región, que si tenían jurisdicción en su zona; documento que se hizo llegar al Director de la DINA, según tengo entendido y seguramente, en ese mismo nivel se derivarían los antecedentes a las autoridades de la VIII Región para su cometido.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ERNANDO EDO. LAURIANI MATURANA

Con respecto al 'cambio de actitud' que yo he experimentado en las actuaciones frente a tribunales respectivos en materias de transgresiones o presuntas transgresiones de los DD.HH., será tratado en el informe complementario del cuaderno secreto abierto en esta causa y en relación a los antecedentes de mi deposición del 06 de septiembre del presente y que se hará llegar también a S.I.S., adicionando los documentos y anexos comprobatorios de dichas materias.

Es todo cuanto puedo informar a SS.I., en estos antecedentes que complementan mi declaración del 06 de septiembre de 2007, para ser incorporado a los autos de la causa en comento y en conformidad a lo resulto por SS.I.

FERNANDO EDO. LAURIANI MATURANA
RUT: 5.523.768 - 9

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(quinientos dos 502)

ER JUDICIAL
CHILE

2314
dos mil
trescientos
catorce

Isla de Pascua, diez de noviembre de dos mil cuatro.

Comparece a presencia judicial MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA, chilena, casada, trabajadora, domiciliada en Araroa Rakei s/n., cédula de identidad RUN Nº 5.756.720-1, juramentada legalmente expone:

Conforme la minuta de preguntas, a US., digo:

1.- Fui militante activo del MIR desde el año 1967, antes del Gobierno de la Unidad Popular, activa hasta que me detuvo la DINA en agosto de 1974. Me desempeñé en 1970 como miembro del Comité Regional del MIR en Santiago y en mi calidad de Jefe del Grupo Político Militar de esa ciudad. En 1972 pasé a trabajar en tareas de organización nacional bajo la dirección de la Comisión Política del MIR y a la fecha de mi primera detención, Septiembre de 1973, desarrollaba labores de infraestructura y manejo de enlaces para esa comisión política. En Diciembre de 1973, en libertad, pasé a ser Encargada regional de organización del Comité Regional del MIR de las ciudades de Curicó, Talca y San Fernando, función que desempeñé hasta la fecha de mi segunda detención, ocurrida el primero de mayo de 1974 continuando en actividad partidaria dentro de la carcel de Curicó hasta la fecha en que la DINA me sacó de esa carcel y me trasladó a centro clandestino de detención conocido como Londres 38 en SANTIAGO.

2.- Fui detenida e 28 de septiembre de 1973 por personal de ejército, uniformado y conducida a la base del Ejército en Peldehue. Quien estaba a cargo era el Mayor Carlos Parera. Fui dejada en libertad como a los cinco días. El 1º de mayo de 1974 fui detenida en Santiago por personal de civil y trasladada a Curico en un cuartel de Investigaciones y recuerdo al Capitán de Ejército Lautaro Baché o Vaché que era Fiscal Militar. el 1º de agosto de 1974 fui sacada de la carcel por dos agentes de civil los que me trasladaron a Londres 38, cuartel de la DINA donde estaban a cargo el oficial de Ejercito Miguel Krasnoff Marchenko, el Oficial de Carabineros Gerardo Godoy García, el civil Osvaldo Romo,

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Barclay Zapata Reyes.

3.' En Peldehue fui interrogada sin violencia física, solamente amenazada con ser fusilada. En el cuartel de investigaciones de Curicó, fui golpeada y torturada por civiles que no conocía pero si estaban bajo las ordenes del Fiscal Militar Lautaro Baché. Fui trasladada a la carcel de mujeres de Curicó donde me interrogaron sin violencia física. En Santiago, en Londres 38 de la DINA, fui golpeada y torturada siempre con ojos vendados, pero se que Osvaldo Romo participó en mi tortura, solo de el tengo certeza. Después de Londres 38 fui trasladada al centro de José Domingo Cañas. No fui torturada físicamente pero si mantenida en un régimen permanente de tortura consistente en amenazas de emparrillamiento, venda permanente, a veces nos amarraban para dormir, hacinados en una habitación pequeña, sin comunicación con el exterior, sin ningún tipo de higiene excepto la que ocasionalmente permitían algunos guardias, pésimas condiciones de alimentación, escuchando ida y noche los gritos de otros compañeros torturados en ese centro. Responsables de ese centro de detención o miembros del mismo,eran Marcelo Moren Brito,m Oficial de Ejército, Miguel Krasnoff, oficiales de Carabineros Ricardo Lawrence, Gerardo Godoy García y el Oficial de Ejercito Francisco Ferrer Lima, civil Osvaldo Romo Mena, Barclay Zapata Reyes, un miembro de Ejército de apellido Fuentes apodado Cara de Santo, unas mujeres llamada Rosa Humilde Ramos, Teresa Osorio, María Gabriela Ordenes, también llegó después Fernando Laureani Maturana apodado Teniente Pablo, Oficial de Ejército. Otros que conocía por apodos, como el equipo de Los Guatones, que eran de Carabineros, un tal Chico Pulgar o Negro Paz. Después de 3 meses mas o menos, ese recinto fue evacuado y nos trasladaron, a mí y a Luz Arce y María Alicia Uribe Gómez, entre otros, al centro clandestino de detención ubicado en Villa Grimaldi donde permanecí hasta Mayo o Junio de 1975, sin apremios de tipo físico y en mejores condiciones en el sentido de higiene y sin vendas dentro de

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

la celda en que estabamos recluídas, a veces podíamos circular por algunas partes de Villa Grimaldi. Esto era válido solo para nosotras y no para el resto de los detenidos dado que ya estábamos colaborando con información, ya nos habían "quebrado". Mientras estuve allí fui sacada en una oportunidad a Valparaíso, no recuerdo fecha, donde detuvieron, sin saber como, a gran parte del Regional Valparaíso del MIR y estuve detenida en el Regimiento Maipo, me parece que en sótanos. Tambien estuve dos o tres días en una casa del Regimiento donde alojaba un grupo operativo de la DINA, el de "Los Guatones". A cargo de ese operativo estaba Fernando Laureani Maturana o Teniente Pablo. Tambien desde Villa Grimaldi, me trasladan, junto a Erick Zott Chuecas, militante del Mir detenido en Valparaíso, hasta Concepción donde sacan de un recinto de la Armada a Luis Enrique Peebles y nos llevan a los tres a un lugar que solo hace un año pude confirmar que se trataba de Colonia Dignidad, como siempre lo creí. En ese lugar, no fui golpeada, pero si fui drogada y no se mas. Recuerdo una vez que me sacaron la venda, ordenándome mirar solo una pared, que a mi lado apareció Pedro Espinoza Bravo y me dio una tableta cuadrada con un nombre alemán, que según él me iba a dar energía. Tengo vacíos de ese lugar, pero creo que después de 10 días me llevaron de vuelta Villa Grimaldi, no se como, no lo recuerdo.

4.- Es efectivo que después de haberme quebrado producto de las torturas a que fui sometida, colaboré con la DINA, siempre en condición de detenida hasta mayo o junio de 1975. Mi "colaboración" se traslucía en que me careaban con compañeros y yo tenía que decir si los conocía o no y que función desempeñaban. En otras ocasiones me llevaban donde compañeros que yo no conocía, ordenándome que les dijera que hablaran todo lo que sabían porque ya estábamos vencidos. También y desde mi detención en José Domingo Cañas, la DINA puso en práctica un sistema que ellos llamaban "poroteo" y que significaba que cuando ellos sabían d algún punto de contacto entre miembros del MIR me llevaban a mí para que

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
on: Ministerio del Interior - 10/03/2010

DICIAL

los identificara, estando seguros que yo ya estaba quebrada y no iba a mentir. Tambien como en el caso de compañeros actualmente desaparecidos como María Angélica Andreoli, Muriel Dickendorf, me llevaban después de la sesión de tortura, para que yo preguntara por ellos y detenerlos. Hago presente que el detalle completo de mi participación, que tuve que tener en detención de compañeros, se encuentra en el testimonio que publiqué en el año 1993 y que se llama "Mi verdad mas allá del horror, yo acuso". En mayo de 1975, en circunstancias que se había hecho pública en el Diario La Tercera, una condena a muerte en mi contra y de Luz Arce y María Alicia Gómez, fuimos llevadas a la presencia de Manuel Contreras Sepúlveda, Jefe de la DINA, quien nos dijo que nos otorgaba la libertad pero que para ello, lo mejor era, por nuestra seguridad, que nos convirtiéramos en funcionarias de la DINA, condición que acepté. Ello significó que en Junio de 1975, nos sacaron de Villa Grimaldi y nos dieron como lugar de habitación un departamento ubicado en Marcoleta frente al cuartel de la DINA. Estuve en esta nueva condición de funcionaria de la DINA, se me asignaron labores de análisis de documentación del MIR obtenida en allanamientos, en la oficina de la plana mayor dirigida por el Oficial de Ejército Rolf Wenderoth Pozo. En ese lapso no se nos permitió el acceso a la parte del Recinto donde estaban los detenidos pero a pesar de eso, algunas veces tuve ocasiones de ver compañeros detenidos en la casona de Villa Grimaldi, lo que también detallo en mi testimnnio. A fines del 1975, trasladan a Wenderoth Pozo al Cuartel general de la DINA, a la Subdirección de Inteligencia Interior donde el era el Jefe y el nos lleva con el y empiezo a desarrollar labores de análisis ya no solo del MIR sino que de la Democracia Cristiana, Jaime Guzmán y su sector gremialista y del Grupo de los 10 en base a transcripciones de intervenciones telefónicas y otros documentos de caracter público y no público. Allí estuve hasta el primer semestre de 1978, fecha e que se me comunica una nueva condena

2317 dos mil trescientos diecisiete

n: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

de muerte en mi contra por parte del MIR, cuya ejecución era inminente, según la DINA, y por esa razón me sacaron del cuartel general y no vuelvo a ser funcionaria activa de la DINA, solo permaneciendo bajo su control, o sea, ellos decidían donde vivir y me entregaban una cantidad mensual para mis gastos. Todos estos detalles están en mi testimonio publicado, incluyendo los nombres de todas las personas que en ese ámbito conocí. Por último debo señalar que recién en el año 1992, y motivado por contactos con personas de organismos de Derechos Humanos, me atreví a romper con esta situación de control por parte de los continuadores de la DINA, la CNI o DINE.

5.- Estando detenida por la DINA y empezando a colaborar con ellos no voluntariamente tuve que participar en la detención de María Angélica Andreoli Bravo, desaparecida, Muriel Dockendorf Navarrete, desaparecida, Adriana Urrutia Asenjo, sobreviviente, Mauricio Jorquera Encina, asesinado y desaparecido, los anteriores estando yo detenida en Londres 38; mientras estaba en José Domingo Cañas, tuve que hacerlo en el caso de Héctor González o Fuentes, Lumi Videla Moya, asesinada, Francisco Aedo, desaparecido, Gloria Laso, sobreviviente, Sara Astica, sobreviviente, María Alicia Uribe Gómez, sobreviviente. Solicito al Tribunal exhortante que comprenda que el dolor de recordar lo que la DINA me obligo a delatar y dude recordar mi sufrimiento me impide en este momento recordar los nombres de algunos otros compañeros, si insisto que ellos se encuentran en el testimonio que publiqué en 1993.

6.- La "Flaca Alejandra" era el nombre político que yo usaba en el MIR, además de otros y por ese nombre me buscó y me detuvo la DINA.

7.- Respecto de Luis Enrique Peebles, no se como fue detenido, como señalé antes, estando yo detenida, me llevan a Concepción y ahí supe que Peebles estaba detenido en un recinto de la Armada del cual fue sacado por Fernando Laureani o Teniente Pablo y su equipo. Respecto de Erick Zott Chuecas, la primera vez que lo vi, ya había sido detenido y fue en

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

la oportunidad que me sacaron de Villa Grimaldi y me llevaron a Valparaíso. Vi al Gringo Zott en lo que supongo era un salón de esparcimiento en el Regimiento Maipo, ya que había una mesa de pool, en presencia de Marcelo Moren Brito. No tuve participación en la detención de ellos. Después de lo que ya he dicho no los volví a ver.

8.- No pudo decir que conozco Colonia Dignidad aunque siempre sostuve que había sido llevada allí detenida, con Erick Zott y Peebles, a pesar que siempre lo sostuve y que declaré en Bonn en el año 1993, solo tuve la confirmación de este hecho en el año 2003 en un careo efectuado ante la magistrado, Jueza de dedicación exclusiva, María Inés Collins en Santiago con Pedro Espinoza Bravo. Fui llevada desde Concepción en una camioneta conducida por una persona al que después ubiqué como Fernando Gomez Segovia y otro individuo que no conocía. Pasado Chaimávida, hacia el norte, me pusieron en los ojos algodón, scotch y venda y tapones en los oídos, situación que me aterró porque era demasiado extrema y ya me hizo sospechar porque yo soy oriunda y viví muchos años en Concepción. Después de un largo viaje en que doblamos hacia la cordillera, el vehículo se detuvo frente a lo que sentí como portón de acceso ya que el chofer se bajó y había una luz muy potente que me traspasaba la protección de los ojos. No escuché nada, el vehículo continuó unos minutos, se detuvo, me bajan del vehículo y me dejan en un lugar donde la tierra vibraba como si hubiera un motor. Yo pensé que estaba en una represa y que me iban a matar y me puse a gritar y la gente que me sostenía no me hablaba hasta que sentí la voz, tranquilizándome, del Teniente Pablo o Fernando LAUREANI. Alguien me toma, me lleva, me sienta en lo que creo era un hall de acceso, esto era campo por los sonidos y el aire en mi cara. Después me sentaron frente a una pared y me sacaron la venda de los ojos. La pared estaba forrada de pluma vit y me dio la sensación de subterráneo. Se me ordenó no dar vuelta la cabeza y estando así, se inclinó hacia por detrás Pedro Espinoza Bravo o don Rodrigo,

Certifico: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha certificación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

JUDICIAL
CHILE

2320 dos mil trescientos veinte

quien era hasta esa fecha el Jefe de Villa Grimaldi y quien no había sido "malo" con nosotros, no nos torturó. Además de tratar de calmarme me entregó una tableta cuadrada de color blanco, escrita en alemán, diciéndome que la tomara porque me daría energía. Estuve en ese lugar supongo que como una semana o mas y recuerdo solo hechos puntuales sin ninguna hilación ni relación temporoespacial, lo que me permite aseverar que estaba siendo drogada. Estos hechos son: Estoy durmiendo en catre de campaña y me llevan comida típicamente alemana, rica, leche de vaca pura y pan de molde hecho en casa con una salsa agridulce, carne y jamón. Otro hecho es haber estado en una sala donde me ponen en silla tipo universitaria y al lado un receptor de radio y me dicen que tengo que escuchar lo que allí salga a ver que puedo aportar en términos d información y me advierten que ellos van a cortar la transmisión en algún momento. Luego empiezo a escuchar la voz de Peebles a quien interrogaban y de repente sentía que su voz se apagaba como si lo metieran en un cajón. Mas tarde supe que eso correspondió a una sesión de tortura a que fue sometido en Colonia Dignidad. Esto me lo dijo posteriormente él mismo. Otro hecho es que recuerdo haber estado con el Quico Peebles en una especie de anfiteatro y a mí me ponen una máquina de escribir y yo debo escribir lo que declaraba, que se refería al MIR de Concepción. El último recuerdo es que iba en vehículo, por un bosque, con dos agentes de DINA que trabajaban con Laureani en Villa Grimaldi y fueron los que no sacaron a mi y a Zott desde Grimaldi, pero que siempre andaban en un vehículo azul que le decían "La Mosca Azul". Tengo absolutamente en blanco como me sacaron desde ese lugar que yo sentía era Colonia Dignidad, hasta traerme de vuelta a Santiago a Villa Grimaldi. Solo recuerdo de pronto haber estado en mi celda en Villa Grimaldi y haberle dicho a Luz o Carola, "estuve en Colonia Dignidad".

9.- A este respecto no sé nada. Las personas que yo sentía estaba a mi alrededor no hablaban.

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

quinientos nueve.

ER JUDICIAL
CHILE

10.- a) de "Don Pedro" no tengo idea. Yo vi a esta persona, sin saber quien era, cuando me traslada desde Concepción a "Colonia Dignidad" y después, cuando era funcionaria de DINA en el Cuartel General de DINA, entre 1976 y 1978, lo ubico como Jefe de la DINA en Parral con ese apodo y su nombre Fernando Gómez Segovia.

b) Paul Schaeffer: Solo por la prensa, como lo conoce todo Chile.

c) Albert Schreiber. No lo conozco ni por la prensa.

d) Fernando Laureani o Teniente Pablo o Pablito: Oficial de Ejército, agente de la DINA, lo ubico desde mi detención en José Domingo Cañas, el era agente que detenía, interrogaba y torturaba. Estuvo a cargo de mi traslado y permanencia en el Regimiento Maipo en Valparaíso y también de los interrogatorios de los detenidos en ese recinto. Después de eso, supe que hubo problemas entre el Teniente Pablo y un oficial de Ejército del Regimiento Maipo porque estaba Pablito Torturando en ese Regimiento, Tambien fue el encargado de trasladarnos a Erick Zott y a mi desde Villa Grimaldi a Concepción y quien sacó al Quico Peebles desde donde estaba detenido y quien, aunque no estaba a mi lado, nos trasladó también a Colonia Dignidad.

e) Gerard Mucke: No lo conozco ni se quien es.

F) Karl Johann Van Den Berg: No lo conozco ni se quien es.

g) Juan Francisco Belenguer: No lo conozco ni se quien es.

11.- Yo vi a muchos detenidos en los distintos lugares en que estuve detenida, mucho mas de cincuenta, pero ya no recuerdo muchos detalles, habían mujeres, aparte de las que ya he nombrado recuerdo a Cecilia Labrían Sazo, desaparecida, que estaba embarazada y puedo decir que todos quienes caíamos en manos de la DINA erramos torturados, con golpes, violaciones, amenazas, parrillas, diversas vejaciones sexuales y otros. Yo nunca interrogué, solo me llevaban y me careaban con compañeros. A veces, como en el caso de Héctor González y Newton Morales, me llevaron a la sala de la parrilla, estaban desnudos y Héctor amarrado a la

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(quinientos diez. -510)

2322 dos mil trescientos veintidos

UDICIAL
ILE

parrilla y Newton sostenido por agentes. No me preguntaron nada, solo que los mirara. Resumiendo, estuve diez meses detenida en cárceles secretas de la DINA que fueron Londres 38, José Domingo Cañas, Villa Grimaldi. De mi paso por Colonia Dignidad ya lo mencioné en un punto anterior. En todos estos lugares detenciones, a excepción de Villa Grimaldi, permanecía detenida junto a otros muchos, por lo que pude saber de compañeros que fueron detenidos, torturados y algunos desaparecidos, todo lo que detallo en el libro testimonio a que he hecho referencia, publicado en el año 1993.

12.- Doña Adriana Bórquez Adriazola, no la conozco, solo se que en el año 1993 tuve conocimiento de su caso por otros compañeros, específicamente Viviana Uribe, que me contó que Bórquez Tambien decía haber estado presa en Colonia Dignidad.

13.- Como he dicho anteriormente, me consta la relación entre la DINA y Colonia Dignidad, pues estuve allí, en ese lugar vi a Pedro Espinoza Bravo y quien me llevó fue el agente de la DINA Fernando Laureani Maturana, "el Teniente Pablo" y Fernando Gómez Segovia.

14.- No se nada mas de lo que ya he dicho al respecto.

15.- No se a detención de que personas se refiere, pero yo no sé nada mas de lo que ya he dicho sobre la forma que operaba la DINA con la Colonia Dignidad.

16.- Respecto a la pregunta, puedo decir que los nombres de personas que se me leen no los conozco, ni siquiera me "suenan" como conocidos, no se nada respecto a ellos.

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
igital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
bicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuatrocientos ochenta y cinco)
485

2327
dos mil
trescientos
veintisiete

2004.
a doce de noviembre de dos mil cuatro.-
parece don Amador Abraham Fuentes Salas, chileno, casado,
Santiago, 71 años, pensionado de carabineros, domiciliado en
razo de Maipú N° 941, Población San Miguel, Melipilla, y de paso
cédula de identidad N° 3.063.618-K, nunca procesado ni
quien legalmente juramentado expresa:
conozco el motivo de mi citación, el tribunal le explica y señala:
efectivamente yo estuve agregado a la DINA desde 1975 hasta
de 1976, yo era jefe de Guardia, se hacían 2 guardias de 24 horas
ras, en Villa Grimaldi. En relación a los hechos sobre los que se me
yo concurrí a Colonia Dignidad entre junio y julio de 1975, fui en
us era conducido por Orlando Inostroza Lagos, que también era
Primero de Carabineros, vive en el Monte, camino a San Antonio;
de concurrir a ese lugar no lo recuerdo de quien provenía, pero mis
es directos era el "cachete", el Teniente Lorenz, también en dicho
currió un Suboficial mayor de carabineros, Silvio Concha González,
tá vivo e incluso tiene familiares en Parral, pues esa vez aprovechó
sar a verlos, ahora vive en Melipilla creo, en la misma población San
Me parece que también concurrió en ese viaje un Sargento Primero
abineros, de apellido Silva. f>.935
almos de Santiago siendo más o menos las 19 horas, oscuro, pues
mpo de invierno, paramos en San Bernardo para comer y de ahí nos
os hacia el sur y llegamos a Parral en la madrugada, como a las 4 de
rugada, era un bus viejo, incluso tuvimos que ponerle un cartón viejo
del radiador porque entraba todo el aire. En Parral los que iban a
se comunicaron, a través de una especie de radio, ubicada en un local
cial era una fachada y de ahí se empezaron a comunicar con la
d Dignidad. Como a las 10 de la mañana nos dirigimos a la Colonia
ad frente a Parral, llegamos como a las 11 horas. Los que iban a
conversaron con toda la jefatura de la Colonia y a nosotros nos
aron las chancheras, un criadero de faisanes, los establos y lo que
me llamó la atención eran los baños, muy modernos, pues tenían
tores de aire. Había niños chilenos que hablaban perfecto alemán, me
a atención uno bien moreno que era minusválido, de un pie y unas
Nos mostraron una especie de criadero de pudú. En la noche
os en un colegio, las camas tenían unos cobertores de plumas y al día
nte nos trasladaron hacia fuera donde estaba el bus, ya estaban
do detenidos, unos 20 a 25 más o menos. Luego regresamos a
go directo, incluso se tapó las ventanillas para que no se viera lo que
dentro. Llegamos a Villa Grimaldi, y a mi me dieron el permiso para irme
casa, a Melipilla.
Estuve, y de eso no cabe ninguna duda, en Colonia Dignidad o Villa
era, en ese lugar retiramos unos detenidos los que fueron entregados
os dirigentes de Colonia Dignidad, no conozco sus nombres, pero ellos
nían y nos entregaron a nosotros, la DINA, y nosotros los trasladamos a
iago, a Villa Grimaldi, de este procedimiento participé personalmente.
El tribunal le exhibe las fotografías de fojas 251 y siguientes del
derno reservado de la causa rol N° 10-2004, y señala:

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
picación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2324
dos mil
trescientos
veinticuatro

Reconozco en la foto N° 28 a Pinccetti, el que hipnotizaba, le decían el Brujo, lo conozco porque cuando estaba de guardia en Villa Grimaldi el iba a interrogar detenidos.

Reconozco al Teniente Pablito, Pablo Laureani en la foto N° 34, nunca se me va a olvidar, una vez lo ví patear a una mujer como un salvaje, era una detenida en Villa Grimaldi.

Sin nada más que aportar, se pone término a la declaración, firmando junto al tribunal.

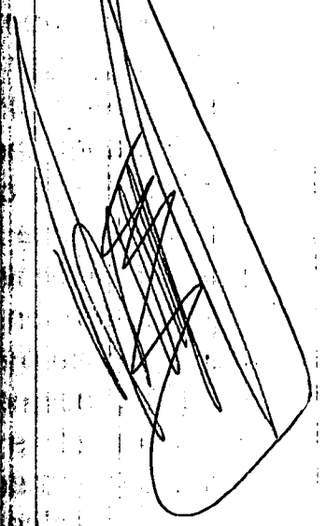



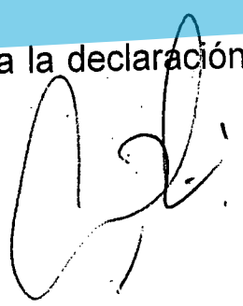

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que e
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(cuatrocientos ochenta y ocho) 488

2325 dos mil trescientos veinticinco

N° 49-2004.

Talca, a doce de noviembre de dos mil cuatro.-

Comparece don Fernando Eduardo Lauriani Maturana, chileno, casado, ido en Washington DC, Estados Unidos, 54 años, oficial de ejército en e ingeniero en informática, domiciliado en Manquehue Norte N° 444, artamento 1803, Las Condes, Santiago, y de paso en esta, cédula de idad N° 5.523.768-9, procesado en la causa de Miguel Angel Sandoval, 182, como cómplice, quien exhortado a decir verdad, expresa:

No conozco el motivo de mi citación, el tribunal le explica y señala:

Yo nunca he participado de un operativo acá en Talca. Yo el año 1974 ba sirviendo en el Regimiento La Concepción de Lautaro, venía desde el imiento Sangra de Puerto Montt, tenía el grado de Subteniente, con el en ese momento se egresaba de la Escuela Militar. Por boletín Oficial ervado del Ejército salí destinado al Comando en Jefe del Ejército, en iones extra institucionales (DINA), como era secreta la organización de organismo, no se daba a conocer públicamente. Cuando llegué a la A mandaron en septiembre de 1974 a un curso de inteligencia en Brasil, ue duró un mes y una semana más o menos, al regresar a este curso, se un permiso y entro a trabajar a DINA la segunda quincena del mes de iembre de 1974. Mi desempeño fue dado en el área educacional y tualmente mi trabajo era la infiltración marxista en los establecimientos cacionales.

Yo siendo oficial subalterno del Cuartel General desempeñábamos un de servicio que se llamaba Oficiales de enlace y en este servicio que cada o tiempo nos tocaba, nos correspondía trasladarnos en los diferentes rteles, y nuestra misión era trasladar información clasificada que no podía llevada por estafetas, por esta razón estuve en cuarteles periféricos de la A en Las Condes, Peñalolén, parte de Ñuñoa.

Participé solo en grandes operativos en la ciudad de Santiago, en ellos que llamaban a todos los suboficiales alternos y clases para apoyar cordonar la zona donde se desarrollaba alguna acción de un equipo de mbate directo.

Yo nunca detuve a nadie. Yo recuerdo que hubo 2 comisiones afuera Santiago, una en verano de 1974 en que voy a Concepción y mi misión sistía en ser oficial de seguridad de la caravana de vehículos en que aba la señora del General Pinochet, la señora Lucía. Y en otra ocasión, julio de 1974, fui comisionado durante 3 días a la ciudad de Talca, para ocarme bajo las órdenes del entonces Mayor Moren Brito, en el gimiento, como su ayudante, porque se le había asignado la misión de estigar la muerte de un Oficial de Intendencia, que recuerdo que creo que un suicidio.

De Colonia Dignidad solo recuerdo que en la Comisión de Concepción, se a almorzar al restaurant de Bulnes de Villa Baviera, donde me encontré n un oficial jefe y con una comisión de la DINA donde iba además una enida, la Flaca Alejandra.

Yo en varios procesos he sido mencionado en actos en los que no he icipado, y aparentemente hay algún oficial de rastros físicos parecidos a míos, siendo injustamente acusado. Hago presente que solo estuve un o en la DINA.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2326
dos mil
trescientos
veinti

El declarante entrega certificado, del cual se deja copia autorizada, qu
ntiene las destinaciones del suscrito para que sean agregadas a
esente a causa, a lo que el tribunal accede.

Deseo dejar constancia que en relación a que en el documento en qu
me cita se nombra la palabra tortura, yo quisiera aportar al tribunal
nocimiento de que en el Ejército está normado el tratamiento a prisioneros
guerra en las actividades de interrogatorios para obtener información de
nemigo bajo apremios físicos, el texto que así lo dispone se llama "Plan d
cción, Evasión y Escape" (en sus últimas páginas), del cual haré llegar un
tocopia al tribunal para su conocimiento. Este documento fue mostrado po
abogado de la defensa en el caso de Miguel Angel Sandoval.

Sin nada más que aportar, se pone término a la declaración, firmand
nto al tribunal.

alca, doce de noviembre de dos mil catro

no existiendo, por ahora, razones
para privar de libertad a Zaariani
Maturana, manténgasele en dicha
condición, sin perjuicio de lo
que a futuro se resuelva.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del I
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

quinientos sesenta y cuatro)

2327 dos mil trescientos veintisiete

Santiago, a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 170 bis del digo Orgánico de Tribunales, se constituye el tribunal en el spital Militar, ubicado en calle Holanda N° 50, comuna de videncia, Santiago, domicilio fijado por el declarante de nformidad al artículo 191 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales, uando como Secretaria Ad Hoc del tribunal la señorita Sandra jo Arenas.

Comparece don Osvaldo Andrés Pincetti Gac, nacido en ntiago, viudo, chileno, 76 años, médico cirujano, domiciliado en lle Holanda N° 50 de Santiago, cédula de identidad N° 2.568.141-actualmente cumpliendo condenado por la causa del Juez Muñoz r la muerte del señor Alegría, quien exhortado a decir verdad, presa:

No conozco el motivo de mi declaración, el tribunal le explica ñala:

Yo efectivamente trabajé para la DINA, no recuerdo desde uando, a mi me llevó a trabajar a la DINA el general Odladier lena, yo interrogaba a detenidos, yo además soy hipnotizador, por que en los interrogatorios utilizaba la hipnosis, yo trabajaba en onde la DINA me necesitara, en estos trabajos de interrogación ara la DINA me tocó salir de Santiago, fui al sur me tocó interrogar n Talca, en Linares no, en Parral si y también en la Colonia ignidad. Yo ubico al Teniente Laureani, él anduvo en Colonia ignidad, yo me contacté con él en la Colonia. Al Capitán Gómez egovia lo conocí, pero no recuerdo donde.

A Marcelo Moren Brito lo conocí mucho, yo salí con el a Paraguay a un curso de inteligencia.

Respecto de las personas que interrogué en Colonia ignidad, a ellas se les aplicaron torturas, los amenazaron, no ví ue los tocaran, el señor Paul Schaffer estuvo presente en las terrogaciones, también el doctor Hopp y Gerahrd Mucke.

Recuerdo también a la señora Adriana Bórquez, una que ojeaba y que era comunista, ella estuvo en Colonia Dignidad, arece que también la interrogaron en Colonia Dignidad. Estuve omo en 4 oportunidades en Colonia Dignidad.

Es todo cuanto puedo declarar.

Se pone término a la declaración dejando su impresión igital en la declaración y firmando junto al tribunal doña Rossana Conti Pardo, enfermera universitaria, quien presenció la declaración y la lee.

6.347.719-2

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
bicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2328 dos mil trescientos veintiocho

...go, veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-
...De conformidad a lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código ...nico de Tribunales, se constituye el tribunal en el departamento ...o del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ...do en Alameda N° 260, Santiago, domicilio fijado por el ...ante de conformidad al artículo 191 N° 4 del Código de ...edimiento Penal, actuando como Secretaria Ad Hoc del tribunal la ...ita Sandra Rojo Arenas:
Comparece: PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO, natural de ...iago, de 72 años, casado, Brigadier de Ejército en retiro, cédula ...dentidad N° 3.063.238-9, domiciliado para estos efectos en calle ...neda N° 260, Santiago, procesado en otras causas de esta ...raleza, quien legalmente juramentado expresa:
No conozco el motivo de mi citación. El tribunal le explica, y ...ala:
Debo señalar que ingresé a la DINA los primeros días de junio ...1974, y estaba a cargo el Coronel Contreras, y mi grado era de ...iente Coronel. Por el SIM fui designado en diciembre de 1973, a la ...ta de Gobierno a cargo de la seguridad indirecta; en mayo de 1974 ...eneral Pinochet me señala que debo ir a conversar con el Coronel ...ntreras, y éste me señala que organice la Escuela de Inteligencia. ...s dependencias que se destinaron a las primeras clases estaban en ...n José de Maipo, los cursos fueron por partes, tanto en Secretaria ...mo subalternos, yo nunca estuve en Santo Domingo. En octubre de ...74, fui a reemplazar al Teniente Coronel Belarmino López Navarro, ...me hice cargo de la Sub-dirección de Inteligencia Interior de la DINA, ...dejar de ser Director de la Escuela de Inteligencia. Después, el 19 ...noviembre de 1974, y sin dejar mi puesto, fui a reemplazar al ...iente Coronel Cesar Manríquez Bravo, quien estaba a cargo de la ...lla Grimaldi. En dicho funcionaba parte la Brigada Caupolicán, que ...staba a cargo del Mayor Moren; esta era una unidad operativa que ...ndía cuenta al Coronel Contreras, incluso en la causa rol N° 1483-76 ...el entonces Ministro de la Corte de Apelaciones, don Servando ...ordán, el General Contreras declara que tanto Krassnoff como Moren ...ependían de él.

Debo señalar que el General Pinochet, antes de dejar mi cargo, ...me solicita un Memorandun, en el cual yo señalo algunas medidas de ...nteligencia a considerar y dejo por escrito que no debían haber ...orturas.

Debo aclarar que cuando concurrí tanto al norte como el sur, yo ...cumplía funciones diferentes que el General Arellano y no dependía de ...el puesto andaba de civil y sin armas y sin personal subalterno, pues ...me bajaba del helicóptero y me dedicaba hablar con la gente, ...gnorando el trabajo que cumplía el General Arellano

Digo además que el 31 de diciembre de 1974, hice un sumario ...debido que un detective de nombre Domingo Altez España, ...procedió a violar a una detenida de nombre Luz Arce, dándole de baja.

En diciembre de 1974 hice entrega de la Escuela de Inteligencia ...de la DINA al Coronel de la Fuerza Aérea Carlos Ottone Mestre,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

aliendo junto a mi mujer rumbo a Estados Unidos, pues hacia uso de mi feriado legal a partir del 4 de Enero de 1975. Al regreso de las acaciones, y al presentarme a mi lugar de trabajo, se me señala que estoy designado a Relaciones Exteriores, esto es, el 15 de febrero de 975 viajando luego a Brasil, regresando en marzo 1976, cumpliendo unciones esta vez en la Subdirección de Inteligencia del Interior en el Cuartel General, hasta agosto de 1977. En julio de 1976 le propongo al Coronel Contreras un plan de acción de inteligencia, **y en este acto hago entrega de una fotocopia de la orgánica al tribunal**, permaneciendo en la DINA hasta agosto de 1977. En diciembre de 1977, luego de haber permanecido hospitalizado en el Hospital Militar, al llegar a cumplir mis funciones, se me informa con estoy destinado a Comandar de Regimiento de Infantería N° 10, "Pudeto", de la ciudad de Punta Arenas. Otro aspecto a aclarar es que la Brigada de Inteligencia Metropolitana solo aparece en 1975, y pasa a controlar todo el tema de inteligencia, a diferencia de 1974 en que todo dependía del Coronel Contreras.

Respecto de los hechos puntuales sobre los que se me consulta, debo señalar que no tengo conocimiento directo de ellos, pues en el año 1975, yo ya no me encontraba en la DINA. Si debo señalar que la Colonia Dignidad colaboró con la DINA, se decía que habían armas, conocía las instalaciones, como era la constitución de toda la Colonia, eso si, no me consta si efectivamente se uso como lugar de detención. El señor Gómez Segovia, si tenía contacto con la Colonia Dignidad. Y recuerdo un incidente en que, encontrándome en la Fiesta se San Sebastián, en Yumbel, a la vuelta, mi padre tuvo problemas de salud y lo llevé al Hospital de la Colonia Dignidad, lo llevé ahí porque conocía la atención hospitalaria y los médicos que tenían, ya que había estado en Linares, y mientras esperábamos en el Hospital de Villa Baviera me dijeron que había un Oficial con unas personas en el lugar, se trataba del Teniente Laureani y Alejandra Merino, y después con el tiempo supe que también andaba Erick Zott Chuecas, quien estaba en calidad de detenido. Al Teniente Laureani le decían "Pablito".

El tribunal le exhibe fotografía sin nombre de Fernando Laureani (foto N° 34) junto a otras 5 fotos más, y señala:

Este es el Teniente Laureani, el de la foto N° 34 es la persona a quien me refiero y con quien además fui careado en otra causa sobre la misma situación o una situación parecida, pues también apareció la Alejandra Merino en el careo.

Lo que su Ssía me ha preguntado ocurrió el año 1975; además yo he visto al señor Paul Schaffer, en la década del 60 y también una vez que fuimos en helicóptero con el General Pinochet a Colonia Dignidad, también recuerdo que en el año 1977 me tocó investigar una huelga de hambre que hubo en la Colonia Dignidad, el 19 de abril, fui a ver que pasaba, se hizo un informe que se mandó al Ministerio del Interior.

Cuando yo regreso a la DINA el año 1976 se hablaba por los medios de que esta instalación de los alemanes era una parte

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2330
dos mil
treinta

te de la DINA, y eso sería el motivo de la huelga a la que parecer se sentían desprestigiados por esta situación.
o por razones profesionales tuve relaciones sociales con la lo mismo ocurría con el Coronel Contreras, no se quien más. supe por rumores o comentarios que habían habido detenidos onia Dignidad, incluso hay un caso, el de Alvaro Vallejos o "El latías", que aparece como desaparecido y en mi relación que le l Coronel Contreras, aparece como preso y en la relación que e en la prensa el 20 de febrero de 1975, Diario El Mercurio, e como exiliado. Esta persona se dice que desapareció en a Dignidad

Es todo cuanto puedo declarar, poniéndose fin a la declaración y ido junto al tribunal.

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
igital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
bicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2331 dos mil trescientos treinta y uno

Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código Orgánico de Tribunales, se constituye el tribunal en el departamento jurídico del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, ubicado en Alameda N° 260, Santiago, domicilio fijado por el declarante de conformidad al artículo 191 N° 4 del Código de Procedimiento Penal, actuando como Secretaria Ad Hoc del tribunal la señorita Sandra Rojo Arenas:

Comparece don LAUTARO GUILLERMO ENRIQUE RAMON VACHE VARGAS, natural de Santiago, de 63 años, casado, Brigadier de Ejército en retiro, cédula de identidad N° 4.335.328-4, domiciliado para estos efectos en calle Alameda N° 260, Santiago, nunca procesado ni condenado, quien legalmente juramentado expresa:

No conozco el motivo de mi citación. El tribunal le explica, y señala:

A lo que se me pregunta debo señalar que nunca pertenecí a la DINA; en el año 1974, cumplía funciones de Fiscal Militar en la ciudad de Curicó. Dentro de los detenidos que me llegaron, esto ocurrió desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el año 1974, en que estuve en Curicó, ya que después me fui a la Academia de Guerra. Recuerdo que 2 de mis detenidos fueron entregados a la DINA, cuando llegó el helicóptero del General Arellano el 30 de septiembre de 1973, en esa oportunidad, cuando el general supo que los detenidos eran del GAP, me pidió que se los entregara, lo que hice efectivamente y se los llevaron por tierra.

Efectivamente, también llegó detenida a la Fiscalía doña Marcia Alejandra Merino Vega, quien quedó detenida con unas Monjitas por alrededor de diez días, llegando después un equipo de la DINA quien se la trajo a Santiago.

Yo a Fernando Gómez Segovia, lo conocí por que somos de la misma Arma, de Telecomunicaciones, ignorando que haya pertenecido a la DINA en ese momento, luego en Santiago, mucho después me enteré que había estado a la DINA, y nunca tomé conocimiento que estuvo en Parral.

Respecto de las personas de que se me consulta, no rengo conocimiento de ellos porque el año 1975 estaba en la Academia de Guerra.

Es todo cuanto puedo declarar, poniéndose fin a la declaración y firmando junto al tribunal.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Mi. Ministerio del Interior - 10/03/2010

2337 dos mil trescientos treinta y siete

Santiago, a ocho de marzo de dos mil cinco.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código Orgánico de Tribunales, se constituye el tribunal en la ciudad de Santiago, calle Simón Bolivar N° 2200, para la toma de declaración en calidad de testigo, decretada en autos, designándose para el efecto, a la Oficial Segundo del Tribunal, doña Sandra Rojo Arenas, como Secretario Ad Hoc.

Comparece don Silvio Antonio Concha González, chileno, casado, nacido en la ciudad de Parral, 75 años, Sub Oficial Mayor de Carabineros en situación de retiro, domiciliado para estos efectos en calle Simón Bolivar N° 2200, Ñuñoa, La Florida, nunca preso ni condenado, quien legalmente juramentado, expresa:

Yo ingresé a la institución el 16 de marzo de 1952, estuve en San Javier, luego en Talca, luego la Escuela de Suboficiales y después a Melipilla. En septiembre de 1973 yo estaba trabajando en la Tercera Comisaría de Melipilla. En diciembre de 1973 me mandaron a un curso básico de inteligencia en las Rocas de Santo Domingo, ahí fue para organizar la DINA, había ahí gente de todas las ramas de las Fuerzas Armadas de Carabineros e Investigaciones, en aquella época la dirigía un señor Manríquez, pero el que me mandó para allá fue el cornel Contreras, a quien conocí en una reunión en el Regimiento Tejas Verdes. En este lugar estuvimos como 20 días, luego vacaciones en Pascua y año Nuevo y nos debíamos presentar el primer día hábil de 1974 en un lugar, calle Londres.

En ese lugar nos dijeron que había que organizarse y todos los que eran oficiales recibieron una parte del personal, 10 hombres, o 15 a otros; yo quedé inmediatamente con un Oficial de Carabineros, don Ricardo Lawerence Mieres, el fue mi jefe directo. Nos mandaron una semana a la calle en servicio escucha, a ver si escuchábamos algo contra la Junta de Gobierno, después empezaron a organizar patrullas para afuera de unos 5 hombres, a mi siempre me dejaron en la oficina; junto a mi Capitán Lawerence trabajaba el chofer Pedro Gutiérrez, le decían el Guti, también estaba José Silva Pozo, le decían el Gino, otro le decían el caballo, de apellido Fritz, otro le decían el "papito", era chofer, no recuerdo el apellido, pudo ser Hernández, pero no estoy seguro, otro era el "cantimplora", Acevedo, era bueno para el trago, Amador Fuentes Salas, quien vive en Melipilla; ahí estaría formado el primer grupo. Del otro grupo lo comandaba Cantalisio Torres, Suboficial Mayor, le decían "el Canta", había uno jovencito que le decían "el feo", pero no recuerdo el nombre, el chofer le decían el "pata pata", porque tenía el pie grande, vive en el Monte, de apellido Inostroza.

Como grupo estuvimos en Londres, luego estimos en José Domingo Cañas, luego a Terranova, después conocida como Villa Grimaldi. El grupo donde yo pertenecía se llamaba Aguila y el Oficial a cargo era Lawrence.

Respecto de los temas puntuales que se me consulta puedo señalar que el año 1976 hubo una salida a Parral, no recuerdo si Marzo o Abril, ese año al Capitán Lawerence lo trasladaron a otra Unidad que yo no conocí y yo quedé en el Cuartel de Terranova y yo fui reasignado a otrasbrigadas. En ese viaje a Parral me asignaron 6 hombres y un bus, nos presentamo ante un Mayor, al parecer de Ejército, al día siguiente, a las 8 de la mañana, pues nosotros salimos de noche, nos presentamos, me

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

parece que en un lugar ubicado en calle Igualdad y ahí me dijeron que nos mantuvieramos en el bus en un lugar a la salida del pueblo, hacia la cordillera y que en la tarde llegaría un oficial que nos llevaría hacia donde teníamo que ir. A eso lugar fui con Pedro Gutiérrez, que conducía el bus, Amador Fuentes Salas, Emilio Marín Huincaleo, que falleció el año pasado, en septiembre, los otros no los recuerdo ni les se el nombre, porque eran de otros grupos. Como a las 19 horas llegó ese Oficial, al parecer de ascendencia alemana, alto, blanco, pelo clarito, muy simpático y me dijo que teníamos que entra a un fundo, que lo siguieramos, pues el andaba en una camioneta con personal de él, llegmos al Fundo de lo alemanes, al interior de Parral, hacia la cordillera, muy bonito, yo no lo conocía, era el Fundo de Colonia Dignidad; al llegar a ese lugar había guardias con bastones, armados, alemanes, al llegar secomunicaban por radio con el interior y de allá daban la orden de que se autorizaba la entrada. Entramos y el bus se estacionó al lado e unas bodegas grandes y ahí qudó estacionado el vehículo y nosotros caminamos a pie por una pendiente hasta un casino que era una casa patronal, en ese casino nos dieron de comer en la noche y nos llevaron a unas dependencias limpias, pintadas, con camarotes, bien duros. En la comida , a la mañana siguiente durante el desayuno y luego el almuerzo, estuvimos con el jefe, un caballero gordo, masiso, conversador, bueno para la talla, hablaba español, pero con acento alemán, era alto, maciso. Después de tomar desayuno ese mismo caballero nos llevó a pasear hacia la cordillera, donde tenía ganado, establos, etc. Nosotros no volvimos donde estaba el bus en todo el día; como a las 8 cenamos y como a las 2 de la mañana volvimos a Santiago, al subir al bus habían personas adentro, detenidos, ubicados sillón por medio y el oficial que estaba ahí nos dijeron que nos sentaramos donde nos indicaban. El bus llevaba cortinas, se cerraron, y las personas venían esposadas y con la vista vendada. El Oficial se subió al bus y se fue adelante durante todo el trayecto, la camioneta iba delante del bus y nos permitió un viaje expedito. Llegamos a Santiago de amanecida, y el Teniente (el aleman simpático, de Ejército) hizo bajar a los detenidos, entre 10 a 20 calculo yo, porque además venía gente de este Teniente, los dejamos en Tres o Cuatro Alamos y nos ordenó devolver el bus

No teniendo nada más que aportar, se pone fin a la declaración, firmando junto al tribunal.

2.831.068-3

En San
D
Orgánic
en call
testigo
Segun
(
nacidc
domici
proces
juram

llegan
las 11
la est
Santia
psó e
porqu
horas
Domi
ramas
aquell
nunca
como
estuvi
de M
novie

DINA
Gene
comp
en el
opera
era e
resto
tocó
a cu
Capit
como
la pe
él s
interi
allan
MIR,
de al

que
Sant
Dom
cons

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2334
dos mil
trescientos
treinta
y cuatro

antiago, a ocho de marzo de dos mil cinco.-
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código
nico de Tribunales, se constituye el tribunal en la ciudad de Santiago,
alle Simón Bolivar N° 2200, para la toma de declaración en calidad de
go, decretada en autos, designándose para el efecto, a la Oficial
undo del Tribunal, doña Sandra Rojo Arenas, como Secretario Ad Hoc.
Comparece don Basclay Humberto Zapata Reyes, chileno, casado,
do en la ciudad de Chillán, 59 años, funcionario de Ejército en retiro,
iciliado en Jerónimo de alderete N° 509, La Florida, actualmente
esado en causa por detenido desaparecido, quien legalmente
amentado, expresa:
Yo era cabo Segundo Músico Militar en 1966, en Chillán, el año 1973,
gando de franco, en su mayoría solteros, nos comunican que a partir de
11:30 de la noche, esto en noviembre o diciembre, debíamos estar en
estación de ferrocarriles porque pasaría un tren que nos traería a
ntiago, no se nos dijo para que ni por que. Como a las 12 de la noche
ó el tren y nos embarcamos a Santiago, era como un tren especial
rque traía más personal del Ejército. Llegamos a Santiago como a las 8
ras a la Estación Central, de ahí nos llevaron a las Rocas de Santo
omingo, ahí fue para organizar la DINA, había ahí gente de todas las
mas de las Fuerzas Armadas de Carabineros e Investigaciones, en
quella época la dirigía u organizaba el Coronel Contreras, en ese lugar
unca se habló de temas de inteligencia, se habló de temas puntuales,
omo el manjeo de documentos, el tema de compartimentaje. En este lugar
estuvimos como 2 meses, luego a los solteros nos llevaron a la Rinconada
de Maipú donde me dieron pieza de sltero hasta que me casé el 5 de
oviembre de 1975.
Como yo no era de armas, me asignaron a la parte logística de la
DINA, como conductor de vehículo motorizado, que dependía del Cuartel
General, en calle Belgrado, con Vicuña Mackena. La misión mía era la
compra y distribunción de elementos de logística (papeles, comida, etc.).
en el tiempo que me quedaba, se me ordenaba apoyar a los equipos
operativos, es decir, en detenciones, no recuerdo en cuantas, pero mi labor
era especificamente manejar vehículos, había alguien que ordenaba y el
resto cumplíamos y a mí me tocaba manejar el vehículo, eso sí, nunca me
tocó transportar muertos ni trasladar detenidos de un cuartel a otro, solo ir
a cumplir misiones puntuales, yo cooperé estrechamente al entonces
Capitán Miguel Krassnoff, él era la persona que ordenaba las misiones,
como dice él que nunca fue operativo, es cierto, pero él ordenaba y él era
la persona que hacía los análisis para ordenar a quien detener, además a
él se le entregaban los detenidos. Tampoco me tocó participar en
interrogatorios. En lo operativo me tocó participar en detenciones y
allanamientos de personas del MIR, pues Krassnoff era especialista en el
MIR, no se a quien me tocó detener, pero eran del MIR, Krassnoff participó
de algunas operaciones también.
Respecto de los temas puntuales que se me consulta puedo señalar
que nunca me correspondió participar en un prcedimiento fuera de
Santiago, yo visité el dentro de calle Londres 38, Villa Grimaldi y el de José
Domingo Cañas, por esa razón no conozco a las personas de que se me
consulta, además si no eran del MIR, no me tocaba a mi equipo.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2335 dos mil trescientos treinta y cinco

Me parece que el que trabajaba el Partido Comunista era el que uicidó hace poco, el Oficial Barriga junto al Capitán de Carabineros rence, que le decían el "Cachete Grande", el "Cachete Chico" era ardo Godoy y a él le tocaba el Partido Socialista. Como los Jefes eran Carabineros, el Partido Comunista lo trabajaban principalmente abineros. En el grupo que trabajaba el Patido Comunista estaba un po que le llamaban el "grupo de los guatones". De alguna forma, con ta gente nos identificabamos porque andabamos en camionetas C 10, iamos jeans y una polera blanca, roja o azul, y en invierno nos artieron chaquetones. Mi chapa era "Marcelo Alavarez Oyarce" y emás me decían "troglo". El Chico Pulgar era carabinero y trabajaba con assnoff y me parece que era su apellido. El Negro Paz pasó por ahí, pero estuvo permanente.

Osvaldo Romo era un civil, un dirigente poblacional que conocía al és y al derecho a los dirigentes políticos.

La agrupación Caupolicán estaba a cargo de Krassnoff.

María Alicia Uribe, alias la Carola, era del MIR y fue contratada por la NA, Krassnoff las reclutó a ella a la Flaca Alejandra y la Luz Arce, ellas taban detenidas en Villa Grimaldi.

No teniendo nada más que aportar, se pone fin a la declaración, mando junto al tribunal.

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2336
dos mil
treinta
seis

Santiago, nueve de marzo de dos mil cinco.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código Orgánico de Tribunales, se constituye el tribunal en el Centro Penitenciario de Puntapeuco por encontrarse recluido cumpliendo condena el citado Romo Mena, designándose al efecto a la Oficial Segundo del Tribunal, doña Sandra Rojo Arenas como Secretario Ad Hoc. Además, atendido el mérito de los antecedentes, tómese declaración a Romo Mena, en calidad de testigo y no de inculpado como originalmente se señaló.

Comparece don Osvaldo Enrique Romo Mena, chileno, casado, nacido en la ciudad de Santiago, 66 años, profesor de ciencias políticas, domiciliado en Centro Penitenciario Puntapeuco, cédula nacional de identidad N° 3.674.984-2, actualmente procesado en causa por detenido desaparecido, quien legalmente juramentado, señala:

Yo antes del 11 de septiembre de 1973, era dirigente poblacional por el USOPO (Unión Socialista Popular). Luego yo caí preso el día 17 de septiembre de 1973 y fui liberado el 22 de septiembre de 1973 por el General Ernesto Baeza Michelson y el Coronel Enrique Güisin Larrañaga. Me detuvo un equipo de Investigaciones, me detuvieron porque tenía una orden pendiente por ofensa y desacato al Presidente de la República, Allende, en Lo Hermida.

Al salir de la detención Güisin me dice que que iba a hacer y yo le dije que me iba a ir del país, pero me dijo que era valioso y que me iba a conseguir trabajo y entré a trabajar a Madeco, el día 2 de enero de 1974. El día 15 de mayo de 1974 llegó a Madeco un señor Horacio Oteiza, yo salí ese día y el portero me dice que me estaban esperando, yo lo conocía y lo saludé y me dijo que me venía a buscar para ir a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, le pregunté para que, y me dijo que porque yo conocía a los políticos de izquierda, y quería que los ubicara, pues habían llegado de Isla Dawson unos detenidos.

Después me dijo el jefe de Madeco que había una persona que quería hablar conmigo, era Roger Vergara Campos, esto fue como a fines de marzo de 1974, me dijo que quería conversar conmigo y que al otro día lo esperara en la calle García Reyes, ese día estaba esperando y llegó un señor que me dijo que lo acompañara y me llevaron a la Academia de Guerra, ahí estaban todos los militares que podían haber y me dijeron que necesitaban que les explicara un tema, que era como debía funcionar la DINA para frenar los ataques al gobierno militar, yo les dije que debían buscar a los grandes que son los que los financian. Yo les dije que me dieran chipe libre y les ayudaría a detener a algunos grandes y me lo aceptaron. Luego llegué a Londres 38 y ahí supe que estaba trabajando con la DINA.

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
reación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

setecientos cuarenta y cuatro 744)

2337
dos mil
trescientos
treinta
y siete

El Cuartel de Londres 38 se llamaba Yucatán y el jefe ahí era el
mandante de la Fuerza Aérea y Subdirector de la DINA, Mario Jeank
rrera, de él dependía un jefe de la Brigada Tucapel, Gerardo Urrich
nzález Mayor de Ejército y un jefe de la Brigada Caupolican, don
rcelo Moren Brito, Mayor de Ejército, ellos eran los logísticos; eran los
mbres que indicaban a quien detener y daban las órdenes para que
equipos salieran, la Brigada Caupolican estaba integrada por el
uipo Halcón 1 y 2; ahí estaba Teniente de Ejército Miguel Krassnoff
rchenko, después viene el grupo Aguila dirigido por el Capitán de
arabineros Ricardo Lawrence Misle, le decían el cachete Grande; ahí
staban el suboficial Mayor de Carabineros Jaime, luego venía un
uboficial Gino de Carabineros, luego venía Otto Fritz, le decían "el
anchao" (tenía unas manchas blancas en todo el cuerpo), luego viene
Suboficial de apellido Valdebenito, luego venía otro Suboficial que le
ecían "Este niño", luego venía el cabo Marín de Melipilla, luego venía
na cabra que le decían "La Rosa Humilde", que era militar pero
abajaba en ese grupo en que eran todos de carabineros y vive en
Vicuña Mackena, cerca de la Municipalidad entre La Florida y San
Miguel; luego venía el equipo Tucán, dirigido por Gerardo Godoy García,
el cachete Chico. Había un chofer de apellido Valdebenito, otro es José
Aravena, el Muñeca, que después paso al grupo de nosotros, vive en
Teniente Merino, al sur.

Respecto de lo que se me pregunta, puedo señalar que Fernando Gómez Segovia, era un Mayor de Ejército y estaba encargado de la Colonia Dignidad, lo que me consta por documentos que ví y como llegaba la gente y decía que el manejaba ese tema, vivía en Bulnes y viajaba todos los días a Parral, con la Colonia se relacionaba con Gerhard Mücke, me parece que también con Hermann Schimtt y con el doctor Hopp y con el relacionador de la Colonia, un chileno que en ese tiempo tenía unos 24 años, después de Gómez Segovia, como el año 1976 llegó Fernando Laureani Maturana, fue jefe en Colonia Dignidad, hay una monjita de Talca, muy amiga del Padre Carlos Camus y que trabajó en Parral y que conocía este tema. En Colonia Dignidad hubo detenidos, eso lo se y hubo personas que ahí desaparecieron, ahí murió el Loro Matías, Alvaro Modesto Vallejos Villagran, jefe del Regional Santiago del MIR. Con Gómez Segovia trabajaba otro militar, grande, parecido a Krassnoff, no se como se llamaba.

La señora Adriana Bórquez, una profesora, estuvo detenido en la Venda Sexy y en Colonia Dignidad, y como todos los que estuvieron allí fue torturada, yo recuerdo también el caso de un hijo o sobrino de un dirigente del Rangers de Talca, parece que Vildosola era uno de sus apellidos y que estuvo preso en Colonia Dignidad, también hay un cabro

azón; Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

setecientos cuarenta y cinco. 745

2338 dos mil trescientos treinta y ocho

de apellido Cid, de Talca, desaparecido en Villa Grimaldi; Pilar Armaned, que estudiaba en Talca también estuvo detenida y Moren Brito casi la mata, la iba a ahogar, la Flaca Alejandra tiene mucha información sobre este tema.

De los Alemanes, tenían una casa en Campo de Deportes, en Ñuñoa. Fuenzalida Devia los conoció a todos. Gómez Segovia formaba parte de la contrainteligencia, junto con Fernández Larios, Cristian Labbe y Francisco Maximiliano Ferre Lima, entre otros.

Yo sabía que había un bus, a cargo del Suboficial Mayor Manuel Lucero Lobos, militar, a él le decían donde debían ir. Jaime era el que hacía de segundo de Lawrence, lo premiaron con un viaje a Brasil por la muerte de Miguel Enríquez.

Sin nada más que aportar por ahora, se poner término a la declaración, firmando junto al tribunal.

3.674.948-2

Osvaldo Romo Mena

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
Digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(Ochocientos treinta y dos -8357

2339 dos mil trescientos treinta y nueve

Santiago, a cinco de abril de dos mil cinco.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código Orgánico de Tribunales, se constituye el tribunal en la Unidad de Alta Seguridad de Gendarmería, en Santiago, actuando como Secretario Ad Hoc la Oficial Segundo del Tribunal, señora Sandra Rojo Arenas.

Comparece don Paul Schafer Schneider, ciudadano alemán, nacido en Bonn, viudo, 84 años, ex Director del Hospital de Villa Baviera, cédula de identidad para extranjeros Nº 5.123.517-7, último domicilio en Chile fue Villa Baviera sin Nº, al interior de Parral, actualmente procesado en estas causas, quien exhortado a decir verdad, expresa:

El tribunal le explica las imputaciones que se le hacen y responde:

Mis padres se llamaban Jacobs y Ana, tuve dos hermanos Walter y Hans, ellos murieron en Rusia en la guerra.

En el año 1960 llegamos a Chile para crear la Benefactora Educacional Dignidad, llegué con el Presidente señor Schmidt. Empezamos a cultivar la tierra en medio de la selva y de repente les llegaron mucha gente y pidieron ayuda, socorro, porque la gente vivía en la selva, aunque nosotros vivíamos en carpas chicas. Los ayudamos como pudimos, pero aumentaron los que buscaban ayuda. Nosotros en el inicio también necesitábamos, pero compartíamos con los que necesitaban más que nosotros. Con el tiempo llegaron en vacaciones de Alemania más personas, en el tiempo del terremoto de Cabildo o en sus cercanía, nos llegó una ambulancia y nosotros fuimos al Ministerio de Salud para ofrecer nuestra ayuda, lo aceptaron y nos mandaron para vacunar a miles de personas, después que terminó eso, empezamos a construir casas y establos y simultáneamente colocamos un molino y vendimos harina en un camioncito, pasamos por los alrededores de los pueblos, teníamos que hacer eso porque necesitábamos el dinero para satisfacer necesidades, por ejemplo pan. Pero en seguida hicimos un horno de barro, ahí tuvimos nuestro propio pan, pero la gente pobre, enferma, que quedaron en el camino, muriendo porque no tenía donde llevar sus enfermos, este viaje demoró uno o dos días, por ejemplo fíjese en las embarazadas, que no tenían donde tener sus hijos. Por eso decidimos que había que hacer algo por los enfermos y la gente que necesitaba ayuda y socorro, y por eso construimos las dependencias donde dejamos los remedios y los útiles para esta pobre gente. El número de pacientes aumentó; empezamos a construir un consultorio de madera para recibir la gente, esto creció y creció durante los años. Nos llegaron unas donaciones de Alemania, ellos facilitaron para construir más casas para nuestra gente; primero eran edificios comunes. Ahí empezó la copucha de que las familias no pueden vivir, pero nosotros teníamos que marchar adelante y tenemos nuevos edificios para las parejas, y luego siguió el desarrollo y todo creció.

Son más o menos, unos 5 años que yo salí de Chile, a lo mejor, no lo recuerdo bien, me fui en avión, de noche y llegué a Argentina; me fui con Max Rudolph, el era el piloto del avión, iba una enfermera, María Schtrebe, no recuerdo quien más. En Argentina estuve siempre solo y aislado del mundo, no se en que lugares.

El tribunal le consulta por su relación con la DINA, con Manuel Contreras y con Fernando Gómez Segovia:

Llegaban muchos oficiales a la Colonia, tenían todos una "chapa", eran muchos, hasta generales llegaban y pasaban, llegaban y pasaban,

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2340 dos mil trescientos cuarenta

no recuerdo nombres. Llegaban como visitas, para cazar y para retención. Al Mamo lo conocí, iba a la Colonia, a cazar, muchas veces iba sobretodo en la noche, para cazar.

La casa de Parral fue arrendada por un caballero, no se su nombre y rrendó la casa no se a quien. De Gómez Segovia, o don "Pedro", solo lo noci ahora por los interrogatorios, ese caballero está bien equivocado si que nosotros le pasamos la casa de Parral, nosotros no se la pasamos, casa se arrendó a un caballero cuyo nombre no tengo. Yo nunca había uchado hablar de la DINA antes de estos interrogatorios.

El tribunal le consulta si hubo detenidos en Villa Baviera durante gobierno militar, por que se le acusa de que usted como líder de la lla Baviera, la facilitó como centro de torturas:

Mire llegaron muchos militares, pero que hicieron en el campo, eso lo sé. De vez en cuando llegaban grupos y no se si entre los que gresaban había detenidos, eso no lo podría adivinar.

El tribunal le pregunta si vió o participó de algún acto en que se olpeara (torturara) a personas, como algunos le acusan a usted:

No nunca participé de eso. No vi nunca a personas con los ojos endados o manos amarradas.

El doctor Helmut Hopp afirma que una de sus diferencias con sted era porque usted administraba psicofármacos a personas que o lo necesitaban, es efectivo ésto:

Yo no tuve diferencias con el doctor Hopp. Puedo decir que yo nunca entregué remedios a la gente, para eso estaban las enfermeras y los doctores, pero no yo.

Hay personas, que son querellantes en esta causa, que afirman que usted presenció, dirigió y participó de las torturas de que fueron víctimas:

No es efectivo.

Existió una asociación o acuerdos de colaboración con miembros de la DINA o con este organización:

No, están locos, es una locura.

Quienes dirigían la Colonia Dignidad en los años 70:

El Presidente de la Colonia la dirigía, el señor Schmidt, el señor Hans Jurgen Blancs. El señor Albert Schreiber hizo la mayoría de las veces diligencias para afuera, hacía compras para la sociedad. Eran importantes además los profesores, los médicos, etc.

Sin nada más que señalar, se pone término a la declaración, firmando junto al tribunal.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

(doscientos noventa y dos 292)

Poder Judicial
CHILE

234
Dos mil doscientos treinta y uno

Santiago, veinticinco de octubre del dos mil dos.

COMPARECE: OSVALDO ENRIQUE ROMO MENA, chileno, natural de Santiago, 63 años, profesor de Ciencias Políticas, domiciliado en la cárcel de Punta Peuco, cédula de identidad N° 3.674.948-2, detenido y procesado anteriormente por Hurto en el año 1958, por Secuestro y Asociación Ilícita en el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, causas terminadas por amnistía; por Secuestro en el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, también amnistiado; procesado actualmente en la causa rol 2161-2000, por el delito de Secuestro, del 11° Juzgado del Crimen de Santiago, actualmente tramitada por el Ministro de Fuero don Juan Guzmán Tapia y en la causa 11.844, de este Octavo Juzgado del Crimen de Santiago quien exhortado a decir la verdad expone:

Antes del 11 de septiembre de 1973 trabajé como asesor privado del presidente Salvador Allende, en poblaciones y en cordones industriales, y por esta razón una vez producido el golpe militar fui detenido por efectivos de investigaciones, quienes me trasladaron hasta la Escuela Militar, en donde permanecí por espacio de cuatro meses, siendo liberado antes de la navidad de 1973. Posteriormente acudí por instrucciones del Coronel Brigadier Enrique Guissing al cuartel de Investigaciones a firma unos papeles, y en ese lugar me dijo que me presentara en la empresa Madeco, que era una empresa intervenida por el estado, a cargo de un ex militar llamado Jaime Daiessler Guzmán que era del Regimiento Cazadores, para los efectos de obtener un trabajo. El día 03 de enero de 1974, me presenté en la citada empresa y el señor Jaime Daiessler de inmediato me contrató con seis personas para forma un equipo de seguridad para cuidar los bienes de la empresa. Este trabajo me lo encomendaron en atención a que el señor Guissing me conocía desde el año 1971, cuando trabajé con el presidente Allende y con l alcalde de Ñuñoa, época en la que también estuve a cargo ce la seguridad del presidente Cubano Fidel Alejandro Castro Ruz, por esta razón me conocían el trabajo como custodio, político y frente de masas. En

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2347
dos mil
trescientos
cuarenta y

Madeco permanecí unos seis o siete meses. Hasta que me contactó el Coronel de Ejército don Roger Vergara, a cargo de los servicios de seguridad de inteligencia de Chile, pidiéndome los servicios para ayudarlo en su trabajo, ante esto fui con él a mi casa y en ese lugar se encontraba Mario Leyton Robles, que era Cabo Primero del Ejército del Regimiento Ferrocarrilero de Puente Alto, al que conocía por los partidos de fútbol que jugaba en esa comuna, apodado "El Choro Leyton", quien me dijo que su jefe quería hablar conmigo, le pregunté quien era su jefe y me dijo que era el "Capitán Miguel", quien se encontraba en una camioneta Chevrolet modelo C-10 color Rojo, y me saludó y se identifico como Miguel Krassnoff Martchenko, el que de inmediato me dijo que tenía un problema en el Hospital Militar ubicado en Los Leones con Providencia, esto ocurrió más menos el día 10 de mayo de 1974. Yo acompañé a Krassnoff al Hospital en la camioneta, en ese lugar ingresamos hasta el tercer piso, llamándome la atención la cantidad de funcionaros de alto rango del Ejército, entre ellos al General German Brady, al general Muño, al general Adolfo Lux, que son los que recuerdo, saludándome este último. En una pieza había una cama en la cual había una persona de sexo masculino de unos 27 años herida, quien al verme me saludó y a quien reconocí como Arturo Villavieda Araujo, ingeniero de profesión y perteneciente a la comisión política del MIR, a quien confundían con el dirigente de MIR Miguel Henríquez, duda que yo les resolví. Después de esto alguien comentó que yo era el indicado para ayudarlos en los servicios de inteligencia por mis conocimientos de personas del MIR, a quienes ubicaba desde la época en que trabajaba con el presidente Allende, ya que, yo concurría casi a diario a la residencia personal de Tomás Moro y Cañaveral, en donde los integrantes de este partido político formaban parte de la guardia de amigos personales del presidente. Casi todas estas personas tenían buenas apariencias físicas, de familias con cierto poder económico y político; a los que llamaban "hijos del papá".

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Después de esta anécdota en el Hospital Militar, yo seguí trabajando en Madeco, pero diariamente acudía a la Academia de Guerra a trabajar con el Coronel Roger Vergara, a quien asesoraba respecto del organigrama del MIR, movimiento que tenía ocho miembros de la comisión política, manejando cada uno su cuadro político, compuestos de varias personas, que se comunicaban entre sí a través de enlaces, pero en definitiva quien llevaba el mando era Miguel Henríquez, quien al morir desarticuló e MIR. En este trabajo con Roger Vergara estuve aproximadamente dos meses, porque le represente que su sistema de trabajo para desarticular el MIR estaba mal enfocado, porque hasta ese momento se estaba deteniendo gente que eran trasladas a cárceles, pero que no tenían peso político, pero que con su detención no se lograba el objetivo, salvo un costo social inútil. Ante este comentario mío el coronel Roger Vergara hizo una reunión en la Academia de Guerra, a la que el señor Vergara me invitó, junto a cerca de 40 altos funcionarios del Ejército, a quienes les hice una exposición de las organizaciones del MIR y de lo que en definitiva era ese movimiento; advirtiéndoles además que la única forma de desarticular al MIR era llegar a la cabeza, para lo cual les indiqué que había que buscar los barrios probables en los que ellos habitaran, lo cual se lograría conociendo respecto de cada una de estas personas sus hábitos personales, los que yo conocía, porque como ya dije ubicaba a estas personas. Es así como yo recluté a una mujer de nombre Lili, que vivía debajo del puente Manuel Rodríguez, a la que encontré en la Vega Central, que se dedicaba a escarbar basura, para introducirla en los sectores en los cuales suponía que podía haber gente del MIR y así recopilar datos. Yo este trabajo lo inicié de inmediato en la comuna de San Miguel. Paralelo a esto, personal del Ejército tomó detenido a Alvaro Modesto Vallejos Villagran, apodado "El Loro Matias", a cargo de la organización del regional Santiago del MIR, quien fue trasladado al Ministerio de Defensa y de ahí al cuartel de Londres N° 38. En esta detención participó una persona de nombre

...ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e...
...es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...blicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Samuel Fuenzalida Hevia, apodado "El Gato", quien era guardia de la DINA.

Debo aclarar que la detención de Alvaro Vallejos Villagran se gestó a propósito de que llegó una orden, no sé si del general Orozco o Gordon, quienes dispusieron que Basclay Zapata se dirigiera a un domicilio de Maipú a detenerlo, a una población militar; y que yo lo acompañara en este trabajo, cuando llegamos a este domicilio, no sé donde era, pero que era un recinto habitacional para militares, porque el padre de Vallejos era suboficial mayor del Ejército, golpeé la puerta y me abrió el propio Vallejos, quien me saludó diciéndome "hola Bicho", ya que era la forma en que trataba al resto de las personas, yole dije que concurría a ese lugar para llevarlo a otro lugar, y lo trasladamos con Basclay Zapata a Londres 38, donde permaneció entre seis o siete días, durante los cuales conversé con él y nunca fue maltratado. Posteriormente se nos dio la orden de que volviéramos con Basclay Zapata a dejar a Vallejos su domicilio a las 18:00 horas, respecto de lo cual instruí que se trataba de una encerrona, de lo cual advertí a Vallejos, pero él señaló que no tenía problemas, diciéndole a la hermana que yo lo había traído. Después de esto con "El Troglo" o Basclay Zapata nos retiramos, pero yo le comenté a este que después otros vendrían a buscar a Vallejos. Después por cometarios supe que Vallejos había sido detenido y trasladado a un centro de detención de nombre "Los Álamos".

En estas mismas circunstancias yo participé junto a "El Troglo" o Basclay Zapata en varias detenciones de personas pertenecientes al MIR. Además, también participaban en estas detenciones otras personas a las que conocíamos por apodos, "el cara de santo", "el muñeca", "el negro paz", "el pulgar", "el quico" y otros más que no recuerdo en estos momentos. Todo este equipo se formaba con gente que estaba a disposición para hacer lo operativos, y que funcionaban en el cuartel Villa Grimaldi o

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, para que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2340 dos mil trescientos cuarenta y cuatro

Terranova, ubicado en calle José Arrieta pasado el Canal San Carlos, en Peñalolen.

Con las personas aludidas salíamos en diferentes días y a diferentes horas del año 1974 y parte de 1975, durante las horas del toque de queda, a practicar detenciones, las que precisamente se justificaban por infracción al toque de queda que imperaba en esos momentos, siendo la mejor hora entre las dos y las tres de la madrugada, porque son las horas en que las personas duermen con mayor facilidad, por lo que es más fácil sorprenderlos. Con los datos que ya teníamos de las personas que buscábamos, íbamos a los domicilios y los sacábamos. En estas circunstancias detuvimos a Hernán González Osorio, apodado "Nicolás", del comité central del MIR, detenido e Ahumada esquina Moneda; Cristian Manyuri (VAN YURI) Altamirano, encargado del GPM N°1 del MIR, detenido en la casa de su suegro el ministro Yunis; Cristian Mayol Comandari, jefe del GPM N°2 del MIR, apodado "Gustavo"; Alfonso Chanfreau Oyarce, al que no detuve directamente yo, pero si integraba el equipo; Erwin Manyuri Altamirano, encargado del GPM N°5; Bárbara Uribe Tamblay, que era cónyuge de Erwin Manyuri; Mauricio Enrique Jorquera Encina, encargado militar del GPM 5, quien murió en la detención a raíz de un disparo de uno de los fusileros que iban con nosotros; José Carrasco Tapia, en su primera detención, el que era jefe del GPM 7, apodado "Pepone"; Humberto Menanto Aceituno, detenido por primera vez en Maipú; Osvaldo Anselmo Radrigán Plaza, apodado "Pedro", detenido en calle Cautín con Mapocho; Luis Guendelman Wirak, detenido en avenida Santa Maria; un joven de apellido Espejo, que era enlace entre el partido socialista y el MIR; Mónica Yanca Iturra, detenida en Conchalí; Julio Lark Feller; Luis Muñoz, conviviente de Diana Aron; Erwin Bustos Streeter, detenido en Manuel Montt con Providencia; Scarlette Burgos; una persona apodada "El Tronco Fuentes", Jorge Fuentes Alarcón; Lumi Videla Moya, con la cual tuve una relación sentimental anteriormente.

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
cación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2346

Paralelo al equipo del que yo formaba parte para detener gente, funcionaban otros grupos, uno a cargo de Fernando Lauriani Maturana otro a cargo de Tulio Pereira y otro estaba a cargo de una persona de apellidos Godoy García, que era Carabinero. Estos Grupos detuvieron a varias personas, entre ellas recuerdo a Luis Guajardo Zamorano, una persona de apellido Sergio Tormen Méndez, José Manuel Ramírez Rosales, Jorge Elías Andronicos Antequera, María Inés Alvarado Borguel Jacqueline del Carmen Binfa Contreras, Juan Rosendo Chacón Olivares, Carlos Luis Cubillos Gálvez, Jorge Espinoza Méndez Martín Elgueta Pinto, Luis Fernando Fuentes Riquelme, Nestor Alfonso Gallardo Agüero fue detenido y muerto por Leytón en la calle Pocuro a la salida de una iglesia, Claudio Silva Peralta alias "Condoro", Teobaldo Tello Garrido detenido y muerto en Villa Grimaldi por Marcelo Moren Brito, Manuel Jesús Villalobos Díaz apodado "Katu", Eduardo Humberto Ziede apodado "Flaco Santiago", Francisco Aedo Carrasco, Mario Edgardo Calderon Tapia detenido por Laureani, Cecilia Gabriela Castro Salvadore detenida por la dirección de la DINA en su calidad de cónyuge de Juan Carlos Rodríguez apodado "El Caluga", Manuel Cortés Jo que estuvo en "la torre" de Villa Grimaldi, José Humberto D'orival Briceño, por el cual yo me encuentro procesado, no obstante no tengo nada que ver con su detención porque estaba buscando a su hermano, Maria Cristina López Stewart, Carlos Freddy Pérez Vargas y su hermano, los que fueron detenidos por efectivos del Comando de Institutos Militares, Agustín Osvaldo Reyes González apodado el "Cucho", con nombre político "Anibal" detenido por la agrupación Tucapel y trasladado a un lugar de detención llamado "La venda sexy".

La mayoría de estas detenciones fueron programadas por un organismo que se denominó Dirección de Inteligencia Nacional con la sigla DINA, que estaba a cargo por el entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda y como subjefe estaba el brigadier Pedro Espinoza Bravo, quien fue reemplazado en octubre de 1975 por

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2347 dos mil trescientos cuarenta y siete

Eduardo Iturriaga Newman. La DINA tenía centros de funcionamiento denominados José Domingo Cañas u Ollagüe a cargo de Marcelo Moren Brito y Maximiliano Ferrer Lima; Londres 38 o Yucatán a cargo de una persona a la que le decían "Eduardo Guy Nekelman" que creo que no era su nombre y de Geraldo Urich; y Villa Grimaldi o Terranova, a cargo de Cesar Manríquez Moyano, Benyerol y Patricia Almuna. La DINA operaba con dos grandes grupos, el grupo Caupolicán a cargo de Marcelo Moren Brito y el grupo Tucapel, cuyo jefe no recuerdo el nombre. El grupo Caupolicán estaba compuesto por equipos llamados Halcón 1 y Halcón 2; Halcón 1 a cargo de Miguel Krassnoff Martchenko, del cual formábamos parte Basclay Zapata, yo, el cara de santo, El muñeco, El Negro Paz y el Pulga; y Halcón 2 a cargo de Tulio Pereira que trabajaba con una persona apodada el Kiko Yévenes. Del mismo modo estaba el equipo Águila 1 y el equipo Águila 2; el Águila 1 estaba a cargo de Ricardo Lawrence Milles, apodado "el cachete grande" y personas apodadas como Gino, Fritz o Galo, este niño y Valdebenito; Y, el Aguila 2 también a cargo de Lawrence, y trabajaban para este Jaime, Marin, la Rosa Humilde y Gino.

También estaba el grupo Vampiro a cargo de Fernando Laureani Maturana, apodado "Pablito", encargado de la Colonia Dignidad, lugar al que también llevaron gente detenida; trabajando con este el equipo Tucán que eran puros Carabineros, recuerdo que estaba a cargo de Gerardo Godoy García apodado "el cachete chico".

La DINA funcionó desde el día 16 de junio de 1974, hasta el año 1978, cuya misión fundamental fue desarticular a los opositores del régimen militar que pertenecían a partidos de izquierda, ya que, se tenía conocimiento que opondrían resistencia armada, y dentro de unos hallazgos que realicé en un garage ubicado en calle Tocornal con calle Placer, al cual fui llevado por Alfredo Pérez Molina, *jefe del depósito de armamentos del MIR, el cual posteriormente de este operativo fue llevado a la clínica*

Certificación: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha certificación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2348
dos mil
trescientos
cuarenta y
1 de

ubicada en el cuartel militar de Rinconada de Maipú, por orden de Moren Brito y desde ahí nunca más supe de él.

En los cuarteles de la DINA se torturaba a los detenidos fundamentalmente en forma psicológica, consistentes por ejemplo en mantenerlos con la vista vendada y durante los interrogatorios, ponerlos frente a su mujer, la cual estaba desnuda, de lo cual se daba cuenta el detenido. En general se trataba de buscar las situaciones más desagradables a los detenidos para enfrentarlos a ellas y de este modo obtener declaraciones con datos fidedignos. Por lo general los detenidos optaban por hablar. Otra forma de hace presión a los detenidos era privarlos de comida, agua, papel higiénico, despertarlos durante la noche. En la Villa Grimaldi, tengo entendido que se hicieron otros tipos de tormentos para los detenidos, porque ahí ya había gente de Investigaciones que sabía aplicar tortura, corriente en el cuerpo, todo esto con la anuencia del jefe que era Marcelo Moren Brito.

Respecto de la desaparición de personas por agentes de la DINA, ignoro como se produjeron, ya que, desde los cuarteles de la DINA las personas salían vivas y eran trasladadas en helicóptero o avión a Villa Baviera, y desde ahí no se sabía más de ellos. Yo tenía la idea de que podían haberse trasladado detenidos a los regimientos de Chillan y Sangra de Puerto Montt, por estar lejos de centros urbanos, pero por las averiguaciones que realicé en 1974 cuando viajé como escolta del general Pinochet, me enteré que no habían sido trasladados hasta allá. Pero supe que en otros regimientos se había fusilado gente, como Temuco, pero no eran detenidos de la DINA.

Yo nunca pensé que las personas que había tomado detenidas iban a desparecer, porque mi intención fue colaborar para que no se produjeran detenciones arbitrarias, sino que solo se detuviera a los responsables de instigar un caos político.

Sobre la persona que se me interroga con el nombre de Antonio Llido Mengual, se trataba de un sacerdote seminarista que ya no ejercía su ministerio, era simpatizante de los Cristianos por

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, deja constancia que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

el Socialismo y de origen español. Antonio Llido fue detenido en junio o julio de 1974 en la Cuesta Barriga por un equipo a cargo del teniente de Carabineros Luis Carevic Cubillos, quien pertenecía en la época al Regimiento Yungay. Yo supe todo esto por Manuel Leyton Robles, que era un chofer de la DINA que trabajaba conmigo, quien también me contó que Llidó fue llevado al cuartel de la DINA ubicado en la calle José Domingo Cañas, de ahí fue llevado a Cuatro Álamos. También según me manifestó Leytón, por orden de sus jefes en la DINA, desde Cuatro Álamos trasladó a Llidó a "Colonia Dignidad", que es un recinto que hay en las afueras de Parral, a cargo de unos Alemanes. En Colonia Dignidad, según Leyton, entregó a Llidó a un oficial de Ejército de nombre Fernando Gómez Segovia, después de lo cual regresó a Santiago.

Luis Carevic falleció mientras manipulaba un aparato explosivo en el sector de Mapocho. De Luis Carevic se decía también que había participado en el asesinato de otro sacerdote de apellido Encina.

Manuel Leyton también falleció en circunstancias extrañas; según se dice fue envenenado con gas "sarin", que era un componente químico inventado por un químico de nombre Eugenio Berrios, que también trabajaba para la DINA y era amigo de Leyton.

Toda la información que tengo sobre Antonio Llido me la proporcionó Leyton mediante una carta que me envió a Brasil cuando yo me encontraba en ese país en el año 1975. Me parece que Leyton falleció en el año 1977. En esta misiva Leyton me contaba una anécdota de Llidó, consistente en que en José Domingo Cañas este sacerdote le había pedido pan, que desmigajó e hizo una misa usando este pan como hostia que repartió entre los otros presos del lugar.

Tengo entendido que Llidó estuvo detenido en José Domingo Cañas junto a Lumi Videla y Marcia Alejandra Merino Vega, apodada "La Flaca Alejandra".

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2350
dos mil
trescientos
cincuenta

Es todo cuanto puedo señalar.

Leída, se ratifica y firma junto a S.S. y Secretario que autoriza.

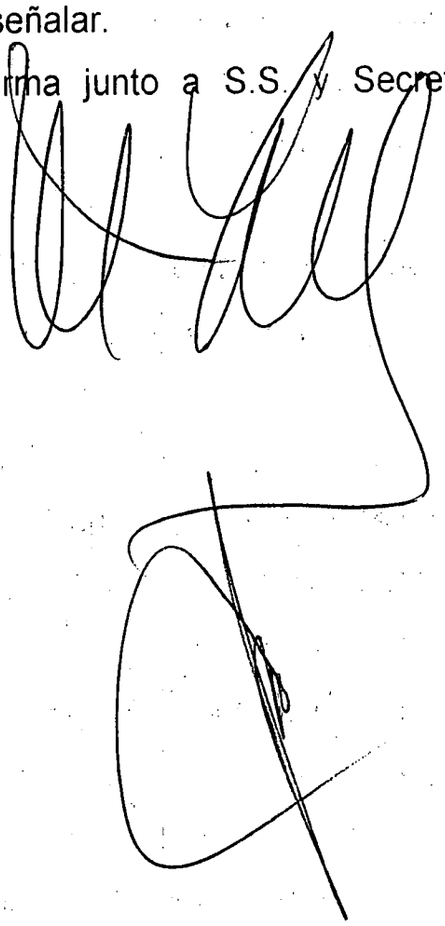

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

235
dos mil
trescientos
cincuenta
y uno

CERTIFICO: Que las copias de declaraciones e informe que anteceden son fieles con su original que he tenido a la vista, las que rolan en los diferentes proceso del rol N° 2.182-98, y N° 49-2004. Santiago, 07 de agosto de 2008.-

MARCELA SALAZAR MORALES
Secretaria Subrogante

Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2352
dos mil
trescientos
cincuenta
y dos

Santiago, siete de agosto de dos mil ocho.
Agréguese a la presente causa declaraciones que antecede.
Rol N° 27.707-04

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2357
dos mil trescientos cincuenta y siete

Santiago, doce de agosto de dos mil ocho.

Conforme el tenor de las declaraciones y documentos agregados al proceso, asimismo, la necesidad de establecer la responsabilidad que pudiera caberle en calidad de autor, cómplice o encubridor en los ilícitos indagados a Marcia Alejandra Merino Vega, quién no ha declarado en autos en calidad de imputada, dese orden a los funcionarios de la Jefatura de Inteligencia Policial que auxilian al tribunal investigando los hechos que dicen relación con la ex Colonia Dignidad, a fin de que interroguen policialmente a la referida imputada, y practiquen las diligencias que de ello se deriven, determinadamente con el objeto de precisar la identidad de las víctimas que pudieren haber sido hechas desaparecer definitivamente en dicho centro de detención clandestino.

Al efecto, ofíciese al señor Prefecto Inspector Jefe de la Jefatura de Inteligencia Policial, de la Policía de Investigaciones de Chile, para que disponga el cumplimiento de la orden personal de esa Unidad, asignados con dedicación exclusiva en la referida investigación.

Rol N° 27.707-2004.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

Isemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECRETO

Poder Judicial
CHILE

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

OFICIO Nº 2.336 -2008. /

Santiago, 12 de agosto de 2008.

Conforme lo decidido en la causa rol N° 27.707-2004, por los delitos de secuestro y otros, se ha ordenado oficiar a US. a objeto que se sirva disponer el traslado a la Isla de Pascua de los funcionarios dependientes de esa Jefatura, que auxilian al tribunal investigando los hechos que dicen relación con la ex Colonia Dignidad, para que interroguen policialmente a la imputada Marcia Alejandra Merino Vega, quién registra domicilio en Araroa Rakei s/n°, de la citada Isla y practiquen las diligencias que de ello se deriven, determinadamente con el objeto de precisar la identidad de las víctimas que pudieren haber sido hechas desaparecer definitivamente en dicho centro de detención clandestino y demás diligencias atingentes al Sumario.

Saluda atentamente a US.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

CORTE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

MARCELA SALAZAR MORALES
Secretaria Subrogante

SEÑOR PREFECTO INSPECTOR
DON HÉCTOR PUGA GARRIDO
JEFATURA DE INTELIGENCIA POLICIAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
les copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECRETO

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
ura Nacional de Inteligencia Policial

HOJA N° 1 /EJEMPLAR N° 1 /

2355 doc mil trescientos cincuenta y cinco

SEC. : N° 98 /

ANT. : Oficio N° 2.236-2008, de fecha 12.AGO.2008, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

MAT. : Remite Informe Policial.

SANTIAGO, 26.AGO.2008.-

DE : JEFATURA NACIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL

A : CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
Ministro Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

1.- En virtud al documento mencionado en el epígrafe, adjunto y remito a Usía. Ilustrísima, informe de diligencias efectuadas por el Subcomisario Germán CONCHA ZUÑIGA e Inspector Patricio SEPÚLVEDA RIVEROS, de dotación de esta Jefatura Nacional, respecto a interrogar policialmente a Marcia Alejandra MERINO VEGA y practicar las diligencias que de ello se deriven.

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usía Iltma.,

CTOR PUGA GARRIDO
Prefecto Inspector
acional de Inteligencia Policial

H.: 1 / E.: 2 /
Distribución:
- CORTE APELACIONES STGO. (EJEMPLAR N° 1)
- ARCHIVO JENAINPOL (EJEMPLAR N° 2)/

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2356
dos mil trescientos cincuenta y seis

CÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
fatura Nacional de Inteligencia Policial

INFORME POLICIAL

Santiago, 25.AGO.2008.-

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

DECRETO	:	Oficio N° 2.336-2008, de fecha 12.AGO.2008, de la Corte de Apelaciones de Santiago.
DELITO	:	Secuestro y otros.
FACULTADES	:	Interrogar policialmente a la imputada Marcia Alejandra MERINO VEGA, domiciliada en Araroa Rakei S/N, comuna de Isla de Pascua y practicar las diligencias que de ello se deriven, con el objeto de precisar la identidad de las víctimas que pudieren haber sido hechas desaparecer en el centro de detención clandestina ubicado en Colonia Dignidad y demás diligencias atingentes al Sumario.
PROCESO	:	27.707-2004

II.- DILIGENCIAS

Personal del Grupo con Dedicación Exclusiva, integrado por funcionarios de esta Jefatura Nacional, con el propósito de desarrollar la diligencia encomendada por Usía, procedió a efectuar un procesamiento de las diferentes declaraciones policiales y judiciales incorporadas al Proceso, en cuyos acápites se alude o describen aspectos relacionados con Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, elementos que fueron empleados para desarrollar el interrogatorio policial. (Se adjunta Plantilla de Declaraciones evaluadas en **Anexo N° 1**)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

En merito de lo antes señalado, se trasladó a la comuna de Isla de Pascua, ubicando el paradero y tomando contacto con Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, chilena, nacida en Hualpi, el día 09.OCT.1948, casada, estudios universitarios incompletos, artesana, Cédula de Identidad Nro. 5.756.720-1, domiciliada en Araroa Arakei S/N, Isla de Pascua, teléfono Nº (32) 21 08 41, quien señaló:

"Respecto a su consulta, presté declaración en la cuidad de Bonn-Alemania en el año 1992, en calidad de testigo, donde fui consultada por mi paso por Colonia Dignidad."

"Cuando me encontraba presa en Villa Grimaldi, recuerdo que en Enero o Febrero de 1975, fui sacada desde este recinto, junto a Erick ZOOT, quien había sido detenido en Enero de ese año, en la ciudad de Valparaíso, con el cual fuimos llevados hacia Concepción. En este sentido, recuerdo que debí concurrir en dos oportunidades a Valparaíso, mientras permanecía detenida en Villa Grimaldi, la primera vez a cargo de Miguel KRASNOFF, y su equipo, entre ellos el "Guaton Romo" y Teresa OSORIO, ocasión en que llegamos a un recinto de la Armada, donde sólo mantuve una conversación de "barcos" con un teniente de la armada al que le encomendaron que permaneciera conmigo, mientras KRASNOFF y los otros estuvieron en otro lugar que desconozco, como también ignoro el motivo de mi estadía en ese recinto, sin embargo, me correspondió por circunstancias que ignoro, participar de un almuerzo con personal de esa rama, donde también estuvo KRASNOFF, jornada de la cual posteriormente regresamos a Villa Grimaldi; la otra ocasión fui llevada a Valparaíso, a cargo de Fernando LAURIANI y el equipo de los "Guatones", dirigiéndonos a una casa lujosa, señalándome que era la casa de Erick ZOOT y que se había detenido al comité regional del MIR Valparaíso, posteriormente llegamos al Regimiento Maipo, al parecer a la sala de oficiales, donde había una mesa de pool, percatándome que se encontraba ZOOT con Moren BRITO, quien presionaba verbalmente al "gringo", para que entregara información. En esa oportunidad recuerdo que entre los otros detenidos estaban Fabián IBARRA CORDOVA, Sergio VECELY y la "Che Comadre", que era argentina con la que compartí en Cuba."

"En cuanto al viaje a Concepción, fuimos trasladados en la parte trasera de un furgón de la DINA, al que denominábamos "la Mosca Azul", a cargo del Teniente Fernando LAURIANI MATURANA, quien viajaba en otro vehículo, nosotros éramos trasladados por dos efectivos DINA, integrantes del grupo Vampiro, ambos de unos treinta años o más, con sus ojos "achinados" y uno usaba lentes ópticos, vestían de civil, desconociendo sus identidades."

"Al llegar a Concepción, fui llevada a un recinto de la Armada, donde se encontraba detenido "Kiko" PEEBLES, además observé en una especie de sala de estar de una casa, a otros dos militantes del MIR, uno de nombre político Pascual y otro de nombre

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

político que no recuerdo, pero que posteriormente me enteré, era de apellido MATURANA, primo de Fernando LAURIANI. Estos dos militantes, se encontraban vestidos de terno, en buenas condiciones, al parecer eran colaboradores de la Armada, por lo que me provocó envidia verlos en esa condición, ya que a diferencia, yo me encontraba detenida y en malas condiciones".

"Asimismo, estando en esa ciudad fuí trasladada hasta una casa, no recuerdo por quien, creo que era Fernando LAURIANI, donde en el interior de ésta existía una excavación profunda, al parecer estaban buscando un barretín con armas. El porqué estaba yo en el lugar, no sé, ya que no ubicaba el domicilio..." (Se adjunta Declaración Policial en **Anexo N° 2**)

III.- OTRAS DILIGENCIAS

En el marco de las diligencias previas al interrogatorio, se recopiló desde los archivos existentes en custodia de esta Jefatura Nacional, la ficha personal de Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, que se encontraba entre los documentos incautados por ese Tribunal en el mes de junio de 2005, desde el interior de Villa Baviera, en la comuna de Parral, cuya copia fotostática se adjunta en **Anexo N° 3**.

IV.- CONCLUSIONES

Considerando los antecedentes antes descritos, queda de manifiesto el paso por Colonia Dignidad de Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, en el período estival del año 1975, quien según su propio testimonio habría sido trasladada al lugar desde Villa Grimaldi, en Santiago, por el agente DINA Fernando LAURIANI y luego de efectuar diligencias en la ciudad de Concepción se trasladaron hasta el enclave alemán.

En el mismo contexto, si bien reconoce recuerdos temporales y parciales, esgrimiendo que se habría encontrado bajo los efectos de fármacos desconocidos y sin aludir apremios físicos, durante su permanencia en el referido lugar, habría proporcionado información respecto de militantes del MIR, la que se habría destinado a lograr la detención de los que por su parte fueran mencionados; sin embargo, encuadrado en la misma

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

descripción no proporcionó identidades de personas que conforme su conocimiento pudieron haber resultado muertos en el entonces centro de detención clandestino; recalcando sólo el paso en condición de detenidos el de su persona, como la de Erick ZOOT y Enrique PEBBLES.

Otro elemento de utilidad recabado en base a sus dichos, se encuadra en los recuerdos que mantiene respecto de procedimientos de registro de interrogatorios, que a lo menos en una ocasión reconoce haber constatado y corresponderle oír por medio de un elemento similar a un radiotrasmisor que registraba el audio generado en un lugar desconocido donde se torturaba a Enrique PEBBLES, a quien igualmente, en otra oportunidad le recogió en forma mecanografiada un testimonio fundado en declaraciones del mismo PEBBLES, donde habrían permanecido solos en una sala destinada para ese cometido.

En merito de sus propios dichos, a lo que se agrega que habría permanecido bajo los efectos de fármacos, no se descarta su participación en otros interrogatorios donde se hubiesen empleado similares procedimientos operativos u otros semejantes.

PATRICIO SEPULVEDA RIVEROS
Inspector

GERMAN CONCHA ZUÑIGA
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2360
dos mil
trescientos
sesenta

Anexo Nº 1.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

FECHA	LUGAR	TIPO	ENTREVISTADO	CONTEXTO		DESAPARECIDOS.
30.NOV.2001	Isla de Pascua	Judicial	Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega	Detenida el 28.SEP.1973, en su domicilio por funcionarios de Ejército (uniforme) y una persona del MIR (¿x?), solo 5 días en Peldehue quedando libre. El 01.MAY.1974, detenida nuevamente por efectivos de civil (Ejército o Fuerza Aérea de Inteligencia), su hermano aun trabajaba en la base aérea de El Bosque, usaba la chapa de "Laura Sepúlveda". Luego de ser llevada a Curico a la pdi (torturada), paso a la cárcel de mujeres de la ciudad, liberada y trasladada a santiago el 01.ago.1974. Llevándola a Londres N° 38, conoció a "guatón romo", usaron tortura: psicológica (mostraron a Alfonso CHANFREAU); física (parrilla 2 o 3 veces), después de esto comenzó a cooperar entregando direcciones y nombres del MIR. Permaneciendo en este centro hasta el 15 o 18.AGO.1974. Luego en José domingo cañas, Miguel Krassnoff, me solicitó que informara de las presas políticas, no accediendo, el 02.nov.1974, trato de matarse cortándose las venas y tomando barbitúricos (los entregaba la DINA y en casa de su madre cunado la visitaba). El 13.NOV.1974, es detenida Carola, quien habría entregado a "Juanita", Cuando evacuaron el cuartel de José domingo cañas, solo permanecen luz arce, carola y "flaca", intuyendo que las personas que fueron sacadas era para asesinarlas, a las dos horas después fueron trasladadas a villa grimaldi.	El periodo el cual no tiene exactitud es del 13.NOV.1974 hasta Mayo de 1975, cuando se reúne con Manuel CONTRERAS. Estando en Colonia Dignidad, recibió alimentación de "visita", entre las que menciona "salsas especiales, pan muy rico que se notaba hecho por alemanes, jamón y harta leche… Otros detalles que recuerda son: • El olor a campo • La visita de Pedro ESPINOZA • A su llegada a CD a Fernando LAURIANI Teniente Pablo. • Cuando viajó de Concepción a CD, fue en una camioneta junto a Fernando GOMEZ SEGOVIA y otro sujeto. Pebbles y Zott, iban en otro vehículo.	Erick ZOOT CHUECAS (D) Enrique PEBBLES. (D)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

				En Villa Grimaldi, las tres estuvieron en una celda, habitación", camas, sabanas y televisor, conociendo al jefe del recinto Pedro ESPINOZA BRAVO, "Don Rodrigo". En una oportunidad es traslada a concepción con Erick ZOOT, en la "mosca azul", en busca de "Kiko" PEEBLES, con quines es llevada a Colonia Dignidad, por Fernando GOMEZ SEGOVIA. (ver columna). En mayo de 1975, fue llevada por Roth WENDEROTH, junto a Luz Arce y Carola, al Cuartel General de la DINA, donde se entrevistaron con Manuel CONTRERAS SEPULVEDA, quien les informó que el MIR deseaba atentar en contra de ellas, proponiéndoles que formar parte de la DINA como Agentes. Después de este hecho se eles asigno a las tres mujeres un departamento en la Remodelación San Borja, de donde eran trasladas diariamente a Villa Grimaldi, donde tomaban fotografías a los PP. Posteriormente, trabajaron en el Cuartel General de la DINA, como analistas de información, estando en este lugar, se le ofreció ir a Paraguay, pero se negó, por lo que la enviaron a Arica, regresando a los cuatro meses por una "crisis personal". Finalmente cuando se disuelve la DINA, la Flaca, continúa en la CNI, como agente hasta 1992. Su Libro se llama "Mi Verdad Más Allá del Horror Yo Acuso", con la ayuda de Viviana URIBE..	[illegible] en la CD, esta dice relación con que estuvo en un subterráneo, donde había un trasmisor de radio en el que se escuchaba el interrogatorio que le hacían a Quico Pebbles y cuando este comenzaba a quejarse paraban las trasmisiones. Cuando cumplía estas funciones apareció Pedro ESPINOZA, alegrándose al verle, quien le entrego una pastilla para fortalecer el organismo.	

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

11.OCT.2002	Isla de Pascua	Policial	Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega	Preguntas relacionadas con la detención y presunta desgracia de Roberto Salomón CHAER VASQUEZ y Héctor Jenaro GONZALEZ FERNANDEZ.	El período que estuvo detenida por la DINA, fue entre 01.AGO.1974 a Junio de 1975.	
25.OCT.2002	Santiago	Judicial	Osvaldo Enrique ROMO MENA, "Guatón Romo"	Señala que desde los cuarteles de la DINA, salían en helicópteros y aviones los detenidos con dirección a la Colonia Dignidad, de donde no se sabia nadas más. En José Domingo Cañas estuvo detenido el Sacerdote Antonio LLIDO, junto a Lumi VIDELA y Marcia MERINO VEGA "Flaca Alejandra".	El grupo Vampiro, a cargo de "Pablito", Fernando LAURIANI MATURANA, quien estaba a su vez a cargo de Colonia Dignidad, donde llevaban detenidos. Asimismo trabajaban el equipo Tucan, a cargo de Gerardo GODOY GARCIA, "El Cachete Chico", con puros Carabineros.	Sacerdote Antonio LLIDO MENGUAL
25.ABR.2007	Santiago	Judicial	Carlos Hernán LABARCA SANHUEZA	Escuela Nacional de Inteligencia, siendo el encargado Pedro ESPINOZA BRAVO, donde se encontraba Armando FERNANDEZ LARIOS, comienza a operar como escuela de inteligencia, propiamente tal, concurriendo personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, creándose la primera SAFE (Servicio Auxiliar Femenino), en este servicio recuerdo que estuvo "Flca Alejandra", donde conoció a FERNANDEZ LARIOS y que la prensa los relacionó con un viaje a EE.UU.		
04.ABR.2008	Santiago	Judicial	Pedro Octavio ESPINOZA BRAVO	El 20.ENE.1975, concurrió al hospital de Colonia Dignidad, donde fue comunicado que el Teniente Fernando LAURIANI, quien era DINA, se encontraba en el lugar, presentándose el oficial, el cual informó que *"había llegado ahí con unos detenidos desde Concepción. En esa oportunidad LAURIANI andaba acompañado por* ***la informante Alejandra MERINO****, ignoro quien le había dado esa misión y las razones para trasladar a un detenido a ese recinto. Como yo*	*...En esa oportunidad LAURIANI andaba acompañado por* ***la informante Alejandra MERINO...***	

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

				DINA, no indague más en el asunto. Desconozco la identidad de los detenidos que llevaba este oficial, por cuya propia versión, así como también por los dichos del propio Schafer, que confirmo lo anterior, me entere de la estadía de los apresados en ese recinto. Yo no vi a los aprehendidos en esa oportunidad". El traslado de los detenidos era solo con el consentimiento de Manuel CONTRERAS.		
----------	--------	Tarjeta C.D.	Reinaldo Antonio Erick ZOTT CHUECAS	EL 01.FEB.1975, fue trasladado a Concepción, donde recogieron a Luis PEEBLES, con quien es conducido a Colonia Dignidad el 02.FEB.1975, permaneciendo allí 10 días.		
----------	---------	Tarjeta C.D.	Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA	El Loro Matías, señala que "La Flaca" o "Alejandra", trabaja en el Comité Central del MIR en Santiago, siendo jefe del grupo político-militar N° 1. (30.JUL.1974). Fue detenida en Junio de 1983, cuando su a estampar una denuncia por robo en una cuartel de investigaciones.		- Darío OSSES SANTA MARIA (1969 MIR) - Maria ANDREOLI BRAVO (Concepción). - Muriel DOCKENDORF NAVARRETE (Concepción) - Luis FUENTES RIQUELEME - Jorge MÜLLER SILVA.

2369
dos mil
trescientos
sesenta
y nueve

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

ANEXO Nº 2-1

2365 de mil trescientos sesenta y cinco

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA/

En Isla de Pascua, a 20 días del mes de Agosto del año 2008, siendo las 13:00 horas, en el domicilio de la entrevistada, por delegación de S.S Iltma. Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, el Subcomisario Germán CONCHA ZUÑIGA y el Inspector Patricio SEPULVEDA RIVEROS, en Causa Rol Nº 27.707-2004, proceden a tomar declaración policial voluntaria a Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, chilena, nacida en Hualpi, el día 09.OCT.1948, casada, estudios universitarios incompletos, artesana, Cédula de Identidad Nro. 5.756.720-1, domiciliada en Araroa Arakei S/N, Isla de Pascua, teléfono Nº (32) 21 08 41, quien señaló:

"Respecto a su consulta, presté declaración en la cuidad de Bonn-Alemania en el año 1992, en calidad de testigo, donde fui consultada por mi paso por Colonia Dignidad."

"Cuando me encontraba presa en Villa Grimaldi, recuerdo que en Enero o Febrero de 1975, fui sacada desde este recinto, junto a Erick ZOOT, quien había sido detenido en Enero de ese año, en la ciudad de Valparaíso, con el cual fuimos llevados hacia Concepción. En este sentido, recuerdo que debí concurrir en dos oportunidades a Valparaíso, mientras permanecía detenida en Villa Grimaldi, la primera vez a cargo de Miguel KRASNOFF, y su equipo, entre ellos el "Guaton Romo" y Teresa OSORIO, ocasión en que llegamos a un recinto de la Armada, donde sólo mantuve una conversación de "barcos" con un teniente de la armada al que le encomendaron que permaneciera conmigo, mientras KRASNOFF y los otros estuvieron en otro lugar que desconozco, como también ignoro el motivo de mi estadía en ese recinto, sin embargo, me correspondió por circunstancias que ignoro, participar de un almuerzo con personal de esa rama, donde también estuvo KRASNOFF, jornada de la cual posteriormente regresamos a Villa Grimaldi; la otra ocasión fui llevada a Valparaíso, a cargo de Fernando LAURIANI y el equipo de los "Guatones", dirigiéndonos a una casa lujosa, señalándome que era la casa de Erick ZOOT y que se había detenido al comité regional del MIR Valparaíso, posteriormente llegamos al Regimiento Maipo, al parecer a la sala de oficiales, donde había una mesa de pool, percatándome que se encontraba ZOOT con Moren BRITO, quien presionaba verbalmente al "gringo", para que entregara información, en esa oportunidad recuerdo que entre los otros detenidos estaban Fabián IBARRA CORDOVA, Sergio VECELY y la "Che Comadre", que era argentina con la que compartí en Cuba ."

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA/

"En cuanto al viaje a Concepción, fuimos trasladados en la parte trasera de un furgón de la DINA, al que denominábamos "la Mosca Azul", a cargo del Teniente Fernando LAURIANI MATURANA, quien viajaba en otro vehiculo, nosotros éramos trasladados por dos efectivos DINA, integrantes del grupo Vampiro, ambos de unos treinta años o más, con sus ojos "achinados" y uno usaba lentes ópticos, vestían de civil, desconociendo sus identidades."

"Al llegar a Concepción, fui llevada a un recinto de la Armada, donde se encontraba detenido "Kiko" PEEBLES, además observé en una especie de sala de estar de una casa, a otros dos militantes del MIR, uno de nombre político Pascual y otro de nombre político que no recuerdo, pero que posteriormente me enteré, era de apellido MATURANA, primo de Fernando LAURIANI. Estos dos militantes, se encontraban vestidos de terno, en buenas condiciones, al parecer eran colaboradores de la Armada, por lo que me provocó envidia verlos en esa condición, ya que a diferencia, yo me encontraba detenida y en malas condiciones".

"Asimismo, estando en esa ciudad fuí trasladada hasta una casa, no recuerdo por quien, creo que era Fernando LAURIANI, donde en el interior de ésta existía una excavación profunda, al parecer estaban buscando un barretín con armas. El porqué estaba yo en el lugar, no sé, ya que no ubicaba el domicilio."

"Para el alojamiento en Concepción, fuí llevada a una habitación del Hotel Romani, en otra contigua se hospedaron miembros del equipo de "Los Guatones", que trabajaban con Ricardo LAWRENCE, quienes a su vez estaban en ese momento a cargo de Fernando LAURIANI."

"Al otro día, fui traslada hacia el norte, en una camioneta, color claro, blanco o beige, de tamaño menor que las C-10 utilizadas por la DINA, conducida por un efectivo de la DINA, que más tarde trabajando en el organismo lo identifiqué como Fernando GOMEZ SEGOVIA, al parecer junto a ZOOT y PEEBLES, a quienes no vi, por cuanto yo viajaba en la cabina del vehículo. En un momento, viajando por la carretera, pasado Chaimavida, me vendaron los ojos y me taparon los oídos, con extrema seguridad, para luego continuar en la ruta hacia el norte por un largo período, y luego de doblar hacia la derecha, según mi orientación, iniciar un recorrido por un camino de tierra, según percibía las irregularidades del camino, al detenerse el vehiculo, se baja el

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA /

conductor y acompañante, sintiendo una luz muy potente que traspasaba los vendajes, por lo que presumo que se trataba del acceso a un determinado lugar, luego de unos momentos abordan la camioneta y retomamos el viaje, al detenerse finalmente la camioneta, fui bajada y me hicieron caminar, sintiendo cuando detienen mi andar que el piso vibraba, deduciendo que iba a ser ejecutada, por lo que comencé a gritar, siendo tomada del brazo por el Teniente LAURIANI, quien me tranquilizó, pero seguidamente me tomaron del brazo otra persona, la que no emitió palabra, siendo conducida por una especie de escaleras, quedando sentada en una especie de "porch", después nuevamente me encaminan a otro sector, donde me sientan y me sacan la venda de la vista, ordenándome mantener fija la mirada al frente hacia una pared, que estaba cubierta por plumavit, intuyo que se trataba de un subterráneo.

"Estando en ese lugar, se dejo ver Pedro ESPINOZA, "Don Rodrigo", a quien conocía desde Villa Grimaldi, cuando este estaba a cargo de ese recinto, recibiendo buen trato de esta persona, por lo que al verlo me emocione y me sentí mas tranquila, éste me saludo y entregó una pastilla, color blanca y cuadrada, que recuerdo tenia inscripciones en alemán, señalándome que la tomara."

"Posterior a ese momento, sólo tengo algunos recuerdos confusos, como estar en una habitación con las ventanas cerradas, donde había un catre de campaña, donde escuchaba sonidos de campo, como el cacareo de gallo; comidas del tipo alemán, con salsas agridulce, leche, quesos, etc., teniendo la convicción que me encontraba en Colonia Dignidad."

"Otro incidente que distingo es cuando estoy sentada frente a una mesa, en una especie de tarima de madera, en un lugar amplio, improvisado como oficina, escribiendo en una máquina, mientras declaraba "Kiko" PEEBLES, en ese momento en común acuerdo con el, decidimos omitir en el escrito el nombre de una militante del MIR de Concepción, María Inés OSORIO; después otro lapso, cuando estoy sentada en una mesa estilo pupitre, escuchando a través de una radio transmisor, que estaba siendo interrogado el "Kiko", y que en algunos instante se debilitaba el sonido de la voz, porque al parecer estaba siendo torturado, éste relataba información respecto a un "camioncito" que habría tenido armas."

"Respecto a lo anterior no tengo mayores recuerdos, pero a través de conversaciones sostenidas en forma posterior, con Enrique PEEBLES y Erick ZOOT, estos señalan que desde Concepción, viajamos

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA /

en una camioneta, donde ellos iban en la parte trasera, que cuando escucharon mis gritos, pensaron que nos iban a matar a los tres; otra información que me entrega PEEBLES es que en una oportunidad lo vi desnudo, no recordando esto; además me señalan que en una instancia fuimos los tres hasta la carretera, en un tema relacionado con un camión con armas, sin tener conocimiento de ello. Por lo anterior, les pregunte como me encontraba físicamente al momento de los señalados sucesos, respondiéndome que me veía lucida, por lo que interpreto que estaba bajo el efecto de droga, ya que no recuerdo nada de estas situaciones, ni de la estadía de ZOOT en ese lugar, como tampoco el regreso a la Villa Grimaldi."

"Asimismo, no tengo información de personas que estuvieran detenidas en Colonia Dignidad, ni que fueran asesinadas en ese lugar, con excepción a la obtenida a través de información pública de los casos de Adriana BORQUEZ y del "Loro Matías", a éste último lo conocí en el MIR y en un viaje en Cuba, como "Chico Matías", a quienes se agregarían al paso mío de PEEBLES y ZOOT."

"A su pregunta, creo que fui detenida el 01.MAY.1974, con participación del "AGA" y "SIRE" de Curicó, particularmente por la presencia de un efectivo, alto, canoso, con un anillo vistoso, mismo efectivo, que cuando yo estaba recluida en la cárcel Buen Pastor de Curicó, trató de entrevistarme, pero por orden del Fiscal Militar Lautaro VACHE VARGAS, se negó la autorización, a través de la madre superiora encargada de la cárcel."

"Debo agregar que tengo la convicción que Hugo CARCAMO, nombre político "Negro Lira", fue el militante del MIR, que me entregó al "AGA" y "SIRE", ya que otra compañera ayudista, María Cristina LOBOS, asistente social de IANSA, cuando llegó a la cárcel Buen Pastor de Curicó, me hizo llegar una nota, indicándome que venia detenida trasladada desde Santiago por el AGA y que cuando fue detenida en Curicó, estaba presente el "Negro Lira".

"A la consulta, recuerdo que en dos oportunidades LAURIANI trabajó con el grupo "Los Guatones", las que ya señalé, en Valparaíso y Colonia Dignidad".

"A su consulta, nunca concurrí al denominado Cuartel Casa Piedra en el Cajón del Maipú, desconociendo su funcionamiento."

"A la consulta, nunca viaje con Armando FERNANDEZ LARIOS, sólo lo conocí en el cuartel general de la DINA, después que era funcionaria de ese servicio, condición que me impuso Manuel CONTRERAS SEPULVEDA, para recuperar mi libertad."

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA /

"En este sentido, he viajado sólo tres veces fuera del país; la primera en el año 1972, a Cuba, a cumplir un curso de manejo de arma y tiro, con un pasaporte falso; en 1992, fui a testimoniar en Alemania, respecto de Colonia Dignidad, invitada por Amnistía Internacional; en 2007, hacia Tahití por asuntos familiares."

"A su consulta, tuve un curso de inteligencia en la Escuela Nacional de Inteligencia de la DINA, en el año 1977, junto a "Carola" y "Luz", donde obtuve el segundo puesto del curso. Posteriormente, ese año impartí un curso de tres meses, junto a "Luz", denominado "Guerra Subversiva", respecto a los prototipos de estructuras.

"A la pregunta, nunca conocí a gente de la Colonia Dignidad, sólo a través de "Carola", me enteré que Pedro ESPINOZA tenía una buena relación con los alemanes, viajando de vacaciones al enclave alemán y que éstos concurrían hasta la oficina de ESPINOZA en el cuartel general de la DINA en Santiago, donde le llevaban regalos a Carola."

"A la pregunta, estando presa en distintos centros de la DINA, nunca escuche que Colonia Dignidad ni los "Alemanes", fuera un centro de detención, asimismo, cuando trabajé obligada en la DINA, tampoco conocí de ellos."

"A la consulta, el nombre de CARABANTE, lo escuche en Villa Grimaldi, cuando MOREN BRITO, me grita "PARECE QUE LA FLACA SE VA IR EN EL MISMO AVIÓN DE CARABANTE", suponiendo que me iban a mandar al exilio, ya que no conocía a esta persona."

"A la consulta, el único seudónimo con que conocí a Pedro ESPINOZA era "Don Rodrigo", desde noviembre de 1974 hasta que permanecí en los servicios de seguridad, a mediados del año 1978."

"En este sentido, cumplí funciones en la DINA hasta mediados del año 1978, cuando Manuel PROVIS, me indica que existía un plan del MIR para asesinarme, por lo que me operé la nariz, y comencé sólo a recibir una pensión de la CNI sin realizar ningún tipo de trabajo, con la condición de no declarar lo que había vivido, hecho que duro hasta 1981, cuando quise desmentir una noticia del diario La Segunda, declarando en los tribunales de justicia, en esa oportunidad Miguel Angel POBLETE, abogado de la CNI, me señaló que por seguridad nacional debía callar, cortándome la ayuda económica. No obstante, en 1983, luego de ser detenida, cuando denunciaba un robo, tuve que efectuar contacto con el abogado Víctor GALVEZ GALLEGO, asignándome nuevamente una pensión de la CNI, con la condición de "no hablar", con quien mantuve esta relación hasta el 28.NOV.1992, cuando participe de una conferencia de prensa dando a conocer mis vivencias en la DINA."

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA/

"A la consulta, nunca participé de la labor operativa con Ricardo LAWRENCE, como tampoco conozco hechos en los que éste participara, ni menos de relación con Colonia Dignidad."

"A la pregunta, no recuerdo algún funcionario de apellido DUQUE que trabajara como conductor de LAURIANI."

"A la consulta, desconozco la ubicación de alguna casa de los alemanes de Colonia Dignidad, en Campos de Deportes, por ende nunca asistí a ese inmueble."

"A la pregunta, no tengo información que el "Troglo" y "Cabo Leyton", concurrieran a la Colonia Dignidad, desconociendo la identidad del "Cabo Leyton", sólo recuerdo a un Mario LEYTON, quien me interrogó en Londres Nº 38, y participó de la detención de la militante del MIR Liliana MALDONADO, después que entregué su domicilio bajo tortura."

"A su consulta, sólo conocí a Osvaldo PINCETTI, cuando hipnotizó a Luz ARCE en mi presencia, cuando estábamos presas en Villa Grimaldi."

"A la consulta, nunca me ha comentado "Carola", si le correspondió viajar hasta Colonia Dignidad, además a la fecha no mantengo contacto con ella."

"A su consulta, trabajando en la DINA, me correspondió realizar análisis de diversos temas, entre ellos; interceptaciones telefónicas de Jaime GUZMAN; Democracia Cristina; MIR; Trascripciones de reuniones del "Grupo de los Diez"; sólo en una oportunidad participé de una reunión con efectivos argentinos respecto a la Operación Cóndor, en el Cuartel General de la DINA, donde sólo tuve que exponer sobre el MIR."

"A su pregunta, respecto a la relación que habrían tenido con Colonia Dignidad las siguientes personas:

- Juan MORALES SALGADO: desconozco, sólo le veía en el cuartel general de la DINA, siendo alguien cercano a Manuel CONTRERAS, con quien nunca tuve alguna relación sentimental.
- Christopher WILLIKIE: desconozco, sólo le veía en el cuartel general de la DINA, cercano a Manuel CONTRERAS.
- Rodolf WENDEROTH POZO: desconozco, fue mi jefe directo estando en la Plana Mayor de la DINA y después en la Subdirección de Inteligencia Interior.
- Alejandro BURGOS DE BEER: desconozco, sólo le veía en el cuartel general de la DINA, era el ayudante de Manuel CONTRERAS.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2371
dos mil trescientos setenta y uno

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE DOÑA MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA/

- Manuel VASQUEZ CHAUAN: desconozco, lo conocí en Villa Grimaldi, como oficial de la "Brigada Purén", con quien nunca tuve alguna relación sentimental.
- Samuel FUENZALIDA DEVIA: era guardia de la Villa Grimaldi, quien mantenía un buen trato con los detenidos, sólo a través de su testimonio, me enteré que concurrió a Colonia Dignidad a dejar al "Loro Matías" detenido.
- Federico WILLOUGHBY: desconozco, sólo se que era dueño del departamento en que habité con Luz ARCE, en la remodelación San Borja.

"Al momento que se me exhibe fotocopia de ficha personal, que forma parte de la causa, la que tiene su origen en los archivos de Colonia Dignidad, según me informan los oficiales, reconozco que la primera información es cierta y que correspondería al año 1972, como a su vez la fotografía en ella contenida, seria previo al golpe militar, considerando que aparezco con el pelo largo, situación que cambio, ya que lo primero que hice después del 11.SEP.1973, fue cortarme el cabello; mientras que la información consecutiva es coincidente y se va encuadrando cronológicamente".

"Debo agregar, que me siento dolida de ser entrevistada en calidad de imputada, ya que mi participación en la DINA, fue bajo tortura física y psicológica mientras en ella estuve, como asimismo son la causa del silencio que guardé posteriormente, encontrándome actualmente presta a colaborar con los tribunales de justicia."

"Siendo las 18:30 horas, se procede a dar término a la presente declaración policial, la cual lee y firma para constancia, sin realizar reclamos en contra de los oficiales que me han entrevistado."

NOMBRE Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega

C.I. 5.756.720-1

FIRMA

PATRICIO SEPULVEDA RIVEROS
Inspector

GERMAN CONCHA ZUÑIGA
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2372
dos mil
trescientos
setenta
y dos

Anexo Nº 3.-

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2377
desaparecidos
detenidos
y muertos

MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA

Mirista de Santiago.
Está trabajando en el Comité Central del MIR en Santiago. Su profesión no se sabe.
Ella era jefe del grupo político-militar Nº 1.
(Matías 3o-7-74)

Alias "La Flaca" o "Alejandra".
Chilena.
Nacida 9-1o-48 en Hualqui.
Soltera.
Delgada; lóbulos orejas prominentes.
Carnet 5.75672o de Santiago (2o-12-..).
Actualmente en Concepción. (Cdz 13-8-74)

MARCIA ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA
MIR. (Listado alfabético 1978)

Condenada a muerte por el MIR.
Véase CRISTIAN MALLOL COMANDARI (3).
(La Tercera 21-6-75)

Colaboradores abiertos al parecer se restringen a algunas enlaces y a FLACA ALEJANDRA.
(PABLO, Balance Plan Septiembre 16-9-74 Schlosser)

El titular de la 2ª Fiscalía Militar, JUAN CARLOS MAHN, dictó una nueva orden de detención contra MARCIA ALEJANDRA VEGA MERINO (!) que aparece implicada en varios casos de detenidos-desaparecidos que son investigados por la justicia. La resolución del fiscal militar se debió a que la mujer no acudió, hace

---

LEJANDRA EVELYN MERINO VEGA (2)

as, como se había ordenado, a prestar declaraciones ante el Ministro en ubrogante de estos procesos, JOSE CANOVAS ROBLE. La orden de aprehen- ya se encuentra en manos de la policía civil, es amplia y abarca, si iso, allanamiento y derrajamiento (descerrajamiento) del domicilio de LEJANDRA VEGA (!). Sin embargo, hasta el momento, las diligencias poli- o han dado resultado. MARCIA ALEJANDRA ha sido catalogada como ex diri- el proscrito MIR. En 1974, tras ser detenida, pasó a colaborar con los os de seguridad. Su nombre aparece mencionado en varios procesos relati- ersonas detenidas y posteriormente desaparecidas, y la justicia la busca l año 1978. Hace algunos días, fue detenida casualmente, cuando concu- presentar una denuncia por robo en su domicilio y fue reconocida. Luego días de detención quedó en libertad, pero con orden de presentarse ante strado CANOVAS, originándose así la situación actual.
(Radio Agricultura, 13:3o hrs., 25-6-83)

25-6-83:

tad
Merino
EL SUR. — Malestar
los Tribunales de Justi
Marcia Alejandra Merino
Flaca Alejandra", no se
do a declarar ante el mi
lante José Canovas
investiga varias denun
dos desaparecidos en ou
esa mujer ha sido men
protagonista de ser

Marcia Alejandra Merino Vega fue detenida por personal de Investigaciones de Chile poco después del Segundo Juzgado del Crimen ha ordenado se presente a declarar ante el ministro en visita, José Canovas Roble, que lleva varios procesos de detenidos-desaparecidos. Marcia Alejandra Merino Vega no se presentó

ores de Chile, poco después del Segundo Juzgado del Crimen, ha ordenado que se presente a declarar ante el ministro en visita, José Canovas Roble, que lleva varios procesos de detenidos-desaparecidos. Marcia Alejandra Merino Vega no se presentó ante el fiscal militar, Juan Carlos Manns, quien le hizo ver de que debería presentarse a declarar ante el ministro

ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA (3)

aciones del General CONTRERAS ante el Ministro JORDAN:
dirigente del MIR, admite, fue colaboradora de la DINA.
ALEJANDRA MERINO, apodada "LA FLACA" es una ex estudiante de Antropolo
la Universidad de Concepción, que estuvo implicada y procesada por el
caso del periodista DARIO OSSES SANTA MARIA, que fue secuestrado, ve-
víctima de abuso sexual por parte de elementos miristas, en 1969.
ALEJANDRA MERINO también me suena como informante de DINA. Debo agre-
ella estaba condenada a muerte por el MIR.
que ha visto a MARCIA MERINO.
exhibe al declarante la foto a fojas 130 del Cuaderno de la Visita y di
la persona que allí figura es MARCIA MERINO. (La Segunda 31-3-80)

22-6-83:

ida mujer vinculada a
s de desaparecidos

0. (EL SUR).- Por pri-
el caso de los detenidos-
os, Investigaciones de
una persona que desde
uscada por su presunta
n en el secuestro de per-
osteriormente desapare-

da es Marcia Alejandra
ega, exestudianta de
a de la Universidad de
alias "La flaca Ale-
ue aparece mencionada
expedientes relativos a
esaparecidos.

El proceso está actualmente en manos del ministro Servando Jordán.

Marcia Alejandra Merino Vega fue puesta el jueves pasado a disposición del Segundo Juzgado del Crimen. El juez José Miguel Varela se declaró incompetente, ya que los procesos correspondientes estaban radicados en el Undécimo Juzgado del Crimen, donde actúa el ministro Jordán. Este está con permiso por algunos días y por lo tanto debió ser interrogada por el ministro José Cánovas Robles. Curiosamente éste también se declaró incompetente y envió a la detenida a la Justicia Militar. La Fiscalía la interrogó y la mandó incomunicada a la ex Cárcel de Mujeres.

ALGUNAS SITUACIONES

La presunta participante en secuestros de detenidos - desaparecidos aparece vinculada al MIR en Concepción, en su época de estudianta; su madre presentó en 1974 una denuncia ante el Comité Pro Paz de las Iglesias por su detención, pero no insistió en él. Más tarde a Marcia Alejandra Merino Vega se la ve vinculada a casos de secuestros de detenidos - desaparecidos.

ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA (4)

gunos casos:
mbre de 1978, cuando s
te Suprema que investi
asos, se la mencionó pa
la entre otras persona
la entonces DINA.
vinculada al secuestro
gélica Andreoli Bravo,
de Nutrición de la Uni
Chile, desaparecida el
e 1974 desde su domici-

ación se habría da-
de Muriél Dockendorff
estudianta y dirigenta
os de la Escuela de Eco-
Universidad de Concep-
detenida el 6 de junio
ersonal del Servicio de
de la FACH, liberada
6 de agosto y detenida
Según los testigos, de-
ndo era llevada el 13
desde Tres Alamos a
onocido, por Osvaldo
mandante Raúl, de Lo

abría participado en
de Luis Fuentes Ri-
Miller Silva, ambos

El Sur 26-6-83:

(SANTIAGO (EL SUR).- Una orden de aprehensión contra Marcia Alejandra Vega Merino, exestudianta de Antropología de la Universidad de Concepción, dictó el titular de la segunda fiscalía Militar, Juan Carlos Manns.

Marcia Alejandra Vega Merino aparece implicada en calidad de encubridora en el caso de presuntos detenidos desaparecidos que sustancia el ministro en visita subrogante José Cánovas.

Según fuentes responsables, la determinación del fiscal Juan Carlos Manns surgió debido a que la exestudianta de la U. penquista no concurrió a prestar declaraciones el jueves recién pasado hasta el juez instructor, condición que había sido aceptada por la mujer para concedérsele la libertad bajo fianza.

Asimismo, se dijo que la orden emanada para aprehender a Marcia Alejandra Vega Merino, conocida como "La Flaca Alejandra", es amplia e incluye el allanamiento y descerrajamiento, si es necesario, del domicilio de la exestudianta. Esta orden ya se encuentra en poder de la policía, quienes se encuentran efectuando las diligencias destinadas a ubicar a la mujer.

La diligencia para que Marcia Vega Merino declarara ante el ministro Cánovas había sido coleccionada en un escrito por los abogados Nelson Caucoto y Raúl Barría, querellantes en el proceso contra la exestudianta.

LUN 11-8-83:

Fiscal Apeló De Medida Disciplinaria

Un recurso de apelación presentó el Fiscal Militar Juan Carlos Manns contra la medida disciplinaria que le aplicó la Corte Marcial a raíz de que éste no puso a disposición de un ministro en visita, como se le había pedido, a una detenida y en cambio le otorgó libertad por falta de méritos.

La apelación fue hecha ingresada en la misma Corte Marcial y en las próximas horas se proveerse así deberá ser inscrita en la Secretaría de la Corte Suprema para que este tribunal superior resuelva sobre la materia.

Juan Carlos Manns fue amonestado privadamente luego de conocerse la resolución que adoptó el tribunal de alzada en lo militar, sobre la base de una presentación en tal sentido que hiciera el ministro José Cánovas.

La amonestación surgió a raíz de una petición para que Manns pusiera a disposición de Cánovas a Marcia Alejandra Merino Vega, conocida como "La Flaca Alejandra" y vinculada a procesos de desaparecidos.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2375
dos mil
mucho
ruido

LEJANDRA EVELYN MERINO VEGA (5)

**s de 1978, familiares de 7o detenidos desaparecidos presentaron quere-
ra el general (R) MANUEL CONTRERAS y otros integrantes de la DINA, "co-
caso de MARCIA ALEJANDRA MERINO VEGA".**

ORO BARRIA. (LUN 16-1o-83)

es nombre verdadero) dice que entre los torturadores de Villa Grimaldi
a la mujer conocida como la "FLACA ALEJANDRA". (Análisis 17-7-84)

Solidaridad N.o 23, Nov. 78:

**e interrogar a Marcia Alejandra Merino Vega, funcionaria de la DINA,
uación de Muriel Dockendorff Navarrete, de Luis Fuentes Riquelme,
Silva, de María Angélica Andreoli Bravo.**

JILES, Prontuario de la Traición, Análisis 1-1o-85:

LEJANDRA

o de 1983 fue
mente al de
de su departa-
ersonal de In-
Marcia Alejan-
a, alias la Fla-
contra quien
den de arresto
bre de 1978 por
ecuestro de la
María Angélica
su declaración
el 11º Juzgado
Flaca Alejandra
**"mientras me
detenida por la
s de agosto del
74, por la constante presión
y apremios físicos a que fui
sometida por el personal de
esa institución, tuve que
nombrar a mis ex compañe-
ras de partido y luego bajo
amenaza de muerte tuve que
acompañar a ese personal
bajo intimidación a sus res-
pectivos domicilios, ya seña-
lados por mí, hasta que ellos
realizaban la detención".**
Marcia Alejandra permaneció
como detenida en Londres 38
junto a muchas personas que
eran permanentemente tortu-
radas. **"Obtuve mi libertad el
25 de mayo de 1975 y salí de
Villa Grimaldi** –continúa más
adelante. **Mientras me encon-
traba detenida supe que el
lugar pertenecía a la Dina y
posteriormente ubiqué como
jefe del grupo que me custo-
diaba a una persona que se
llama Osvaldo Romo, a quien
le decían Guatón Romo; otra
persona a quien le decían el
Troglo y a otro a quien le de-
cían el Santo. Todas estas
personas pertenecían al gru-
po que comandaba Romo y
son las que detuvieron a Ma-
ría Angélica Andreoli Bravo,
quien era secretaria de la
Comisión Política del Mir".**

Marcia Alejandra Merino fue estudiante de Antropología de la Universidad de Concepción y militante del Mir. Es una mujer muy delgada, rubia y de ojos claros, que tenía 25 años cuando fue detenida en mayo de 1974, en pleno centro de Santiago. Más tarde fue trasladada a Curicó donde permaneció detenida en el Buen Pastor tras ser procesada por un fiscal militar. En agosto fue entregada al Servicio de Inteligencia Militar "para su interrogatorio". Desde entonces, testigos señalan su presencia en el recinto secreto de detención de Londres 38. Según es-

ALEJANDRA EVELYN MERINO VEGA (6)

fue convertida
dicta sin voluntad,
ba información,
iles en auto con
, torturaba o ha-
e persuasión en-
ompañeros para

fortuita detención
abía borrado todo
, incluso no apa-
registros del Ga-
ntificación.
claración ante la
cia Alejandra des-
uras a que fue so-
ega: **"El ambien-
me intimi-
matarme (...).
mi libertad
da el 7 de mayo
r el General Con-
a en que lo cono-
icina de Marcoleta
Vicuña Mackenna
que se me dejaba
por la gran cola-
ue había mantení-
os, y me ofreció su
si posteriormen-
estada por mis ex
os (...). Una vez li-
el contacto con el
antuve en contac-
to con ellos, ya que me pe-
dían colaboración en análi-
sis político. En este caso me
refiero a la Dina o CNI. Inclu-
so la Dina, luego de dejarme
libre, me ayudó económica-
mente... Este contacto con la
CNI lo mantuve hasta el año
1980, fecha en que definiti-
vamente corté la comunica-
ción con ellos. Como antes
de 1980 a mi casa llegaban
citaciones para que me pre-
sentara ante el ministro Jor-
dán, les consulté a los de la
CNI sobre la conveniencia de
presentarme a declarar ante
su presencia, pero me acon-
sejaron que no lo hiciera por
la amenaza pendiente que
había sobre mi vida de parte
de la izquierda...".**

El fiscal militar Juan Carlos Manns, ante quien compareció la Flaca Alejandra, la dejó en libertad incondicional "por falta de méritos" cuando aún le restaban 24 horas del plazo que disponía para mantener el arrestó, y pese a que el ministro José Cánovas –el mismo– ordenó a la Fiscalía Militar poner a su disposición a la detenida, cuyo testimonio pudo resultad clave para esclarecer muchos casos de desaparecidos.

Desde ese día, nada se sabe de la Flaca Alejandra quien, por supuesto, nunca acudió a la citación del ministro Cánovas.

Versiones no confirmadas indican que la Flaca Alejandra está casada actualmente con un capitán de Ejército y que vive en alguna ciudad del país.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2376

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de septiembre de dos mil ocho.

Agréguese al proceso informe policial que antecede.

Rol Nº 27.707-2004.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero

Gerd Seewald en su declaraciones de fs. 1967 y 2075.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 27707-2004
FECHA : 16-09-2008
LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 84192 HORA : 09:16 (VPM)
* TRAMITACIÓN *

2377 dos mil

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 27.707-2004

MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

Diligencia que indica

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

LORETO MEZA VAN DEN DAELE, por la parte querellante, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 27.707-2004,** a US. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar a US. se sirva interrogar en calidad de inculpado a **FERNANDO GÓMEZ SEGOVIA**, atendido a que existen antecedentes que lo vinculan criminalmente con la víctima de autos, Pedro Merino Molina.

En efecto, consta de su propia declaración policial, que rola a fs. 1930, su vinculación, desde sus inicios, a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, reclutando gente "idónea" a lo largo del sur del país, los que fueron entrenados desde fines de noviembre de 1973 en Rocas de Santo Domingo. Declara además, que en junio de 1974 conoce a Paul Schaefer y fue en varias oportunidades a Colonia Dignidad y, de paso, se instala en una casa en Parral que le ofreció Schaefer, en Calle Unión 262, lugar que se mantuvo como cuartel de la DINA incluso cuando él posteriormente se cambió a un domicilio cercano, todo esto con autorización del director nacional de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda.

Igualmente, constan en este proceso diversas fichas de Pedro Merino Molina y otros detenidos, en que aparece, entre paréntesis, la sílaba GU y una fecha que correspondería a la fecha de la declaración y a la persona que la tomó, según tengo entendido lo ha interpretado la Policía de Investigaciones como también lo señala Gerd Seewald en su declaraciones de fs. 1967 y 2075.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2378 dos mil trescientos setenta y ocho

Atendido a que Pedro Merino Molina desaparece desde el recinto de incomunicados de la DINA conocido como Cuatro Alamos, por lo que la intervención de este organismo es clara, correspondería interrogar en carácter de inculpado al mencionado Fernando Gómez Segovia.

POR TANTO,

AL SEÑOR MINISTRO SOLICITO, se sirva acceder a lo solicitado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

2379
dos mil
trescientos
setenta
y nueve

Santiago, seis de octubre de dos mil ocho.
Por ingresado a mi despacho con esta fecha.
Se resolverá conforme el avance de la investigación.
Rol N° 27.707-04

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a seis de octubre de dos mil ocho notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[illegible]

Consecuente con lo anterior, la persona requerida por esa Alta Magistratura, fue notificado de su citación, mediante Acta, la que se adjunta en ANEXO N° 01.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, treinta de octubre de dos mil ocho.

Cítese a primera audiencia, a través de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de la Policía de Investigaciones a Fernando Gómez Segovia.

Rol N° 27.707-2004

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Consecuente con lo anterior, la persona requerida por esa Alta Magistratura, fue notificado de su citación, mediante Acta, la que se adjunta en ANEXO N° 01

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

238/

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/mms

ORDEN DE CITACIÓN

OFICIO N° 2.410-2008/

CAUSA DE FUERO: ROL N° 27.707-2004

DELITO: Secuestro calificado.
Actuario: Manuel Muñoz

Santiago, 03 de NOVIEMBRE de 2008.

Se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva disponer se ubique y cite a primera audiencia, *en día y hora a coordinar con el suscrito,* a la siguiente persona:

- **Fernando Gómez Segovia**, se desconoce actual domiciliado

Saluda atentamente a Ud.

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro de Fuero

CORTE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

AL SEÑOR JEFE
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

Consecuente con lo anterior, la persona requerida por esa Alta Magistratura, fue notificado de su citación, mediante Acta, la que se adjunta en ANEXO N° 01.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
Digital es copia fiel del documento que se tuvo a la vista en el Archivo Físico de este Programa.
Publicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2382
Ord mail
tuscel
ocurr
7 de

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Delitos Contra
los Derechos Humanos
apv

INFORME POLICIAL N° 1755 /

SANTIAGO, 17.NOV.008.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Oficio N° 2.410-2008.
Tipo de Orden	: Escrita.
Fecha de la Orden	: 03.NOV.008.
Fecha que se recibió en la Unidad	: 14.NOV.008.
Delito	: Secuestro Calificado.
Instrucciones	: Se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que se sirva disponer se ubique y cite a primera audiencia, en día y hora a coordinar con el suscrito, a la siguiente persona: **Fernando GOMEZ SEGOVIA**, se desconoce actual domicilio.
Proceso	: **N° 27.707-2004/**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a Usía Ilustrísima, que en virtud a lo ordenado en el presente Decreto adjunto, se ubicó y citó a la audiencia del día 27.NOV.008, a las 09:00 horas, ante esa Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a don Fernando GOMEZ SEGOVIA, chileno, nacido en Santiago el día 08.SEP.937, casado, cédula de identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, San Javier. Consecuente con lo anterior, la persona requerida por esa Alta Magistratura, fue notificado de su citación, mediante Acta, la que se adjunta en ANEXO N° 01.

azón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
bicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2387
dos mil
trescientos
ochenta
tres

No obstante lo anterior, el señor GOMEZ SEGOVIA hizo entrega de copia fotostática de un certificado extendido por el Doctor Augusto ASPILLAGA M., donde se consigna que debe evitar viajes prolongados de más de una hora, documento que se adjunta en ANEXO Nº 02.

ALBERTO PEREZ VERDUGO
Subcomisario

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2384/ dos mil trescientos ochenta y cuatro

ANEXO N° 01.-

LICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Delitos Contra
los Derechos Humanos

ACTA DE CITACION

En San Javier, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las 21:0 horas, se deja constancia que don Fernando GOMEZ SEGOVIA, cédula de identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, San Javier, mediante la presente Acta de Notificación es citado para la audiencia del día 27.NOV.008, a las 09:00 Hrs. a dependencias de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en Causa Rol Nº 27.707-2004, por el delito de Secuestro Calificado, proceso que sustancia el señor Ministro de Fuero, S.S.Iltma. don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

FUI NOTIFICADO

NOMBRE : Fernando Gómez Segovia

C.I. 2259705-1

FIRMA :

Sebastián ORELLANA CAMPOS
Subinspector
Investigador Policial

Alberto PEREZ VERDUGO
Subcomisario
Investigador Policial

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2382

2385

MEGASALUD

ANEXO Nº 02

Casa Matriz: Av. Pedro Fontova 6650 - Huechuraba - Santiago

Fecha

Nombre

Domicilio

Edad C. Identidad

Rp. Certifico estar atendiendo profesionalmente a Sra Fernanda Jorquera Figueroa por haber ingresado de hemoterapia por neutropenia 2º a Ca. gastrico, por lo que debe evitar viajes prolongados (De más de 1 hora)

Talca, 11-07-08

Dr. AUGUSTO ASPILLAGA M.
Rut.: 5.549.474-6
MEDICINA INTERNA - HEMATOLOGIA

Firma Médico

Centros Médicos y Dentales: Alameda 4257000 / Providencia 4317200 / Maipú 4257400 / Puente Alto 4202021 / La Florida 4257300 / Ñuñoa 3790233
Conchalí 4609317 / San Bernardo 4257800 / Gran Avenida 4257500 / Kennedy 4317700 / Vitacura 5801290 / Arica (58) 232258 / Iquique (57) 510540
Calama (55) 312103 / Antofagasta (55) 410590 / La Serena (51) 337400 / Viña del Mar (32) 23214601 / Valparaíso (32) 2216069 / Quilpué (32) 2925070
Rancagua 1 (72) 239813 / Rancagua 2 (72) 226731 / Talca (71) 228099 / Chillán (42) 215585 / Los Ángeles (43) 311338 / Concepción (41) 2925040
Temuco (45) 643450 / Valdivia (63) 200706 / Osorno (64) 269550 / Puerto Montt (65) 286143 / Punta Arenas (61) 228073
CALL CENTER SANTIAGO : 600 6342725 - www. megasalud.cl

Galas Ediciones e Imprenta Ltda. - RUT.: 79.927.350-0 - General Urriola 646 - Fono: 2228073 - Fax: 635 8828 - Santiago

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
inisterio del Interior - 10/03/2010

2386
dos mil
noventa
y seis

Santiago, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.
Agréguese al proceso citación a Fernando Gómez Segovia.
Rol Nº 27.707-2004.

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

osemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
n: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

A fin de tomar declaración en este proceso a Pedro Espinoza Bravo, ofíciese al Penal "Cordillera", dependiente de Gendarmería de Chile, para que éste sea puesto a disposición del tribunal el día 02 del presente, a las 15:00 horas, en dependencias de esta I. Corte.

Rol N° 27.707-2004

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Santiago, cuatro de diciembre de dos mil ocho.

Comparece: PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO, chileno, natural de Santiago, nacido el 19 de agosto de 1932, Brigadier ® del Ejército de Chile, RUN N° 3.063.238-9, actualmente privado de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario "Cordillera", procesado en causa "Caravana de la Muerte", algunos de los casos de "Villa Grimaldi", "Operación Colombo" y condenado, pena cumplida, en el proceso por el asesinato de Orlando Letelier, no declara bienes materiales y exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi citación.

El tribunal le da a conocer dicho motivo y expone: Acerca de la víctima Pedro Juan Merino Molina, por quién el tribunal me pregunta, puedo señalar que efectivamente, conforme a antecedentes que he recopilado esta persona aparece mencionada en el listado de personas muertas en Argentina, en la denominada "Operación Colombo". Esa operación fue ideada por Manuel Contreras Sepúlveda en el año 1975, en Santiago, en el Departamento Exterior de la DINA. El señor Merino Molina, es detenido el 14 de septiembre de 1974, como se me señala, yo estaba a cargo de la Escuela de Inteligencia Nacional, lo que está probado con mi calificación, firmada por Contreras. Por ello no tenía mando de Unidades ni de agentes, para funciones operativas. Las acciones operativas eran desarrolladas por las unidades regionales que dependían directamente de él, prueba de eso es lo que establece el Ministro Bañados en el considerando 120 en que específicamente con respecto a la detención de Álvaro Vallejos aparece participando César Manriquez, Gómez Segovia y el declarante Fuenzalida.

Con respecto al señor Merino, en la fecha de su detención, yo desempeñaba mis funciones en la Escuela de Inteligencia en el Cajón del Maipo, San José de Maipo.

De antecedentes que se han podido recopilar y que se han hecho públicos, se ha podido determinar que este señor fue detenido por una patrulla del Ejército, dependiente de la III División, según relación entregada por Contreras a la Corte Suprema y que habría sido lanzado al mar. Aparece con el número 080. En mi calidad de Director de la Escuela de Inteligencia como he manifestado, yo no tenía ninguna autoridad sobre dicho personal.

El 30 de octubre de 1977, el señor Contreras me confecciona una hoja de vida con felicitaciones, pero adulterada en su contenido en cuanto señala mis destacados servicios por durante cuatro años en la DINA y firma como General de la República, lo que es falso, pues sólo tenía el grado de Coronel y sólo permanecí en DINA desde junio de 1974 al 14 de enero de 1975.A fines de marzo de 1976 hasta el 19 de agosto de 1977 permanecí en Brasil como agregado civil y correo diplomático. El 19 de agosto de 1977 pasé al hospital y recién me reintegro parcialmente en mis funciones en el Cuartel General del ahora CNI, puesto que había cambiado de denominación y a fines

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2389
dos mil
trescientos
ochenta
y nueve

de octubre fui puesto a disposición de la Dirección de personal del Ejército, dejando de pertenecer a CNI. Con respecto a la anotación que él me pone, en el mes de octubre, yo aún no había sido dado de alta, pues estaba con un tratamiento en el Hospital militar y no estuve cuatro años en dicho servicio de inteligencia.

La información que el señor Contreras ha proporcionado, tanto a la Mesa de Diálogo como a la Corte Suprema, es absolutamente falsa.

El señor Contreras me imputa que, durante el tiempo de mi permanencia en Brasil, habría ordenado la inserción en diarios de Brasil y Argentina del listado de 119 personas desparecidas en Chile, las que supuestamente habrían muerto enfrentamientos en Argentina, acción denominada "Operación Colombo", lo que es absolutamente falso pues, como he dicho anteriormente, no tuve relación alguna con los servicios de inteligencia de Chile durante ese periodo. Un documento entregado por Argentina, señala que fue Iturriaga quién contrató los servicios en ese país para generar dicha noticia. No poseo en este momento copia del documento, pero la haré llegar a SS. en los próximos días.

La orgánica con que funcionaba la DINA la manejaba solamente Manuel Contreras y él le asignaba a los diferentes grupos operativos que actuaban los partidos políticos que se debían "trabajar"en la Región Metropolitana ydirectamente en las regiones. Krassnoff y Moren tenían al MIR. Lawrence y Barriga tenían los Partido Socialista y Comunista durante el año 1974. Yo no aparezco en esa orgánica, pues nunca pertenecí a la llamada "cúpula" de la DINA y nunca fui segundo ni director de operaciones. Es más, en declaraciones y careos que he sostenido con oficiales cercanos a Contreras, me han atribuido pertenecer a unidades por las cuales jamás pasé, como por ejemplo, Maipú, cargo que me hace el señor César Manríquez en causa que lleva el señor ministro don Juan Fuentes Belmar..

En diciembre de 1974 en Villa Grimaldi estaba detenida la cúpula del MIR, por lo que le propuse al Coronel Manuel Contreras que a fin de evitar las continuas detenciones y denuncias de atentados a los derechos de las personas que se perpetraban en ese entonces, le sugerí que se hiciera un trabajo con estas personas a fin de desalentar futuras acciones del MIR, es así que comencé a reunirme periódicamente con los detenidos, dicho trabajo fue entregado al señor Contreras y a mi regreso de Estados Unidos, aproximadamente el 13 o 14 de enero de 1975, ya que a partir del día 15 yo salí con mis vacaciones, en atención a que ningún integrante del ejército hizo uso de vacaciones en el 73. Regresé de mis vacaciones presentándome el día 15 al Director Contreras y éste me manifiesta que debo entregar mi puesto en Villa Grimaldi al mayor Moren, lo que hice el mismo día 15 de febrero de 1975, dejando de pertenecer a DINA. El día 17 aparecen en la televisión los integrantes del MIR haciendo el llamado que para que le MIR dispusieran su

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

accionar, el que se publica el día 18 en la prensa, incluso con la relación de los integrantes del MIR que aparece en la prensa lo que difiere con el original entregado a la señora Jueza Collins del 8º Juzgado del Crimen.

Posteriormente, el día viernes 19 estas mismas personas que aparecen en la televisión realizando una conferencia de prensa en el edificio Diego Portales que sale el día 20 en la prensa, con diferencias a la que apareció el día 18, después de la conferencia y con diferencia con el documento original mencionado.

Con respecto a la Operación Colombo, en la embajada de Brasil se recibió una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en la cual disponía obtener información relacionada con lo que había aparecido en la prensa brasilera, el embajador me dispuso que a través del sistema de inteligencia brasilero tratar de obtener algo al respecto, lo único que pude conseguir fue la información de que personal de su dependencia había regresado de Tucumán, refiriéndose a los enfrentamientos habidos en la época, en el intertanto el Consejero Cultural a través de sus contactos debía hacer lo propio, tampoco logró obtener algo relacionado con la publicación, en todo caso en un informe que como correo diplomático me correspondió llevar al Almirante Huerta a las Naciones Unidas, el Gobierno de Chile le envió dos volúmenes relacionados con la situación de Chile y referidos especialmente a los Derechos Humanos, en dicho informe se menciona lo relacionado con estos enfrentamientos habidos en Tucumán., Argentina y que han aparecido en los medios de difusión en Chile. Con posterioridad y pasado el tiempo y relacionado con diferente operaciones con esta llamada operación Colombo y las listas de las personas que habrían fallecido en Argentina he relacionado la situación de diversas personas que en mi periodo de mi paso con Villa Grimaldi habrían estado detenida, incluso me recuerdo de uno de los firmantes del documento del llamado del MIR aparece figurando en la Operación Colombo y respecto de lo que US. me pregunta sobre Pedro Merino Molina, a quién desconocí y desconozco, y al revisar la lista, aparece como detenido el 14 de septiembre de 1974 y que habría aparecido en la información de prensa de Brasil como muerto en Tucumán, Argentina a diferencia de lo que en el año 2005, en la información enviada por Contreras a la Corte Suprema, difiere ya que él señala que dicha persona fue muerta en un enfrentamiento con una patrulla del Ejército, correspondiente a la III División y posteriormente lanzada al mar frente a Coronel.

Otra situación similar de desinformación a la antes referida, es el caso de Álvaro Vallejos Villagrán, mirista, quién aparece en el listado entregado por los miristas relatado más arriba, como preso, pero en la conferencia de prensa del 18 de enero éste aparece como exiliado; posteriormente, cuando Manuel Contreras el 10 mayo del 2005 envía a la Corte Suprema una relación de personas muertas cuya responsabilidad le

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2391 dos mil trescientos noventa y uno

asigna a diferentes instituciones y en la parte correspondiente "fuera del país" con el número 001, Álvaro Vallejos Villagrán aparece en 1976 como emigrante a Canadá, con un certificado de 23 de noviembre de 1979 del Jefe de Gabinete del Ministro del Interior, don Francisco José Folch, quién indica que según consta en los archivos de esa Secretaría de Estado que en virtud del Decreto Exento 140, de 10 de junio de 1974, se dispuso el arresto de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán en uso de las facultades conferidas por el artículo 72 Nº 17, inciso 3º de la Constitución Política del estado certifica asimismo que en virtud del Decreto Exento Nº 349 de 29 de agosto de 1974, la referida persona fue puesta en libertad incondicional sin que se disponga a su respecto de otros antecedentes, certificado de 27 de noviembre de 1979 del Jefe de Gabinete del Ministro del Interior, señor Francisco José Folch indica que INTERPOL informó que el 02 de julio de 1976, la embajada de Canadá solicitó antecedentes de 88 personas, entre ellas los de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán, quienes postulaban a viajar a ese país, finalmente mencionada sentencia dictada por el Ministro Bañados, quién investigó la muerte de Orlando Letelier en el considerando 120,basado en la declaración Fuenzalida Devia, se lee "más menos en julio de 1974 Manuel Manríquez, que la verdad corresponde a César Manríquez Bravo que estaba a cargo de Villa Grimaldi o Londres 38, co0ntinua declarando Fuenzalida, me llama a su oficina donde estaba con un oficial el mayor Fernando Gómez Segovia y me da la orden de acompañar a este oficial en una misión que consistió en ir a Cuatro Álamos en donde retiramos al detenido Modesto Villagrán (Loro Matías), sacamos al prisionero lo llevé a la guardia donde pedí sus efectos personales, pero Gómez Segovia dijo que no los necesitaba, emprendimos los tres viaje rumbo al sur en la camioneta Chevrolet C-10, en el cruce hacia las termas de Catillo nos interceptó una patrulla de la DINA, seguimos nuestro camino acompañado de la patrulla en la carretera, esperamos un santo y seña de los alemanes y luego continuamos en dirección a la Colonia Dignidad, donde llegamos a altas horas de la noche, en el portón nos esperaba un grupo de alemanes vestidos de verde oliva y con armamentos, ahí entregamos al "Loro Matías" al llamado profesor que posteriormente vine a saber era Paúl Schäfer. Nosotros fuimos conducidos a una sala grande de comedor, no pasarían más de cinco minutos cuando apareció el profesor de nuevo y hace una señal como diciendo que el "Loro Matías" ya estaba muerto, presentándome el día lunes al Cuartel Terranova (Villa Grimaldi) donde dejó constancia en el libro que yo regresaba sin novedad".

Quiero hacer presente que en un careo sostenido con César Manríquez Bravo frente al señor Ministro Juan Fuentes Belmar, aquél manifestó que él no me había entregado el "Cuartel Terranova (Villa Grimaldi)" y lo que él me había entregado era el cuartel de Maipú, que según he sabido posteriormente funcionaba como recinto de vehículos de transporte,

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2392
dos mil
trescientos
noventa
y dos

particularmente lo que corresponderían a la llamada en esa época "Pesquera Arauco", en todo caso, nunca estuve en Maipú durante los años 1974 y 1975, por no estar en DINA y recién el año 1976, debido a que funcionaba la Escuela de Inteligencia en Maipú, como profesor debía concurrir para realizar mis clases. Tengo entendido que Maipú pasa a depender del Director de la Escuela, Coronel de la Fuerza Aérea don Carlos Ottone Mestre en enero o febrero de 1975.

La muerte de Álvaro Vallejos Villagrán, apodado el "Loro Matías", debió haber sido ordenada por Manuel Contreras, pues éste era hijo de un sargento de Ejército que sirvió con Manuel Contreras en la Secretaría de Estudio de la Academia de Guerra.

En cuánto a mi relación con los colonos de "Colonia Dignidad", como lo he manifestado en anteriores declaraciones, tuve un acercamiento a nivel social con estas personas, incluso con anterioridad a que se verificara el pronunciamiento militar, cuando concurrí al fundo con mi familia y mi padre, en una oportunidad. A diferencia de Contreras quién estuvo en recuperación después de su operación en el recinto de la Colonia, lo mismo que ocurrió con el padre de la pareja de Contreras, quién estuvo internado en el hospital gestión que organizó Contreras. En Campo de Deporte se efectuó una comida en la que asistió la señora Lucía. Hiriart, esposa del General Pinochet.

Con el oficial Fernando Gómez Segovia, por quién me consulta el tribunal no tuve ninguna relación. Sabía que tenía contactos con la Colonia, pues en una oportunidad me encontré con su antigua señora en dicho recinto. También me encontré con la ex Ministra de Justicia doña Mónica Madariaga.

Es cuánto puedo aportar y que sé sobre las víctimas Pedro Merino Molina y Álvaro Vallejos Villagrán.

Se ordena agregar copia de la presente declaración en los autos rol Nº 2.182-98, episodio Villa Baviera.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

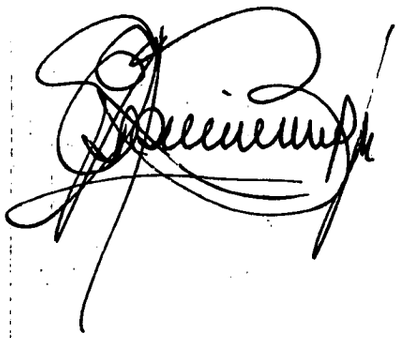

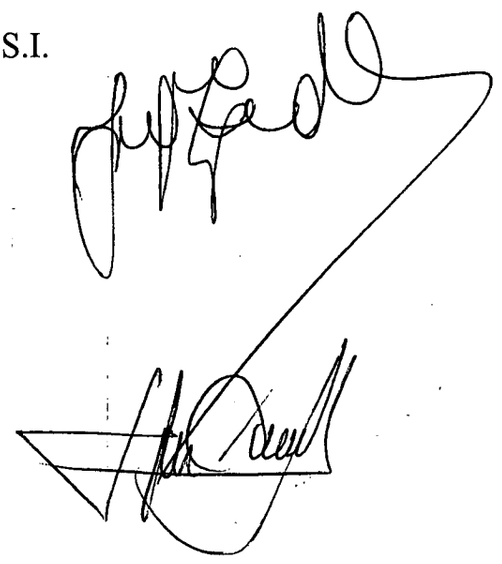

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2393
dos mil
trescientos
noventa
y tres

MECANICA DE INTELIGENCIA

I.- Mecánica de Inteligencia empleado por el señor Contreras como Director de Inteligencia Nacional. DINA.

A.- Estructura Orgánica de la DINA

1.- Desconocida
2.- Compartimentada
3.- Dirección manejada por Contreras
4.- Ejecución descentralizada a través de la Estructura manejada por el Señor Contreras.
   a) Actividades inocuas. Directas y visibles
   b) Actividades delictivas. Secretas y paralelas a las ejecuciones visibles.
   c) Historias ficticias.

B.- Decreto Supremo 521 (D.S.)

1.- Detenciones. Consideradas en el D.S. 521
2.- No torturas
3.- No eliminación de personas detenidas o libres.
4.- No participación Internacional:
   a) Conocimiento del Gobierno
   b) Autorización para participar
   c) Medios para integrarse a otros Sistemas de Inteligencia extranjeros.
5.- Uso de materiales del Ejército:
   a) Empleo de helicópteros
   b) Financiamiento.

II.- Planificación – Solución – Situaciones DD.HH

1.- Formación Comité en Noviembre de 1977: Acuerdo 50
   a) Asesoría Política Documento Pinochet
   b) Asesoría Militar
      - Declaraciones del general Mena Acta – Libro de Acuerdo 174
      - Reunión de Porvenir (Cerro Sombrero) en febrero de 1978.
   c) Contenido del Plan: Nov. 977
      - Responsabilidad recae en subalternos. No hacia arriba. Fallo del Ministro Bañados. Caso Letelier.
      - Responsabilidades personales.
      - Desconocimiento de las autoridades de las violaciones a los DD.HH.
      - Personal subalterno corrió con colores propios.
      - Se arrancaron con los tarros.
      - Responsabilidad solo de algunos elegidos (Solo los visibles).
      - Declaraciones dirigidas
      - Procesos en Fiscalías Militares y Justicia Civil elaboradas a través de historia ficticias elaboradas por los mandos para cumplir con el Plan del Gobierno Militar.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2394 dos mil trescientos noventa y cuatro

III.- Manejo para dar cumplimiento al Plan

1.- Petición del general Mena para aceptar responsabilidad única en CasoLetelier (1978). Acta

2.- Presión y Pactos para ejecutar Procesos y cumplir con el Plan de Gobierno:
a) General Manuel Contreras – Unidad de Eliminación, Cautiv. 77. Ciud. Sal.
b) General Héctor Orozco – Viaja a E.U. tenía dcd. dirigida de T.
c) General Oldanier Mena – Viaja a Pta Arenas Obtener dcd. de Espinoza
d) General Washington Carrasco
e) General Carlos Forestier
f) General Torres (Auditor)
g) General de Aviación Montero

3.- Dichos del general Pinochet al general Contreras:
a) Yo defiendo al Ejército
b) Usted defiende al la DINA.

4.- Dichos de Contreras a Espinoza:
- Todos estamos de acuerdo para declarar en un sentido. El que declare diferente se tendrá que responsabilizar de todo.

5.- Declaración del general Pinochet:
- "Pinochet confidenció que se sentía desilusionado. Agregó que el camino tomado por Cheyre era inconducente. En su opinión Izurieta Caffarena y Cheyre cayeron en una trampa al participar en la mesa de Diálogo, algo que a su juicio solo ha provocado costos al Ejército, porque en vez de solucionar el desfile de decenas de militares procesados por casos de DD.HH., el número de inculpados ha aumentado" (La Tercera del 13 de Julio del 2003).

6.- Hojas de Vida ajenas a la realidad. 1978.

7.- Ley de Amnistía en 1978.

✓ 8.- Exhumaciones Diciembre 1978 – Enero 1979. (Pinochet, Mena, Arancibia, Díaz Darrigrandi, Luís Alberto Medina Aldea, Sandoval Pete el Negro, Pincetti, etc.).

9.- Infiltración del MIR – CNI en 1979.

✓ 10.- Unidad de Inteligencia DINE. Manejada por el general Torres para dirigir declaraciones (Auditoría: Ibarra, Poli, Gálvez, Alegría, etc).

11.- formación Unidad de eliminación personas presuntamente vinculadas a los DD.HH. 1980 Caso Veryara

12. Insinuación consulta General Manuel Barros R, Si Gobierno prevé solución a los DD.HH (1980).

13.- Participación Relaciones Públicas del Ejército – DINE.: Según Plan

a) Detenciones – Atentados – Desaparecidos:
- Estadio Nacional – Regimiento Tacna.
- Chacabuco
- Estadio Chile. Muerte de Víctor Jara, Contreras Dcd. Falsa
- Muerte de Charles Hormann
- Muerte del General Carlos Prats – Dcdo. Viaj. a Pta. Arenas.
- Atentado a Bernardo Leighton „T. declaró que solicitó a Pinochet no P.Ad.
- Atentado a Orlando Letelier
- Inducción de entrevistas dirigidas
- Inducción culpabilidad muerte Charles Hormann (E.U). Rafael Gonzalez
- Inducción culpabilidad atentado Carlos Prats. (E.U). Rafael Gonzalez
- Inducción culpabilidad Regimiento Tacna.

– Talca – Cauquenes – Linares – Concepción – Temuco – Valdivia

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2395 dos mil trescientos noventa y cinco

- Inducción culpabilidad atentado Leighton
- Negación de documentos. Hojas de Vida
- Adulteración de documentos. Hojas de Vida
- Robo de documentos caso Letelier
- Cambios de hojas Proceso Letelier
- Cambio de declaraciones y careos dirigidos
- Muerte de Roger Vergara, Unidad de Eliminación
- Tergiversación declaraciones – testigos falsos. Historia ficticia.
- Proceso llevado por Ministro Jordán.

14.- Incendio C.G. II Div. del Ejército. Documentación destruida (Ramírez Rurange).

15.- Incendio Escuela Educación Física. Documentación quemada. (Ramírez Rurange). Unidad. Central de Bergos

16.- Incineración de documentación Sin Acta de Incineración.

17.- Negación Sumarios. Autor Lyon y Juez Militar sobre Caso Letelier

18.- Negativa del general Mena sobre viaje a Punta Arenas en 1978. Petición responsabilidad Caso Letelier.

19.- Boinazo

20.- Acuerdos políticos. (Correa, Burgos, Ballerino, Torres, Fuentealba, Lepe).

21.- Negación liberar Secreto Profesional

22.- Actitud negativa sobre proposición para enfrentar cargos por violación DD.HH.

23.- Mesa de Diálogo. Solo para algunos. Informes falsos.

24.- Negativa para Tribunal de Honor (1995).

25.- Listado Detenidos desaparecidos falsa (Hecha por Contreras – Krassnoff – Moren reuniendo informaciones que ellos manejan y con relaciones de dudosa credibilidad entregadas por Manzo a Contreras). Si las tenía Manzo... ¿Porqué nunca las entregó a la Justicia?...¿Porqué no se las entregó a su supuesto Jefe del Ministerio del Interior, como insiste Contreras en sus declaraciones?.

26.- General Emilio Cheyre E. (Diciembre 2004). Insiste en el cierre de los Procesos ¿?.

27.- Entrada Penal Cordillera.

a) Retractar declaraciones

b) Plan de Contra Inteligencia para sacar a Espinoza del Penal Cordillera. (Operación Acercamiento).

c) Intento para influir en médico Penal para enviar a Espinoza al servicio de Psiquiatría Hospital Militar. (me consta ya que en una reunión en la cabaña del señor Contreras, dijo que personalmente se encargaría de influenciar en el doctor Reyes al respecto).

IV.- <u>Gestiones de Espinoza por desacuerdo en funcionamiento del Sistema de Inteligencia</u>

1.- Memorando materias de Inteligencia entregado al general Pinochet en Mayo de 1974 y entregado en Procesos.

2.- Reuniones detenidos cúpula del MIR, para detener accionar contra el Gobierno (1974):

a) Entregado al Coronel Contreras el 13 de Enero de 1975.

...zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e...gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...icación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

b) Aparición T.V.
c) Conferencia de Prensa del 19 Febrero de 1975
d) Publicaciones diarios del 20 de febrero de 1975
e) Documento original firmado por detenidos entregado a la Jueza Collin

3.- Nómina de muertos en Tucumán, Argentina en 1975. Diferente a nómina inserta en documento original entregado al Señor Contreras el 13 de Enero de 1975.

4.- Elaboración Plan de Acción de Inteligencia 1n 1976. y Organización visible. Cumplimiento DS.521. Creación DINA.

5.- Solicitud de investigación y Sumario por atentado al general Carlos Prats y Señora en 1982.

6.- Gestión para que comprometidos en violaciones a los DD.HH. se presenten a Fiscalías en 1990. (general Gordon, , general Salas, general Abarzúa, general Pinochet).

7.- Solicitud. Tribunal de Honor Ejército.

8.- Oficio Ministro Guzmán (2001). Desestimado.

9.- Oficio Ministro Guzmán (2004). Recibido para ser incluido en Procesos.

10.- Gestiones para investigar y desvirtuar cargos injustamente responsabilizado para cumplir Plan ideado en Noviembre de 1977 y manejado con mentiras para ocultar responsables.

11.- Negación copias de Sumarios a Letelier.
12.- Relación de Alte. Carvajal 39 Bsa Juz. DINA - CNI
13.- Trato Torre - Ballerino - hoja -
14.- Asunto Sanitelli cons.
15.- Asunto Documentación DINA - CNI. Alegría
Oficio Vigilancia a Prat.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

JUNTA DE GOBIERNO

D.

Inteligencia Nacional

REPARTICIÓN

Nº Permanente de Matrícula: .....

CALIFICACION

1.- O.A. PEDRO O. ESPINOZA BRAVO.
(GRADO, CATEGORIA O ESCALAFON, NOMBRE Y APELLIDOS)

DESDE EL 1 DE Agosto DE 19 73 HASTA EL 31 DE Julio DE 19 74.-

A.-DATOS GENERALES

2.- Cargos y Comisiones Administrativas desempeñadas durante el período:
Comisión de Servicio Estado Mayor Defensa Nacional
Comisión de Servicio Junta de Gobierno
Director de la E.N.I.

3.- Tiempo calificado: - años y 6 meses.

4.- Tiempo en el grado: - años y 6 meses.(*)

5.- Mando en el grado: - años y 6 meses.(*)

6.- Calificaciones obtenidas en el período:

7.- Condecoraciones y Distinciones especiales obtenidas durante el período:

8.- Cursos finalizados durante el período:
Nombre del curso: ..... hasta el ..... Aprobado [sí] [no] ; con ..... y ..... puntos; ocupó el ..... puesto entre ..... alumnos.

9.- Exámenes rendidos durante el período (Sólo para el personal del C. P.):
Examen Profesional: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha: .....
Examen: Aprobado [sí] [no] ; Nota T/M. ..... Fecha: .....

10.-Número de Hijos: 2.-

Casado

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

VIRTUDES MILITARES	NOTAS
B-CUALIDADES PERSONALES	
CONDUCTA: -Moralidad: manera como gobierna su vida profesional y privada; sobriedad y buenas costumbres. -Moralidad funcionaria: rectitud y honorabilidad para usar sólo en beneficio de la Institución, los medios, atribuciones y derechos concernientes a su función, puesto o jerarquía. -Lealtad: grado de adhesión a la profesión militar y a sus principios, a su trabajo, a sus superiores directos, compañeros y subalternos. -Valor físico y moral: aptitudes para dominar el temor y actuar con lucidez y entereza ante situaciones difíciles. -Obediencia y disciplina.	7 6,50
CRITERIO Y DISCRECION: -Tino para discernir con acierto, tacto y reserva.	6,00
COMPAÑERISMO: -Aptitud para servir y trabajar en armonía con sus compañeros de labores.	6,00
C-EFICIENCIA PROFESIONAL	
CONDICIONES DE MANDO E INICIATIVA: -Capacidad para dirigir y hacerse obedecer, en forma consciente y razonada. Capacidad para motivar a los subalternos y obtener de ellos el máximo de rendimiento. -Iniciativa para resolver y actuar espontáneamente, con acierto y con sus medios.	6,50
PREPARACION PROFESIONAL: -Conocimientos profesionales y generales correspondientes a su grado y cargo. Condiciones de ejecutante.	6,00
EDUCACION PROFESIONAL -Grado de interés y dedicación a las labores profesionales. Predisposición para trabajar con consagración en sus funciones específicas.	6,50
CONDICIONES DE EDUCADOR E INSTRUCTOR (C. P. cuando corresponda): -Capacidad para lograr una eficiente formación profesional y moral de sus subordinados.	6,00
CONDICIONES DE ADMINISTRADOR: -Conocimientos administrativos a su cargo. Forma	6,00

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

2399
dos mil trescientos noventa y nueve

E.–CAPACIDAD FISICA

1.–RENDIMIENTO FISICO (Según P. L. A. O.-36 Anexo 1b).	2.–ESTADO DE SALUD (Art. 390-394 Reglto. Comp. D.F.L. 1)
a) Muy Bueno (MB) ~~b) Mas que Regular (MR)~~ ~~c) Malo (M)~~ (Tarjar lo que no corresponda)	a) Apto (A) ~~b) Capacidad Limitada (CL)~~ ~~c) Deficiente (D)~~ (Tarjar lo que no corresponda)

APRECIACION DE CONJUNTO DEL CALIFICADOR DIRECTO: Jefe de Subrogante Condi-
cionado que ha ejercido estas labores de un grado
superior demostrado y abnegación en todas sus
labores

FIRMA DEL CALIFICADOR DIRECTO:

CRL. MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA DEL CALIFICADOR SUPERIOR: (Cuando corresponda)

.....
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA DEL CALIFICADO: y me declaro conforme

CONOCIMIENTO EL 31 DE JULIO DE 19 74

~~Declaro~~

TCL. PEDRO ESPINOZA BRAVO.
GRADO, NOMBRE Y APELLIDOS

RESOLUCION DE LA H. JUNTA CALIFICADORA:

Calificación Nº 1 (Uno)

Nº de puntos anuales 50,00

T/M. anual 6,25

4.–T/M. General de puntos: .....

5.–Nota T/M. General .....

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA O DIRECCION DEL PERSONAL:

zón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
igital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
bicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

D.-CALIFICACION MEDICA ANUAL

CONCORDANTE CON LOS ANTECEDENTES DE LA FICHA MEDICA, EL ESTADO DE SALUD ES EL QUE SE INDICA: (Tarjar lo que no corresponda)

a) APTO: (Indicar la actividad para la que es Apto) Apto. Sin restricciones.

b) APTO LIMITADA: (Indicar la causa, naturaleza y duración de la limitación) .....

c) APTO DEFICIENTE: (Según Informe de la Comisión de Cirujanos Militares) .....

d) DERIVADO A MEDICINA PREVENTIVA: .....

e) OTROS ANTECEDENTES:

Se practicó el examen de salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art: 37 del D.N.L. 337 de 1961 "Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las FF. AA.", el 28 de Junio de 19 74.-

Días concedidos durante el período:

Licencia de enfermo Nº 1: ..... días. Causa: .....

Licencia de enfermo Nº 2: ..... días. Causa: .....

Licencia de enfermo Nº 3: ..... días. Causa: .....

Licencia de enfermo Nº 4: ..... días. Causa: .....

Licencia de enfermo Nº 5: ..... días. Causa: .....

Licencia de enfermo Nº 6: ..... días. Causa: .....

Observaciones: .....

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Miembro de la Comisión Política	Bautista Van Schouwen	(no)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Suplentes designados para la Comisión Política	Antonio Yorka	Coño Alberto	Prófugo	Prófugo	? ✓	Preso ?	
Suplentes designados para la Comisión Política	José Carrasco Tapia JOSE CARRASCO VASQUEZ	Pepone (M	Prófugo	Prófugo	? ✓	Preso ?	
Suplentes designados para la Comisión Política	Hernán Correa	Joaquín	Prófugo	Prófugo	? ✓	Muerto ?	
Comité Central Secret.Reg., Miembros / Consejo Central	Ricardo Catalán (Chillán) ✓	Cata	Preso	Preso	Preso	Preso	(4) Figura preso en Ñuble
Comité Central Secret.Reg., Miembros / Consejo Central	Juan Negrón (Osorno) ✓	Miguel	Prófugo	Prófugo ✓	Prófugo	Prófugo	(4) Figura en suplentes designados para la Comisión Política como Patricio Negrón y no figura Osorno.
Comité Central Secret.Reg., Miembros / Consejo Central	(no) NO FIGURA EL NOMBRE EN DOCUM. ORIGINAL ✓	Vilo	Preso	Preso	Preso	Preso	(4) Figura nombre Renato Araneda. AGREGADO PRENSA ? 17.II.75 ? 20.II.75
Miembros Volantes del Comité Central	Hugo Martínez ✓	Tano ✓	Preso ✓	Preso ? ✓	? ✓	Muerto ? ✓	(1) Encargado Trabajo en FF.AA.
Miembros Volantes del Comité Central	Ricardo Froedden	Richie	No Figura ✓	No Figura ✓	? ✓	Exiliado ? ✓	(1 y 4) Encargado Internacional
Miembros / Secret.Regionales, pertenecientes al Comité Central	Alvaro Vallejos	Matías	Preso ✓	Preso ? ✓	? ✓	Exiliado ? ✓	
Miembros / Secret.Regionales, pertenecientes al Comité Central	Martín Elgueta	Renato	Preso	Preso ?	? ✓	Exiliado ?	
Miembros / Secret.Regionales, pertenecientes al Comité Central	Eric Zott ✓	Gringo ✓	No Figura ✓	No Figura ✓	? ✓	Preso ✓	(4) Figura preso en Concepción
Miembros / Secret.Regionales, pertenecientes al Comité Central	Guillermo La Mura (Concepción)	Gautón	Asilado	Asilado	Asilado	Exiliado ✓	(4) Figura sólo Guillermo La Mura, sin el apodo ("Guatón").
Miembros / Secret.Regionales, pertenecientes al Comité Central	Pedro Henríquez (Concepción)	Pelao	Expulsado	Expulsado	Expulsado	Expulsado ✓	(4) No figura el apodo.
Otros Dirigentes y destacados militantes	Gladys Díaz ✓	(no)	Asilada ✓	Asilada ✓	? ✓	No Figura ✓	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Ramón Barceló	(no)	Asilado	Asilado	Asilado	Asilado	(1) Sólo el nombre, sin apodo. / (4) Además del nombre está el apodo ("Moncho").
Otros Dirigentes y destacados militantes	Víctor Romeo De La Fuente	(no)	Expulsado	Expulsado	Expulsado	Expulsado	(4) Además del nombre, figura con apodo ("Guajiro")
Otros Dirigentes y destacados militantes	Alfonso Chanfreaux ✓	Emilio	Preso ✓	Preso ?	?	Exiliado ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Máximo Gedda	(no)	Preso	Preso ?	?	Exiliado ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Angeles Alvarez	Ximena	Presa	Presa	?	No Figura ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Claudio Guillermo Silva Peralta	(no)	Preso	Preso	?	No Figura ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Luis Alejandro Leiva Araneda	(no)	Preso	Preso ?	?	No Figura ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Isabel Eyzaguirre	Chica Verónica	No Figura ?	No Figura ?	?	Exiliada ?	
Otros Dirigentes y destacados militantes	Fabián Ibarra	Esteban	No Figura ?	No Figura ?	?	Preso ?	

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

7	Otros Dirigentes y destacados militantes	Alejandro Villalobos	Mickey	No Figura		Muerto	?
		JULIAN RODRIGAN	Ficha de ?	PRESO		PRESO	OP. COLABORACIONISTA. ?

© Vio Fijo

1)	Situación descrita en documento original de fecha Viernes 13 de Enero de 1975. ✓
2)	Situación al 17 de Febrero de 1975 e informada mediante T.V.
3)	Situación al 19 de Febrero de 1975 e informada en conferencia de prensa, según versión arreglada (modificada) del Ministro Secretario General de Gobierno.
4)	Situación al 20 de Febrero de 1975 e informada en medios de prensa

Pruebas

1) 13.I.75 DOCUMENTO ORIGINAL ENTREGADO con Lista (DETENIDOS, PROFUGOS ASILADOS, MUERTOS)
2) 17.II.75 PRESENTACION DIRIGENTES DEL MIR POR T.V. (MIERCOLES)
3) 19 II 75 CONFERENCIA DE PRENSA EN DIEGO PORTALES
4) 20.II.75 RELACION PRENSA DETENIDOS, PROFUGOS, ASILADOS DIFIERE DOC. ORIGINAL ENTREGADO A JUEZA Collins.

13.I 75 DOCUMENTO LLAMADO DEL MIR ENTREGADO AL CORONEL CONTRERAS
15.I.75 FERIADO LEGAL (1973-1974 NO HUBO FERIADOS)
15.II 75 ENTREGA CUARTEL TERRANOVA (VILLA GRIMALDI) AL Tte. CRL. MARCELO MOREN
17.II.75 PRESENTACION INTEGRANTES MIR EN T.V. NO PARTICIPE (DECLARACION LAUTARO VIDELA A LERNANDA)
19.II 75 NO PERTENECIA A DINA. FUI DESTINADO A RR.E.E.
20.II.75 CONFERENCIA DE PRENSA DEL MIR. NO PARTICIPE. NO PERTENECIA A DINA.
RELACION APARECIDA EN LA PRENSA, DIFIERE DE LA RELACION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
— SI HUBIERA ESTADO EN DINA HABRIAN FIGURADO LOS PRESOS QUE NO ESTABAN EN EL ORIGINO
= DIFERENCIA DE LAS NOMINAS PRUEBA QUE NO ESTABA EN ENER-FEBRERO.

ADJUNTAR: Articulo Prensa 20.II.75
Bandos
PLAN ACCION
MEMO A Pinochet mayo
VER Testigos Pr. ARON (Negron Decl. V. de la Estada Profugo. Caso Collins
NEGRON fue detenido cuando estaba con Vacaciones
Videla fué detenido el 24.II.75.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010



"Nuestra presencia en la TV fue voluntaria. Nadie nos presionó para ello", declaró ayer Cristián Mallol. Junto a él, a su derecha, Héctor González y Humberto Menanteaux, y a su izquierda, Hernán Carrasco. La reunión se realizó en el Edificio "Diego Portales".

LIDERES CON LA PRENSA EN SEDE GUBERNAMENTAL (Miércoles 19. II. 1975.-)

"Derrota del MIR es Militar y Política"

- **A puertas cerradas y sin la presencia de uniformados conversaron 75 minutos** (19. II. 75)
- **"Fue voluntaria nuestra presentación en TV"** (17. FEBRERO 75)
- **"Los que se asilaron usaron el camino más cómodo"**
- **No ha habido apremios físicos**

Cuatro dirigentes del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) declararon ayer que la derrota política de esta agrupación extremista es de grandes proporciones porque fracasaron todas las líneas de acción que trazó para luchar en la clandestinidad.

Hablando en conferencia de prensa en una de las salas del edificio "Diego Portales", dijeron que por ello han pedido que finalice la acción frente al Gobierno y que se entre a un profundo periodo de reflexión a fin de evitar la muerte de jóvenes valiosos.

Hernán Carrasco, Héctor Hernán González, Cristián Mallol y Humberto Menanteaux, expusieron que han actuado en forma absolutamente libre en esto y que cuentan, con el respaldo de otros 30 dirigentes de alto nivel del MIR que también están presos.

Carrasco, González, Mallol y Menanteaux fueron llevados a la conferencia de prensa que los viernes ofrece el Ministro Secretario General de Gobierno, General Hernán Béjares, tras señalarle un periodista que han emergido comentarios en el sentido de que los cuatro líderes del MIR fueron presionados para que hablaran en un programa de televisión el miércoles en la noche.

La reunión de prensa se prolongó por espacio de 75 minutos y a solicitud de periodistas chilenos y extranjeros, funcionarios gubernativos civiles y militares abandonaron la sala donde se realizó la misma.

Por decisión de los periodistas se designó moderador de la conferencia de prensa al reportero de "El Mercurio" en el edificio Diego Portales.

"La derrota del MIR" —expuso González— "no es solamente una derrota en términos militares. Es también una derrota política. Y esto es lo importante del asunto. Es una derrota política en términos del fracaso que han tenido las líneas de acción que el MIR como partido se planteara desde el 11 de septiembre a esta parte".

Dijo que, desde ese punto de vista, es necesario que la militancia del MIR, que aún trabaja clandestinamente, entre en un proceso de profunda reflexión y que, como fruto de ello, se defina la actitud política frente a la Junta de Gobierno que, "sin menospreciar a ésta, es tal vez lo menos importante. Lo realmente importante es la actitud nuestra como hombres ante la vida y la realidad que nos corresponde vivir".

Hernán Carrasco, por su parte, dijo que la capacidad militar del MIR es "definitivamente nula. Nos han destruido todo nuestro sistema y han sido detenidos los encargados de éste. En poder del MIR no hay más de 20 fusiles y unas cuantas bombas de fabricación casera".

Explicó que la mayoría de las armas que poseía el MIR eran de fabricaciones argentina y estadounidense, todas compradas a traficantes. Añadió que los implementos bélicos de fabricación soviética o checa que poseía el MIR fueron rescatados después del 11 de septiembre de 1973 de depósitos que tenía el Partido Socialista.

PUNTOS IMPORTANTES

1) No fueron obligados a presentarse ante la televisión.

2) No han sido objeto de apremios físicos.

3) Otros 26 dirigentes del MIR están de acuerdo con el llamado a deponer la lucha clandestina.

4) Buscaron el camino más cómodo los que se asilaron.

5) No temen que extremistas chilenos o extranjeros atenten en contra de sus vidas.

6) La militancia activa del MIR era de alrededor de cinco mil antes del 11 de septiembre de 1973.

7) La capacidad militar actual del MIR es absolutamente nula.

Antes de iniciarse la conferencia de prensa los cuatro dirigentes del MIR que se veían tranquilos fumando

(Continúa en la página 07)

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SABADO PUBLICADO MERCURIO
20 FEBRERO 1975.

"Derrota del MIR

(De la primera página)

con naturalidad, tres de ellos con gruesos bigotes, algunos de pelo largo y bien trajeados, expusieron que deseaban "precisar y reforzar" lo que dijeron el miércoles en la noche por televisión.

¿Fueron obligados a presentarse ante la TV?, preguntó un periodista.

"No nos imaginábamos —manifestó Mallol— que esa alocución nuestra fuera a interpretarse como otra cosa que no fuera un acto voluntario. La verdad es que no es así. Nadie nos obligó. Fue un acto absolutamente voluntario".

Explicó que, al caer detenidos, en noviembre y diciembre pasados, "pudimos tener tiempo para reflexionar; acumular datos y construir lo que entregamos a la opinión pública hace dos días".

¿Han sido objeto de apremios físicos? ¿Se les ha metido la cabeza en petróleo? ¿Les han colgado de los pies? ¿Les han aplicado electricidad en partes sensibles del cuerpo?

Tras la lluvia de interrogantes, Mallol, sin perder la calma, dijo: "No sé a dónde quiere llegar usted. En una guerra hay vencedores y derrotados. Hay trabajos y asuntos relacionados con un enfrentamiento que todos conocemos, los que estamos aquí. Pero las cosas no van más allá de lo usual. O sea, los interrogatorios para obtener información. Pero, pasada esta etapa, hay un acercamiento al ser humano".

Carrasco acotó a continuación: "La vida militante que llevábamos dirigentes del MIR hace que la realidad concreta que nos rodea, muchas veces tienda a ser tergiversada o magnificada en el exterior, por la experiencia de ser detenido. Los aquí presentes la hemos vivido y podemos decir responsablemente que dista mucho de lo que afuera se comenta o se magnifica".

Adicionalmente, González dijo: "Yo le digo objetivamente que no. No nos han metido la cabeza en petróleo y no nos han colgado de los pies".

Respondiendo a otra pregunta, el mismo dirigente del MIR dijo que no podía decir a ciencia cierta si todos los dirigentes del MIR compartían la idea de deponer la lucha.

Dijo que ellos están presos, otros dirigentes prófugos, asilados y fuera del país. "Por ello —dijo— no hemos tenido acceso a toda la cantidad de gente que integra el cuadro directivo del MIR. Hemos conversado con algunos, alrededor de 30, que están arrestados junto con nosotros. Respecto de esa gente, podemos contestar que sí".

Explicó que lo importante no es la cantidad de gente sino que el nivel que se tiene. "Todos ellos son dirigentes de los cuadros medios que, cualitativamente, pesan mucho en términos de la opinión que sus propias bases sustenten".

Menanteaux expuso que el Gobierno no les ha ofrecido nada; que continuarán presos y que su posición ideológica tampoco ha variado.

BAJAS

Los cuatro dirigentes del MIR mencionaron ayer por segunda vez los líderes de la agrupación extremista que están muertos, prófugos, exiliados o que han sido expulsados del país.

La situación al respecto es la siguiente:

Comisión Política

Miguel Enríquez, muerto; Andrés Pascal, prófugo; Nelson Gutiérrez, prófugo; Edgardo Enríquez, exiliado; Humberto Sotomayor, exiliado; Bautista van Schouwen, exiliado; Roberto Moreno, preso; Arturo Vilavella, preso.

Nuevos miembros de la Comisión Política

Dagoberto Pérez, prófugo; Hernán Aguiló, prófugo; Sergio Pérez, muerto; José Bordaz, muerto; Lautaro Videla, prófugo.

Suplentes designados para la Comisión Política.

Patricio Negrón (Miguel), prófugo; Antonio Yorka (Cono Alberto), preso; José Carrasco Tapia (Pepone), preso; Julián Radrigán (Pedro), preso; Hernán Correa (Joaquín), muerto; Oscar Valenzuela (Gustavo), muerto; Alejandro de la Barra (Nano), muerto.

COMITE CENTRAL

Secretarios Regionales miembros del C. C.

Norte: Jorge Fuentes (Trozko), exiliado; Norte Chico: Guillermo Peña, preso; Valparaíso: Alejandro Romero (Trancuilo), preso; Talca: José Flores, preso; Ñuble: Ricardo Catalán (Cata), preso; Concepción: Manuel Vergara (Carreño), exiliado; Arauco: Renato Araneda (Vilo), preso; Cautín: Jorge Marín (José), preso; Valdivia: Fernando Krauss (Pelao), muerto; Llanquihue: Guillermo Cárcamo, exiliado.

Miembros volantes del C. C.

Enc. trabajo en FF. AA.: Hugo Martínez (Tano), muerto; Asesor económico: José Gomi (Pepe), exiliado; Enc. estudiantil: Martín Hernández, exiliado; Enc. sindical: Víctor Toro (Melinka), preso; Enc. pobladores: Ricardo Ruz (Alexis), preso; Enc. Organización: Luis Retamal (Reta), preso; Enc. militar: Mario Espinoza (Juancho), preso; Jefe fuerza central: Luis Carrasco (Quila), preso; Nuevo jefe F. C.: Aldo Flores (Felipe), preso; Enc. Logística: Loco Mario, preso; Enc. de educ. pol.: Lumi Videla, muerta; Enc. internacional: Ricardo Froedden (Richie), exiliado.

Miembros de Secretariados Regionales pertenecientes al Comité Central

Norte: Sergio Aguilera (Sambo), preso; Santiago: Juan Olivares (Máximo), prófugo; Guillermo Cornejo (Feliciano), prófugo; José Patricio Rivas (Gaspar), preso; Alvaro Vallejos (Matías), exiliado; Martín Elgueta (Renato), exiliado; Hernán González (Nicolás), preso; Hernán Carrasco (Marco Antonio), preso; Cristián Mallol (Gustavo), preso. Valparaíso: Eric Zott (Gringo), preso. Concepción: Hugo Bomballet (Bomba), exiliado; Guillermo Lamura, exiliado; Pedro Henríquez, expulsado del país.

Otros dirigentes y destacados militantes

Isabel Eyzaguirre (Chica Verónica), exiliada; Gali Chávez, exiliada; Agustín Quevedo (Cucho), exiliado; Marcel Marambio (Polilla), exiliado; Fernando Mires, exiliado; Ramón Barceló (Moncho), exiliado; Nelson Villagra, exiliado; Patricio Manns, exiliado; Manuel Cabieses, expulsado del país; Rui Mauro Marini, exp. del país; Martín Gárate (sacerdote), exp. del país; Pablo Richards (sacerdote), exp. del país; Milton Lee, exp. del país; Víctor Romeo de la Fuente (Gualiro), exp. del país; Alejandro Manque, preso; Alfonso Chanfreau (Emilio), exiliado; Máximo Gedda (David), exiliado; Gastón Muñoz, preso; Fabián Ibarra (Esteban), preso; Humberto Menanteau (Lucas), preso; Carlos Rodríguez (Caluga), preso; Luis Muñoz (Iván), preso; Ramón Ariel Sanzana (Alfonso), preso; Patricio Cubina (Andrés), preso; Claudio Zaror (Rodrigo), preso; Camilo Tribarren, preso; Marcelo Romo, preso; Gregorio [illegible], muerto; [illegible], muerto; [illegible], muerto; [illegible], muerto; [illegible], muerto; [illegible], muerto.

ASILO

¿Cómo califican ustedes a los dirigentes del MIR que se asilaron?

"Ha sido una actitud cómoda", expresaron. "El haberse quedado en Chile, responsablemente; haber intentado modificar aspectos errados de la política del MIR, creo que es mucho más valioso haber vivido la experiencia de la detención y de haber asumido la responsabilidad que asumimos hoy día y también es valiosa, que el buscar el camino de las embajadas cuando no se está de acuerdo con algo".

¿Temen que extremistas chilenos o extranjeros atenten en contra de sus vidas?

González replicó: "Nosotros confiamos en que la racionalidad deberá primar en la mayoría de los militantes del MIR y, en especial, de sus dirigentes. Desde este punto de vista, no tememos ninguna posible represalia. Ahora, la posibilidad de que existan elementos irracionales que pretendan contraargumentar la evidencia de los hechos con la fuerza bruta y el fácil argumento de las balas, ya no es asunto nuestro. Pero, no le tememos y nos nos preocupa.

FALTA Luis Alejandro Leiva
Claudio Silva Peralta.

OJO
- Eric Zott no [illegible] en el Mercurio. Tampoco aparece en la T.V. pero aparece preso en la Conf. de Prensa del 20.2.75

→ FIGURA PRÓFUGO EN EL ORIGINAL

Dgo
Estaba detenido desde el 14.II.75 ?

→ NO FIGURA EN DOC. ORIGINAL [illegible]
→ FIGURA PRÓFUGO
→ FIGURA PRÓFUGO
→ FIGURA PRÓFUGO

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.[illegible] a de es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

La Tercera

amático reconocimiento: 18. Febrero. 1975

El MIR vive hoy una situación de derrota"

mático llamado al nto de Izquierda onaria a detener su r sin perspectivas" anoche por cadena y televisión cuatro es de ese grupo ia. Puntualizaron io y seis meses del miento del Gobierno MIR "vive una si- de derrota" y a quienes hoy lo a evitar pérdidas vidas o la libertad ses que hasta hoy n sus dirigentes. rto Menanteaux, lallol Comandari, ernán Carrasco y Héctor González e dirigieron a la a y expresaron su de que la militan- IR tome conciencia situación actual y forma consecuente able: "No podemos nocer que el estado encuentra hoy el es de casi total lación. Más aún, no pectivas reales de esta dinámica la deserción, el huida etc. son fiel del desánimo y le de la moral de

-Militantes del MIR por radio y TV:
-"Hay que evitar [illegible] de vidas"
-Ayuda extranjera [illegible]
actividades extrem[illegible]
-Quedan muy pocas [illegible]
-Chilenos rechazan [illegible]
-MIR crea falsas [illegible]
en sectores inocen[illegible]

taron que las armas del M se distribuyeron en su m mayoría entre los integra de la Comisión Política casi totalidad de ellas perdido al caer sus integra les o ser encontradas depósitos por las Fuer Armadas. Las estructu centralizadas del MI

cionadas con tareas micas y militares están totalmente desmantela- Los cuadros de direc- y militantes con alguna paración técnica y mili- están detenidos o asila- y otros han muerto: "La acidad militar del MIR términos de una posible

respuesta armada a la acción del Gobierno, es prácticamente nula".

Señalaron que esto se debe a que los Servicios de Inteligencia han asestado golpe tras golpe, con efectos demoledores, sobre la organización. Además, reconocieron que el MIR no ha encontrado apoyo social en su intento de levantar un movimiento de resistencia activa contra el Gobierno: "La mayoría de la población rechaza los métodos de lucha que el MIR se planteara para el actual período. Los intentos de acercamiento con otras fuerzas políticas en Chile (la ex-Unidad Popular y una parte del PDC), así como con sectores de la Iglesia, no han dado los frutos que el MIR esperaba, agudizando esto la situación de aislamiento y falta de influencia a que nos referíamos".

COSTO SOCIAL

El accionar equivocado del MIR, dijeron sus militantes, crítico pasivo y meramente ejecutor de la línea de la Dirección [illegible] militante

[illegible] Ministerio del Interior, declara que es

Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

desintegración en que se encuentra".

La Dirección Nacional del MIR está reducida a un escaso número de hombres, cuya fundamental preocupación es sobrevivir y escapar al acoso constante de los organismos de Inteligencia del Gobierno. Las direcciones medias y las bases no están en mejor pie. Por el contrario, padecen de una casi total orfandad en términos de información, conducción y dirección real de su actividad.

AYUDA EXTRANJERA

"La visión dramática de la realidad que vive la organización lleva al asilo a muchos que hasta ayer condenaban con energía y máxima dureza cualquier actitud de este estilo. La confusión, la deserción, el asilo, la huida, etc., son expresión fiel del desánimo y el desgaste de la moral de muchos cuadros y militantes".

También reconocieron que desde septiembre de 1973 la actividad terrorista del MIR en Chile ha sido posible gracias a la ayuda extranjera. Esta proviene de los Comités de Solidaridad Europea con Chile, la Junta Coordinadora Revolucionaria del Cono Sur y, en especial, del Ejército Revolucionario del Pueblo, de Argentina: "la mayoría de los ingresos llegados por esas vías se han ido perdiendo. Los asilos, las detenciones, las muertes, se traducen en el abandono y pérdida de casas, autos, dinero y recursos en general".

LAS ARMAS

Los expositores manifes-

"La línea ya está perdida"

Los dirigentes del MIR llamaron a su militancia y a reflexionar profundamente sobre la situación que vive ese grupo extremista.

Luego de mínimas [illegible] política alguna [illegible] señalaron que estos [illegible] después de sus [illegible] oportunidades [illegible] y búsqueda de [illegible] resultado el "[illegible] guerra".

"[illegible] negra calidad [illegible] tomar conciencia [illegible] intentar el camino [illegible] viven la derrota".

Expresaron que [illegible] dados de la libertad [illegible] ensanchado. Se [illegible] bilidad de allanar [illegible] trar las formas [illegible] derramamientos [illegible] sorpresa por la [illegible] la exposición por [illegible] hacia algunos de[illegible]

LUCHA ARMADA

En la parte final [illegible] presaron: "Lo mismo [illegible] der que es hermoso [illegible] tivo de humanidad [illegible] diciones concretas [illegible] absurdo hacerlo [illegible] zar los objetivos [illegible] perdido validez. [illegible] de las implicancias [illegible] una lucha que ya [illegible]

ha significado un importante costo social que es necesario detener: "Dicho costo se expresa —al interior del Partido— en la muerte, la detención y el sufrimiento de numerosos jóvenes (dirigentes y militantes) cuyo generoso sacrificio en aras de un ideal no ha entregado los frutos que cada uno esperaba, y por el contrario, sólo ha contribuido a prolongar una decisión de lucha, sin sentido en la actual coyuntura histórica".

Observaron que el MIR no sólo malentendió la realidad social, sino que se construyó a sí mismo en base a una sobrevaloración permanente del Partido y su trabajo. La falta de oportunidades y mecanismos internos de discusión hizo que se convirtiera en un individuo poco crítico, pasivo y meramente ejecutor de la línea de la Dirección. El militante terminó por creer más a los dirigentes que a la realidad misma.

En forma clara y precisa, los militantes del MIR indicaron: "Es la hora de detener el autoaniquilamiento, el costo social que no alimenta recompensa alguna".

Advirtieron que el costo social se extiende más allá del MIR, porque ha hecho alimentar falsas y erróneas esperanzas en algunos sectores: "Se está autodestruyendo una generación de jóvenes, están sufriendo innecesaria e inocentemente vastos sectores de la población; se están malgastando grandes cantidades de dinero; se están abriendo y frustrando falsas expectativas; se está llamando a asumir comportamientos que no tienen bases reales".

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, [illegible] 123 dependiente del Ministerio de [illegible] que es digital es copia fiel del documento [illegible]
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

NO APARECEN
Angelo Alvarez Presa
Nuria Leiva Preso Fuga
ERIC ZOTT Figura del Valpo el 18.II.25

Balance del MIR

Quince muertos, 15 presos, 8 prófugos, 23 exilados y 7 expulsados del país. Este es el crítico balance de la situación de la plana mayor del MIR. Sus dirigentes detenidos entregaron una relación que fue el más completo informe sobre ese movimiento extremista desde que asumió el Gobierno Militar.

Comisión política:		
Miguel Enríquez		muerto
Andrés Pascal		prófugo
Nelson Gutiérrez		prófugo
Edgardo Enríquez		exilado
Humberto Sotomayor		exilado
Bautista van Schouwen		exilado
Roberto Moreno		preso
Arturo Vilavella		preso
Nuevos miembros de la comisión política:		
Dagoberto Pérez		prófugo
Hernán Aguiló		prófugo
Sergio Pérez		muerto
José Bordaz		muerto
Lautaro Videla		prófugo
Suplentes designados para la comisión política:		
Patricio Negrón (Miguel)		prófugo
Antonio Yorka (Coro Alberto)		preso
José Carrasco Tapia (Pepone)		preso
Julián Rodrigáñez (Pedro)		preso
Hernán Correa (Joaquín)		muerto
Oscar Valenzuela (Gustavo)		muerto
Alejandro de la Barra (Naño)		muerto
Comité central:		
Secretarios regionales miembros del C.C.:		
Norte	Jorge Fuentes (Trozko)	exilado
Norte Chico	Guillermo Peña	preso
Valparaíso	Alejandro Romero (Trancuilo)	preso
Talca	José Flores	preso
Ñuble	Ricardo Catalán (Cata)	preso
Concepción	Manuel Vergara (Carreño)	exilado
Arauco	Renato Araneda (Vilo)	preso
Cautín	Jorge Marín (José)	preso
Valdivia	Fernando Krauss (Pelao)	muerto
Llanquihue	Guillermo Cárcamo	exilado
Miembros volantes del C.C.:		
Enc. trabajo en FF.AA.	Hugo Martínez (Tano)	muerto
Asesor económico	José Goñi (Pepe)	exilado
Enc. estudiantil	Martín Hernández	exilado
Enc. sindical	Víctor Toro (Melinka)	preso
Enc. pobladores	Ricardo Ruz (Alexis)	preso
Enc. organización	Luis Retamal (Reta)	preso
Enc. militar	Mario Espinoza (Juancho)	preso
Jefe fuerza central	Luis Carrasco (Quila)	preso
Nuevo jefe F.A.	Arturo Flores (Pelao)	preso
Enc. Logística	Loco Mario	preso
Enc. de educ. pol.	Lumi Videla	muerta
Enc. internacional	Ricardo Froedden (Richie)	exilado
Miembros de secretariados regionales pertenecientes al C.C.:		
Norte	Sergio Aguilera (Sambo)	preso
Santiago	Juan Olivares (Máximo)	Prófugo
	Guillermo Cornejo (Feliciano)	prófugo
	José Patricio Rivas (Gaspar)	preso
	Alvaro Vallejos (Matías)	exilado
	Martín Elgueta (Renato)	exilado
	Hernán González (Nicolás)	preso
	Hernán Carrasco (Marco Antonio) TAPIA	preso
	Cristián Mallol (Gustavo)	preso
Valparaíso	Eric Zott (Gringo)	preso
Concepción	Hugo Bomballet (Bomba)	exilado
	Guillermo Lamura	exilado
	Pedro Henríquez	expulsado del país

Otros dirigentes y destacados militantes:

Isabel Eyzaguirre (Chica Verónica)	exilada
Gali Chávez	exilada
Agustín Quevedo (Cucho)	exilado
Marcel Marambio (Polilla)	exilado
Fernando Mires	exilado
Ramón Barceló (Moncho)	exilado
Nelson Villagra	exilado
Patricio Manns	exilado
Manuel Cabieses	expulsado del país
Rui Mauro Marini	expulsado del país
Martín Gárate (sacerdote)	expulsado del país
Pablo Richards (sacerdote)	expulsado del país
Milton Lee	expulsado del país
Víctor Romeo de la Fuente (Guajiro)	expulsado del país
Alejandro Manque	preso
Alfonso Chanfreau (Emilio)	exilado
Máximo Gedda (David)	exilado
Gastón Muñoz	preso
Fabián Ibarra (Esteban)	preso
Humberto Menanteaux (Lucas)	preso
Carlos Rodríguez (Caluga)	preso
Luis Muñoz (Iván)	preso
Ramón Ariel Sanzana (Alfonso)	preso
Patricio Urbina (Andrés)	preso
Claudio Zaror (Rodrigo)	preso
Emilio Iribarren (Joel)	preso
Marcelo Romo	preso
José Gregorio Liendo (Pepe)	
Santos Romeo	
Félix Huentelaf	
Fredi Taverna	
Claudio Rodríguez (Lautaro)	
Alejandro Villalobos (Miguel)	

Biblioteca Nacional Digital: Memoria Chilena. Programa Nuevas Tecnologías para la Ejecutiva [illegible] que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa
Ubicación: Ministerio del Interior, Fondo [illegible]

Poder Judicial
CHILE

Santiago, cuatro de diciembre de dos mil ocho.

Agrégue3se al proceso documento aportado, en fotocopias por Pedro Espinoza Bravo.

Rol N° 27.707-2004.

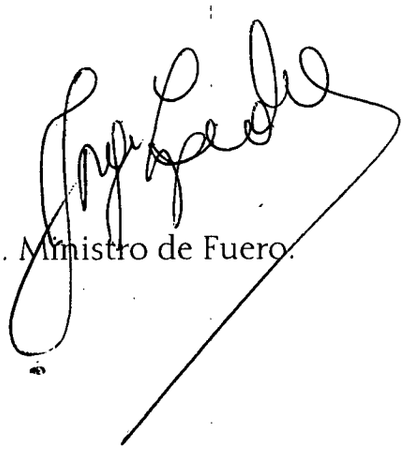

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA ROL N° 21.707-2004

MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 21707-2004
FECHA : 05-12-2008

LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 122171 HORA : 12:39 (BTR)
" TRAMITACIÓN "

Solicita copias que indica

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

Loreto Meza van den Daele, por la parte querellante, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 21.707-2004** a US. respetuosamente digo:

Que, con el objeto de tener un mejor conocimiento de estos autos y así poder colaborar en la presente investigación, vengo en solicitar se me otorguen copias simples, a mi costa, de fojas 2290 a final.

POR TANTO,

RUEGO A SS., acceder a lo solicitado.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, diez de diciembre de dos mil ocho.

Como se pide, con cargo al solicitante.

Rol N° 27.707-2004.

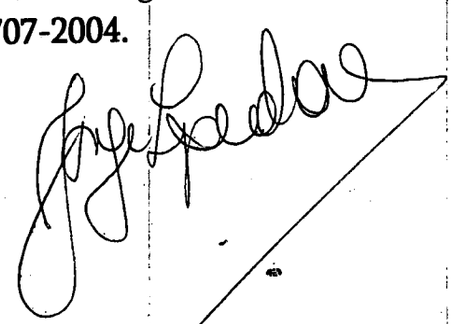

Resolvió don **Jorge Zepeda Arancibia.** Ministro de Fuero.



Santiago, diez de diciembre de dos mil ocho.

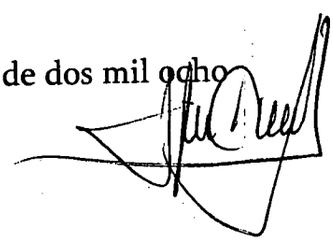

Razó
digita
Ubica

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 27707-2004
FECHA : 05-03-2009
LIBRO : CRIMINAL
FOLIO : 22479 HORA : 09:18 (BTR)
* TRAMITACIÓN * *** DUPLICADO ***

SECRETARIA CRIMINAL
CAUSA ROL N° 27.707-2004
MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

Se dicte auto de procesamiento

SEÑOR MINISTRO INSTRUCTOR

LORETO MEZA VAN DEN DAELE, abogado, por el Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior y por la parte querellante, en autos sobre secuestro en perjuicio de **PEDRO JUAN MERINO MOLINA, Rol N° 27.707-2004** a US. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar a S.S. se someta a proceso a Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Paul Schaefer Schneider y Fernando Luis Gómez Segovia por sus participaciones como autores del delito de secuestro en perjuicio de Pedro Merino Molina, de acuerdo a los antecedentes que paso a exponer.

I.-

Según consta en este proceso, así como de los autos de procesamientos dictados en esta causa en contra de Sergio Apablaza Rozas, Manuel Rioseco Paredes y Orlando Manzo Durán, **PEDRO JUAN MERINO MOLINA**, fue detenido en la madrugada del 14 de septiembre de 1974 por un contingente integrado por militares y carabineros de civil que ingresaron violentamente al domicilio de Rubén Carrillo Romero, ubicado en la ciudad de Coronel, lugar donde el afectado vivía desde febrero de ese año.

Pedro Merino Molina, luego de ser detenido, fue llevado al Retén de Carabineros "Lo Rojas", de la Central Termoeléctrica de Boca Nueva, donde se le sometió a torturas.

Algunos días después, el 26 de septiembre, se realizó un nuevo operativo en la ciudad de Coronel y en Lota, a raíz del cual fueron detenidas varias personas, entre ellas David Tapia del Río (fs. 174, 1934) y Luis Vicente Pichott de la Fuente (fs. 431, 1987), quienes fueron subidos a un camión militar donde también iba Pedro Merino, en mal estado físico. En este vehículo fueron trasladados, encapuchados, a un recinto de detención en Parral. Esa misma noche fueron conducidos - junto a otros detenidos de Parral y San Carlos - hasta un lugar, que los sobrevivientes luego identificaron como **COLONIA DIGNIDAD**.

El 23 de octubre de ese año fueron trasladados a Santiago, en un camión frigorífico, al centro de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional conocido como **CUATRO ALAMOS,** recinto a cargo del procesado Orlando Manzo Durán. En este lugar Pedro Merino fue instalado en la misma pieza con Luis Vicente Pichott de la Fuente. También en

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

esa celda se encontraba Manuel Paredes Parod (fs. 360), quien había sido detenido en Santiago y luego de permanecer algún tiempo recluido en el recinto de la DINA de calle José Domingo Cañas, fue trasladado a Cuatro Alamos. Ernesto David Tapia del Río que había sido dejado en otra celda del mismo recinto, pudo, sin embargo, ver a Pedro Merino en el baño, (fs. 174). Por su parte, la madre de la víctima Sra. Ana Merino Molina declara fs. 10 que fue informada de la permanencia de su hijo en Cuatro Alamos, no obstante visitar el recinto a diario, nunca pudo verlo.

Todo lo anterior ha sido confirmado por diversos testimonios que obran en el proceso. (decl. de fs. 10, 210 y ss.,214 a 214 vta., 215 vta a 216, 478, 538) (decl. de fs. 174, 360, 431).

Asimismo, deben tenerse en consideración la siguientes declaraciones acompañadas en copias autorizadas:

- Marcia Alejandra Merino Vega, detenida política obligada a colaborar con la DINA, fs. 1224
- Luz Arce Sandoval, ídem anterior, fs. 1238
- Osvaldo Enrique Romo Mena, agente civil colaborador de la DINA, procesado como autor de secuestro de numerosas personas, fs. 1244
- Rosalía Amparo Martínez Cereceda, fs. 1266, testigo sobreviviente.
- Julio Manuel Laks Féller, acompañada a fs. 1277, testigo sobreviviente
- Conrado Pacheco Cárdenas, Jefe del recinto de Tres Alamos, funcionario de Carabineros, actualmente procesado por secuestro de Julieta Ramírez Gallegos y John Mac Leod Treuer.

En resumen, la víctima de autos fue detenida por agentes del Estado, trasladada, entre otros recintos, a **COLONIA DIGNIDAD** y posteriormente a **CUATRO ALAMOS**, desde donde se pierde su rastro, encontrándose hasta la fecha desaparecido.

II.-

A.- PARTICIPACIÓN DE JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA. Hombre de absoluta confianza de Pinochet a quien se le encargó la creación de una estructura organizada de poder que tendría, entre otras funciones, la de "deshacerse" de los marxistas. Estructuró y dirigió un organismo de estas características que denominó Dirección de Inteligencia Nacional, (DINA). Esta, tenía como misión, entre otras, la de reunir información de inteligencia para adoptar medidas tendientes al resguardo de la Seguridad Nacional y para ello se la dotó de facultades especiales. En cumplimiento de esta misión, llevó a cabo un plan antisubversivo de carácter secreto, tendiente a neutralizar la labor contraria al gobierno que pudieran realizar personas opuestas a él. Se dio especial importancia a la represión de la dirección y militantes de base influyentes en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, el Partido Socialista, **Partido Comunista** (Partido en que militaba la víctima) y MAPU. Para conseguir este objetivo se confeccionaron listados según su tendencia política, luego se disponía su ubicación y detención y se les mantenía privados de libertad por tiempo indeterminado en recintos secretos, y se les torturaba a fin de obtener información necesaria para ubicar a los demás miembros del grupo que aún no habían sido detenidos. Entre estos recintos es posible mencionar el recinto de **CUATRO ALAMOS**, que se encontraba al interior

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

de Tres Alamos, a cargo del procesado Orlando Manzo Durán. Este era un recinto de incomunicados y los prisioneros eran constantemente sacados de ese recinto para ser nuevamente interrogados y torturados.

En el caso de autos, la víctima permaneció además recluida en el recinto conocido como Colonia Dignidad al que concurrían en forma permanente diversos agentes de la DINA incluido su Director Manuel Contreras Sepúlveda.

Por otra parte Manuel Contreras acompañó en tribunales, con fecha 13 de mayo de 2005, una nómina de víctimas entre las que figura Pedro Merino Molina como lanzado al mar frente a Coronel, hecho que los antecedentes de autos han desvirtuado completamente.

B.- PARTICIPACIÓN DE PAUL SCHAEFER SCHNEIDER. Este hombre, dirigente máximo de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, denominada "Colonia Dignidad", tuvo bajo su mando a un numeroso grupo de personas tanto alemanes como chilenos; mantuvo diversas relaciones delictuales con la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, permitiendo a sus agentes mantener personas privadas de libertad, interrogadas bajo tortura y en muchos casos hechas desaparecer.

En este proceso se encuentran agregadas diversas fichas encontradas por S.S. al interior de Villa Baviera, correspondientes, entre otros, a Detenidos Desaparecidos entre los que se encuentra la víctima de autos, así como de los sobrevivientes David Tapia del Río y Luis Pichott de la Fuente, las que dan cuenta clara de su permanencia en este recinto. (Fs. 1952 y ss., 2083 y ss., 2085 y ss.).

Es importante tener en consideración declaración judicial de Gerd Seewald Lefevre de fs. 1967 en que hace una alusión directa a Paul Schaefer, quien le habría señalado que los detenidos no deberían sobrevivir.

C.- PARTICIPACIÓN DE FERNANDO LUIS GÓMEZ SEGOVIA. Entonces, Mayor de Ejército, miembro de la DINA, estaba a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de dicho organismo. Mantuvo contacto directo y permanente con la DINA en ese periodo. Consta de su propia declaración policial, que rola a fs. 1930, su vinculación, desde sus inicios, a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, reclutando gente "idónea" a lo largo del sur del país, los que fueron entrenados desde fines de noviembre de 1973 en Rocas de Santo Domingo. Declara, además, que en junio de 1974 conoce a Paul Schaefer y que fue en varias oportunidades a Colonia Dignidad y, de paso, se instala en una casa en Parral que le ofreció Schaefer, en Calle Unión 262, lugar que se mantuvo como cuartel de la DINA incluso cuando él, posteriormente, se cambió a un domicilio cercano, todo esto con autorización del Director Nacional de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda.

Curiosamente, en su declaración indagatoria de fs. 2419 y ss., trata de desvincularse de Colonia Dignidad limitando sus vínculos a la calidad de informantes de su gente, específicamente de Paul Schaefer y su intérprete Alberto Schreiber y del apoyo logístico que le brindaban del cual está muy agradecido. En esta misma declaración precisa las fechas en la que estuvo a cargo de la Brigada de Inteligencia Regional Sur, esto es, desde el 1° de enero de 1974 hasta fines de 1976, es decir desde bastante antes y hasta fecha muy posterior a que ocurrieran los hechos investigados en autos. Por otra parte reconoce que su cuartel estaba en Parral, en una casa que le facilitó el propio Paul Schaefer.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que es
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010

Igualmente, constan en este proceso diversas fichas de Pedro Merino Molina y otros detenidos, en que aparece, entre paréntesis, la sílaba **GU** y una fecha que correspondería a la fecha de la declaración y a la persona que la tomó, según ha determinado la Policía de Investigaciones y como también lo señala Gerd Seewald en su declaraciones de fs. 1967 y 2075. Así, parece obvio que esta sigla GU le pertenezca, ya que él mismo señala en su indagatoria que los alemanes no le tenían "alias" y sólo se referían a su persona como "doctor **GU**MIR"

También hay que mencionar declaración de fs. 2314, de Marcia Merino Vega en que señala que ella viaja a Colonia Dignidad en un vehículo manejado por Gómez Segovia, lo que permite concluir que sí tenía vínculo directo con este recinto.

Por su parte, Pedro Espinoza Bravo, en declaración de fs. 2328 señala que Gómez Segovia tenía contacto con Colonia Dignidad.

A fs. 2336 Osvaldo Romo Mena declara, en relación a Fernando Gómez Segovia, que éste era Mayor de Ejército, encargado de Colonia Dignidad. Agrega que esto le consta porque vio documentos y porque llegaba gente que decía que él manejaba el tema. Afirma que Gómez se relacionaba con Mucke, Schmidt y Hopp y con un colono chileno y que luego, en 1976 llegó Lauriani a hacerse cargo.

III.-

De conformidad con lo expuesto, se encuentra justificada la existencia del delito de secuestro cometido en la persona de Pedro Merino Molina, contemplado en el inc. 1º del Art. 141 del Código Penal, agravado en los términos previstos en su inc. 4º.

Igualmente, lo señalado precedentemente, sumado a las declaraciones indagatorias de los imputados que rolan a fs. 2285 (Manuel Contreras), fs. 1971, 2304 y 2339 (Paul Schaefer) y 2419 (Fernando Gómez Segovia), de las que también surgen antecedentes relativos a sus participaciones en los hechos investigados, hace posible presumir fundadamente que les ha cabido participación en calidad de autores del secuestro investigado.

POR TANTO,

de acuerdo con lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 274 del Código de Procedimiento Penal,

RUEGO A US. se sirva someter a proceso, en calidad de autores del delito ya descrito, a Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Paul Schaefer Schneider y Fernando Luis Gómez Segovia, y decretar su prisión preventiva.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010